



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOSEPTIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA

QUINTA SESION ORDINARIA

AÑO 2015

VOL. LXIII San Juan, Puerto Rico

Jueves, 12 de febrero de 2015

Núm. 9

A las once y diecinueve minutos de la mañana (11:19 a.m.) de este día, jueves, 12 de febrero de 2015, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Eduardo Bhatia Gautier.

ASISTENCIA

Senadores:

José L. Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, María T. González López, Rossana López León, Ángel R. Martínez Santiago, José R. Nadal Power, Ramón L. Nieves Pérez, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Luis D. Rivera Filomeno, Thomas Rivera Schatz, Pedro A. Rodríguez González, Ángel M. Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Ángel R. Rosa Rodríguez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, Martín Vargas Morales y Eduardo Bhatia Gautier, Presidente.

NIÑO ESCUCHA IVANUEL CRUZ: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico hoy, 12 de febrero de 2015, a las once y diecinueve de la mañana (11:19 a.m.).

Señor Portavoz, ¿qué tenemos para hoy?

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, buenos días para usted, para el señor Presidente, senador Bhatia Gautier, y todos los compañeros y compañeras del Senado. A los compañeros Senadores que nos escuchan en sus oficinas, acaban de escuchar al Presidente por un Día, el joven Ivanuel Cruz de la Manada 718 de los Niños Escuchas que se encuentran con nosotros en la mañana de hoy compartiendo esta sesión como parte del reconocimiento que hace este Senado en la "Semana del Escutismo".

Queremos comenzar, señor Presidente, en los trabajos del día pidiéndole al joven Esteban Pérez que nos ofrezca la lectura reflexiva.

NIÑO ESCUCHA IVANUEL CRUZ: Adelante.

INVOCACION

El joven Esteban Pérez, miembro de la Tropa 311 de los Niños Escuchas, procede con la Invocación.

NIÑO ESCUCHA ESTEBAN PEREZ: Actitud reverente.

Señor Jesús, Tú que me has dado este aviso, estar siempre listo, y que me has hecho la gracia de escogerlo por divisa, concédeme cumplir con ello. Que todas circunstancias de la vida me hallen

listo para el deber, amando lo que es verdadero; haciendo lo que es bueno; fiel a la Iglesia y leal a la patria; siempre listo a perdonar; siempre pronto a socorrer; alegre y sonriente en el sufrir; casto y puro de corazón. Estas son, Señor, las huellas de tus pasos. Yo quiero seguirte a través de todo, sin miedo y sin tacha, con el alma fuerte y la frente levantada. Esta es mi promesa de cristiano y de "Scout". Por mi honor, no la traicionaré jamás, confiando, Señor, en tu bondad, en tu gracia. Así sea.

NIÑO ESCUCHA IVANUEL CRUZ: Muchas gracias.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, vamos a solicitar autorización de los compañeros para que puedan hacer entrada a la Sala de Sesiones, a este Hemiciclo, los jóvenes que pertenecen al movimiento del Escutismo, así como los fotoperiodistas que están presentes en el Cuerpo.

NIÑO ESCUCHA IVANUEL CRUZ: ¿Hay una objeción?

SR. TORRES TORRES: No hay objeción, Presidente.

NIÑO ESCUCHA IVANUEL CRUZ: Que se autorice.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos un breve receso, señor Presidente, en lo que hacen entrada los jóvenes del Escutismo.

NIÑO ESCUCHA IVANUEL CRUZ: Breve receso.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

A todos los Senadores que me escuchan en sus oficinas, en este momento vamos a estar llevando a cabo una ceremonia en ocasión de la "Semana del Escutismo". Queremos tener y vamos a tener a varios jóvenes Niños Escuchas, Boy Scouts de Puerto Rico; van a estar con nosotros.

La aspiración de todos estos niños es que ustedes se presenten en el Hemiciclo en los próximos minutos. Tenemos ya a varios Senadores aquí. Tenemos cerca de seis (6), siete (7), ocho (8) Senadores. Los Portavoces de todas las Delegaciones se encuentran aquí, y los padres de los Niños Escuchas y los niños se encuentran aquí también. Así que, la solicitud mía es que, por favor, se den cita al Hemiciclo del Senado tan pronto como les sea posible.

Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos un breve receso en lo que acomodamos a los Niños Escuchas.

SR. PRESIDENTE: Vamos a decretar un breve receso. Tenemos varios niños que van a estar siendo acomodados; queremos que todos se sienten.

Señor Sargento de Armas, usted dirá quién va dónde. Y con mucho gusto saludamos a los padres y a los acompañantes de todos estos jóvenes. Ya diremos unas palabras más adelante, pero agradecidos a ellos por el trabajo que están haciendo con todos estos niños y estos jóvenes, futuro de Puerto Rico.

Así que bienvenidos todos al Capitolio.

Como es costumbre, usualmente citamos a una hora y los Senadores llegan como una o dos horas más tarde para la Votación. Así que, no...excepto los Portavoces que tienen que estar aquí, obviamente. Así que les pedimos las excusas porque no han llegado algunos de los Senadores, pero van a estar llegando en los próximos, van a estar poco a poco entrando en los próximos minutos los Senadores aquí al Hemiciclo.

Breve receso.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz, se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico. Adelante, señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Muchas gracias, señor Presidente. Muy buenos días para los compañeros y compañeras del Senado.

Señor Presidente, en la mañana de hoy el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico celebra una Sesión Especial en estos momentos, señor Presidente, con motivo del reconocimiento al movimiento del Escutismo en la celebración de su semana. Solicitamos, señor Presidente, receso de los trabajos de la sesión regular y pasar a esta Sesión Especial.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, el Senado de Puerto Rico recesa sus trabajos de la sesión regular y comienza una Sesión Especial para atender la solicitud del señor Portavoz, con ocasión de la “Semana del Escutismo” aquí en Puerto Rico.

SESION ESPECIAL

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: En efecto, Presidente, como mencionáramos, celebramos la “Semana del Escutismo” en Puerto Rico. Se encuentra con nosotros en el Hemiciclo el señor Angel Velázquez, quien preside la Junta del Puerto Rico Boy Scouts. Próximamente se estará dirigiendo a nosotros. Le queremos dar la bienvenida, señor Presidente, al señor Angel Velázquez.

SR. PRESIDENTE: Bienvenido al señor Velázquez y, a nombre de todo el Pueblo de Puerto Rico, muchas gracias por el trabajo que ha estado llevando a cabo y su liderato en esto, que es muy importante para todos estos jóvenes y para el país. Muchas gracias.

SR. TORRES TORRES: Nos acompaña también, señor Presidente, el señor Frankie Maldonado, es Padre Acompañante que comparte con nosotros aquí en el Hemiciclo. Le damos la bienvenida.

SR. PRESIDENTE: De igual forma, muchas gracias al señor Maldonado, como padre, como mentor y como líder de tantos de estos jóvenes. Muchas gracias por su dedicación, el país entero se lo reconoce.

SR. TORRES TORRES: Presidente, vamos a reconocer a cada uno de los Niños Escuchas que comparten con nosotros la sesión de hoy, comenzando con Su Señoría, el joven que inició los trabajos de la sesión, que estuvo presidiendo.

SR. PRESIDENTE: Yo tengo un Lobo sentado al lado mío, se llama Ivadiel Cruz Santana. Ivanuel, perdón. Ivanuel.

Saludos, Ivanuel. Saluda ahí a todo el mundo. Un saludo a Ivanuel.

A mi mano derecha -mano izquierda de ustedes- tengo a Alberto Rodríguez. Alberto Rodríguez es un Webelo 1, ¿cierto? Dígalo usted. Di tu nombre y...

NIÑO ESCUCHA ALBERTO RODRIGUEZ: Mi nombre es Alberto Rodríguez, soy un Webelo 1.

SR. PRESIDENTE: Pues muy bien. Bienvenido al Senado de Puerto Rico.

Aquí a mi mano derecha también -mano izquierda de ustedes- se encuentra Joseph Cortés Lugo. Puedes presentarte tú mismo.

NIÑO ESCUCHA JOSEPH CORTES LUGO: Muy buenos días al Honorable Senado de Puerto Rico. Quiero agradecer al honorable Presidente por recibirnos. Mi nombre es Joseph Cortés, soy Escucha Aguila de la Tropa 162 de Aguadilla.

SR. PRESIDENTE: Bienvenido.

SR. TORRES TORRES: Presidente, conmigo se encuentra el joven Luis Adrián. Es de Trujillo Alto. Cursa el cuarto grado. Es de la Tropa 718 y estudia en el Colegio Reina de los Angeles de Trujillo Alto.

SR. PRESIDENTE: Hola. Bienvenido.

Senadora María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Gracias, señor Presidente.

Yo estoy acompañada en la mañana de hoy de uno de los benjamines del grupo, Francis Maldonado. Francis tiene ocho (8) años. Le gusta la natación. Está aquí junto a su papá, que es uno de los mentores del grupo.

A la familia y a todos ellos, nuestra bienvenida al Senado de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Senador Larry Seilhamer.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Conmigo se encuentra, de Trujillo Alto, Puerto Rico, es Bradiel Adorno Colón, que cumple el 30 de junio, cuando nosotros terminamos nuestra Sesión Legislativa.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Bienvenido.

Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, a cada uno de los compañeros Senadores le pedimos que nos presente al joven Escucha que le acompaña.

SR. PRESIDENTE: Hay algunos compañeros Senadores que no han llegado. Sería bueno que si usted pudiera...

SR. TORRES TORRES: En ese caso, señor Presidente, al finalizar los compañeros Senadores, con mucho gusto haremos presentación de cada Niño Escucha.

SR. PRESIDENTE: Okay. Pues así lo haremos.

Senador Nadal Power.

SR. NADAL POWER: Señor Presidente, es para mí un orgullo, un gusto que nos está acompañando Jonathan González, del Barrio San Antonio de Aguadilla, a quien le gusta la educación física y está muy entusiasmado con todo lo que está aprendiendo con los Niños Escuchas. No lleva mucho tiempo, pero ya sabe que ha encontrado una pasión en los Niños Escuchas.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Bienvenido.

Senador Angel Rosa.

SR. ROSA RODRIGUEZ: Muy buenos días, Señor Presidente y a los Niños Escuchas y sus familias.

A mi diestra me acompaña el Escucha Jean Carlos Meléndez de San Juan, Puerto Rico. Estudia en Bonneville School. Tiene doce (12) años. Está en séptimo grado. Le gusta el baloncesto y los videojuegos, y cuando le pregunté cuál, pues todos. Es de la Tropa 718 y está acompañado esta mañana por su mamá, la señora Mirka Sánchez, que está en las gradas.

Y a mi izquierda, en la banca del senador Fas Alzamora, está el joven José Canales, de diecisiete (17) años, de Isabela, de la Tropa 14. Estudia en el Instituto de Banca Administración de Redes. También le gusta el baloncesto. Vamos a tener que...

SR. PRESIDENTE: Crear un equipo.

SR. ROSA RODRIGUEZ: ...promover el béisbol también entre los Niños Escucha. También disfruta de estar con sus amigos y compartir con ellos. Lo acompaña en la mañana de hoy su madre, la señora Eudes Santiago, que está también en las gradas.

SR. PRESIDENTE: Bienvenidos.

Senador Ramón Luis Nieves, del Distrito de San Juan.

SR. NIEVES PEREZ: Buenos días, señor Presidente, compañeros y compañeras legisladores, Senadores y a los compañeros Niños Escuchas que están aquí.

Señor Presidente, hoy me acompaña el amigo Brandon Turel, que estudia en la Escuela Manuel González de Ponce. A Brandon le gusta la clase de Matemáticas. Tiene doce (12) años y lleva un (1) año como Niño Escucha. Es la primera vez que nos visita aquí en la Legislatura. Así que tanto a Brandon como a sus compañeros que están aquí, las más grandes felicitaciones por su trabajo y por su dedicación a los Niños Escuchas y espero que esta visita la recuerden con mucho cariño.

Así que, Brandon, bienvenido al Senado de Puerto Rico y espero que aproveches bien el día. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a usted, Senador.

Senador Angel Rodríguez, del Distrito de Guayama.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Muchas gracias, señor Presidente.

En la mañana de hoy tenemos el privilegio, señor Presidente, y le agradecemos esta oportunidad. Me acompaña aquí a mano derecha Brandon Omar Adorno Colón. Está cursando el séptimo grado en la Escuela Venus Gardens. Su rango es Tenderfoot. Es miembro de la Tropa 718. Es de Trujillo Alto. Tiene trece (13) años. Me dice que es un experto en la tecnología con los videojuegos, dice que esa es su pasión. Así es que, tal parece que vamos a tener un gran deportista dentro de esa zona, pero su mayor aspiración es convertirse en chef. Así es que, tal vez lo veamos dentro de algunos años con su propio programa, haciendo unas recetas exquisitas.

Gracias, Brandon.

Y de otra parte, señor Presidente, nos acompaña también por aquí Manuel Enrique Gómez Santiago. Él es de Juana Díaz. Es de la Tropa 295. Cursa el sexto grado. Tiene 12 años. Y me dice Manuel Enrique que su deseo es convertirse en un gran boxeador y a mí me alegra, porque tal vez dentro de algunos años vamos a estar de la misma forma que lo hacíamos con Tito Trinidad y con otros buenos excelentes boxeadores del país, pues coreando el nombre de Manuel Enrique, porque sabemos que va a lograr mucho éxito en esa disciplina.

Yo quería, señor Presidente, aprovechar la oportunidad, porque estuve...hace dos días coincidí con los Niños Escuchas del pueblo de Guayama y nos trajeron la siguiente preocupación, y la quiero hacer suya y de parte de este Senado. Es que cuando los Niños Escuchas acampan en instalaciones del Gobierno, le cobran diez (10) dólares, quince (15) dólares por pernoctar. Así es que nos parece que nosotros en esta gran misión que realizan estos niños y los grupos, los padres – bienvenidos en el día de hoy-, me parece que deberíamos tal vez radicar legislación para eximir del pago del cobro a los niños que se quedan en instalaciones del Gobierno, porque sabemos que esto es un gran proyecto y que estos niños son el presente y el futuro del país y lo que hacen los padres y todos los que están a cargo me parece que es ideal.

Así que vamos a estar atendiendo este asunto y lo ponemos ante su consideración, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Senador, y bienvenidos los dos compañeros que están con él [ello].

Reconozco al Senador del Distrito de Humacao-Caguas, senador Jorge Suárez; y próximamente al senador Cirilo Tirado, Senador por Acumulación.

Senador Jorge Suárez.

SR. SUAREZ CACERES: Muchas gracias, señor Presidente, y buenos días a todos los que nos acompañan aquí en el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Tengo a mi derecha a un joven de ocho (8) años, que les va a decir su nombre.

NIÑO ESCUCHA LUCAS SWANSON: Yo me llamo Lucas Swanson.

SR. PRESIDENTE: Lucas, bienvenido.

SR. SUAREZ CACERES: Lucas vive en San Juan. Es de la Tropa 154. Es un Oso, en crecimiento, obviamente. Lleva alrededor de dos a tres años. Estudia en la Antilles Elementary School. Le encantan los videojuegos. Super Smash Bros., entre otros. Le gusta Pokémon X. Y le encanta el soccer y quiere ser un jugador profesional de soccer cuando sea grande.

Y a mi lado izquierdo tengo a...

NIÑO ESCUCHA SEBASTIAN SANTANA: My name is Sebastian Santana.

SR. SUAREZ CACERES: Sebastián vive en Guaynabo en la Base Buchanan, donde estudia. De igual manera, es de la Tropa 154. Tiene ocho (8) años. Le gusta el soccer, el béisbol. Es un Lobo y quiere, posiblemente cuando culmine y sea grande, ser policía. Y para sorpresa mía, señor Presidente, nació en el pueblo de Humacao.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Bienvenido a Sebastián. Bienvenidos a ambos. Bienvenidos al Senado de Puerto Rico.

Reconozco al Senador por Acumulación, senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Buenos días, Presidente, y buenos días a todos.

A mi derecha...

SR. PRESIDENTE: Oriundo de Guayama. Tengo que decir, oriundo de Guayama.

SR. TIRADO RIVERA: De Guayama, Puerto Rico. Bueno, natural de Patillas.

SR. PRESIDENTE: Natural de Patillas, residente en Guayama.

SR. TIRADO RIVERA: Es que sí dejo a Patillas...

SR. PRESIDENTE: Senador de todo Puerto Rico, Cirilo Tirado.

Adelante.

SR. TIRADO RIVERA: Gracias, Presidente.

Me acompaña el compañero joven Robert Disla Cruz, de trece (13) años de edad. Estudia en la Escuela Luis Muñoz Rivera de Isabela, en su octavo grado. Las asignaturas que más le gustan son Ciencias y Estudios Sociales; son sus favoritas. Desea ser historiador. Así que este día estará en los anales de la historia y en algún momento usted podrá venir a mirarlo y ver quiénes estuvieron aquí y qué ocurrió en esta época, precisamente, como historiador.

Lleva tres años y medio como Boy Scout, el Rango Primera Clase. Nació en Mayagüez. Su mamá, que se encuentra con nosotros, nació en Estados Unidos, Nueva York, y él habla inglés.

Bienvenido al Senado de Puerto Rico. Y son nuestras palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Bienvenido.

Senador Gilberto Rodríguez, del Distrito de Mayagüez-Aguadilla.

Senador Gilberto Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ VALLE: Muchas gracias, señor Presidente.

En la mañana de hoy me acompaña el joven Christian Comas López, Aguila de la Tropa 14 de Isabela, el cual también reside en el pueblo de Isabela y estudia su décimo grado en la Escuela Francisco Mendoza. Quiere ser un biólogo marino y está muy entusiasmado ya con entrar a la

Universidad y, sobre todo, en ser un digno ejemplo para esta sociedad. Y le acompaña en la mañana de hoy Eudet Santiago, a quien le damos un cordial saludo desde acá.

Y un saludo también para Joseph Cortés y a todos los Niños Escuchas del Distrito Mayagüez-Aguadilla. Bienvenidos al Senado de Puertas Abiertas y su experiencia, nos dice Christian, que ha sido enriquecedora y de gran aprovechamiento para él. Así que le damos la más cordial bienvenida y le entregamos un bulto del Senado para que se lo lleve de recuerdo.

SR. PRESIDENTE: En mi escuela decían que cuando tenían bulto para uno, tenían que darle bulto a todos. ¿Tiene bultos para todos o no tiene bultos para todos? Así que llamen a mi oficina a ver si hay bultos para todos. Así que...

Senadora Margarita Nolasco, Senadora por Acumulación, Senadora por todo Puerto Rico. Adelante, Senadora.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente. Para mí es un placer tener aquí, estar acompañada de dos futuros líderes, ya líderes, porque han comenzado a trabajar para ser ciudadanos dentro de la disciplina de los Niños Escuchas, ciudadanos útiles a nuestro país.

Así que estoy bien contenta, porque tengo aquí a Noel. Noel, si te pones de pie. El es Noel Iván Cruz Santana. Tiene seis (6) años. Es un Cobito de la Tropa 718. Le pregunté por el nombre de su papá, me dijo que "Papi", y después que hablamos un rato accedió decirle Iván, pero él prefiere decirle "Papi", así que se lo respeto. De igual manera, cuando le pregunté por su mamá me dijo "Mami"; luego me dijo Awilda, pero prefiere decirle "Mami". Así que estamos felices de tener aquí a Noel, que es de San Juan. Está en su primer grado y está ya practicando unos tiros de telaraña, porque él quiere ser tan fuerte como "Spiderman" en el futuro.

Así que, bienvenido. Yo sé que va a ser un gran Boy Scout y que va a seguir adelante para ayudar al Pueblo de Puerto Rico. Dios te bendiga.

También tengo a Jean Ayala Collazo. Jean es de la Tropa 320 de Ponce. Su papá es Ramón Ayala y su mamá, Wanda Collazo. Estudia en la Escuela Intermedia Manuel González Pató y ahí hablamos un ratito de quién fue González Pató y todo el mundo sabe en Puerto Rico ese gran hombre. Está en séptimo grado. Aspira a llegar a ser Ingeniero Eléctrico con especialidad en robótica y hablamos de por qué él comenzó desde pequeño a interesarse en esta rama. Ese ha sido su sueño desde pequeño. Le encantan las clases de Ciencias y Matemáticas, y ahora tiene como meta llegar a Escucha Aguila.

Así que, gracias por estar aquí Jean y mucho éxito y muchas felicidades. Que Dios te bendiga.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias.

Veo otro joven al lado de la... ¿Usted lo presenta?

Adelante, Senador. El senador Larry Seilhamer también es un Senador de todo Puerto Rico, aunque es de Ponce, una leyenda en el baloncesto de Puerto Rico y un gran -un clásico, sí-, y aparte de eso, un líder íntegro y valioso del Pueblo de Puerto Rico.

Senador Larry Seilhamer.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Gracias, señor Presidente.

En términos de eso del baloncesto. Los que no me reconocen, yo jugaba con peluca y ésa es la gran diferencia.

Señor Presidente, precisamente en la butaca de la compañera y senadora Itzamar Peña se encuentra Jeremy Serrano López, de la Ciudad de Ponce. Y reside en Juana Díaz. Así que, bienvenido.

Igual tenemos por ahí...un aplauso para Jeremy. Tiene trece (13) años de edad y es de la Tropa 320.

En la butaca del compañero Carmelo Ríos se encuentra, de Trujillo Alto, Diego Morales Vázquez, nueve (9) años y de la Tropa 718. Un aplauso para Diego.

Y ya ustedes habían conocido a Bradiel, pero Bradiel me preguntó qué nosotros éramos y yo le dije Senadores y me dijo: “¡Ay! Hay que tomar decisiones”. Así que, sabio es Bradiel y saludos a la mamá de Bradiel, que se encuentra en las gradas, Ambar Taína Colón. Saludos.

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a usted, señor Senador.

Senador Ramón Ruiz, del Distrito de Ponce, residente en Lares, Puerto Rico.

Adelante, Senador.

SR. RUIZ NIEVES: Muchas gracias, señor Presidente, y buenos días a los padres que nos acompañan aquí y a estos jóvenes.

Yo tengo el honor de tener a mi lado derecho a un joven que nos sentamos ahorita a platicar y a hablar y surgía algo en mí. Hace unos cuantos añitos nosotros también fuimos Boy Scouts y pertenecemos a una Tropa en Lares, la Tropa 332, y escuchábamos al compañero Angel Rodríguez hacer una petición y hay una consigna de los Boy Scouts, una consigna bien bonita, que es “hacer una buena obra todos los días” y yo creo que la presentación del compañero se amarra a la consigna de los Boy Scouts de Puerto Rico. Y ese lema de “siempre listos” es lo que tenemos hoy aquí, un grupo de jóvenes con el deseo y el compromiso de seguir echando hacia delante a Puerto Rico. ¿Y empezaron dónde? En el Escutismo.

Y yo decía ahorita que tengo un joven a quien me honra que me acompañe en esta banca, Jean Imanol Alicea Morales, quien lo acompaña es su padre, Frank Alicea Rivera, una persona que nosotros apreciamos muchísimo, natural del pueblo de Coamo. Y este joven nos expresaba a nosotros el deseo y el compromiso que tiene las Ciencias Naturales y de estudiar, sobre todo, Biología Marina. Y le preguntábamos, ¿por qué tú quieres estudiar Biología Marina? Y me dice: “Porque ahí se gestó todo lo que forma la vida y cómo ha ido evolucionando la creación del mundo”. Y este joven, además, ha definido qué quiere estudiar, se ha definido por un deporte sumamente importante que Puerto Rico ha logrado galardones y es en el Taekwondo, siendo cinta negra ahí y siendo instructor también para los jóvenes que le acompañan.

Señor Presidente, y ante ese esfuerzo y dedicación, si usted me lo permite, yo quiero a este joven como símbolo de los demás compañeros que están aquí hoy, entregarle esta medalla del Senado de Puerto Rico a este joven a nombre de los demás compañeros que lo acompañan, y digo compañeros que le acompañan por algo bien importante. ¿Por qué compañeros que le acompañan? Hay mucha gente que camina con uno. Hay mucha gente que comparte con uno, pero realmente son simplemente un compañero o alguien que camina con uno como un acompañante. Y este joven es parte de ese grupo esencial, así que yo quiero entregarle con amor y cariño, a nombre de los demás Senadores y este servidor, esta medalla que significa mucho para nosotros. Y a usted, señor Presidente, agradecer, porque por segundo año ha tomado esta iniciativa de reconocer a estos jóvenes puertorriqueños.

Enhorabuena, Dios los bendiga hoy, mañana y siempre. Y gracias por decir presente a los padres que acompañan a estos jóvenes.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a usted, señor Senador.

Senador Pedro Rodríguez, representa uno de los dos Senadores que representan el Distrito de Carolina, que comienza en Ceiba, desde el sur en Ceiba en Puerto Rico hasta...el Distrito de Carolina incluye Trujillo Alto, que sé que hay algunos jóvenes de Trujillo Alto.

Señor Senador.

SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Y Vieques y Culebra.

SR. PRESIDENTE: Y Vieques y Culebra, exacto. Es el Senador de Culebra.

SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Y de Vieques.

SR. PRESIDENTE: Y de Vieques.

SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Muy bien.

Muchas gracias, señor Presidente. Saludos a cada uno de los invitados, a los compañeros y a los invitados que están aquí hoy.

Señor Presidente, hoy me convierto en Asesor Ayudante del senador Felipe Ruiz Rodríguez, hijo de doña Diana y don Carlos; Diana está aquí acompañándolo. Saludos.

Felipe es del Barrio San Antonio de Aguadilla y estudia en la Escuela Intermedia Antolina Vélez de la Universidad Interamericana. Lleva ocho (8) años como Boy Scout. Dice que va a estudiar Cardiología Pediátrica; va por buen camino, la medicina. Y hay algo que me identificó enseguida con este joven. Mi hijo mayor tiene veintiún (21) años, es mi bebé todavía en casa, y le encanta la música, escribe, toca guitarra, canta, y da la casualidad que este joven me está diciendo entre las cosas que le gusta es... Yo le digo: “¿A qué tú te dedicas? ¿Qué deportes practicas?”. “No. Yo toco guitarra, escribo y canto también”. Y de verdad que estos jóvenes, vamos a darle un aplauso sí. Vamos a ver si un día de estos lo ponemos a hacer un dúo con el compañero Ramón Nieves, tocando guitarra también y cantando.

Así que quiero reconocer a este joven emprendedor, que está, como cada uno de los que están aquí en la mañana de hoy, y señor Presidente hago la petición de unir a todo el Cuerpo para la petición de los bultos de Presidencia, que se le haga entrega a cada uno también.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: La Presidencia acoge la petición y solicita que alguien vaya a la oficina y mire a ver si hay cajas suficientes de bultos para que los saque inmediatamente. Así que, que haga una Comisión que vaya allá, exacto, y busque los bultos.

La otra Senadora del Distrito de Mayagüez-Aguadilla es la senadora Maritere González. Adelante, Senadora.

SRA. GONZALEZ LOPEZ: Gracias, señor Presidente.

Contenta, porque vemos muchos jóvenes del hermoso pueblo de Aguadilla de nuestro Distrito. Y comparto un honor teniendo la dicha de que usted, el Presidente del Senado, tiene a su lado a Joseph Cortés Lugo, un querido joven que queremos y que necesitamos inspire a otros jóvenes con el Escutismo y con todas las áreas que le ha sabido a cada uno de ellos motivar.

Tengo a mi derecha, nada menos y nada más que, al joven Esteban Pérez Valentín, de catorce (14) años. Hoy lo acompaña su madre, Arlene Valentín del pueblo de Aguadilla. Le enviamos el latir de nuestro corazón y estamos contentos de que haya acompañado a su hijo Esteban.

Él es del Barrio Caimital Bajo. Estudia en la Escuela Inter Antonia Belez, noveno grado, como dije antes. Las aspiraciones que tiene es poderse convertir en un médico y especializarse en Cirugía, cosa que nos da mucho entusiasmo y mucha motivación. Pertenece a la Tropa 311 de la Casa San Juan Bosco de ese hermoso pueblo de Aguadilla. Y envía un mensaje muy distintivo y particular, sobre todo para la semana en la que se encuentra el país, y es el siguiente, se comunicó conmigo y me manifiesta que nunca maltrataría a una mujer. Hemos comentado noticias que tienen que ver con la violencia de género y Esteban guarda esa esperanza en mi corazón para que se pueda erradicar algo que con todas las fuerzas de nuestro corazón tenemos que repudiar, como lo es la violencia doméstica. Así que hay esperanza con Esteban, esperanza desde Aguadilla, desde Puerto Rico para el mundo; y todo mi amor y mi deseo de mucho bienestar y motivación para él.

Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias a usted, Senadora.

Reconozco al otro Senador del Distrito de Guayama, hijo de Cayey, senador Miguel Pereira, “Torito”.

SR. PEREIRA CASTILLO: Está como el toro acorralado, muge o como el toro que no muge, y eso me describe mejor. Gracias.

Mire, señor Presidente, mis compañeros, yo quiero hacerle...tengo hoy una oportunidad particular -ponte de pie-, este joven es José Luis Miranda Calero. Me informa que es un familiar distante del otrora Superintendente de la Policía, el Superintendente Calero. Está en la Tropa 14 de Isabela. Y lo interesante que hemos encontrado aquí inmediatamente es que él quiere ser, una vez que, yo me imagino que la mamá lo deje, él quiere ser un rescatista o “parachute jumper” (PJ), con las Fuerzas de Rescate Aéreo de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos.

Entonces, yo...él me dijo que qué yo creía de eso y yo le dije: “Bueno, yo hice eso. Yo era piloto de rescate”. De hecho, le estaba hablando al joven que yo tengo “Seven Saves”, es decir, a mí me han acreditado con salvarle la vida a siete (7) personas. Y yo no estoy seguro que yo repetiría eso. Así que yo quiero compartir con él, porque es con él, pero tengo que hacerlo en público, porque “he wants to be a PJ, los PJ’s son unas personas excepcionales y yo lo que le dije a él, tan pronto me lo dijo, fue: “You know that’s dangerous. That’s a dangerous thing to do”. Y lo que él me dijo fue: “I know”. Pues, “I’m glad you know. But it doesn’t get any less dangerous”.

Esto yo lo vi y lo vi de una persona apenas dos años más vieja que él, si es que uno a los diecinueve (19) años puede ser viejo. Pero eso es como que parte de lo que se pierde en la guerra, porque cuando nosotros estábamos en un conflicto bélico y estábamos todos juntos en una tripulación y yo era el piloto y yo era el más viejo, yo tenía veintitrés (23) años y allí habían tres o cuatro que tenían diecinueve (19). Así que, la próxima vez que estés chinchorreando imagínate ese grupito que está contigo, pero en otras circunstancias.

Y esto lo vi yo. Estábamos tratando de rescatar un piloto de noche y teníamos que rescatarlo, porque de noche, de noche uno trata de no hacer misiones de rescate sobre la jungla, porque la jungla no tiene ninguna capacidad de reflejar la luz y la iluminación es bien deficiente, pero tenemos que hacerlo y estábamos tratando, y este joven, que tenía dos años más que tú, bajó en el cable, y los PJ’s lo hacen con paracaídas, debajo del agua, de todo, ¿verdad? Entiendo que te has informado. Entonces él le preguntó al piloto mientras bajaba en el cable que si el piloto tenía “tracer bullets”. Tú sabes lo que son “tracer bullets”, ¿verdad? Tracer bullets son unas balas que se consumen ellas mismas y lo que deja es una estela de luz cada otra bala, y se ve mucho en las películas, pero no es así, no todas las balas son “tracers”.

Pero este joven le dijo a ese piloto que cargara su pistola con los “tracers” que tenían. Bueno, y el piloto lo hizo y él no lo veía, porque no lo podía ver y cuando está en el piso –ese muchacho tiene diecinueve (19) años–le dice: “¿Tú me ves a mí?”. Y el piloto le dice: “Sí”. Entonces él le dice: “Shoot at me”. “Shoot at me”, le dice, porque él tenía que ver la estela de luz de donde venía. Claro está, como un segundo más tarde le dice: “Try not to hit me”. Pues, el piloto tendría veintitrés (23) o veinticuatro (24) años y él tenía diecinueve (19) años. Así que, piensa eso bien, pero esa es la mejor misión en las Fuerzas Armadas, porque la misión es claramente descrita en el Moto de la Unidad y ese Moto es “That others may live”. Si tú crees eso, si tú crees que tú puedes sacrificarte en ese esfuerzo, bienvenido.

SR. PRESIDENTE: A todos los jóvenes, las palabras del senador Pereira son muy sabias y yo creo que es un compromiso de vida que ha tenido con servir a otros a través de toda su vida como servidor público, como soldado, como fiscal, como abogado, como Superintendente de la Policía de

Puerto Rico, como Director de las cárceles de Puerto Rico, Secretario de Corrección de Puerto Rico, como Director de los Puertos de Puerto Rico y como Senador también del País. Así que tienen ahí una persona que le ha servido mucho al país y que es un ejemplo para todos los demás, para todos los jovencitos como nosotros que estamos mirándolo y que lo observamos como un ejemplo para el país.

Pero de todas las cosas que dijo, la moraleja más importante es nunca le digas a alguien que le dispere a usted. Eso es lo más importante. Esa es la moraleja más importante.

SR. PEREIRA CASTILLO: Si te acuerdas na'más que de esa parte de la historia, le tienes que incluir la coletilla. Acuérdate que él dijo: "Try not to hit me".

SR. PRESIDENTE: Exactamente.

Muchas gracias al senador Pereira. Bienvenido al joven que tiene a su lado.

El otro Senador del Distrito de Carolina es el senador Luis Daniel Rivera, que se encuentra en este momento para presentar al compañero Escucha que está con él.

Adelante, Senador.

SR. RIVERA FILOMENO: Muy buenos días, señor Presidente, y muchas gracias. Muy buenos días a todos los que nos acompañan en las gradas.

Sin lugar a dudas, hoy este espacio se llena de gala al recibir a estos jóvenes del Escutismo que representan a los cientos y miles de jóvenes que han estado prestando sus servicios, creciendo como líderes y forjándose como hombres y mujeres de bien en nuestra patria. Así que, qué bueno que ustedes están aquí, qué bueno que ustedes conforman la buena noticia del día de hoy, qué bueno que en el trabajo que se realiza en este escenario hoy ustedes son parte de esa historia positiva que aquí se forja. Y se une a esa buena historia positiva que ustedes están aquí forjando sus padres, sus madres, sus familiares, sus abuelos y, obviamente, sus líderes en lo que al Escutismo se refiere.

Usted sabe, señor Presidente, y todos los compañeros, como Coamo está de moda durante este cuatrienio, a mí me acompaña en esta ocasión un coameño. Me acompaña Julián Joel Cruz García. Julián forma parte de la Tropa 2212, allá en Coamo. Tiene doce (12) años. Empezó recientemente en el Escutismo, no lleva mucho tiempo. Estudia en la Escuela Aurelia Quintero, estudia su sexto grado. Se siente bien orgulloso de que hoy lo acompaña su abuela Carmen Milagros.

Yo quisiera que doña Carmen Milagros se ponga de pie. Qué bueno, doña Carmen, qué bueno que está aquí con Julián Joel... Bienvenida al Senado de Puerto Rico. De verdad que un abrazo bien cariñoso y nuestras felicitaciones por estar ahí con su nieto, encaminándolo y forjándolo como líder.

Las clases predilectas, las materias predilectas de Julián son la Educación Física. En cuanto al deporte se refiere, es fanático del soccer. Le gusta también la materia de Estudios Sociales. Y Julián aspira a convertirse en cantante de nuestro país, pero no un cantante cualquiera, ya Julián es cantante de música jíbara. Julián es trovador desde los tres (3) años. Una de sus figuras más admiradas lo es el trovador Luis Daniel Colón y los integrantes de la Familia Sanabria. Vive muy orgulloso de su pueblo de Coamo, muy especialmente de los Baños de Coamo y admira la belleza de la Plaza de Recreo, le encanta estar allí en la Plaza de Recreo. Y siente mucho orgullo y mucho privilegio de que conocía a Alejandro García Padilla desde antes de ser Gobernador; había compartido en algunas ocasiones con él en el Municipio de Coamo y, obviamente, hoy, como coameño se siente sumamente orgulloso de que el Gobernador de este país sea coameño como él.

En términos de la dinámica que se realiza aquí en este Recinto, se hace eco de las palabras de la compañera Maritere González. Cree también que se deben seguir creando leyes que vayan encaminadas a evitar el maltrato hacia las mujeres. Pero en términos generales es un enemigo de la

violencia; entiende que la violencia se debe erradicar en todas sus manifestaciones. Así que, yo me siento bien contento, bien privilegiado, aunque no represento el Municipio de Coamo, ha sido una experiencia extraordinaria para mí tener aquí al lado en el día de hoy a don Julián Joel Cruz García. Nuestro abrazo fraternal y que Dios te bendiga.

SR. PRESIDENTE: Senador Torres Torres, hay un grupo de jóvenes, creo que en la parte de al frente, que no los hemos presentado, si usted pudiera...y entonces vamos después al Sargento de Armas.

SR. TORRES TORRES: Con mucho gusto, Presidente.

Nos acompañan varios jóvenes que están en la parte frontal del Hemiciclo. Quiero presentarlos, comenzando por Kay Aponte Ortiz de la Unidad 2212. Kay. ¿Dónde está Kay? ¿Tú? Ponte de pie, sin miedo. De Coamo, señor Presidente.

Ramón Espada Rodríguez. Ramón, también del Municipio de Coamo. Bienvenido, Ramón; Luis Torres Torres, también del Municipio de Coamo; de Guaynabo, Diego Rodríguez; Juan Carlos Cruz, también de Guaynabo.

Si se me quedó alguno de los jóvenes que no he mencionado, venga por acá y deme su nombre. Dígalo usted mismo y de dónde viene.

NIÑO ESCUCHA FERNANDO ORTIZ: Me llamo Fernando Ortiz y vengo del pueblo de Guayama.

SR. TORRES TORRES: Bienvenido, Fernando.

¿Algún otro joven que se nos quede? ¿Usted? Está en la banca del señor Vicepresidente del Senado. Pase por aquí.

SR. PRESIDENTE: Que se presente el joven, adelante.

NIÑO ESCUCHA BRIAN MELENDEZ MENDEZ: Mi nombre es Brian Meléndez Méndez y soy de Humacao.

SR. TORRES TORRES: Brian de Humacao, bienvenido.

Esos serían todos nuestros jóvenes, señor Presidente, que nos acompañan.

SR. PRESIDENTE: Señor...

SR. TORRES TORRES: Nos falta el Sargento de Armas.

SR. PRESIDENTE:...Sargento de Armas, adelante a presentar con el joven que está a su derecha.

SR. RAMOS (SARGENTO DE ARMAS): Buenas tardes, señor Presidente. Vamos a presentar aquí y ayudarlo a Piero Van Derbis. Piero es estudiante del segundo grado del Colegio Marista de Guaynabo. Es de la Manada 377. Él es Lobo. Le encanta el soccer y está en el equipo naranja. Y lo acompaña su mamá, que está allá en el lado izquierdo de las gradas, Erica Quiñones.

SR. PRESIDENTE: Y Piero nos quería decir algo, ¿no? Piero, dé un saludo a todos los Senadores y al Pueblo de Puerto Rico que lo están viendo en televisión. Así que, sin presión ninguna, pero diga lo que usted quiera decir.

Di un saludo. Di hola a todo el mundo. ¿Quiere o no? Okay. Pues un saludo a nombre de Piero, para todo el mundo en todo Puerto Rico.

Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, pedimos en estos momentos a Angel Velázquez, que preside la Junta del Concilio de Puerto Rico Boy Scouts...

SR. PRESIDENTE: Antes de eso, yo quería significar lo siguiente, a todos los jóvenes que están aquí, y con un pedido muy especial a los padres y a los Senadores, es que yo quería que ellos entendieran por qué este sitio es importante. Usted sabe que en todos los pueblos de Puerto Rico hay unos edificios simbólicos. Está la Casa del Alcalde o la Alcaldía. Está también donde uno hace

deportes, que es la cancha de baloncesto. Está también la iglesia, donde uno va y es un templo para uno rezar y para uno estar con su pastor o su sacerdote. Pero también tiene que haber un sitio donde la gente se siente a tomar decisiones, como decía el joven que está al lado del senador Seilhamer.

Vamos a ver. Yo quiero ahora, solamente pueden votar ahora los Niños Escuchas. Tienen dos opciones, cuando uno tiene una diferencia con alguien, ¿qué uno hace? ¿Uno se sienta a conversar con esa persona o hablar o dialogar o se entran a golpes a ver quién gana la pelea? Si creen que es la primera, que es dialogar y hablar, levanten la mano. ¿Y quién cree que es la segunda, entrarse a golpe y ver quién gana el golpe? ¿Quién cree debe ser esa? ¿Nadie? Okay. Pues, si ustedes piensan así, parece que es por unanimidad, éste es el sitio que el Pueblo de Puerto Rico escogió para nosotros sentarnos a dialogar y a debatir para ver cómo llegamos a una decisión. Este es el sitio.

Aquí adentro es un Recinto donde tenemos muchas diferencias, pero también pensamos iguales en muchas cosas. Y a veces la gente allá afuera piensa que aquí todos los políticos se llevan mal, y todo lo contrario, nos llevamos bien, pero sabemos que tenemos que defender las posiciones que tenemos y los líderes de todos los partidos -hay tres partidos políticos aquí-, los líderes de los tres partidos tienen que representar sus visiones y esto es lo que hace la democracia correcta, que es que la gente escoge quien va estar aquí. Aquí llegamos nosotros solamente porque la gente vota por nosotros y por eso es que estamos todos aquí y lo que aspiramos es que ustedes en un futuro, no tan solo puedan ustedes estar aquí como senadores o gobernadores o alcaldes, sino que ustedes ayuden a escoger quién está aquí. Un buen ciudadano siempre tiene que conocer quiénes son sus senadores, quiénes son sus representantes, quién es su alcalde y quién es su gobernador. Y ustedes conocerlos a todos y cada uno de ellos. Así que para nosotros es una gran oportunidad que ustedes nos han dado. Es un honor para nosotros que ustedes estén aquí, porque nos da la oportunidad de nosotros también conocerlos a ustedes y de poder compartir con ustedes y de saber que ustedes, como buenos ciudadanos, que esa es la tarea número uno de los Niños Escuchas, del Escutismo, es convertir buenos ciudadanos de cada uno de ustedes.

Así que a ustedes, que sepan que es un honor para nosotros tenerlos a todos aquí y que sepan que ésta es la Casa del Pueblo de Puerto Rico. No importa de qué color usted sea o quiera ser en el futuro, no importa las ideas que usted tenga, hay un sitio en Puerto Rico donde uno viene a debatir ideas y aquí se llama el Senado, y la Cámara, obviamente, el Cuerpo adjunto a nosotros. Pero que sepan que siempre que tengan ideas ustedes de cosas que deben pasar en Puerto Rico, son bienvenidos a venir aquí y compartirlas con nosotros. Así que, a todos ustedes, a nombre del Senado, tengan una bienvenida al Capitolio y al Senado de Puerto Rico.

Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Muchas gracias, señor Presidente.

Le pedimos ahora al amigo Angel Velázquez, que preside la Junta del Concilio de Puerto Rico Boy Scouts, que nos ofrezca sus palabras desde el podio presidencial.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. VELAZQUEZ: Buenos días, honorable Presidente del Senado, Eduardo Bhatia Gautier. Buenos días honorables Senadores y Senadoras del Pueblo de Puerto Rico, padres, amigos, compañeros y, sobre todo, buenos días, compañeros Escuchas que hoy están presentes en este gran Recinto.

En nombre del Concilio de Puerto Rico, su Junta de Directores y éste, su Presidente, le queremos agradecer el que hoy nos brindan la oportunidad de podernos dirigir a ustedes y recibir parte de la representación de lo que es nuestro movimiento de escutismo en nuestra isla.

Durante esta semana se está celebrando el 105 Aniversario de nuestro movimiento en América, unos cuantos años más en el mundo y que también ha impactado a nuestro país y que por cien (100) años le ha estado brindando a Puerto Rico, a sus jóvenes, la oportunidad de desarrollarse. Y que basado en su misión que es crear adultos, ciudadanos que puedan en el futuro tomar decisiones éticas a través de todas sus vidas, sea en la posición que sea y asuman en su adultez, pues como ese punto, como esa visión que tenemos en el movimiento, hoy nos orgullece el poder estar celebrando el Día de la Ciudadanía y que jóvenes con los que están ustedes compartiendo hoy puedan tener de primera línea la experiencia de asumir posiciones simbólicas en los diferentes niveles de profesiones y posiciones a través de todo Puerto Rico. Hoy hay muchos jóvenes asumiendo posiciones de alcalde, asumiendo posiciones en industrias, diferentes entidades gubernamentales, y hoy, particularmente en el Senado de Puerto Rico. Ayer tuvimos oportunidad de compartir en la Fortaleza, y así que esta experiencia que estos jóvenes están teniendo hoy le va a servir de formación dentro de sus vidas, dentro de su programa de Escutismo.

Nuestro país necesita de adultos, ciudadanos, personas que en el futuro puedan servirnos como ustedes hoy les están sirviendo. Muchos de estos jóvenes hoy asumirán en el futuro estas posiciones que hoy ustedes asumen. Y es de gran importancia el que puedan ver de primera línea la labor que ustedes realizan y que lo hacen desde diferentes puntos de vista, pero con el firme propósito de servirle a nuestro país.

Yo soy producto del Escutismo, soy Pediatra de profesión, y veo día a día cómo necesitamos de impactar a nuestros jóvenes diferentes puntos de vista, que le llegan a ellos muchas veces erradas, y este movimiento le va a brindar la oportunidad de tener exposición con la naturaleza, exposición con actividades que cotidianamente no la tienen otros jóvenes y que, sobre todo, la exposición de tener compañeros que puedan darle la mano en circunstancias particulares. El servicio es lo que nos llama a nosotros nuestro movimiento, el servicio a los demás, hacer una buena obra cada día. Y si este movimiento se puede expandir a más jóvenes y más jóvenes tienen la oportunidad de estar siendo impactados, vamos a tener un mejor Puerto Rico.

Nosotros servimos a jóvenes entre seis (6) y diez (10) años en el Programa de Cobitos, que son los chicos que están vestidos de azul, donde estas actividades, junto a sus familias, le empezamos a inculcar estos principios y valores. Estos jóvenes no van a nuestro movimiento buscando ser honrados, leal, servicial, reverente, amigables, van buscando diversión y en la medida que van divirtiéndose junto a su familia, los vamos a estar impactando con estos valores y estas experiencias.

Una vez tienen los once (11) años pasan a un nivel de un poco más de dificultad, que son estos jóvenes que están vestidos de verde, donde ya entonces un poco más, sin la dependencia de sus padres, van a tener experiencias al aire libre, experiencia con sus compañeros y van a tener unas formaciones un poco más completas de desarrollo de liderazgo y el compartir con la naturaleza junto del servicio.

Ya cumpliendo dieciocho (18) años tienen la oportunidad de pertenecer a unos de los grupos mayores, que son los "Ventures". A estos a los trece (13) años, que también pudieran unirse, tenemos e impactamos no tan solo a varones, sino a féminas, a unas jovencitas y jóvenes, que desde trece (13) a veintiún (21) años pueden estar beneficiándose de nuestro programa. Lo que le llamamos Co-Ed, jóvenes que comparten, tanto de sexo femenino como masculino. Y en esta ocasión ellos van a desarrollar su propio programa, basado en nuestros valores, principios y nuestra misión de formarnos en el futuro como buenos líderes, hasta los veintiún (21) años.

Pero, sobre todo, quiero hoy comentarles un programa que a lo mejor pocos conocen, que se llama "Learning for life". *Preparándonos para la Vida*, que es donde impactamos nosotros, los

Escuchas, a jóvenes que no tienen la oportunidad de pertenecer a un grupo tradicional, como estos tres grupos que he mencionado. Y le llevamos a las escuelas públicas de nuestro país este programa, donde los maestros de las escuelas públicas le implantan como parte de su currículo los principios, valores y doctrina de nuestro movimiento. Este año pasado tuvimos un incremento de muchos jóvenes que se han unido a este programa de “Learning for Life” durante horas escolares y estamos trabajando para que esta experiencia que tienen estos jóvenes de no Escuchas tradicionales puedan seguir expandiéndose a través de todo nuestro país, porque lo consideramos importante y es parte de nuestro servicio como movimiento e institución hacia nuestro pueblo.

Sobre ocho (8) mil jóvenes están siendo impactados hoy mismo con nuestro movimiento. Estamos en campaña de reclutamiento, de membresía para nuestro movimiento. Toda legislación que se pueda hacer para que jóvenes sean impactados con estas experiencias, son bienvenidas. Acogemos el que se nos exima de dinero para poder acampar en nuestras facilidades de Gobierno. Sería de gran ayuda, ya que nos facilita el poder desarrollar el programa.

Finalmente, estos jóvenes se están exponiendo hoy y a través de todo el año a experiencias que van a desarrollarlos como líderes, experiencias que van a desarrollarlos en el futuro como buenos ciudadanos, buenos padres y, sobre todo, buenos puertorriqueños. Muchas gracias por habernos acogido en el día de hoy y esperamos que esto no sea simplemente una visita, sino que se convierta en buenas legislaciones para el futuro de nuestros jóvenes y, sobre todo, nuestro país. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, gracias al señor Angel Velázquez, Presidente de la Junta del Concilio de Puerto Rico Boys Scout, a él y a cada uno de los niños y jóvenes que nos acompañan durante la sesión. Le haremos entrega de la moción aprobada por este Senado en la pasada sesión, 4997, de la autoría del señor Presidente del Senado, felicitándolos en esta Semana y por la labor que realizan en beneficio del Pueblo de Puerto Rico.

Así que, señor Presidente, dándoles la bienvenida a todos los jóvenes Escuchas que nos acompañaron durante la sesión, a los familiares que comparten con nosotros en el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, solicitamos un receso de la Presidencia para permitirle a los jóvenes tomar el retrato oficial y movernos entonces nosotros los Senadores a la sesión del día de hoy, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Voy a tomar un turno de privilegio antes de eso. Si hay alguno de los jóvenes, uno nada más, no pueden ser muchos más porque tenemos que seguir con el Calendario de hoy. Alguno de los jóvenes Escuchas que quieran decir algo ante el Pueblo de Puerto Rico y ante el Senado de Puerto Rico, éste es el momento, éste es su oportunidad. ¿Quién quiere ser el bravo que diga algo a nombre de lo que ustedes quieren?

Tengo un voluntario aquí, pero entonces otro allá. Vamos primero con el del senador Luis Daniel Rivera, entonces vamos acá.

Adelante, Senador.

SR. RIVERA FILOMENO: Vamos a tener una muestra del talento de nuestro trovador.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

NIÑO ESCUCHA JULIAN JOEL CRUZ GARCIA: “Público querido, te vengo a cantar, para enseñar lo que he aprendido. Siempre he descrito y con valentía, a la tierra mía yo le cantaré. Jíbaro seré de Pedro García, Jíbaro seré de Pedro García”.

SR. PRESIDENTE: Vamos a reconocer, y yo creo que es importante para los jóvenes y los niños que se encuentran aquí; el senador Tony Fas Alzamora ha servido al Senado de Puerto Rico y a la Cámara de Representantes. Es hoy, y por la historia del país, es el Senador que más tiempo ha

servido al país. Así que ante ustedes, yo no me iría de aquí sin tomarme una foto con el senador Fas Alzamora si yo fuera ustedes, porque es una de las personas que más legislación ha trabajado y ha visto en los últimos cuarenta (40) años el país.

Senador Tony Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Muchas gracias, señor Presidente.

Me acompaña aquí en mi banca el joven José Canales, que es “Eagle Scout” de la Tropa 14 de Isabela, precisamente uno de los municipios que tuve la oportunidad de representar por veinte (20) años como parte del Distrito de Mayagüez – Aguadilla. Así que mi felicitación a todos los niños escuchas y a los directores del Escutismo en Puerto Rico y a los padres. Es un movimiento tan importante de creación de líderes y de mantener una juventud pensando en un futuro prometedor para el Pueblo de Puerto Rico.

Yo tuve la oportunidad de también ser Niño Escucha en la Tropa 27 de Cabo Rojo, en la década de los 50, Tropa que todavía existe y que también luego, también participé en la Tropa 55 de Mayagüez, al lado de lo que era la Academia Inmaculada Concepción, donde estudié. Y conozco muy de cerca el movimiento de los Niños Escuchas. Participé en varios campamentos en Guajataca cuando el hoy licenciado Héctor Grau era uno de los principales miembros del Escutismo, y jamás pensé que después como adulto iba a tener la oportunidad de elaborar una amistad tan estrecha como he tenido con él y que nos ha unido también en muchas áreas del campo político.

Así que a cada uno de ustedes, mis felicitaciones. A los compañeros Senadores, también mi felicitación por las palabras que han vertido y que estuve escuchando en mi oficina con relación al Niño Escucha que tienen a su lado. Y, obviamente, pues este Senado, como lo ha estado siempre, y a través del Presidente actual, ha dicho presente en todo aquello que tiene que ver con el Escutismo en Puerto Rico.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a usted, Senador Fas Alzamora.

Terminamos con unas palabras del joven Joseph Cortés Lugo, que nos va a decir unas palabras como ... ¿Él es Aguila, no? Adelante, tienes que apretar el botón ahí.

NIÑO ESCUCHA JOSEPH CORTES LUGO: Muy buenos días. Agradezco la oportunidad del honorable Presidente Eduardo Bhatia, por las palabras que voy a estar ofreciendo.

Quiero darle las gracias a cada uno de ustedes –¿verdad?– de los Senadores, que están comprometidos con el Pueblo de Puerto Rico. Y quiero dejarles saber que el movimiento de Escuchas es un movimiento que te lleva y te convierte a ser una mejor persona, con unos valores verticales que van más allá de un campamento. Aquí, al lado de ustedes, se encuentra el futuro de este país, y aquí, al lado de cada uno de ustedes, estaremos –¿verdad?– los futuros profesionales de Puerto Rico, y aquí está la solución de este país. Pero hay que educar a nuestras comunidades, hay que educar a nuestro país.

Muchas gracias y que Dios los bendiga.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a todos, nuevamente. A los padres, les agradecemos, los felicitamos y, más que nada, les, de verdad, de corazón, les exhortamos a que sigan dedicando el tiempo que están haciendo para esto, están creando verdaderos ciudadanos, que es lo que el país necesita.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos al Presidente Angel Velázquez a que nos ayude a mover a los jóvenes hacia el estrado presidencial para sacar la foto oficial, y el receso de

los trabajos del Senado de esta Sesión Especial, señor Presidente, tan pronto termine la foto, continuamos con la sesión de hoy.

SR. PRESIDENTE: Okay. Creo que, para estar claro a todos los jóvenes, vamos a tomarnos una foto aquí, que vengan los portavoces y los senadores que quieran también, y vamos a, entre las dos filas, vamos a ocupar todos los jóvenes Escuchas, que todos estén entre esta fila y la otra fila, así que usted dirá cómo se hace.

Receso del Senado de Puerto Rico para terminar esta sesión.

RECESO

SESION ORDINARIA

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos comenzar en el Orden de los Asuntos de la sesión de hoy.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. TORRES TORRES: Solicitamos, Presidente, se apruebe el Acta correspondiente al 9 de febrero de 2015.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se aprueba el Acta del 9 de febrero.
Adelante, próximo asunto.

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

(El señor Seilhamer Rodríguez; la señora Santiago Negrón; los señores Nadal Power, Rodríguez Otero y Nieves Pérez solicitan Turno Inicial al Presidente).

SR. TORRES TORRES: Presidente, hay turno solicitado por el compañero senador Seilhamer Rodríguez, la compañera senadora Santiago Negrón; el compañero senador Nadal Power y el compañero senador Rodríguez Otero; y el compañero senador Ramón Luis Nieves. Tengo entendido que éstos son los cinco (5) turnos, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Tengo al senador Seilhamer; a la senadora Santiago; al senador Nadal Power...

SR. TORRES TORRES: Senador Nadal Power; Rodríguez Otero...

SR. PRESIDENTE: Como el senador Seilhamer no está en la Sala, vamos a, atendemos a la senadora Santiago Negrón, si así ella lo acepta, y entonces regresamos al turno del senador Seilhamer más adelante.

Adelante, Senadora.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Muchas gracias, señor Presidente.

Naturalmente en el día de hoy es obligado mencionar el tema de la presentación del Proyecto de Ley que viabilizaría lo que el Gobernador ha llamado un nuevo sistema contributivo en Puerto Rico. Habrá oportunidad de expresarnos sobre los méritos de la medida. En este momento yo solo

quiero hacer el señalamiento de que ésta es la última oportunidad expedita que tiene la actual Administración para procurar un cambio que sea algo más que el espejismo que ya se nos ha prometido en ocasiones anteriores y que para eso es imprescindible, es innecesario actuar con la claridad, la transparencia y la candidez que le ha faltado a la discusión del tema económico y fiscal en nuestra Isla.

Dicho eso, me quiero referir a otro asunto que ha estado, dos asuntos que han estado muy presentes en la discusión pública, particularmente a través de las redes sociales. Uno es la tragedia del fallecimiento de la joven Ivania Zayas, atropellada por un conductor en horas de la madrugada hace varios días; y el otro es el tema de la discusión sobre la inclusión de la perspectiva de género en la educación en Puerto Rico. Después de las desafortunadas declaraciones de un oficial de la Policía, autorizado para hablar a nombre de la Policía, reclamando que qué hacía esa muchacha a esa hora en la calle, yo creo que es inevitable el trabajar los dos temas en conjunto.

En Puerto Rico tenemos legislación extraordinaria que protege los derechos de la mujer. La Ley 54 es un estatuto de avanzada. Ha sido enmendado con el tiempo; está complementado con otras disposiciones, con reglamentos, con iniciativas de agencias, de municipios, y aun así tenemos gente que se atreve públicamente a echarle la culpa a una mujer de que la hayan atropellado porque las mujeres no andan en la calle de noche. Y ése es un señalamiento que se une a los muchos que tenemos que escuchar. Yo he escuchado de personas alegadamente sofisticadas, de abogados, no estamos hablando de gente sin educación, que dicen que el problema con las noticias de las mujeres que son asesinadas por los maridos, es que en las noticias no se dice qué fue lo que hizo la mujer. Y así vemos expresiones que reflejan cuán atrás estamos en la aceptación de que las mujeres somos parte del género humano y de que el tema de equidad no es un tema de compensación, de generosidad, es un tema de humanidad esencial, de democracia, como lo es el aceptar toda la diversidad de la naturaleza y el comportamiento humano.

Cuando el Departamento de Educación habla de “perspectiva de género”, yo no sé exactamente de qué habla, porque es que el Departamento lo que toca, lo daña. Yo quiero hablar de lo que para mí es perspectiva de género y hacer referencia a un Proyecto de la senadora González, que está todavía pendiente de ser aprobado, para exigir que el Departamento documente su cumplimiento con la ley que le obliga a promover la equidad de género y la prevención de violencia doméstica a través del currículo de las escuelas públicas en el país.

Si el Estado no utiliza la oportunidad que tiene cuando está custodiando por seis o siete horas al día a los niños y niñas de este país para inculcar los conceptos básicos, no solamente de que un varón no tiene por qué agredir a una mujer, el concepto de que la mujer no tiene por qué tolerar ninguna falta a su integridad ni emocional ni física, si no se utiliza ese espacio para que la equidad deje de ser un tema “chic” que se maneja de vez en cuando y se convierte en una realidad. Si no se utilizan los recursos que tiene el Departamento para promover el que las mujeres sean auténticamente independientes, que se puedan hacer respetar, que la sociedad valore lo que significa la complejidad de tareas que tenemos que asumir, si no hacemos eso en el Departamento de Educación, criaturas primitivas como el oficial de Policía que dijo esa barbaridad van a seguir floreciendo en el servicio público y van a seguir haciendo que la letra extraordinaria de estatutos y reglamentos y disposiciones sea simplemente tinta sobre el papel.

Aprobemos el Proyecto de la compañera; aprobemos las iniciativas en serio, en serio, para que la equidad de género sea lo que corresponde, porque los derechos humanos, sin las mujeres, no son humanos.

Son mis palabras.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, Senadora.

Aunque no es usual que uno se exprese aquí arriba, pero me uno a sus palabras cien por ciento (100%).

Senador Nadal Power.

SR. NADAL POWER: Gracias, señor Presidente.

El Gobernador Alejandro García Padilla acaba de presentar ante la Asamblea Legislativa de Puerto Rico el Proyecto de Ley para establecer un nuevo sistema contributivo en Puerto Rico. Quiero pues notificar a este Cuerpo del cual soy parte, al Senado de Puerto Rico, que la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas del Senado se encuentra preparada para comenzar ya la próxima semana un proceso amplio de vistas públicas, de discusión, de reuniones para analizar, de manera minuciosa, esta pieza legislativa, este Proyecto de Ley, muy voluminoso, muy complejo, pero en el cual los puertorriqueños ciframos nuestras esperanzas de lograr echar hacia adelante al país de lograr justicia contributiva, de lograr que finalmente nuestro Código de Rentas Internas se convierta, no en un mero documento para recaudar, no en un mero instrumento de ejercicio fiscal, sino en un instrumento de desarrollo económico, un instrumento que nos permita lograr nuestras metas de crear empleos en Puerto Rico; lograr nuestras metas de aumentar las inversiones en el país; lograr las metas de que los puertorriqueños que se nos han ido de nuestra patria, regresen a vivir a Puerto Rico; y que de que nos demos cuenta de que ciertamente Puerto Rico es un lugar idóneo para vivir y para hacer negocios.

Durante este proceso escucharemos a todos los sectores, escucharemos a todo el que tenga un planteamiento serio para perfeccionar, para mejorar la medida legislativa. La meta de nosotros en el Senado es, precisamente, lograr que esa legislación que se nos presenta salga perfeccionada gracias al insumo que nos presenta el público, que nos presentan todos los deponentes que nos acompañarán en este proceso.

Durante estos días se han escuchado muchas opiniones sobre la propuesta. Elogios, críticas. Ninguna propuesta es perfecta, pero sí tenemos que sentarnos a discutir las, sí tenemos que sentarnos a tener un debate de altura y no criticar por el mero ejercicio de criticar y de oponerse a todo. Todos sabemos que el sistema contributivo actual adolece de enormes defectos. Es un sistema contributivo que penaliza la producción y facilita la evasión contributiva, a tal nivel que alrededor del treinta por ciento (30%) de nuestra economía es informal, opera al margen de la ley, y la carga contributiva, la carga de sostener al Gobierno recae sobre muy pocos ciudadanos. La meta es que la carga se distribuya, que haya justicia contributiva, que el evasor pague. Ya es hora de que todos los puertorriqueños, incluyendo esas personas que le han faltado al país, que faltan a su deber cívico de informar al Departamento de Hacienda lo que ingresan, paguen también, como todos nosotros, que cumplimos año tras año con ese deber en ley, ese deber cívico, ciudadano de pagar nuestras contribuciones.

Y para premiar la producción, para premiar la honestidad de los ciudadanos, se está proponiendo, como parte de esta Reforma, una rebaja histórica de las tasas contributivas sobre ingresos para los ciudadanos, que es parte de lo que hay que discutir, es parte de lo que hay que comunicar. Hay muchas buenas noticias aquí. Analizaremos la medida con detenimiento, como nos ha distinguido aquí en el Senado, y lograremos perfeccionarla con la ayuda de todos los puertorriqueños que participen de estos procesos públicos que llevaremos a cabo.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Senador. Esperamos que así sea.

Senador Seilhamer o el senador Rodríguez. Senador Rodríguez y después el senador Seilhamer.

Adelante, Senador.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Muchas gracias, señor Presidente.

Brevemente. El pasado lunes habíamos señalado que la Cámara de Representantes había considerado e iba a aprobar el Proyecto Sustitutivo del Proyecto del Senado 1284 y de seis medidas adicionales que tienen que ver con Auto Expreso. Señalamos en aquella ocasión, el pasado lunes, que estaríamos listos de recibir la medida temprano aquí en el Senado para aprobarlo en el día de hoy. Lo estamos señalando, señor Presidente, vamos a estar aprobando en el día de hoy el Proyecto Sustitutivo del Senado 1284 y seis medidas de la Cámara que tienen que ver con Auto Expreso, para que este Proyecto pueda llegar a manos del Gobernador lo antes posible y que le podamos hacer justicia a miles de puertorriqueños.

Son mis palabras, señor presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a usted, señor Senador.

Senador Larry Seilhamer.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Y muy buenas tardes a todos los que nos acompañan hoy.

Yo no sé si yo tenga inocencia en el optimismo con relación a una medida que radiqué en el día de hoy, es la Resolución Concurrente del Senado 41. Y lo que busca es que la Asamblea Legislativa exprese un apoyo contundente a la gestión, a nombre del Pueblo de Puerto Rico, realizada por el Comisionado Residente en el día de ayer cuando radicó el HR 870, que lo que busca es que Puerto Rico tenga los mismos poderes que las legislaturas estatales, y permitirle a las corporaciones públicas insolventes y a las entidades gubernamentales protegerse al amparo del Capítulo 9 del Código de Rentas Internas.

Yo creo que no tenemos que entrar a los detalles de la radiografía fiscal de Puerto Rico, de la deuda ascendente a setenta y tres mil (73,000) millones de dólares, la cual cincuenta (50) billones, cincuenta mil (50,000) millones es de las corporaciones públicas, los municipios y el Sistema de Retiro.

Y queda claramente evidenciado que hay un vacío jurídico y legal que pueda establecer un procedimiento ordenado de recuperación para las corporaciones públicas y entidades públicas, aquéllas que en algún momento pueden ser insolventes y que tengan una incapacidad para el repago de sus deudas.

Puerto Rico fue excluido de ese Capítulo 9 de la Ley de Quiebras Federal, y fundamentado el hecho en ese aspecto, esta Asamblea Legislativa aprobó lo que es la Ley 71, conocida como la “Ley para el Cumplimiento con las Deudas y para la Recuperación de las Corporaciones Públicas”. Y básicamente lo que buscaba era autorizar a ciertas corporaciones públicas para que pudieran reestructurar sus deudas. La Ley 71, hubo un grupo de inversionistas que la impugnaron ante el Tribunal Federal, y el pasado 6 de febrero de 2015 el Tribunal Federal emitió una decisión en la que concluyó que la Ley 71 invade lo que es un campo ocupado por el Código de Quiebras Federal, y por tanto es inválida bajo la Cláusula de Supremacía de la Constitución de Estados Unidos. Por consiguiente, se mantiene lo que es el vacío del marco legal o jurídico que pueda atender la situación de nuestras corporaciones y entidades públicas. Obviamente, al aprobar la Ley 71, hay un reconocimiento de la necesidad de la reestructuración de las corporaciones públicas ante sus deudas.

Y yo, aprovechando este turno, quiero hacer ese llamado a que juntos podamos lograr, en un esfuerzo, que se incluya a Puerto Rico de las disposiciones del Capítulo 9 en el Congreso Federal. Y la importancia yo creo que queda claramente evidenciada, en el artículo del 9 de febrero, en donde el Presidente Cameral dice: “Se nos va la vida sin la opción de Quiebra Criolla”. Se nos va la vida. También, el Secretario de Hacienda dice: “Apelen la Ley de Quiebras local”. Sin embargo, el propio Secretario de Justicia –y yo puedo entender que hay una confianza de que eso se pueda lograr–, pero el propio Secretario de Justicia, el 10 de febrero, al día siguiente dice: “Tarea difícil convencer a Boston”. Así que el escenario es improbable que logremos tener eso. Y aquí no se trata de favorecer candidatura alguna ni líneas político-partidistas, se trata de salvar a Puerto Rico. Y el 11 de febrero, en otro de los periódicos de circulación en Puerto Rico dice: “Inminente el impago de la Autoridad de Energía Eléctrica”.

Así que ante ese escenario, señor Presidente, a mí me parece que lo responsable de esta Asamblea Legislativa es emitir una opinión clara y contundente al Presidente de los Estados Unidos, a los Presidentes de la Cámara de Representantes y del Senado Federal, en que se le dé al Gobierno de Puerto Rico las mismas protecciones que tiene cada ciudadano americano de esta Isla, es la protección bajo las disposiciones del Código de Quiebras Federal.

Así que mi llamado es que se atienda la Resolución Concurrente 41, que se apruebe y que pase a la Cámara y llevemos ese mensaje para proteger los activos de esta bendita Isla.

Son mis palabras.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias al señor Senador.

Reconocemos al senador Ramón Luis Nieves y entonces al senador ...

Senador Ramón Luis Nieves.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor José L. Dalmau Santiago, Vicepresidente.

SR. NIEVES PEREZ: Buenas tardes, señor Presidente.

El viernes pasado sorpresivamente el Tribunal Federal en Puerto Rico declaró inconstitucional la Ley 71 – 2014, conocida como la “Ley de Quiebra Criolla”. El argumento principal detrás de la decisión del Tribunal es que la “Ley de Quiebra Criolla” interfería con lo que el Tribunal entiende es campo ocupado por lo que dispone la Constitución de Estados Unidos y el hecho de que se le delegó al Congreso el establecer un Código de Quiebras para toda la Nación Americana. Esta decisión realmente es nefasta para nuestro pueblo, y es nefasta porque actualmente Puerto Rico, sus corporaciones públicas, las corporaciones públicas de Puerto Rico que están y que las heredamos en estado de insolvencia, no tienen ningún mecanismo para poder reorganizarse como podemos hacer cualquiera de nosotros. Cualquier individuo que tenga una situación de que no puede pagar sus deudas, tiene el mecanismo disponible de la Ley de Quiebras para reorganizarse. Nosotros lo heredamos unas corporaciones públicas en insolvencia, con una deuda acumulada de cincuenta mil (50,000) millones de dólares. Y lo cierto es que tengo que decir lo siguiente:

En primer lugar, me parece a mí que esta decisión deja desprovisto a Puerto Rico de un mecanismo importante de defensa de los activos del Pueblo de Puerto Rico, como son nuestras corporaciones públicas. Y ciertamente, si se excluyó a Puerto Rico expresamente –y no a Puerto Rico– a las corporaciones públicas de Puerto Rico de la aplicabilidad de la Ley de Quiebras Federal, pues mi conclusión es que es un campo abandonado por el Gobierno Federal, que bien podemos

nosotros ocupar con nuestra legislación local, que fue lo que hizo esta Legislatura en junio de 2014. Pero el Tribunal Federal respondió a los intereses, no del Pueblo de Puerto Rico, sino de los intereses económicos de los bonistas de la Autoridad de Energía Eléctrica. Quiero decirlo porque el Tribunal Federal, que a veces quiere plantearse como el salvador y el protector de las libertades civiles en Puerto Rico, realmente en esta decisión lo que hizo fue condenar a nuestras corporaciones públicas a una situación de incertidumbre sobre qué va a pasar. Ese es el mismo Tribunal Federal que hace unos años declaró inconstitucional los Certificados de Necesidad y Conveniencia, y luego de eso estamos inundados de Walgreens y CVS en todas las esquinas. Vaya a mi Distrito de San Juan, vaya a la Avenida Ponce de León. Un Walgreens y un CVS en todas las esquinas liquidando, destruyendo a la farmacia puertorriqueña. ¿Eso es lo que queremos en Puerto Rico?

¿Cuál es la solución? Bueno, la solución es una solución que, como decía el compañero senador Larry Seilhamer, radicar, como ha hecho el Comisionado Residente Pierluisi, un Proyecto de Ley para incluir a Puerto Rico en la Ley de Quiebras Federal. Y yo apoyo y felicito al Comisionado Pierluisi por la radicación de este Proyecto, que lo hizo también en julio de 2014, pero lo dejó morir, no hizo nada para mover ese Proyecto y cuando se terminó el Congreso 113, se murió el Proyecto para incluir a Puerto Rico en la Ley de Quiebras Federal y lo vuelve a radicar ahora. Y lo felicito porque siete (7) años después de que es Comisionado Residente se acordó de que Puerto Rico no estaba incluido en la Ley de Quiebras de Estados Unidos y radicó su Proyecto de página y media. Felicidades. Yo espero que le ponga todo su empeño para aprobar ese Proyecto, y quizás le ponga más empeño a ese Proyecto, que es importante para el Pueblo de Puerto Rico, más allá del natimuerto proyecto de estadidad que también radicó con cincuenta y un (51) auspiciadores.

Para finalizar, quiero hacer tres señalamientos. En primer lugar, insisto en que la deuda pública de Puerto Rico, excluyendo a las obligaciones generales del ELA, la deuda ésa de cincuenta mil (50,000) millones de dólares, que es parte fundamental de la deuda de más setenta mil (70,000) millones de dólares, es impagable, es impagable, y no porque no la podamos pagar, es impagable, porque para pagarla, el Pueblo de Puerto Rico va a tener que decidir en algún momento en que o pago los intereses de las deudas a los bonistas o pago por las escuelas o pago por los hospitales o pago por la salud de nuestro pueblo. Eso es lo que la hace impagable.

Segundo lugar, tenemos que reestructurar radicalmente el Gobierno de Puerto Rico. La estructura del Gobierno de Puerto Rico no la podemos pagar, así que tenemos que reestructurarla radicalmente, y espero que en esta Asamblea Legislativa demos los pasos que nos pide el país.

Y en segundo lugar, lejos de entregarle las finanzas del país a Fondos de Cobertura que nos vienen a ayudar hoy, pero si estamos al borde del impago no nos van a ayudar y se van a quitar las máscaras y se van a convertir en fondos buitres, yo diría que utilicemos, que nos sentemos seriamente con nuestros bonistas que nos prestaron el dinero, nos sentemos con los Fondos de Cobertura que están dispuestos a invertir en Puerto Rico y lleguemos a un acuerdo. Vamos a convertirnos en socios del desarrollo económico de Puerto Rico, pero para hacer eso tenemos que liberar gran parte del dinero que tendríamos que pagar de intereses. Si logramos hacer eso, llegamos a esos acuerdos y no estar años litigando en tribunales, como le ha pasado a Argentina, si logramos ese acuerdo con nuestros bonistas y los Fondos de Cobertura que vienen a Puerto Rico, liberaríamos gran parte del capital para obligarnos a invertirlo en el desarrollo económico de Puerto Rico, en nuestras pequeñas y medianas empresas y en otras alternativas que podemos tener para que crezca la economía, porque no podemos seguir hablando de los fiscal si olvidándonos del tema de desarrollo económico, que es clave para que este país crezca.

Así que yo espero que podamos, en las próximas semanas, meses, continuar esta conversación y abogar por estas medidas que son realmente de justicia para la gente en Puerto Rico.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias al compañero [Ruiz Nieves] **Nieves Pérez**.

Reconocemos al compañero Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, quiero hacer tres cosas en este turno. Primero, significar lo histórico del día de hoy, de que el día de hoy, en 1898, el 12 de febrero de [1998] **1898** se creó el primer Parlamento Autonómico en la historia de Puerto Rico. Así que quería simplemente significar la fecha. Son 117 años de esa ocasión, obviamente con la llegada, invasión, como la queramos llamar, de las tropas americanas unos días más tarde, todo eso se detuvo. Pero lo significativo para mí no es entrar en el debate de qué ocurrió después de eso con la Ley Foraker y la Ley Jones, sino lo importante para mí es significar el nivel de organización política que tenía Puerto Rico en el Siglo XIX. Y es importante que se reseñe en un parlamento que es el sucesor, nosotros somos herederos de lo que fue aquel parlamento, y más que nada, aquél, distingo que quien lo presidía era Don Luis Muñoz Rivera, que próximamente fue entonces Comisionado Residente, y de todos los debates que se llevaron a cabo con el Gobierno de los Estados Unidos para que respetara la creación de este Parlamento local, cosa que no se hizo por los gobernadores militares y cosa que eventualmente llevó, unos años más tarde, a la creación de la Cámara de Representantes, y en el 1917, próximo a cumplir 100 años, el Senado de Puerto Rico.

Así quería significar la fecha, porque me parece que es importante darle honor a quien honor merece, a ese grupo de hombres que en aquella fecha lucharon, precisamente para que dada la relación de Puerto Rico con España, tuviéramos el gobierno autonómico que merecía en ese momento.

Aparte de eso, quería unirme hoy, en un acto más que nada, en un testimonio mío de apoyo total, primero a las palabras de la compañera María de Lourdes Santiago. Las palabras de la compañera yo creo que no deben quedar como letra, simplemente un discurso más o una expresión más aquí en El Capitolio. El término “perspectiva de género”, educar sobre perspectiva de género es algo que Puerto Rico necesita, y es algo que todos, todos, todos, todos tenemos nosotros que hacer una reflexión individual, sino que tenemos que hacer una reflexión familiar, colectiva. Tenemos que, primero, empezar a pensar cómo es que nos referimos nosotros a lo que tradicionalmente le decimos y no le decimos a personas del género opuesto, del sexo opuesto, sino la forma en que tradicionalmente, el lenguaje y el vocabulario cultural nos lleva a menospreciar la mujer en el país.

Y yo sé que ha habido una gran campaña y ha habido un gran esfuerzo y ha habido muchas leyes. Y tengo que reconocer a la senadora Velda González por el trabajo histórico que ha hecho y que hizo para buscar mecanismos que se pudieran lograr para atender lo que ha sido, sin duda, una actitud machista, una actitud en el país que tiende a menospreciar y a minimizar el potencial igual o mayor que puede tener o tiene una mujer en el país. Pero en todo este proceso lo más importante para mí es que vayamos dejando atrás, no demonizando, a lo mejor, aquello que, si es por error, pero ciertamente señalando y logrando que se vayan cambiando los comportamientos en el país. Así que me uno totalmente a las palabras de la compañera. Creo que es importantísimo que aprobemos el Proyecto de la senadora Maritere González, creo que la discusión de educación de perspectiva de género tiene que ser parte de la discusión diaria del país.

Y segundo, quiero unirme a las palabras del senador Larry Seilhamer. El senador Seilhamer nos convoca el día de hoy a que aprobemos una Resolución en apoyo a todos los esfuerzos del Comisionado Residente para que Puerto Rico sea parte del Código de Quiebras, la Sección 9 del

Código de Quiebras. Yo quiero, desde este momento, decir que estoy no solo cien por ciento (100%) a favor de ese esfuerzo del Comisionado Residente, sino que desde el año pasado me uní y se lo expresé al Comisionado Residente en una llamada telefónica el año pasado y con cartas que le envié a él, me uní a ese esfuerzo del Comisionado Residente. Yo creo que éste es el tipo de esfuerzo que tiene que ser bipartita, tripartita, que tiene que ser un esfuerzo de unidad.

En el Congreso de los Estados Unidos, cuando se toca, cuando les toca a ellos atender los temas de Puerto Rico, la excusa más fácil para salirse del tema de Puerto Rico es, si no vienen unidos –es fácil para ellos zafarse– hasta que no vengan unidos. Y en este tema tenemos que ir unidos, tenemos que trabajar unidos. Así que, senador Seilhamer, agradezco sus palabras. Y que sepa que cuenta conmigo cien por ciento (100%). Quiero trabajar con el Comisionado Residente este asunto, y en la medida en que pueda visitar Washington, trabajar con algunos de los Congresistas, con los Senadores, me parece que es propio, y que no hace ningún sentido para la Ley de Quiebras Federal, desde la perspectiva de la Ley de Quiebras, el emisor más grande como una unidad de bonos municipales en los Estados Unidos se llama Puerto Rico.

La Sección 9, el Artículo 9 se hizo precisamente para atender dificultades que pudieran tener los emisores de bonos municipales, y el más grande no lo cubre. Pues entonces la ley, lo que está mal aquí no es la petición de Puerto Rico, lo que está mal es la exclusión de Puerto Rico. Por qué dejaron a Puerto Rico fuera. Y si uno mira el récord congresional, no hay ninguna razón, ninguna válida. La única razón es que iban a dejar a Washington DC fuera, y querían que Washington DC tuviera compañía para que no fuera un tema único de Washington DC. Me parece que fue un error congresional en la década de los 60, y me parece que Puerto Rico puede, tiene que corregir esto. Y en ese sentido me uno a la petición del senador Larry Seilhamer, de que Puerto Rico tiene que lograr incluirse como parte del Capítulo 9, porque eso le da certeza a la deuda de Puerto Rico.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias, compañero Bhatia Gautier.

Compañero portavoz Torres Torres.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos continuar en el Orden de los Asuntos.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisiones **Permanentes**, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, un informe final, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 77.

De la Comisión de Salud y Nutrición, cuatro informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado los nombramientos de la licenciada María T. Marte Peralta, para Miembro de la Junta Examinadora de Administradores de Servicios de Salud; de la señora Emérida Pagán Morales, para Miembro de la Junta Examinadora de Especialistas en Belleza; de la señora Nereida Quiñones Figueroa Para Miembro de la Junta Examinadora de Especialistas en Belleza y de la señora Ruth E. Vega Luna, para Miembro de la Junta Examinadora de Especialistas en Belleza.

De la Comisión de Salud y Nutrición, dos informes, proponiendo la aprobación del P. del S. 1114 y de la R. C. del S. 174, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

De la Comisión de Salud y Nutrición, un informe final, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 502.

De la Comisión de Cooperativismo, Pequeñas y Medianas Empresas y Microempresas, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 1048, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Turismo, Cultura, Recreación y Deportes y Globalización, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 1282, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social, un informe, proponiendo que sea confirmado por el Senado el nombramiento de la licenciada Janice Marie Bernal Maldonado, para Procuradora de Asuntos de Familia.

De la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, un informe, proponiendo la aprobación de la Resolución Sustitutiva a las R. del S. 916; 917 y 918.

De la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, cinco informes, proponiendo la aprobación de la R. del S. 920; 966; 1040; 1060 y 1065, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se den por recibidos los Informes Positivos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Negativos de Comisiones **Permanentes**, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Salud y Nutrición, tres informes, proponiendo la no aprobación de los P. del S. 142 y 265 y de la R. C. del S. 457.

De la Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social, un informe, proponiendo la no aprobación de los P. del S. 101 y 1117.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos, señor Presidente, que se den por recibidos los Informes Negativos.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la petición del señor Portavoz? No habiendo objeción, así se acuerda.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resolución Conjunta y Resolución del Senado radicados y referidos a Comisiones por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Aníbal J. Torres Torres:

PROYECTOS DEL SENADO**P. del S. 1302**

Por el señor Nieves Pérez:

“Para enmendar el Artículo 2, derogar los incisos a, g y h, reenumerar los incisos b, c, d, e, f como incisos a, b, c, d y e, derogar el Artículo 3 al 10, enmendar el Artículo 11 y reenumerarlo como Artículo 3, derogar los Artículos 12 a 14, enmendar el Artículo 15 y reenumerarlo como Artículo 4, derogar el Artículo 16, añadir un Artículo 5, reenumerar el Artículo 17 como Artículo 6, derogar los incisos i, j, k y l del Artículo 17, derogar el Artículo 18, reenumerar el Artículo 19 como Artículo 7, enmendar el Artículo 20 y reenumerarlo como Artículo 8, reenumerar el Artículo 21 como Artículo 9, enmendar el Artículo 22 y reenumerarlo como Artículo 10, enmendar el Artículo 23 y reenumerarlo como Artículo 11, reenumerar los Artículos 24 y 25 como Artículos 12 y 13, derogar el Artículo 26 de la Ley Núm. 134 de 15 de julio de 1986, conocida como la “Ley de Actores de Puerto Rico”, según enmendada, a los fines de eliminar el carácter compulsorio de colegiación.”
(TURISMO, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTES Y GLOBALIZACIÓN)

P. del S. 1303

Por el señor Nadal Power:

“Para enmendar el apartado (a) de la Sección 5001.01 de la Ley Núm. 1-2011, según enmendada, conocida como el “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011”, a los fines de eliminar restricciones en las definiciones de los productos clasificados como vinos de frutas tropicales y vino subnormal para propósitos del impuesto sobre bebidas alcohólicas aplicable bajo el Subtítulo E para mantener la competitividad de la industria de vinos en Puerto Rico.”
(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

****P. del S. 1304**

Por los señores Bhatia Gautier, Dalmau Santiago, Torres Torres; la señora López León; los señores Fas Alzamora, Nadal Power, Rosa Rodríguez; la señora González López; los señores Nieves Pérez, Pereira Castillo, Rivera Filomeno, Rodríguez González, Rodríguez Otero, Rodríguez Valle, Ruiz Nieves, Suárez Cáceres, Tirado Rivera y Vargas Morales:

“Para crear la “Ley de Transformación al Sistema Contributivo del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, también conocida como el Código de Rentas Internas de 2015, a los fines de establecer un sistema contributivo en uno más simple, justo, efectivo, de base amplia, fácil de fiscalizar y que promueva el desarrollo económico; reducir significativamente las tasas de contribución sobre ingresos a individuos y corporaciones; eliminar el impuesto sobre ventas y uso; establecer un impuesto sobre el valor añadido; para establecer disposiciones transitorias para la derogación de la

Ley Núm. 1-2011, según enmendada, conocida como el Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011; para otros fines relacionados.”
(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

RESOLUCIÓN CONJUNTA DEL SENADO

R. C. del S. 522

Por la señora González López:

“Para ordenar la creación del “Grupo de Trabajo Interagencial para la Prevención de la Trata Humana”, compuesto por agencias de la Rama Ejecutiva y organizaciones no gubernamentales, para estudiar el problema de la trata humana en Puerto Rico y, entre otras cosas, proponer legislación, reglamentos y protocolos para combatir este mal; para viabilizar acuerdos colaborativos entre las agencias; y para establecer términos para entregar informes de tal forma que se puedan atender inmediatamente las recomendaciones establecidas; y para otros fines.”

(DERECHOS CIVILES, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ECONOMÍA SOCIAL)

RESOLUCIÓN DEL SENADO

R. del S. 1076

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a todos los agentes y civiles que componen La Policía de Puerto Rico, en la semana de la Policía la cual se celebrará del día 15 al 21 de febrero de 2015, en especial a los Valores del año de los 13 Municipios del Distrito de Ponce. Valores del Año: Municipio de Lares: Personal Uniformado: al Sgto. José L. Pérez Mercado, placa 8-28546 “Sargento del Año”, a la Agte. Brenda Liz Álvarez Molina, placa núm. 34799 “Agente Fémica del Año”, Agte. Luis A. Acevedo Torres, placa núm. 18388, “Agente del Año”, Civil Ruberto Mercado Cruz, “Civil del año”, Valores del Año: Cuartel del Poblado de Castañer: Sargento Carlos Salisetti Rivera, placa Núm. 8-25015, al Agte. Héctor Lugo Burgos, placa Núm. 28822, “Agente del Año”, Ramonita Rosado Miranda, “Empleada Clasificada del Año”, Valores del Año: Municipio de Adjuntas, Tnte II Julio C. Rosa Feliciano, Placa 7- 17942 “Teniente del Año”, Sgto. Luis E. Echevarría Vélez, Placa 8- 24051, “Sargento del Año”, Agte. Madeline Burgos Díaz, Placa Núm. 23536, “Agte. Fémica del Año”, Agte. James P. Blanchard Irizarry, Placa Núm. 29002, “Agente del Año”, Sr. José A. Rivera Vega, “Civil del Año”, Valores del Año: Municipio de Jayuya: Agte. César Heredia Morales, placa Núm. 19923 “Agente del Año”. Valores del Año: Municipio de Lajas: Agente Melines Báez Rivera - Placa Núm. 33111, “Agente Femenino del Año” Agte. José Pérez Rivera, Placa Núm. 20611 “Agente Masculino del Año”, Sargento Víctor Chu Figueroa, Placa Núm. 8-17566, “Sargento del Año”, Gloria Corales Alameda, Identificación Núm. 10-816447, “El Civil del Año”, Tnte. II José Cotte Vega, Placa Núm. 7-15037, “Oficial del Año- Teniente II”, Valores del Año: Municipio de Sabana Grande: Agte. Melisa Silva Rivera, Placa Núm. 30414 “Agente Femenino del Año”, Agte. José Suarez Borrero, Placa Núm. 28472, “Agente Masculino del Año”, Sgto. Jaime Avilés Sánchez, Placa Núm. 8-13905, “Sargento del Año”, Valores del Año: Municipio de Maricao: Agte. Yamira Pérez Velázquez, Placa Núm. 33558, “Agente Femenino del Año”, Agte. Henry Rivera Rodríguez, Placa Núm. 16585, “Agente Masculino del Año”, Sgto. José Lebrón Martínez, Placa Núm. 8-20875 “Sargento del Año”, Rafael

Rodríguez Ruíz, Identificación Núm. 10-8151114, “El civil del Año”, Valores del Año: Municipio de Guayanilla, Agte. Margie Vega Martínez, Placa Núm 25226, “Agente Femenino del Año”, Agte. Robert González Quiñones, Placa Núm 16987, “Agente Masculino del Año”, Sgto. Luis A. Velázquez Mercado, Placa 8-16286, “Sargento del Año”, Tnte. Sandra I. Colón Martínez, Placa 6-15559, “Teniente del Año”, Elis Percy Álvarez Martínez, “Civil del Año”, Valores del Año: Municipio de Juana Díaz: Sgto. Ángel G. González González, Placa Núm. 8-31741, “Sargento del Año”, Agte. Pedro N. López Rivera, Placa Núm. 24468, “Agente Masculino del Año”, Agente Magda Negrón Ortiz, Placa Núm 16428, “Agente Femenino del Año”, Valores del Año: Municipio de Yauco: Sgto. Josué Maíz Boreli, Placa Núm. 8-20885, “Sargento del Año”, Agte. Samuel Ríos Berrocales, Placa Núm 29515, “Agente del Año”, Agte. Witmari Nieves Ramírez, Placa Núm. 24970, “Agente Femenina del Año”, Valores del Año: Municipio de Guánica: Sgto. William Vélez Vélez, Placa Núm 8-29634, “Sargento del Año”, Agte. José M. Brasero Sepúlveda, Placa Núm 21695, “Agente Masculino del Año”, Agte. Beatriz Rivera Alvarado, Placa Núm. 22536, “Agente Femenino del Año”, Hilda L. Martínez Mercado, Núm. de identificación 3526523, “Civil del Año”, Valores del Año: Municipio de la comandancia de Ponce: Inspector Fran Román Rodríguez, Placa Núm. 4-15181, “Inspector del Año”, Teniente II Gilbert Flores Irizarry, Placa Núm. 7-17659, “Oficial del Año”, Sgto. Néstor Colón Ortiz, Placa Núm. 8-26493, “Medalla al Valor Unidad Motorizada”, Sgto. Luis Hernández Bergoderis, Placa Núm. 8-1102, “Supervisor del Año”, Agte. Juan Quiñones Ramírez, Placa Núm. 15167, “Agente Masculino del Año”, Agte. Mariela Feliciano Badillo, Placa Núm. 35068, “Agente Femenina del Año”, Margarita Colón Ortiz, “Civil del Año”, Wilfredo González Figueroa, “Reservista del Año”, Sgto. Epifanio Torres Pérez, Placa Núm. 8-20358, “Director del Año CIC”, Sgto. Annette Silva Figueroa, Placa Núm. 8-18795, “Supervisor del Año”, Agte. Nolan Reaffucci Rodríguez, Placa Núm. 34011, “Agente Investigador del Año división de Robos” Agte. Fernando L. Valls Rivera, Placa R-1155, “Reservista del Año División de Homicidios”, Agte. Jaime Pacheco González, Placa Núm. 19052, “Valor del Año División de Relaciones con la Comunidad”, Agte. Iris J. Rivera Ruíz, Placa Núm. 30118, “Valor del Año División de Relaciones de la Comunidad Área de Ponce”, Valores del Año: Municipio de Utuado Comandancia de Área : Sgto. Priscilla Margolla Coll, 8-29843, “Sargento del Año División de Patrullas de Carreteras”, Agte. Orlando De Jesús García, Placa Núm. 17155, “Agente del Año Precinto de Mameyes”, en la premiación de los “Valores del Año 2014”, en ocasión de celebrarse la “Semana de la Policía de Puerto Rico.”

**Administración

La Secretaría da cuenta e informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente, los siguientes Proyectos de Ley y Resolución Concurrente:

PROYECTOS DE LA CÁMARA

P. de la C. 2245

Por el señor Ortiz Lugo:

“Para designar el 12 de febrero de cada año como el “Día Conmemorativo del Natalicio de Don Catalino “Tite” Curet Alonso”, con el propósito de reconocer y conmemorar su aportación a la música puertorriqueña.

(GOBIERNO, EFICIENCIA GUBERNAMENTAL E INNOVACIÓN ECONÓMICA)

Sustitutivo de la Cámara a los P. de la C. 2280, P. de la C. 440, P. de la C. 1047, P. de la C. 1777, P. de la C. 2229, P. de la C. 2283 y al P. del S. 1284

Por la Comisión de Transportación, Infraestructura, y de Recreación y Deportes:

“Para enmendar el Artículo 22.02 y el Artículo 23.06 de la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a los fines de establecer el pago por concepto de multa administrativa por no pagar el importe del peaje o pasar a exceso del límite de velocidad establecido en los carriles de cobro electrónico de peaje o de Auto Expreso en quince (15) dólares y en cien (100) dólares por no contar con el sello o dispositivo electrónico instalado; disponer un plazo de ciento veinte (120) horas para recargar la tarjeta de pago de peaje o el sistema de Auto Expreso; disponer que el Departamento de Transportación y Obras Públicas tendrá que emitir una notificación inicial de infracción por vía electrónica; disponer los requisitos mínimos de la notificación de infracción o multa y establecer las garantías del proceso de revisión administrativa que será libre de costo; para disponer el término de treinta (30) días siguientes a la notificación de multa para solicitar un vista administrativa; para establecer que se deberá instalar en un sitio visible y con anterioridad al peaje, un rótulo que disponga la velocidad máxima y el costo del peaje; para disponer que la revisión judicial de multas será en el Tribunal de Primera Instancia; para establecer una amnistía general de noventa (90) días para la reducción y cobro de atrasos de multas por infracciones y falta de pago de derechos de peajes en estaciones con sistema electrónico; y para otros fines.”

(CORPORACIONES PÚBLICAS Y ALIANZAS PÚBLICO PRIVADAS)

RESOLUCIÓN CONCURRENTENTE DE LA CÁMARA

R. Conc. de la C. 47

Por la Comisión de Asuntos Internos:

“Para expresar el más firme apoyo a la determinación del Presidente de los Estados Unidos de América, Hon. Barack Obama, de restablecer relaciones diplomáticas entre el gobierno estadounidense y el gobierno de la República de Cuba.”

(REGLAS, CALENDARIO Y ASUNTOS INTERNOS)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

De la Secretaria del Senado, catorce comunicaciones a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha aprobado los P. del S. 286; 790; 830; 912; 1148; 1194; 1257; 1301 y las R. C. del S. 376; 419; 423; 424; 429 y 497.

De la Secretaria del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha aprobado, con enmiendas, el P. de la C. 1949.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, sin enmiendas, los P. del S. 171 y 580.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, los P. del S. 924; 1241 y 1301.

De la Secretaria del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha aprobado el Informe del Comité de Conferencia, en torno a la R. C. de la C. 659.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el Informe el Comité de Conferencia, en torno a la R. C. de la C. 659.

De la Secretaria del Senado, dos comunicaciones a la Cámara de Representantes informando que el Senado desiste de la conferencia en torno a los P. del S. 1030 y 1106 y ha resuelto disolver el Comité de Conferencia sobre dicha medida.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo desiste de la conferencia en torno a los P. del S. 1030 y 1106 y ha resuelto disolver el Comité de Conferencia de la Cámara de Representantes.

De la Secretaria del Senado, dos comunicaciones a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado a los P. del S. 1030 y 1106.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, nueve comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado a los P. de la C. 52; 777; 1562 y 1949 y a las R. C. de la C. 650; 651; 663; 671 y 672.

De la Secretaria del Senado, una comunicación, informando a la Cámara de Representantes que el Senado ha convenido conferenciar respecto a las diferencias surgidas en torno al P. de la C. 414, en la cual serán sus representantes los senadores Tirado Rivera, Vargas Morales, Ruiz Nieves, Seilhamer Rodríguez y la senadora Santiago Negrón.

De la Secretaria del Senado, dos comunicaciones informando al Gobernador que solicita la devolución del P. del S. 1097 y la R. C. del S. 450, con el fin de reconsiderarlos.

Del licenciado Ángel Colón Pérez, Asesor Legal del Gobernador, La Fortaleza, dos comunicaciones, devolviendo el P. del S. 1097 y la R. C. del S. 450, según fuera solicitado por ambos Cuerpos Legislativos, con el fin de reconsiderarlos.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, devolviendo firmado por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo, el P. del S. 1198.

De la Secretaria del Senado, cuatro comunicaciones a la Cámara de Representantes, informando que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. del S. 171; 580; 1030 y 1106, debidamente enrolados y ha dispuesto que se remitan a dicho Cuerpo Legislativo, a los fines de que sean firmados por su Presidente.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, diez comunicaciones, remitiendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado, los P. de la C. 52; 777; 1562; 1949 y las R. C. de la C. 650; 651; 659 (Conf.); 663; 671 y 672.

De la Secretaria del Senado, una comunicación, remitiendo al Gobernador del Estado Libre Asociado la Certificación del P. del S. 1198.

Del licenciado Ángel Colón Pérez, Asesor del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos, dos comunicaciones, informando que el Honorable Alejandro J. García Padilla, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha aprobado y firmado las siguientes Leyes:

LEY 7-2015.-

Aprobada el 6 de febrero de 2015.-

(P. de la C. 417) “Para añadir un nuevo inciso (dd) al Artículo 5 de la Ley Núm. 10 de 18 de junio de 1970, según enmendada, conocida como "Ley de la Compañía de Turismo de Puerto Rico", a fin de establecer el deber de la Agencia de mercadeo del País, entre otras estrategias e iniciativas que se desarrollen, como un destino de turismo culinario, deportivo y recreativo, cultural, médico, de naturaleza y aventura, de lujo, de convenciones, entre otros; y para otros fines relacionados.”

LEY 8-2015.-

Aprobada el 6 de febrero de 2015.-

(P. de la C. 1657) “Para crear la “Ley de asistencia a inmigrantes víctimas de trata humana”, a los fines de ayudar a estas víctimas a regular su estatus migratorio; ordenar a la División de Asistencia a Víctimas y Testigos del Departamento de Justicia a coordinar el trámite de referidos de víctimas de trata humana supliendo información respecto al recurso de visa; ordenar a la Policía de Puerto Rico y/o al Ministerio Público a referir las víctimas potenciales de trata humana a la División de Asistencia a Víctimas y Testigos del Departamento de Justicia; autorizar la coordinación entre el Departamento de Justicia, organizaciones sin fines de lucro que puedan proveer asistencia a estas víctimas y cualquier instrumentalidad pública, así como los municipios, a fines de garantizar a las víctimas la ayuda necesaria para cumplir con los requisitos establecidos para obtener una Visa T conforme a los requisitos establecidos en la Ley federal 106-386, según enmendada, conocida como “*Victims of Trafficking and Violence Protection Act of 2000*”, y para proveerles cualesquiera otros servicios que la División de Asistencia a Víctimas y testigos estime necesarios; y para otros fines.”

SR. TORRES TORRES: Presidente, solicitamos que los Mensajes y Comunicaciones, de igual forma, se den por recibidos.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, que se reciban.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, hemos recibido de la Cámara de Representantes el Sustitutivo de la Cámara a los Proyectos de la Cámara 2280; 440; 1047; 1777; 2229; 2283; y el Proyecto del Senado 1284. Vamos a solicitar, señor Presidente, que se le permita a la Comisión de Alianzas Público Privadas que pueda realizar una reunión ejecutiva. La misma se efectuará a partir de este momento, señor Presidente, en el Salón de Mujeres Ilustres para poder analizar este Sustitutivo al cual he hecho referencia. Señor Presidente, para beneficio de los compañeros Senadores y Senadoras, éste es el Proyecto que trata el asunto de las multas de Auto Expreso. Solicitamos, señor Presidente, que puedan reunirse en ejecutiva a través de la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.) la Comisión de Alianzas Público Privadas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda, tienen autorización para reunirse en vista ejecutiva, a partir de la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.).

SR. TORRES TORRES: Presidente, se ha recibido por parte de la Cámara de Representantes una comunicación informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el Proyecto del Senado 1241, lo aprobaron con enmiendas, Presidente. Solicitamos concurrir con las enmiendas introducidas por los compañeros en la Cámara y que se incluya la medida en el Calendario de Ordenes Especiales.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

El senador Ángel M. Rodríguez Otero, ha radicado la siguiente Petición por escrito:

“El Senador que suscribe, muy respetuosamente, solicita que por conducto de la Secretaría de este Alto Cuerpo se requiera la siguiente información por escrito a la Oficina del Coordinador General para el Financiamiento Socioeconómico y la Autogestión, del Estado Libre Asociado de Puerto Rico:

Certificación de disponibilidad de fondos asignados mediante la R.C. 59-2014 la cual asigna fondos para obras y mejoras permanentes a viviendas, facilidades deportivas, educativas y culturales sin fines de lucro y municipales en Distrito Senatorial de Guayama.

La Oficina del Coordinador General para el Financiamiento Socioeconómico deberá someter la referida información en un plazo de setenta y dos horas (72) horas desde el recibo de la presente notificación.”

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó solicitar al Senado el consentimiento para recesar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos a partir del martes, 10 de febrero de 2015 hasta el martes, 17 de febrero de 2015, y se concede igual petición de así solicitarlo.

Del señor Daniel Rodríguez Collazo, Presidente Ejecutivo, Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo el Informe Trimestral al 31 de diciembre 2014, según lo dispuesto en el Artículo 4 de la Ley Núm. 66-2014.

Del Honorable Ramón E. Orta Rodríguez, Secretario, Departamento de Recreación y Deportes, una comunicación, remitiendo el Informe Trimestral diciembre 2014, según lo dispuesto en el Artículo 6 de la Ley Núm. 66-2014.

De la señora Elizabeth Aponte Rivera, Directora Ejecutiva, Oficina de Exención Contributiva Industrial, una comunicación, remitiendo el Informe Trimestral diciembre 2014, según lo dispuesto en el Artículo 6 de la Ley Núm. 66-2014.

Del señor Nelson R. Boada Ortiz, Director de Finanzas, Departamento de Asuntos del Consumidor, una comunicación, remitiendo el Informe Trimestral diciembre 2014, según lo dispuesto en el Artículo 6 de la Ley Núm. 66-2014.

De la doctora Olga I. Bernardy Aponte, Ph. D, Administradora, Administración para el Cuidado y Desarrollo Integral de la Niñez, una comunicación, remitiendo el Informe Trimestral diciembre 2014, según lo dispuesto en el Artículo 6 de la Ley Núm. 66-2014.

Del Honorable Ramón Enrique Orta Rodríguez, Secretario, Departamento de Recreación y Deportes, una comunicación, remitiendo Certificación para el Año Fiscal 2013-2014, requerida por la Ley 136-2003, según enmendada.

Del señor Alberto M. Figueroa Medina, PhD, PE, Presidente y Gerente General, Autoridad Metropolitana de Autobuses, una comunicación, remitiendo el Informe Trimestral diciembre 2014, según lo dispuesto en el Artículo 6 de la Ley Núm. 66-2014.

Del Honorable Nery E. Adames Soto, Secretario, Departamento de Asuntos del Consumidor, una comunicación, remitiendo información adicional en torno a la Ley Núm. 66-2014.

Del señor Félix J. Hernández Irlanda, Director Ejecutivo, Fideicomiso Institucional de la Guardia Nacional de Puerto Rico, una comunicación, solicitando prórroga de quince (15) días laborables para poder someter Informe Trimestral, según lo dispuesto en el Artículo 6 de la Ley Núm. 66-2014.

Del señor José G. Maeso González, Director Ejecutivo, Oficina Estatal de Política Pública Energética, una comunicación, remitiendo el Informe Trimestral diciembre 2014, según lo dispuesto en el Artículo 6 de la Ley Núm. 66-2014.

Del señor David M. Rivera, Contralor, Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, una comunicación, remitiendo el Informe Sobre el IVU Municipal correspondiente a los años 2009-2010; 2010-2011 y 2011-2012, según lo dispuesto en la Ley 80-2007, según enmendada y la Ley 1-2011, según enmendada.

De la señora Idalia Colón Rondón, MTS, Secretaria, Departamento de la Familia, una comunicación, remitiendo el Plan Estratégico para la Implantación de la Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos 2015-2018, según lo dispuesto en la Ley 238-2004.

Del señor Sergio Ortiz Quiñones, Comisionado, Comisión de Desarrollo Cooperativo, una comunicación, remitiendo el Informe Comprensivo e Integral sobre la Política Pública, Planes de Desarrollo y Resultados de la Comisión, incluyendo sus entidades adscritas, según lo dispuesto en la Ley 247-2008.

De la Honorable Ingrid I. Rivera Rocafort, Directora Ejecutiva, Compañía de Turismo de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo el Informe de la Operación de Máquinas Tragamonedas en los Casinos de Puerto Rico, para el primer semestre del Año 2014-2015, según lo dispuesto en la Ley 2 de 30 de julio de 1974, según enmendada.

De la señora Yesmín M. Valdivieso, Contralora, Oficina del Contralor, dos comunicaciones, remitiendo los informes de auditoría núm. RF-15-04 sobre Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura de Puerto Rico y TI-15-06 sobre la Oficina de Informática de la Administración de Servicios Generales de Puerto Rico.

De la señora Melba Acosta Febo, Presidenta, Banco Gubernamental de Fomento, una comunicación, remitiendo el Informe de Deuda del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Instrumentalidades, Corporaciones Públicas y Municipios.

SR. TORRES TORRES: Presidente, solicitamos se den por recibidas las Peticiones y Solicitudes de Información al Cuerpo.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Que se reciban.

SR. TORRES TORRES: Presidente, en este turno, en el inciso a) se notifica una petición de información que presenta el compañero senador Rodríguez Otero, solicitamos se apruebe la petición del compañero Senador, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Aprobada.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, el inciso b) contiene una comunicación de parte de la Cámara de Representantes informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó solicitar al Senado el consentimiento para recesar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos, a partir del martes, 10 de febrero de 2015, hasta el martes, 17 de febrero de 2015. Solicitamos, señor Presidente, que el Senado otorgue el consentimiento pedido por los compañeros de la Cámara.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. TORRES TORRES: Y a la misma vez, Presidente, le estaríamos pidiendo el consentimiento a los compañeros de la Cámara para, en este caso el Senado, poder recesar los trabajos a partir de hoy, señor Presidente, hasta el próximo jueves, 19 de febrero de 2015.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. TORRES TORRES: De los compañeros de la Cámara solicitar dicho permiso, luego del 17 de febrero, solicitamos, Presidente, que el Senado autorice el mismo si es luego del 17 de febrero.

SR. VICEPRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, el inciso k) tiene una comunicación de parte del señor Félix Hernández Irlanda, Director Ejecutivo del Fideicomiso Institucional de la Guardia Nacional, solicitando una prórroga de quince (15) días laborables para radicar el Informe Trimestral, según lo dispuesto en la Ley 66 – 2014, solicitamos, señor Presidente, se enmiende la petición y que se le otorguen diez (10) días.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. TORRES TORRES: Presidente, solicitamos relevar a la Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas de la consideración de la Resolución Conjunta del Senado 452.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la petición del señor Portavoz? Si no hay objeción, así se acuerda, que se releve.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de **Felicitación**, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Moción Núm. 5026

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al Profesor Raúl “Americano” Hernández Correa al designarse la escuela del Deporte de Guayanilla con su nombre, el día domingo, 15 de febrero de 2015.”

Moción Núm. 5027

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la Agente Femenina Aline Ayala Arroyo, núm. de placa 35050, al Agente Masculino Alexis Espinosa Ortiz, núm. de placa 34420, al Sargento del Año Juan C. Alamos Guzmán, núm. de placa 8-29104 y al Agente de Enlace David R. Medina Martínez, núm. de placa 27206, por haber sido seleccionados Valores del Año del Precinto de Bayamón Norte de la Región Policiaca de Bayamón, en la celebración de la Semana de la Policía de Puerto Rico.”

Moción Núm. 5028

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la Agente Femenina Lemarys Normandis Salas, núm. de placa 21799, al Agente Masculino Almando Lauriano Jiménez, núm. de placa 35812 y al Sargento del Año Merelys Méndez Rosado, núm. de placa 8-31150, por haber sido seleccionados Valores del Año del Precinto de Bayamón Oeste de la Región Policiaca de Bayamón, en la celebración de la Semana de la Policía de Puerto Rico.”

Moción Núm. 5029

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la Agente Masculino Elvin Montero Cruz, núm. de placa 32773 y a la Agente Femenina Madeline Montero Ramírez, núm. de placa 21819, por haber sido seleccionados Valores del Año del Precinto 411 de Dajaos de la Región Policiaca de Bayamón, en la celebración de la Semana de la Policía de Puerto Rico.”

Moción Núm. 5030

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la Agente Masculino Rafael Medina Nieves, núm. de placa 36168, a la Agente Femenina Kenia Coriano Santo, núm. de placa 36300, al Sargento del Año Luis A. Martínez Serrano, núm. de placa 8-26801 y al Agente Enlace Madeline Pérez Alequin, núm. de placa 16912, por haber sido seleccionados Valores del Año del Precinto Bayamón Sur de la Región Policiaca de Bayamón, en la celebración de la Semana de la Policía de Puerto Rico.”

Moción Núm. 5031

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la Agente Femenina Nora J. Mato Galarza, núm. de placa 33283, al Agente Masculino Julio Crespo López, núm. de placa 36884, al Sargento del Año Jesús Rosado Rosario, núm. de placa 8-23253 y a la Agente Marielie Alvarado Ortiz, núm. de placa 34969, por haber sido seleccionados Valores del Año de la División de Tránsito de la Región Policiaca de Bayamón, en la celebración de la Semana de la Policía de Puerto Rico.”

Moción Núm. 5032

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la Agente Femenina Um Yaira Gasky Amador, núm. de placa 31059, al Agente Masculino Um Luis M. Barreto Hernández, núm. de placa 31560, al Sargento José Sánchez Abram, núm. de placa 8-4440, a la Agente de Montada Amarelys Ortiz Sheimetti, núm. de placa 36435, al Agente de

Montada Miguel Santo García Carballo, núm. de placa 31869 y al Agente Benjamil Valentín Pérez, núm. de placa 35455, por haber sido seleccionados Valores del Año del Cuartel de Rexville, División de la Unidad Motorizada y Unidad Montada de la Región Policiaca de Bayamón, en la celebración de la Semana de la Policía de Puerto Rico.”

Moción Núm. 5033

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la Agente Femenina Madeline González Rodríguez, núm. de placa 33475, al Agente Masculino Samuel Flores Mendoza, núm. de placa 32057, al Sargento del Año Milton Jiménez Longo, núm. de placa 8-24975, al Teniente Julio Rosado Morales, núm. de placa 7-23944 y a la Agente de Estadística Rosaura Ortiz Negrón, núm. de placa 33334, por haber sido seleccionados Valores del Año del Cuartel de Cataño, Región Policiaca de Bayamón, en la celebración de la Semana de la Policía de Puerto Rico.”

Moción Núm. 5034

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la Agente Femenina Yomaira J. Marrero Chevere, núm. de placa 35997, al Agente Masculino Alejandro Ruiz Barroso, núm. de placa 16873, a la Sargento del Año Gladys Rosario Rivera, núm. de placa 8-2506, al Retén del Año la Agente Swinda L. Cruz Cerezo, núm. de placa 36133, a los Agentes Preventivos del Año; la Agente Brenda Liz Borge De Jesús, núm. de placa 34756, al Agente Israel D. Ramos Pabón, núm. de placa 35841, al Agente de Itinerarios del Año la Agente Sugehi Martínez Nieves, núm. de placa 32046, a la Agente de Estadística del Año Maria Santiago Rivera, núm. de placa 21193 y al Agente Escolares del Año a la Agente Iris Ilazana Rivera, núm. de placa 14171, por haber sido seleccionados Valores del Año del Cuartel de Toa Alta, Región Policiaca de Bayamón, en la celebración de la Semana de la Policía de Puerto Rico.”

Moción Núm. 5035

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la Agente Femenina Edid Mata Rosario, núm. de placa 27287, al Agente Masculino Gary Adames Cancel, núm. de placa 36380, a la Sargento del Año Sonia Concepción Elías, núm. de placa 8-18562 y al Agente Enlace Liver Rivera Padín, núm. de placa 26752, por haber sido seleccionados Valores del Año del Cuartel de Toa Baja, Región Policiaca de Bayamón, en la celebración de la Semana de la Policía de Puerto Rico.”

Moción Núm. 5036

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la Agente Femenina Sandra Figueroa Carballo, núm. de placa 31477, al Agente Masculino Francisco Travera Vera, núm. de placa 25551, al Sargento del Año Roberto Rivera Cintrón, núm. de placa 8-

27622 y al Agente Enlace Marisol De Jesús González, núm. de placa 28834, por haber sido seleccionados Valores del Año del Cuartel de Guaynabo, Región Policiaca de Bayamón, en la celebración de la Semana de la Policía de Puerto Rico.”

Moción Núm. 5037

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la Sargento Jessica Cruhigger Olmeda, núm. de placa 8-25921, por su destacada labor como Profesora y Servicios a la Comunidad de la División de Homicidios de la Región Policiaca de Bayamón, en la celebración de la Semana de la Policía de Puerto Rico.”

Moción Núm. 5038

Por el señor Vargas Morales:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a los valores del año 2014 del Cuartel de la Policía de Guánica, con motivo de la Semana de la Policía del Distrito de Guánica.”

Moción Núm. 5039

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a la Agente Femenina Iris Naviño Navedo, núm. de placa 33981, al Agente Femenina del Programa De Vuelta a la Vida la Agente Zulma G. Gerena, núm. de placa 35025, la Sargento Menedys Meléndez Rodríguez, núm. de placa 8-31150, a la Agente Lydia Hernández López, núm. de placa 26082 y al agente Josué Ramos Ramos, núm. de placa 29319, por haber sido seleccionados Valores del Año de la División de Relaciones con la Comunidad de la Región Policiaca de Bayamón, en la celebración de la Semana de la Policía de Puerto Rico.”

Moción Núm. 5040

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación al Programa de Educación Agrícola y Futuros Agricultores del Departamento de Educación, a la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Utuado y a la Oficina de Servicios de Extensión Agrícola de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez, a quienes la Escuela de Apicultura de Puerto Rico y su presidente, el señor Modesto Matías Colón, han seleccionados para reconocerlos durante el Cuarto (4to) Festival de la Abeja. Los homenajeados serán reconocidos por su ayuda y aportación educativa a la Asociación de Apicultores de la Montaña Inc., a la Escuela de Apicultura de Puerto Rico, y en la preservación de la abeja y fomentar la apicultura en Puerto Rico, durante los días 20 al 23 de febrero de 2015.”

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza,
Pésame y de Recordación
Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de **Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame y de Recordación**:

R. del S. 1076

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado **del Estado Libre Asociado** de Puerto Rico a todos los agentes y civiles **escogidos como Valores del Año de la Policía de Puerto Rico, en la premiación de los “Valores del Año 2014” de los 13 Municipios que comprenden el Distrito de Ponce, en ocasión de celebrarse la “Semana de la Policía de Puerto Rico”** [que componen La Policía de Puerto Rico, en la semana de la Policía] la cual se celebrará del día 15 al 21 de febrero de 2015, en especial a los Valores del año de los 13 Municipios del Distrito de Ponce. Valores del Año: Municipio de Lares: Personal Uniformado: al Sgto. José L. Pérez Mercado, placa 8 28546 “Sargento del Año”, a la Agte. Brenda Liz Álvarez Molina, placa núm. 34799 “Agente Fémica del Año”, Agte. Luis A. Acevedo Torres, placa núm. 18388, “Agente del Año”, Civil Ruberto Mercado Cruz, “Civil del Año”, Valores del Año: Cuartel del Poblado de Castañer: Sargento Carlos Salisetti Rivera, Placa Núm. 8 25015, al Agte. Héctor Lugo Burgos, placa Núm. 28822, “Agente del Año”, Ramonita Rosado Miranda, “Empleada Clasificada del Año”, Valores del Año: Municipio de Adjuntas, Tnte II Julio C. Rosa Feliciano, Placa 7 17942 “Teniente del Año”, Sgto. Luis E. Echevarría Vélez, Placa 8 24051, “Sargento del Año”, Agte. Madeline Burgos Díaz, Placa Núm. 23536, “Agte. Fémica del Año”, Agte. James P. Blanchard Irizarry, Placa Núm. 29002, “Agente del Año”, Sr. José A. Rivera Vega, “Civil del Año”, Valores del Año: Municipio de Jayuya: Agte. César Heredia Morales, placa Núm. 19923 “Agente del Año”. Valores del Año: Municipio de Lajas: Agente Melines Báez Rivera, Placa Núm. 33111, “Agente Femenino del Año” Agte. José Pérez Rivera, Placa Núm. 20611 “Agente Masculino del Año”, Sargento Víctor Chu Figueroa, Placa Núm. 8 17566, “Sargento del Año”, Gloria Corales Alameda, Identificación Núm. 10 816447, “El Civil del Año”, Tnte. II José Cotte Vega, Placa Núm. 7 15037, “Oficial del Año Teniente II”, Valores del Año: Municipio de Sabana Grande: Agte. Melisa Silva Rivera, Placa Núm. 30414 “Agente Femenino del Año”, Agte. José Suarez Borrero, Placa Núm. 28472, “Agente Masculino del Año”, Sgto. Jaime Avilés Sánchez, Placa Núm. 8 13905, “Sargento del Año”, Valores del Año: Municipio de Maricao: Agte. Yamira Pérez Velázquez, Placa Núm. 33558, “Agente Femenino del Año”, Agte. Henry Rivera Rodríguez, Placa Núm. 16585, “Agente Masculino del Año”, Sgto. José Lebrón Martínez, Placa Núm. 8 20875 “Sargento del Año”, Rafael Rodríguez Ruiz, Identificación Núm. 10 8151114, “El Civil del Año”, Valores del Año: Municipio de Guayanilla, Agte. Margie Vega Martínez, Placa Núm. 25226, “Agente Femenino del Año”, Agte. Robert González Quiñones, Placa Núm. 16987, “Agente Masculino del Año”, Sgto. Luis A. Velázquez Mercado, Placa 8 16286, “Sargento del Año”, Tnte. Sandra I. Colón Martínez, Placa 6 15559, “Teniente del Año”, Elis Percy Álvarez Martínez, “Civil del Año”, Valores del Año: Municipio de Juana Díaz: Sgto. Ángel G. González González, Placa Núm. 8 31741, “Sargento del Año”, Agte. Pedro N. López Rivera, Placa Núm. 24468, “Agente Masculino del Año”, Agente Magda Negrón Ortiz, Placa 16428, “Agente Femenino del Año”, Valores del Año: Municipio de

~~Yauco: Sgto. Josué Maíz Boreli, Placa Núm. 8-20885, “Sargento del Año”, Agte. Samuel Ríos Berrocales, Placa Núm. 29515, “Agente del Año”, Agte. Witmari Nieves Ramírez, Placa Núm. 24970, “Agente Femenina del Año”, Valores del Año: Municipio de Guánica: Sgto. William Vélez Vélez, Placa Núm. 8-29634, “Sargento del Año”, Agte. José M. Brasero Sepúlveda, Placa Núm. 21695, “Agente Masculino del Año”, Agte. Beatriz Rivera Alvarado, Placa Núm. 22536, “Agente Femenino del Año”, Hilda L. Martínez Mercado, Núm. de Identificación 3526523, “Civil del Año”, Valores del Año: Municipio de la Comandancia de Ponce: Inspector Fran Román Rodríguez, Placa Núm. 4-15181, “Inspector del Año”, Teniente II Gilbert Flores Irizarry, Placa Núm. 7-17659, “Oficial del Año”, Sgto. Néstor Colón Ortiz, Placa Núm. 8-26493, “Medalla al Valor Unidad Motorizada”, Sgto. Luis Hernández Bergoderis, Placa Núm. 8-1102, “Supervisor del Año”, Agte. Juan Quiñones Ramírez, Placa Núm. 15167, “Agente Masculino del Año”, Agte. Mariela Feliciano Badillo, Placa Núm. 35068, “Agente Femenina del Año”, Margarita Colón Ortiz, “Civil del Año”, Wilfredo González Figueroa, “Reservista del Año”, Sgto. Epifanio Torres Pérez, Placa Núm. 8-20358, “Director del Año CIC”, Sgto. Annette Silva Figueroa, Placa Núm. 8-18795, “Supervisor del Año”, Agte. Nolan Reaffucci Rodríguez, Placa Núm. 34011, “Agente Investigador del Año División de Robos” Agte. Fernando L. Valls Rivera, Placa R-1155, “Reservista del Año División de Homicidios”, Agte. Jaime Pacheco González, Placa Núm. 19052, “Valor del Año División de Relaciones con la Comunidad”, Agte. Iris J. Rivera Ruíz, Placa Núm. 30118, “Valor del Año División de Relaciones de la Comunidad Área de Ponce”, Valores del Año: Municipio de Utuado Comandancia de Área: Sgto. Priscilla Margolla Coll, 8-29843, “Sargento del Año División de Patrullas de Carreteras”, Agte. Orlando De Jesús García, Placa Núm. 17155, “Agente del Año Precinto de Mameyes”, en la premiación de los “Valores del Año 2014”, en ocasión de celebrarse la “Semana de la Policía de Puerto Rico”].~~

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Anualmente, se celebra la “Semana de la Policía de Puerto Rico”, donde se honra la labor que a diario realizan estos servidores públicos de gran valía. El honroso Cuerpo de la Policía de Puerto Rico demuestra con su trabajo el compromiso, la dedicación y la lealtad al pueblo puertorriqueño. Diariamente somos testigos de hechos delictivos que trastocan y afectan nuestras vidas, sin embargo, sabemos que existe un cuerpo de servidores públicos que siempre trabaja con gran esfuerzo y valentía para combatir el crimen y garantizar la paz que merecemos. Nuestra ciudadanía no sólo respeta a sus oficiales, sino, que les apoya, porque reconocen en éstos el valor, la responsabilidad, el sacrificio y la entrega que requiere el trabajo de todos los que integran la Policía de Puerto Rico.

La Policía de Puerto Rico, desde sus inicios hasta nuestros días, ha tenido siempre como norte el cumplimiento de la ley y el orden. La misión de esta agencia es evitar la delincuencia, proteger vidas y propiedades mediante métodos de prevención, investigación y protección.

Cada día **el y** la Policía tiene un gran reto, [~~devolver~~]**mantener** la tranquilidad y seguridad a la ciudadanía,[-] para que todos podamos alcanzar ese sentido de seguridad y que podamos disfrutar de una vida más tranquila y segura. Es por esto[-] que es importante reconocer, felicitar y brindar el apoyo necesario para que puedan continuar ofreciendo protección a toda la ciudadanía.

Dado lo anterior, [~~este~~]**el** Senado **del Estado Libre Asociado** de Puerto Rico reconoce el gran desempeño la lealtad y sacrificio de estos servidores públicos. Los oficiales de la Policía de Puerto Rico cumplen sus deberes con un sentido patriótico de servicio, muchas veces dando más de lo que se exige de ellos. Por tal razón, este Alto Cuerpo Legislativo entiende necesario brindar el más cálido reconocimiento y felicitación a todos los “Valores del Año 2014” de los 13 Municipios

que componen el Distrito de Ponce, en ocasión de celebrarse la “Semana de la Policía de Puerto Rico”, del 15 al 21 de febrero de 2015.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los y las agentes y civiles escogidos como Valores del Año de la Policía de Puerto Rico, en la premiación de los “Valores del Año 2014” de los 13 Municipios que comprenden el Distrito de Ponce, en ocasión de celebrarse la “Semana de la Policía de Puerto Rico”.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada a cada uno de los Valores del Año en la premiación de los “Valores del Año 2014”, de la Comandancia de Área de Ponce, en ocasión de celebrarse la “Semana de la Policía de Puerto Rico”. Los Valores del Año son:

Municipio de Adjuntas, Tnte II Julio C. Rosa Feliciano, Placa Núm. 7- 17942 “Teniente del Año”, Sgto. Luis E. Echevarría Vélez, Placa Núm. 8- 24051, “Sargento del Año”, Agte. Madeline Burgos Díaz, Placa Núm. 23536, “Agte. Fémima del Año”, Agte. James P. Blanchard Irizarry, Placa Núm. 29002, “Agente del Año”, Sr. José A. Rivera Vega, “Civil del Año”

Municipio de Guánica: Sgto. William Vélez Vélez, Placa Núm. 8-29634, “Sargento del Año”, Agte. José M. Brasero Sepúlveda, Placa Núm. 21695, “Agente Masculino del Año”, Agte. Beatriz Rivera Alvarado, Placa Núm. 22536, “Agente Femenino del Año”, Hilda L. Martínez Mercado, Núm. de Identificación 3526523, “Civil del Año”

Municipio de Guayanilla, Agte. Margie Vega Martínez, Placa Núm. 25226, “Agente Femenino del Año”, Agte. Robert González Quiñones, Placa Núm. 16987, “Agente Masculino del Año”, Sgto. Luis A. Velázquez Mercado, Placa Núm. 8-16286, “Sargento del Año”, Tnte. Sandra I. Colón Martínez, Placa Núm. 6- 15559, “Teniente del Año”, Elis Percy Álvarez Martínez, “Civil del Año”

Municipio de Jayuya: Agte. César Heredia Morales, Placa Núm. 19923 “Agente del Año”.

Municipio de Juana Díaz: Sgto. Ángel G. González González, Placa Núm. 8-31741, “Sargento del Año”, Agte. Pedro N. López Rivera, Placa Núm. 24468, “Agente Masculino del Año”, Agente Magda Negrón Ortiz, Placa Núm. 16428, “Agente Femenino del Año”

Municipio de Lajas: Agente Melines Báez Rivera, Placa Núm. 33111, “Agente Femenino del Año” Agte. José Pérez Rivera, Placa Núm. 20611 “Agente Masculino del Año”, Sargento Víctor Chu Figueroa, Placa Núm. 8-17566, “Sargento del Año”, Gloria Corales Alameda, Identificación Núm. 10-816447, “El Civil del Año”, Tnte. II José Cotte Vega, Placa Núm. 7-15037, “Oficial del Año- Teniente II”

Municipio de Lares: Personal Uniformado: Sgto. José L. Pérez Mercado, Placa Núm. 8-28546 “Sargento del Año”, Agte. Brenda Liz Álvarez Molina, Placa Núm. 34799 “Agente Fémima del Año”, Agte. Luis A. Acevedo Torres, Placa Núm. 18388, “Agente del Año”, Civil Ruberto Mercado Cruz, “Civil del Año”; Cuartel del Poblado de Castañer: Sargento Carlos Salisetti Rivera, Placa Núm. 8-25015, Agte. Héctor Lugo Burgos, Placa Núm. 28822, “Agente del Año”, Ramonita Rosado Miranda, “Empleada Clasificada del Año”

Municipio de Maricao: Agte. Yamira Pérez Velázquez, Placa Núm. 33558, “Agente Femenino del Año”, Agte. Henry Rivera Rodríguez, Placa Núm. 16585, “Agente Masculino del Año”, Sgto. José Lebrón Martínez, Placa Núm. 8-20875 “Sargento del Año”, Rafael Rodríguez Ruíz, Identificación Núm. 10-8151114, “El Civil del Año”

Comandancia de Ponce: Inspector Fran Román Rodríguez, Placa Núm. 4-15181, “Inspector del Año”, Teniente II Gilbert Flores Irizarry, Placa Núm. 7-17659, “Oficial del Año”, Sgto. Néstor Colón Ortiz, Placa Núm. 8-26493, “Medalla al Valor Unidad Motorizada”, Sgto. Luis Hernández Bergoderis, Placa Núm. 8-1102, “Supervisor del Año”, Agte. Juan Quiñones Ramírez, Placa Núm. 15167, “Agente Masculino del Año”, Agte. Mariela Feliciano Badillo, Placa Núm. 35068, “Agente Femenina del Año”, Margarita Colón Ortiz, “Civil del Año”, Wilfredo González Figueroa, “Reservista del Año”, Sgto. Epifanio Torres Pérez, Placa Núm. 8-20358, “Director del Año CIC”, Sgto. Annette Silva Figueroa, Placa Núm. 8-18795, “Supervisor del Año”, Agte. Nolan Reaffucci Rodríguez, Placa Núm. 34011, “Agente Investigador del Año División de Robos” Agte. Fernando L. Valls Rivera, Placa Núm. R-1155, “Reservista del Año División de Homicidios”, Agte. Jaime Pacheco González, Placa Núm.19052, “Valor del Año División de Relaciones con la Comunidad”, Agte. Iris J. Rivera [Ruíz]Ruiz, Placa Núm. 30118, “Valor del Año División de Relaciones de la Comunidad Área de Ponce”

Vehículos Hurtados de Ponce: Sgto.: Ramiro Fernández Colón Placa Núm. 8-22127, Agte: Josué B. Torres Cintrón Placa Núm. 25836, Agte: Ángeles M. Toro Ojio Placa Núm. 31530

División Patrullas de Carreteras, Ponce: Sgto.: Louis Maurosa Gutiérrez Placa Núm. 8-17239, Agte: James Torres Negrón Placa Núm. 16692, Agte: Lesbia M. Santiago Rodríguez (sobreviviente de Cáncer) Placa Núm. 33472, Empleado Civil del Año: Sr. Luis A. Rivera Torres

Unidad de Alcohol, Ponce: Agte: James Torres Negrón Placa Núm. 16692, Agte: René Pérez Feliciano Placa Núm. 20741; Agte: Pedro J. Carlo Muñiz Placa Núm. 25625, Agte: Miguel A. Feliciano Ramírez Placa Núm. 26292, Agte: William Cruz Rodríguez Placa Núm. 35152, Reservista: Carlos J. Burgos Cruz Placa Núm. R-1333

Precinto 158 La Villa, Ponce: Agte: Eliezer Caraballo Vega Placa Núm. 23130, Agte: Eneridaliz Figueroa Cruz Placa Núm. 30066, Sgto.: Luis M. Hernández Bergoneris Placa Núm. 8-1102, Teniente: Gilbert Flores Irizarry Placa Núm. 7-17569, Civil: Janet Arroyo Sáez

Campaña Educativa- Preventiva: Sgto.: Jazmín Silva Figueroa, Agte: Aníbal Torres Rosario Placa Núm. 24233, Agte: Rashid S. Feliciano Vázquez Placa Núm. 30622,

Municipio de Sabana Grande: Agte. Melisa Silva Rivera, Placa Núm. 30414 “Agente Femenino del Año”, Agte. José Suarez Borrero, Placa Núm. 28472, “Agente Masculino del Año”, Sgto. Jaime Avilés Sánchez, Placa Núm. 8-13905, “Sargento del Año”

Comandancia de Utuado: Sgto. Priscilla Margolla Coll, Placa Núm. 8-29843, “Sargento del Año División de Patrullas de Carreteras”, Agte. Orlando De Jesús García, Placa Núm. 17155, “Agente del Año Precinto de Mameyes”

Municipio de Yauco: Sgto. Josué Maíz Boreli, Placa Núm. 8-20885, “Sargento del Año”, Agte. Samuel Ríos Berrocales, Placa Núm 29515, “Agente del Año”, Agte. Witmari Nieves Ramírez, Placa Núm. 24970, “Agente Femenina del Año”

Drogas, Yauco: Agte: Luis Ortiz Fernández Placa Núm. 28637, Agte: Yahaira Brawn Santiago Placa Núm. 32961

Sección 3. - Copia de esta Resolución será distribuida a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Mociones Escritas

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones Escritas:

La senadora Rossana López León, ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“La Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social le solicita al Augusto Cuerpo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico una prórroga de noventa (90) días laborables, a partir de la notificación de lo aquí solicitado, a los fines de informar sobre lo relacionado a los Proyectos del Senado Núm. 19, 56, 108, 197, 249, 273, 336, 475, 478, 516, 633, 746, 833, 847, 901, 957, 967, 1034, 1040, 1060, 1115, 1142 y la Resolución del Senado Núm. 237.”

La senadora Rossana López León, ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“La Comisión de Derechos Civiles, Participación Ciudadana y Economía Social le solicita al Augusto Cuerpo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico una prórroga de sesenta (60) días laborables, a partir de la notificación de lo aquí solicitado, a los fines de informar sobre lo relacionado a los Proyectos de la Cámara Núm. 173, 1408, 736, 2066, 2044, 1790, 1472, 1703, 1474, 1424, 2043, 2047, 2070, Sustitutivo al 1032 y Sustitutivo al 908 y 1141.”

SR. TORRES TORRES: Para que se aprueben, señor Presidente, las Mociones contenidas en los Anejos A y B.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda, aprobadas.

SR. TORRES TORRES: Presidente, hay dos Mociones de prórroga radicadas por la compañera senadora López León. Solicitamos se le otorguen sesenta (60) días de prórroga a lo solicitado por la compañera Senadora.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. TORRES TORRES: Presidente, la Resolución Conjunta del Senado 450 ha sido devuelta por el señor Gobernador por solicitud de este Senado, solicitamos se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos, Presidente, que los siguientes Informes de Nombramientos sean devueltos a sus respectivas Comisiones: El Informe de Nombramiento de la licenciada Janice Bernal Maldonado, como Procuradora de Asuntos de Familia; el Informe de Nombramiento de Nereida Quiñones Figueroa, para la Junta Examinadora de Especialistas en Belleza; y el Informe de Nombramiento de la señora Ruth Vega, para la Junta Examinadora de Especialistas en Belleza; que sean devueltos a sus respectivas Comisiones, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la petición del señor portavoz Torres Torres? Si no hay objeción, así se acuerda, que sean devueltos a Comisión.

Próximo asunto.

ASUNTOS PENDIENTES

SR. TORRES TORRES: Solicitamos, señor Presidente, permanezcan como Asuntos Pendientes.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda, los Asuntos Pendientes quedan pendientes.

(El Asunto Pendiente es el siguiente: P. de la C. 1840).

- - - -

SR. TORRES TORRES: Solicitamos, señor Presidente, autorice la lectura del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: Si no hay objeción, que se comience con la lectura del Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Fernando J. Bonilla Ortiz, para el cargo de Juez de Apelaciones.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Roberto J. Sánchez Ramos, para el cargo de Juez de Apelaciones.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Luis F. Padilla Galiano, para el cargo de Juez Municipal del Tribunal de Primera Instancia.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Angel N. Candelario Cáliz, para el cargo de Juez Municipal del Tribunal de Primera Instancia.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Alfredo Lugo Meléndez, para el cargo de Fiscal Auxiliar I.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1157, y se da cuenta del Segundo Informe de la Comisión de Autonomía Municipal, Descentralización y Regionalización, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para enmendar ~~y añadir un segundo párrafo al sub- inciso (5) en el inciso (a) del artículo el~~ Artículo 9.012, de la Ley Núm. 81 ~~de 30 de agosto de~~ 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991” a los fines de ampliar las condiciones de arrendamiento de locales en las plazas ~~del de mercado;~~ y para otros fines.

EXPOSICION EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 81-1991 según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991”, establece los procesos de arrendamiento en las plazas ~~del de mercado~~ de cada municipio. En momentos donde el país País se enfrenta a una crisis económica, debemos preocuparnos por los pequeños y medianos comerciantes, en especial a los ubicados en las plazas ~~del de mercado~~, que ~~no sólo~~ contribuyen a la economía ~~del país~~, ~~sino que~~ y son padres y madres de familia que con su pequeño negocio mantienen un servicio esencial y perpetúan una parte de nuestra cultura ~~auténtica~~.

En épocas pasadas, ~~las la variedad de productos agrícolas en las Plazas del Mercado en cada municipio estaban llenas de vida. La~~ plazas de mercado, variedad de incluía productos agrícolas, servicios, cafeterías y diversidad de artículos a conseguirse que ~~lo~~ la hacían el sitio idóneo para que los residentes ~~del de los municipio municipios~~, fueran a resolver las diligencias diarias. ~~Los~~ Todavía hoy los comerciantes de la plaza ~~del de mercado~~, o “los placeros”, son los que proveen al pueblo con los productos más frescos, de mejor calidad y a menor precio.

Con la llegada de las grandes cadenas de supermercados y centros comerciales, las personas han dejado ~~atrás los beneficios de visitar a~~ la Plaza ~~del de Mercado~~ y éstas se encuentran más vacías cada día que pasa.

Como parte de la visión de incentivar el crecimiento económico, los municipios se han dado a la tarea de ~~revitalizar estas plazas~~ revitalizarlas y asistir a los pequeños y medianos comerciantes, así como a los agricultores, a que piensen en la plaza Plaza del Mercado como la punta de lanza del crecimiento de su negocio. La plaza Plaza del mercado de Mercado es un recurso existente para desarrollar ése primer negocio y volver el movimiento al ~~ese~~ centro urbano de cada municipio.

En aras de facilitar este crecimiento económico, es imperativo enmendar y diversificar el propósito de ~~la plaza~~ las plazas de mercado de manera ~~tal~~ que el arrendamiento de locales sea más efectivo y de que se revisen las regulaciones para que el movimiento comercial sea más accesible a los pequeños y medianos comerciantes.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- ~~Se añade un segundo párrafo y se enmienda el sub- inciso (5) en el inciso (a) del enmienda el artículo~~ Artículo 9.012, de la Ley Núm. 81 ~~de 30 de agosto de~~ 1991, según enmendada, ~~conocida como~~ “Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico.” para que lea como sigue:

“9.012 Bienes municipales - Arrendamiento de ~~locales~~ Locales en plazas Plazas de mercado. Mercado-

El arrendamiento de locales, puestos, concesiones y cualquiera otra facilidad comercial en las plazas de mercado de los municipios se efectuará mediante anuncio de subasta pública, excepto en los casos que más adelante se disponen. El municipio tendrá la opción de publicar dicho anuncio en periódicos de circulación nacional o regional o en los medios electrónicos o Internet, siempre y cuando el enlace al Aviso de Subasta sea visible desde la página principal del portal oficial del municipio, y la página electrónica esté accesible y funcionando durante el periodo de su publicación. Asimismo, el anuncio publicado en cualquiera de estos medios debe, además, ser incluido frente al local en cuestión. Si transcurrido el plazo concedido para presentar ofertas no se recibiera ninguna o las que se recibieron fueran irrazonables según su mejor criterio, la Junta de Subastas podrá adjudicar el local, el puesto, la concesión o la facilidad en arrendamiento mediante la negociación directa o mercado abierto. De tiempo en tiempo, el municipio revisará los cánones de arrendamiento de las plazas de mercado conforme a los criterios señalados en esta sección el Artículo 9.012 de esta Ley. Una vez vencido el término de 30 días para notificar la renovación del contrato, según el inciso (a), el municipio podrá comenzar con el proceso de notificación y subasta, según dispuesto en este Artículo. La subasta para el arrendamiento de locales en las plazas de mercado se celebrará con seis (6) meses de anticipación a la fecha de terminación del contrato. Todo contrato de arrendamiento de locales, puestos, concesiones y cualesquiera otras facilidades comerciales en las plazas de mercado estará sujeto a las siguientes condiciones y normas:

- (a) ~~Término de duración del contrato de arrendamiento y renovación.~~ Término de Duración del Contrato de Arrendamiento y Renovación.-

El arrendamiento será por un término no menor de cinco (5) años,...

(1) ...

...

- (5) Su conducta como arrendatario sea intachable

~~El arrendatario deberá notificar al municipio su intención de renovar el contrato de arrendamiento con por lo menos [nueve (9)] seis (6) meses de antelación a la fecha de vencimiento del mismo. Será base para no conceder la renovación del contrato de arrendamiento que el arrendatario posea en dicho concepto más [de un puesto, local, concesión o facilidad] del veinte (20%) por ciento de ocupación de puestos, locales, concesiones o facilidades de un puesto, local, concesión o facilidad para transacciones comerciales, de la totalidad de los puestos, locales, concesiones o facilidades en cualquiera de las plazas de mercado operadas por el municipio, excepto~~

~~Esta prohibición de no renovación por poseer dos (2) locales no aplicará en los casos en que ése el local adicional sea utilizado para propósitos de almacenaje de artículos, mercancía, maquinaria, equipos y/o productos utilizados directamente y en complemento del local adicional alquilado donde ubica el negocio. El concepto de almacén no será considerado como un puesto o negocio adicional para propósitos de esta ley, siempre que los artículos allí guardados estén directamente relacionados al puesto o negocio principal, y sean imprescindibles para su funcionamiento. Este almacén debe cumplir con los siguientes requisitos:~~

- ~~-1- El arrendatario no puede tener más de un local o puesto destinado para uso de almacén.~~

- 2- *El local destinado para almacén debe mantenerse en buen estado de limpieza, estética y acceso.*
- 3- *Los productos, equipos y materiales almacenados en el mismo son para uso exclusivo de un local o negocio ubicado en la plaza del mercado.*
- 5- *Un comerciante nunca podrá poseer dos (2) locales en arrendamiento ~~de forma contigua~~, a menos que uno (1) de éstos esté destinado para uso de almacenaje como apoyo al negocio principal. En estos casos, el público no tendrá acceso físico ni visual a lo almacenado.*
- 6- *~~Un comerciante no podrá establecer un negocio igual, de forma contigua a uno que esté previamente establecido.~~*

~~(b) *Obligaciones del arrendatario.* El arrendatario dará fiel cumplimiento...~~

(b) Obligaciones del arrendatario

...

~~(e) *Sucesores del arrendamiento.*”~~

(c) Sucesores del arrendamiento.-

...”

Artículo 2. – Esta ~~ley~~ Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“SEGUNDO INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Autonomía Municipal, Descentralización y Regionalización del Senado de Puerto Rico, previo estudio y evaluación del Proyecto del Senado 1157, recomienda a este Alto Cuerpo Legislativo su aprobación con las enmiendas contenidas en el Entirillado Electrónico que se acompaña.

I. ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto del Senado 1157, pretende enmendar el Artículo 9.012, de la Ley 81-1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991”, a los fines de ampliar las condiciones de arrendamiento de locales en las plazas de mercado.

La Comisión de Autonomía Municipal, Descentralización y Regionalización del Senado de Puerto Rico (en adelante, “la Comisión”), solicitó el análisis y posición en torno a la presente medida legislativa a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM), a la Asociación del Alcaldes de Puerto Rico (en adelante, la “Asociación”) y la Federación de Alcaldes de Puerto Rico (en adelante la “Federación”).

II. ANÁLISIS DE LA MEDIDA

El Proyecto del Senado 1157, tenía la finalidad de enmendar el Artículo 9.012 de la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991 (en adelante “Ley de Municipios”) para alterar los términos de renovación de contratos con las plazas de mercado y el término en que los comerciantes deben de notificarles a los municipios su intención de renovar o no renovar el contrato de arrendamiento.

La Ley 92-2014, enmendó el Artículo 9.012 de la Ley de Municipios. La referida Ley, eliminó el requisito del arrendatario de notificar al municipio su intención de renovar el contrato y se

incluyó la facultad de renovar el contrato por acuerdo entre las partes, no más tarde de treinta (30) días antes de su vencimiento, sujeto a que el arrendamiento cumpla con unos requisitos que evaluaría el municipio. De igual forma, la Ley 92-2014, eliminó el término de seis (6) meses para la celebración de la subasta pública y estableció que los municipios pueden comenzar los trámites para celebrarla misma, una vez venciera el término de treinta (30) días del cual disponen las partes para renovar el contrato. El Proyecto del Senado 1157, se conformó según lo establecido en la Ley 92-2014.

De otra parte, el Proyecto del Senado 1157, propone la prohibición de no conceder la renovación del contrato de arrendamiento a quien posea más del veinte por ciento (20%) de ocupación en un mismo concepto. No obstante, la medida exceptúa a los locales que se utilicen como almacenamiento y establece restricciones para brindar un correcto cuidado y mantenimiento. La Comisión enmendó la medida a los fines de que se mantuviera la prohibición en cuanto a que un arrendatario no pueda poseer más de un puesto, local, concesión o facilidad en cualquiera de las plazas de mercado operadas por el municipio, con la excepción.

La OCAM entiende que aunque la medida contiene varias enmiendas que redundaría en beneficios para los municipios, “corresponde a cada Municipio, en su capacidad de arrendador, determinar sobre la renovación de los contratos e imponer a su discreción las condiciones y limitaciones impuestas a los arrendatarios.”

La Asociación recomienda que se establezca que los municipios pueden tener la discreción para determinar la forma y manera en que se realizan los arrendamientos en las plazas de mercado y que para ello, se disponga sobre la aprobación de un reglamento por parte del municipio.

La Federación sugirió un lenguaje aclarativo en cuanto a la excepción que dispone la medida para que un comerciante pueda tener más de un puesto, local, concesión o facilidad en las plazas de mercado administradas por el municipio. Argumenta la Federación que los clientes no deben tener acceso físico ni visual al espacio que sirva de almacén y que no debe permitirse transacciones con terceros en o desde el almacén. La Comisión incorporó al texto de la medida las recomendaciones realizadas por la Federación sobre este particular. De igual forma, recomienda que se le otorgue a los municipios, la facultad de operar y administrar plazas de mercado al amparo de sus propias ordenanzas y reglamentos.

Es menester señalar, que la OCAM, la Federación y la Asociación endosaron el P. de la C. 1200, aprobado por ambos Cuerpos Legislativos y firmado por el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, hoy Ley 92-2014, que trataba asuntos similares a la presente medida. En su ponencia, la OCAM endosó el mismo por ser una “medida de avanzada que permite a los municipios beneficiarse de la utilización de los medios tecnológicos disponibles.” De igual forma, endosaron que se eliminara el deber del arrendatario de notificar al municipio su intención de renovar el contrato de arrendamiento con por lo menos nueve (9) meses de antelación a la fecha de vencimiento del mismo. Expresó OCAM:

“Coincidimos con eliminar esta disposición, ya que los arrendatarios no tienen un derecho absoluto de que sus contratos de arrendamiento sean renovados. Corresponde al Municipio como arrendador y propietario de locales, determinar si desea o no renovar los contratos, de conformidad con el interés público.

Por su parte, la Asociación endosó el P. de la C. 1200 y se expresó a favor de la eliminación del deber del arrendatario de notificar al municipio su intención de renovar el contrato de

arrendamiento con por lo menos nueve (9) meses de antelación a la fecha de vencimiento del mismo.

De igual manera, la Federación, endosó el P. de la C. 1200 y expresó:

“Esta Federación concurre con la apreciación plasmada en el Proyecto. Nos parece apropiado que se permita la publicación de estos anuncios en medios electrónicos y que se utilice la internet. Concurrimos además en que una vez transcurrido el término para presentar ofertas, de no recibirse ninguna, o si recibida alguna, sea irrazonable, entonces se permita a la Junta de Subastas adjudicar el arrendamiento mediante la negociación directa o mercado abierto a quien considere que mejor sirva a los intereses del ayuntamiento.

También apoyamos la eliminación de la restricción para renovación con no más tarde de los treinta (30) anteriores a la fecha de vencimiento y la eliminación de las restricción para que el arrendatario notifique al municipio la intención de renovar con por lo menos nueve (9) meses de antelación a la fecha de vencimiento. Una vez más, concurrimos en que ambas restricciones resultan inoficiosas toda vez que la experiencia así lo ha demostrado.”

III. IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

Cumpliendo con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado y la Ley 81-1991, según enmendada, conocida como la “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991”, se determina que esta medida no impacta negativamente las finanzas de los municipios.

IV. CONCLUSIÓN

Resulta necesario incentivar el crecimiento y desarrollo económico en las plazas del mercado, mediante su revitalización e incentivos para los comerciantes que redunden en estímulo económico para los centros urbanos de los municipios. El Proyecto del Senado 1157, adelanta este objetivo, al flexibilizar las cláusulas que regulan los convenios entre los municipios y los comerciantes en el arrendamiento de locales en las plazas de mercado.

Por los fundamentos expuestos, la Comisión de Autonomía Municipal, Descentralización y Regionalización del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, recomienda la aprobación de esta medida con las enmiendas incluidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente Sometido,

(Fdo.)

Martín Vargas Morales

Presidente

Comisión de Autonomía Municipal,

Descentralización y Regionalización del

Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 304, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas que designe como Avenida Gilberto Concepción de Gracia el tramo que corre desde la Carretera Núm. 794 y el tramo de la Carretera Núm. 156 hasta el cruce entre el barrio Caguitas y la entrada hacia el sector La Araña.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Dr. Gilberto Concepción de Gracia nació en Vega Alta, Puerto Rico el 9 de julio de 1909. Cursó estudios primarios en la Escuela Elemental José de Diego en Vega Alta y estudios superiores en la Escuela Superior Central en Santurce. En el 1932 se graduó de Bachiller en Derecho (como entonces se designaba lo que hoy se designa como Juris Doctor ~~juris doctor~~) en la Universidad de Puerto Rico. Completó sus estudios graduados en Derecho en la Universidad de Georgetown y su disertación doctoral fue sobre la Autoridad de Tierras en Puerto Rico. Fue periodista y profesor de literatura hispanoamericana. Como abogado postuló en defensa de Don Pedro Albizu Campos en la década del 1930 y ~~la~~ de los miembros del Regimiento 65 de Infantería, acusados por violaciones al Código Militar del Ejército de Estados Unidos durante la guerra de Corea. En 1944 asumió la dirección del segundo Congreso Pro Independencia y en el 1946 fundó el Partido Independentista Puertorriqueño, del cual fue su presidente hasta ~~presidente~~ hasta su fallecimiento en 1968. Como miembro candidato de este partido fue electo senador de 1952 a 1960 y fue ~~su~~ candidato a gobernador en las elecciones de 1964.

Como Senador abogó para que la legislatura contara con los recursos que le permitieran actuar con autonomía del poder ejecutivo y que se contara con una Oficina de Servicios Legislativos con recursos para realizar investigaciones. Favoreció la extensión del derecho al voto a los jóvenes de 18 años; derecho que se implantó – cuatro años después de su muerte – para las elecciones de 1972.

La Legislatura Municipal de Aguas Buenas mediante la Resolución Número 23 del 16 de mayo de 2013 y con la aprobación de su alcalde Hon. Luis Arroyo Chiqués, solicitó de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas que se designe como Avenida Gilberto Concepción de Gracia el tramo de la carretera P.R._794 que discurre desde la carretera P.R._156 hasta el cruce entre el barrio Caguitas y la entrada hacia el Sector La Araña.

RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas a que designe como Avenida Gilberto Concepción de Gracia el tramo de la carretera P.R._794 que discurre desde la carretera P.R._156 hasta el cruce entre el barrio Caguitas y la entrada hacia el Sector La Araña.

Sección 2.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, previo estudio y consideración tiene a bien someter el presente informe recomendando la aprobación de la R. C. del S. 304, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña a este informe.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 304, tiene el propósito de ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas que designe como Avenida Gilberto Concepción de Gracia el tramo que corre desde la Carretera Núm. 794 y el tramo de la Carretera Núm. 156 hasta el cruce entre el barrio Caguitas y la entrada hacia el sector La Araña.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Gilberto Concepción de Gracia nació en Vega Alta, Puerto Rico el 9 de Julio de 1909. Fueron sus padres Don Ceferino Concepción y Doña Carmen de Gracia. Cursó estudios primarios en la Escuela Elemental José de Diego en Vega Alta y estudios superiores en la Escuela Superior Central en Santurce. Asimismo, cursó estudios universitarios en la Universidad de Puerto Rico, de la que se graduó en 1932 tras obtener títulos de de Bachiller en Derecho (actualmente el grado de Juris Doctor). Posteriormente realizó estudios graduados en Derecho en la Universidad de Georgetown, en Washington, D.C., en la que obtuvo el grado de maestro en Derecho y el grado de doctor en Derecho con especialidades en Derecho de Patentes y Derecho Administrativo. Se desempeñó en Estados Unidos, como periodista, abogado y profesor de literatura latinoamericana. Como abogado postuló en defensa de Don Pedro Albizu Campos en la década del 1930. En 1944 asumió la dirección del segundo Congreso Pro Independencia y en el 1946 fundó el Partido Independentista Puertorriqueño, del cual fue su presidente hasta su fallecimiento en 1968. Como candidato de este partido fue electo senador de 1952 a 1960 y fue su candidato a gobernador en las elecciones de 1964.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Ley 81-1991, según enmendada, y con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado, esta Comisión evaluó el impacto de la R. C. del S. 304 sobre el fisco municipal y determinó que es inexistente dada la naturaleza de la medida.

CONCLUSIÓN

Por todo lo antes expuesto, La Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, recomienda la aprobación de la R. C. del S. 304, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña y se hace formar parte de este informe.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Ángel R. Rosa
Presidente”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final en torno a la Resolución del Senado 502, sometido por la Comisión de Salud y Nutrición.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 920, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN

Para ordenar al ~~Departamento de Transportación y Obras Públicas y a la Autoridad de Carreteras y Transportación~~ a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre el diseño y flujo vehicular en ~~relación al~~ el nuevo conector de ~~la~~ las Carreteras PR 10 y la PR 123, que ubica en las inmediaciones del barrio Juan González, Sector Las Cabañas del Municipio de Adjuntas. ~~Esto,~~ ante el reclamo de los ~~transeúntes~~ conductores y residentes que al rediseñar el tránsito, que anteriormente era en ambas direcciones y ahora es hacia una sola dirección de Sur a Norte, ~~afectado~~ se afecta adversamente el desarrollo económico de los negocios existentes y ~~en~~ los proyectos turísticos proyectados a lo largo de esta vía y además, la seguridad de los residentes y transeúntes que utilizan la misma.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante estos últimos años, el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico ha estado promoviendo mejoras en ~~las infraestructuras~~ la infraestructura de las carreteras de nuestro País, evitando riesgos a los conductores de las mismas. Por otro lado, la alta densidad en ciertas áreas ha provocado restructuración en el Plan de Mejoras Capitales del Departamento de Transportación y Obras Públicas y la Autoridad de Carreteras, siendo la PR 10 y la PR 123 parte de estas mejoras capitales.

~~La~~ Las Carreteras PR 10 y PR 123 son vías de alto flujo vehicular, que conectan en aproximadamente 45 minutos a la zona Sur con el Norte, ~~o sea,~~ conectando a la población de Ponce con la de Arecibo, transitando por los pueblos de Adjuntas y Utuado o viceversa. Se reconoce públicamente a través de los inversionistas, economistas e industriales ~~el atender en~~ que un plan inmediato y a corto plazo para el mantenimiento y desarrollo de estas vías, ~~ya que el mayor flujo vehicular~~ está encaminado a facilitar el movimiento de la fuerza laboral y al desarrollo económico. Al rediseñar el flujo vehicular en un tramo de 400 metros, que anteriormente era en ambas direcciones, por más de 10 años y sin razón alguna ~~fué rediseñado~~ en una sola dirección conlleva aproximadamente dos kilómetros adicionales del recorrido y unos cinco a siete minutos de tiempo adicional, sin contar el riesgo de los camiones que a diario utilizan esta vía con contenedores de 48 a 52 pies, pasando frente a la Escuela Elemental Domingo Pietri y el Centro Comercial, ~~sacando~~ Esto saca a los conductores de una zona libre de accidente a una zona propensa a accidentes. En ~~esta~~ esa zona se realizan dos virajes en carreteras estatales haciendo el debido pare de 45 grados, creando así el ambiente para mayores accidentes automovilísticos.

Es menester de ~~esta Asamblea Legislativa~~ este Senado salvaguardar la seguridad de nuestros constituyentes sin menoscabar la responsabilidad que envuelve a las agencias concernientes.

Es por tanto, que el Senado de Estado Libre Asociado de Puerto Rico considera necesario atender esta situación en la manera más responsable posible.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se le ordena al ~~Departamento de Transportación y Obras Públicas y a la Autoridad de Carreteras~~ a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre el diseño y flujo vehicular en ~~relación al~~ el nuevo conector de ~~la~~ las Carreteras PR 10 y la PR 123, que ubica en las inmediaciones del barrio Juan González, Sector Las Cabañas del Municipio de Adjuntas, ~~ante el reclamo de los conductores y residentes que~~ al rediseñar el tránsito, que anteriormente era en ambas

direcciones y ahora es hacia una sola dirección de sur a norte, se afecta adversamente el desarrollo económico de los negocios existentes y los proyectos turísticos proyectados a lo largo de esta vía y además la seguridad de los residentes y transeúntes que utilizan la misma.

~~Sección 2.-En un término de noventa (90) días, el Departamento de Transportación y Obras Públicas y la Autoridad de Carreteras y Transportación someterá un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones al Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. La Comisión~~ rendirá un informe que contenga sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones en un término no mayor de noventa (90) días, contados a partir de la aprobación de esta Resolución..

Sección 3.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, recomienda la aprobación con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña, de la R. del S. 920, de la autoría del senador Ruíz Nieves.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 920 presentada a la consideración del Senado ordena la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre el diseño y flujo vehicular en el nuevo conector de las Carreteras PR 10 y la PR 123, que ubica en las inmediaciones del barrio Juan González, Sector Las Cabañas del Municipio de Adjuntas, ante el reclamo de los conductores y residentes que al rediseñar el tránsito, que anteriormente era en ambas direcciones y ahora es hacia una sola dirección de Sur a Norte, se afecta adversamente el desarrollo económico de los negocios existentes y en los proyectos turísticos proyectados a lo largo de esta vía y además, la seguridad de los residentes y transeúntes que utilizan la misma.

Consideramos que esta solicitud puede ser atendida eficiente y adecuadamente por la Comisión del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, permitiéndole a la Comisión desempeñar sus funciones legislativas de fiscalización y cualquier otra responsabilidad inherente a su función y jurisdicción, según la Regla 13.1- Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes, del Reglamento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

CONCLUSIÓN

Por lo antes expuesto, la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, tiene el honor de recomendar al Senado de Puerto Rico, se apruebe la Resolución del Senado 920, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

Aníbal José Torres

Presidente

Comisión de Reglas, Calendario
y Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 966, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCION RESOLUCIÓN

Para ordenar a ~~las Comisiones de Desarrollo Rural,~~ y la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva y abarcadora ~~investigación~~ sobre el Plan del Departamento de Transportación y Obras Públicas ~~en cuanto al plan~~ de mantenimiento y ~~repavimentar~~ repavimentación de la ~~carretera~~ Carretera P.R. 10, desde el Aeropuerto Mercedita en el Municipio de Ponce hasta la ~~carretera~~ Carretera P.R. 10 en la Intersección del Barrio Juan González del Municipio de Adjuntas.

EXPOSICION EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestro ~~país~~ País es ~~uno que~~ ha estado constantemente en un desarrollo de ~~infraestructuras~~ infraestructura, teniendo Puerto Rico un Sistema Vial sumamente amplio comparado con otras jurisdicciones de Estados Unidos y el ~~Mundo entero~~ mundo, ~~el cual que~~ permite acortar distancias para poder llegar más seguro a ~~nuestros destinos~~ nuestro destino y propiciar el desarrollo económico que nuestra ~~isla~~ Isla reclama y necesita.

En los pasados años hemos podido percatarnos ~~como~~ cómo las carreteras han estado deteriorándose con el paso del tiempo, con el aumento en el flujo vehicular y por la falta de mantenimiento y acondicionamiento. Tal es el caso de la carretera que conduce desde el Aeropuerto Mercedita de Ponce hasta la carretera P.R.10, en la intersección con el Barrio Juan González de Adjuntas, la cual ha experimentado un serio deterioro, ~~el cual que~~ puede ser de alto riesgo para las miles de personas que utilizan dichas vías.

Cuando se construyeron los nuevos tramos de la P.R. 10, se hizo con la intención de dar mayor seguridad a la población que discurre por esta vía y de igual manera la justificación fue mirando al desarrollo económico de la zona sur y norte, pero atendiendo el desarrollo económico de la zona central.

~~Estas~~ Esta vía es una de las más transitadas en la zona Central, ya que permite conectar el norte con el sur, de Ponce hacia Arecibo o de Arecibo hacia Ponce. Los tramos de carreteras construidos en administraciones pasadas han permitido acortar el tiempo en esta vía y por consiguiente ha aumentado el flujo vehicular, aumentando así el deterioro en el rodaje de los tramos ya construidos. Esta vía presenta problemas de iluminación, encintado del rodaje para ubicar al conductor en el carril indicado y a la vez no cuenta con reflectores u ojos de gato que facilitan la ubicación del conductor. Es importante recordar que la misma tiene un porcentaje considerable de neblina que disminuye la visión al conductor, siendo propensa a accidentes automovilísticos, poniendo así en riesgo la vida de los conductores.

El deterioro del pavimento es alarmante y considerable, ~~lo cual que~~ continuamente está ocasionando desperfectos mecánicos, como es el tren de rodaje de los vehículos, y de igual manera la pérdida continua de neumáticos. ~~Recordando que~~ Además, un porcentaje considerable de camiones y arrastres pesados con furgones que sobrepasan los cincuenta (50) pies, utilizan a diario esta vía de rodaje. Las vías necesitan estar en unas condiciones óptimas, no tan solo por la seguridad de las personas, sino también para el cumplimiento que exigen las autoridades estatales y federales.

Todo vehículo en Puerto Rico paga un derecho por transitar por las vías del país País, es por tal razón que los conductores exigen repavimentación y mantenimiento de las vías que utilizan a diario.

A menudo ~~es se~~ debate en la prensa, en las redes sociales, en los diferentes programas televisados, en el área sur y en especial en los municipios de Ponce y de Adjuntas el mal estado y deterioro que tiene la carretera P.R. 10. Ambos municipios y todas las personas que utilizan esas carreteras solicitan acción inmediata por parte del Departamento de Transportación y Obras Públicas, ante los accidentes continuos y constantes, al esquivar los huecos en el rodaje.

Es necesario saber cuán avanzado está el Plan del Departamento de Transportación y Obras Públicas en cuanto a la repavimentación de estas carreteras para así poder brindarle seguridad a las miles de personas que diariamente transitan por dichas carreteras, además de mejorar estéticamente dichas vías.

Es menester que ~~esta Asamblea Legislativa~~ este Senado pueda conocer y a su vez explicarle al pueblo el alcance de este Plan del Departamento de Transportación y Obras Públicas en cuanto a la repavimentación desde Mercedita de Ponce hasta la P.R. 10 de Adjuntas para tener clara las expectativas del desarrollo en el sur; con el propósito de garantizar carreteras en óptimas condiciones para los que transitan las mismas.

RESUELVESE RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Se ordena a ~~las Comisiones de Desarrollo Rural, y la Comisión~~ de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva y abarcadora investigación sobre el Plan del Departamento de Transportación y Obras Públicas de mantenimiento y de repavimentación desde de la carretera Carretera P.R. 10 desde el Aeropuerto Mercedita en el Municipio de Ponce , hasta la Carretera PR 10 en la intersección del Barrio Juan González del Municipio de Adjuntas hasta Mercedita del Municipio de Ponce.

Sección 2. – Las Comisiones deberán rendir un informe al Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ~~el cual~~ que contenga sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones en un término no mayor de noventa (90) días a partir de ~~su~~ la aprobación de esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, recomienda la aprobación con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña, de la R. del S. 966, de la autoría del senador Ruíz Nieves.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 966 presentada a la consideración del Senado ordena a las Comisiones de Desarrollo Rural; y de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva y abarcadora sobre el Plan del Departamento de Transportación y Obras Públicas de mantenimiento y repavimentación de la Carretera P.R. 10, desde el Aeropuerto Mercedita en el Municipio de Ponce hasta la Carretera P.R. 10 en la Intersección del Barrio Juan González del Municipio de Adjuntas.

Consideramos que esta solicitud puede ser atendida eficiente y adecuadamente por las Comisiones del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, permitiéndole a la Comisiones desempeñar sus funciones legislativas de fiscalización y cualquier otra responsabilidad inherente a su función y jurisdicción, según la Regla 13.1- Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes, del Reglamento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

CONCLUSIÓN

Por lo antes expuesto, la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, tiene el honor de recomendar al Senado de Puerto Rico, se apruebe la Resolución del Senado 966, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal José Torres

Presidente

Comisión de Reglas, Calendario
y Asuntos Internos”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1040, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre las labores administrativas, manejo de presupuesto y recursos, así como el estado en que se encuentra la planta física, condiciones de trabajo de los(as) empleados(as) y el proceso de admisión de estudiantes de la Escuela Superior Vocacional Antonio Lucchetti del Municipio de Arecibo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley ~~Núm.~~ 149-1999, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica para el Departamento de Educación Pública de Puerto Rico", dispone en su Artículo 2.02 que las escuelas en Puerto Rico se clasifican de acuerdo con el nivel de los cursos que imparten, tales como elementales, intermedias, superiores y post secundarias. Las escuelas superiores pueden ser del programa regular, vocacionales, vocacionales con ofrecimientos, postsecundarias o especializadas. La educación vocacional en el Departamento de Educación se trabaja a través de la Secretaría Auxiliar de Educación Ocupacional y Técnica.

La Escuela Superior Vocacional Antonio Lucchetti de Arecibo es una de las ciento veintitrés (123) escuelas vocacionales adscritas a dicha Secretaría. La misma cuenta con una matrícula de trescientos noventa y cuatro (394) estudiantes en décimo grado, trescientos cincuenta y uno (351) en undécimo grado, trescientos treinta y dos (332) y cuarenta y cinco (45) estudiantes de salón contenido; lo cual suma un total de mil ciento veintidós (1,122) estudiantes. La facultad de la escuela sobrepasa los setenta (70) maestros, de los cuales, cerca de treinta (30) maestros pertenecen al área ocupacional, y el restante son maestros del área académica. La escuela ofrece veintiséis (26)

ofrecimientos ocupacionales dentro de las áreas de Administración de Empresas, Educación Agrícola, Ocupaciones de la Salud, Ocupaciones del Hogar y Educación Industrial.

La Vocacional Antonio Lucchetti es la escuela con mayor matrícula en toda la Región Educativa de Arecibo. La referida escuela ha ostentado un sin número de reconocimientos a sus estudiantes por destacarse tanto a nivel nacional como internacional en competencias de administración de empresas, robótica, agricultura y otras áreas, a fines de dichos ofrecimientos.

No obstante, en los últimos años, parte de la comunidad escolar ha denunciado que la escuela ha experimentado un detrimento en los procesos administrativos de la escuela. Asimismo, se ha visto una limitación al proceso de admisión de estudiantes de nuevo ingreso por causas alegadamente infundadas. Ante esto, es menester de esta Asamblea Legislativa, como parte de su compromiso con la educación pública de Puerto Rico, auscultar las situaciones para poder presentar de forma responsable los hallazgos y recomendaciones necesarias y contribuir con esta comunidad escolar.

Con los hallazgos que resulten de esta investigación, el Senado de Puerto Rico debe estar en posición de recomendar y promover soluciones al personal del Departamento de Educación para fortalecer la excelencia académica de los estudiantes y la comunidad escolar de la Escuela Superior Vocacional Antonio Lucchetti de Arecibo.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre las labores administrativas, manejo de presupuesto y recursos, así como el estado en que se encuentra la planta física, las condiciones de trabajo de los(as) empleados(as) y el proceso de admisión de estudiantes de la Escuela Superior Vocacional Antonio Lucchetti del Municipio de Arecibo.

Sección 2.- La Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo del Senado de Puerto Rico rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de un término de noventa (90) días contados a partir de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3.-Esta Resolución tendrá vigencia al momento de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, recomienda la aprobación con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña, de la R. del S.1040, de la autoría de la senadora González López.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S.1040 presentada a la consideración del Senado ordena a la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre las labores administrativas, manejo de presupuesto y recursos, así como el estado en que se encuentra la planta física, condiciones de trabajo de los(as) empleados(as) y el proceso de admisión de estudiantes de la Escuela Superior Vocacional Antonio Lucchetti del Municipio de Arecibo.

Consideramos que esta solicitud puede ser atendida eficiente y adecuadamente por la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, permitiéndole a la Comisión desempeñar sus funciones legislativas de fiscalización y cualquier otra responsabilidad inherente a su función y jurisdicción, según la Regla

13.1- Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes, del Reglamento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

CONCLUSIÓN

Por lo antes expuesto, la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, tiene el honor de recomendar al Senado de Puerto Rico, se apruebe la Resolución del Senado 1040, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
 (Fdo.)
 Aníbal José Torres
 Presidente
 Comisión de Reglas, Calendario
 y Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1065, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una ~~exhaustiva~~ investigación exhaustiva dirigida a examinar los parámetros de otorgación en ley de los permisos de estacionamientos reservados para ciudadanos con ~~discapacidades algún impedimento~~; sin sin limitarse a; las certificaciones médicas acreditadas por el médico especialista que atiende al solicitante, ~~como~~ a la examinación adicional llevada a cabo por la unidad médica de los CESCO, y el término de tiempo por el cual se le expide dicho privilegio a cada solicitante.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De un análisis somero, parecería que el puertorriqueño está respetando más el estacionamiento reservado para las personas discapacitadas. Esto, por razón de una baja reflejada en el número de boletos expedidos por la Policía, por dichas infracciones. Según las cifras oficiales de la Policía de Puerto Rico, se emitieron un total de 10,894 boletos en 2013 a conductores que bloquearon o usaron el estacionamiento para personas discapacitadas, sin contar con el debido permiso. Para el mes de noviembre 2014, sólo se habían emitido 7,853 boletos por infracciones a la antedicha práctica.

A priori pudiera interpretarse que se le está dando mejor uso al estacionamiento de discapacitados, pero según planteamientos emitidos por la oficialidad del Procurador de las Personas con Impedimentos, se indica que familiares de impedidos son los que se benefician de utilizar el estacionamiento designado para esta población. Éstos, cuelgan en el espejo del retrovisor el carné de su familiar con discapacidades y proceden a hacer uso ilegal del espacio de estacionamiento.

Otra dificultad que confrontan es que parecería ser que el Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) no está siendo riguroso con las solicitudes que recibe para expedir el carné para personas con impedimento. Dicha expedición debería estar regulada, y se exige que las

condiciones que alegue sostener la persona que solicita el permiso sean certificadas por un médico especialista. En su mayoría dichos permisos son de naturaleza temporera, aunque otros se otorgan con carácter permanente.

No obstante, en los CESCO existen unidades médicas que evalúan los casos. Además, dichas unidades médicas están ~~facultados~~ facultadas para exigir exámenes más rigurosos que evidencien la causa del impedimento que el solicitante sostiene padecer.

Es un deber ineludible de este Cuerpo Legislativo validar que los parámetros de otorgación del antedicho privilegio se estén siguiendo bajo las más estrictas regulaciones, y que no se limite su expedición a las meras alegaciones del solicitante. El privilegio que se le otorga a dichos ciudadanos con limitaciones, es uno revestido del más alto interés de armonizar la sana convivencia de la ciudadanía, así como fomentar la política pública de deshabilitar las barreras arquitectónicas por las instalaciones de nuestro País.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se ordena a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una ~~exhaustiva~~ exhaustiva investigación dirigida a examinar los parámetros de otorgación en ley de los permisos de estacionamientos reservados para ciudadanos con discapacidades; ~~sin~~ sin limitarse a; las certificaciones médicas acreditadas por el médico especialista que atiende al solicitante, ~~como~~ a la examinación adicional llevada a cabo por la unidad médica de los CESCO, y el término de tiempo por el cual se le expide dicho privilegio a cada solicitante.

Sección 2.-La Comisión deberá rendir un informe con sus hallazgos y recomendaciones en un término de ~~cientos ochenta (180)~~ noventa (90) días contados a partir de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, recomienda la aprobación con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña, de la R. del S. 1065, de la autoría del senador Rodríguez González.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 1065 presentada a la consideración del Senado ordena a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva dirigida a examinar los parámetros de otorgación en ley de los permisos de estacionamientos reservados para ciudadanos con algún impedimento; sin limitarse a: las certificaciones médicas acreditadas por el médico especialista que atiende al solicitante, a la examinación adicional llevada a cabo por la unidad médica de los CESCO, y el término de tiempo por el cual se le expide dicho privilegio a cada solicitante.

Consideramos que esta solicitud puede ser atendida eficiente y adecuadamente por la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, permitiéndole a la Comisión desempeñar sus funciones legislativas de fiscalización y cualquier otra responsabilidad inherente a su función y jurisdicción, según la Regla 13.1- Funciones y Facultades de las Comisiones Permanentes, del Reglamento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

CONCLUSIÓN

Por lo antes expuesto, la Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, tiene el honor de recomendar al Senado de Puerto Rico, se apruebe la Resolución del Senado 1065, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
 (Fdo.)
 Aníbal José Torres
 Presidente
 Comisión de Reglas, Calendario
 y Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 198, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para enmendar el inciso (d) del Artículo 1 de la Ley Núm. 18 de 30 de octubre de 1975, según enmendada, para clarificar que los contratos de servicios profesionales o consultivos entre un contratista y el Gobierno nunca tendrán efectos retroactivos; obligarán siempre a las partes a cumplir con sus prestaciones en fecha futura; y que toda entidad gubernamental pagará únicamente por servicios rendidos, en conformidad con lo dispuesto en la Ley 237-2004.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La fiscalización de toda contratación gubernamental es necesaria para garantizar la óptima utilización de los fondos del gobierno de Puerto Rico. ~~Para la fecha del~~ El 17 de noviembre de 2010, el Secretario de Justicia, mediante opinión escrita por la Consulta Núm. 10-307-A, analizó y trajo ante nuestra consideración que, aunque ha sido atendido mediante la Carta Circular Núm. 2009-04 del Departamento de Justicia, se hace necesario atemperar el inciso (d) del Artículo 1 de la Ley Núm. 18 de 30 de octubre de 1975, según enmendada, conocida como la “Ley de la Oficina del Contralor de Puerto Rico”, con lo dispuesto en la Ley 237-2004.

El inciso (d) del Artículo 1 de la Ley Núm. 18 de 30 de octubre de 1975, según enmendada, fue incluido mediante la aprobación de la Ley 127-2004, en la que se estableció que “[e]l incumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 1 de esta Ley o con la disposición equivalente relacionada a registros de contratos incluidos en el Artículo 8.016 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico” de por sí no será causa para que un Tribunal competente declare la nulidad de cualquier contrato o negocio jurídico legalmente válido. No obstante, ninguna prestación o contraprestación objeto de un contrato podrá exigirse hasta tanto se haya dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 1 de esta Ley”. El alcance de este nuevo inciso fue interpretado mediante dos Órdenes Ejecutivas; ~~2006-04 y 2008-01~~ 2006-23 y 2008-27, además de varias Cartas Circulares del Departamento de Justicia.

En el año 2007, el Tribunal Supremo de Puerto Rico mediante el caso de *Colón v. Municipio de Arecibo*, 170 D.P.R. 718 (2007), entró a analizar una controversia relacionada a este asunto y determino lo siguiente:

“Como se indicó previamente, la Ley Núm. 127 enmendó la Ley Núm. 18 para establecer que la no remisión de copia de un contrato municipal ante la Oficina del Contralor o la falta de registro del mismo en los libros del municipio, no viciaba de nulidad el contrato suscrito. Ello no comporta, como concluye el foro apelativo intermedio, que el mismo principio aplique cuando de lo que se trata es de un acuerdo que nunca se redujo a escrito. Somos del criterio que la Ley Núm. 127 no contempló este escenario.

Existe una marcada diferencia entre unos requisitos y otros. La exigencia de que un contrato suscrito se anote en la bitácora municipal y su copia se remita a la Oficina del Contralor va encaminada a ofrecerle publicidad, frente a terceros, a la contratación municipal. De esta forma los terceros pueden fiscalizar la misma. Más sin embargo, exigir que los contratos suscritos se reduzcan a escrito tiene una insoslayable dimensión de sana administración pública en la medida que permite salvaguardar los intereses de las partes contratantes frente a un incumplimiento, permite la ordenada utilización de los fondos municipales, evita la incertidumbre en la confección del presupuesto municipal y hace posible la adecuada identificación de la partida contra la cual se harán los desembolsos públicos en cumplimiento con la ley. Es decir, los primeros son mas que nada de carácter procesal y de ordenada tramitación. Más el último, es sustantivo por su directa relación con la sana administración pública. En atención a lo cual, debemos concluir que el incumplimiento con el requisito de reducir a escrito el contrato municipal necesariamente afecta adversamente la eficacia de las obligaciones contraídas.

Así pues, aun cuando en nuestra jurisdicción se admite la contratación verbal como perfectamente vinculante, cuando se trata de un contrato suscrito por un municipio que involucra el desembolso de fondos públicos la norma general debe dejarse a un lado. Una sana administración pública así lo exige.”

Por tanto, con base en la decisión citada del Tribunal Supremo, y otra jurisprudencia interpretativa, así como por los aspectos discutidos en la Carta Circular 2009-04 del Departamento de Justicia y consultas posteriores sobre este asunto ante dicho Departamento, consideramos necesaria la aprobación de esta medida para atemperar y clarificar el alcance de esta disposición como quedó establecido en el caso de *Colón v. Municipio de Arecibo*, *supra* y lo dispuesto en la Ley 237-2004. Con esta Ley dejamos claramente establecido que bajo ningún concepto se entenderá permitido que los contratos de servicios profesionales o consultivos de las agencias y entidades gubernamentales puedan realizarse de forma retroactiva, sino que se dispone que toda contratación deberá cumplir con los requisitos establecidos en la Ley 237-2004.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1-Se enmienda el inciso (d) del Artículo 1 de la Ley Núm. 18 de 30 de octubre de 1975, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Artículo 1.-Copias de contratos, escritos y documentos

- (a) ...
- (b) ...
- (c) ...
- (d) El incumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 1 de esta Ley o con la disposición equivalente relacionada a registros de contratos incluidos en el Artículo 8.016 de la Ley 81-1991, según enmendada, conocida como “Ley de

Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico” de por sí no será causa para que un Tribunal competente declare la nulidad de cualquier contrato o negocio jurídico legalmente válido. No obstante, ninguna prestación o contraprestación objeto de un contrato podrá exigirse hasta tanto se haya dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 1 de esta Ley. Bajo ningún concepto se entenderá que este Artículo permite el otorgamiento de los contratos de servicios profesionales o consultivos de las agencias y entidades gubernamentales de forma retroactiva. Toda entidad gubernamental pagará únicamente por servicios rendidos, así como las partes contratantes siempre se obligarán al cumplimiento de sus prestaciones en fecha futura. Toda contratación deberá cumplir con los requisitos establecidos en la Ley 237-2004. Cualquier violación a lo dispuesto en este inciso provocará la nulidad del contrato otorgado.

(e) ...”

Artículo 2.-Cláusula de Separabilidad

Si cualquier cláusula, párrafo, artículo, sección o parte de esta Ley fuere declarada inconstitucional por un tribunal competente, la sentencia a tal efecto dictada no afectará, perjudicará, ni invalidará el resto de la misma. El efecto de dicha sentencia quedará limitado a la cláusula, párrafo, artículo, sección, o parte de la misma, que así hubiere sido declarada inconstitucional.

Artículo 3.-Vigencia

Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, previo estudio y consideración tiene a bien someter el presente informe recomendando la aprobación del P. de la C. 198, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña a este informe.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. de la C. 198 tiene el propósito de enmendar el inciso (d) del Artículo 1 de la Ley Núm. 18 de 30 de octubre de 1975, según enmendada, para clarificar que los contratos de servicios profesionales o consultivos entre un contratista y el Gobierno nunca tendrán efectos retroactivos. También busca obligar a las partes a cumplir con sus prestaciones en fecha futura; y especificar que toda entidad gubernamental pagará únicamente por servicios rendidos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 237-2004.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

El Artículo 1, inciso (a) de la Ley Núm. 18 de 30 de octubre de 1975, según enmendada, y conocida como la “Ley de la Oficina del Contralor de Puerto Rico”, establece que todas las entidades gubernamentales y municipales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico tienen la obligación de mantener un registro de todos los contratos que otorguen y remitir copia de éstos a la Oficina del Contralor. Sin embargo, la propia ley, en el inciso (d) del mismo artículo, establece que el incumplimiento de lo dispuesto en el inciso (a), en específico, no remitir copia de un contrato ante

la Oficina del Contralor o no mantener un registro escrito de todos los contratos otorgados, no serán causas de nulidad del contrato.

Por otro lado, la Ley 237-2004, conocida como la “Ley para establecer parámetros uniformes en los procesos de contratación”, enumera los requisitos con los que todo contrato debe cumplir, entre estos: que sea formalizado por escrito, que sea prospectivo y que indique el objeto del contrato y la cuantía del mismo.

Nuestro más alto foro judicial también se ha pronunciado sobre el tema. El Tribunal Supremo de Puerto Rico, en el caso de *Colón v. Municipio de Arecibo*, 170 D.P.R. 718 (2007), reiteró que aún cuando en nuestra jurisdicción se permite la contratación verbal, para que un contrato suscrito por una entidad municipal sea válido y tenga efecto vinculante entre las partes, este debe ser por escrito. Con esto se busca garantizar una sana administración pública.

Este proyecto tiene como propósito enmendar el inciso (d) del Artículo 1 de la Ley Núm. 18 de 30 de octubre de 1975 con el fin de atemperar y clarificar el alcance de dicho inciso según lo establecido en el caso de *Colón v. Municipio de Arecibo* y lo dispuesto en la Ley 237-2004.

Durante el proceso de estudio e investigación de este proyecto, la Comisión de Gobierno de la Cámara de Representantes recibió memoriales explicativos del Departamento de Justicia, de la Oficina del Contralor de Puerto Rico, de la Oficina de Gerencia y Presupuesto y del Departamento de Hacienda.

Tanto el Departamento de Justicia como la Oficina del Contralor indicaron estar a favor de la medida y añadieron que en nuestro ordenamiento jurídico ya existen varias disposiciones legales que establecen los requisitos necesarios para la contratación gubernamental; entre éstas, la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, conocida como la Ley de Municipios Autónomos; la Ley 237-2004, supra; y la Ley Núm. 18 de 30 de octubre de 1975, supra.

En cuanto a la Oficina de Gerencia y Presupuesto y el Departamento de Hacienda, ambas entidades señalaron que la medida en cuestión no se enmarcaba dentro de su campo de competencia y no emitieron comentarios.

Luego de estudiar las ponencias presentadas y el análisis de la Comisión de Gobierno de la Cámara de Representantes, somos del criterio de que la presente medida está conforme con la política pública de transparencia establecida en nuestra legislación y jurisprudencia.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Ley 81-1991, según enmendada, y con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado, esta Comisión evaluó el impacto del P. de la C. 198 sobre el fisco municipal y determinó que es inexistente dada la naturaleza de la medida.

CONCLUSIÓN

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica, recomienda la aprobación del P. de la C. 198, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña y se hace formar parte de este informe.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Ángel R. Rosa
Presidente”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 1752, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Autonomía Municipal, Descentralización y Regionalización, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para enmendar los Artículos 7.001 y 7.001A de la Ley 81-1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991”, a los fines de ~~disponer~~ que el alcalde o alcaldesa ~~deberá presentar~~ presente ante la Legislatura Municipal, el Proyecto de Resolución del Presupuesto, junto a su mensaje presupuestario por escrito, no más tarde del ~~15-10~~ de mayo de cada año; y para que el Comisionado de la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales envíe al alcalde o alcaldesa y a las legislaturas municipales correspondientes sus observaciones y sugerencias, no más tarde del 30 de mayo de cada año, y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los Artículos 3.009(j) y 7.001 de la Ley 81-1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991”, exigen a los alcaldes y alcaldesas de Puerto Rico a preparar un presupuesto balanceado de ingresos (fondos) y gastos (egresos) (en adelante Presupuesto General) de sus respectivos municipios, junto a un mensaje escrito sobre el mismo, y presentarlos a la Legislatura Municipal y al Comisionado de Asuntos Municipales (en adelante el Comisionado) en o antes del 31 de mayo de cada año. Por su parte, el Artículo 5.005 de la referida ~~ley~~ Ley, le confiere la facultad y les impone el deber a las legislaturas municipales de aprobar ~~la el proyecto de resolución de del~~ presupuesto que presente el ~~primer ejecutivo~~ Primer Ejecutivo o ~~primera ejecutiva~~ Primera Ejecutiva del municipio.

Para aprobar de una manera informada y responsable el Presupuesto General, las legislaturas municipales articulan todo un proceso legislativo para cerciorarse de que el ~~ejecutivo~~ Ejecutivo ha presentado un presupuesto general balanceado y que cumple con todos los requisitos estatutarios; ~~proceso parecido, aunque a menor escala, al que lleva a cabo la legislatura nacional respecto al presupuesto del gobierno central. El poder ejecutivo municipal comienza, no~~ No más tarde de enero de cada año, el Ejecutivo comenzará a preparar un presupuesto que cumpla con todas las disposiciones antes mencionadas. ~~Sin embargo, la~~ La ley Ley le permite al alcalde o alcaldesa presentar la Resolución del Presupuesto General hasta el 31 de mayo. Por lo tanto, ~~la ley actual solo le se otorga~~ a las legislaturas municipales trece (13) días para evaluar las resoluciones de presupuesto, puesto que el mismo debe aprobarse antes del 13 de junio. Además, tal como está estructurado el proceso de examen, preintervención y aprobación del Presupuesto General, en muchas ocasiones, las recomendaciones o sugerencias del Comisionado de la Oficina de Asuntos Municipales, se someten luego de su aprobación, puesto que la ley también lo permite.

Esta medida va dirigida a corregir estas anomalías al disponer que los alcaldes o alcaldesas deberán presentar ante sus respectivas legislaturas municipales el Proyecto de Resolución del Presupuesto, junto a su mensaje presupuestario por escrito, no más tarde del ~~15~~ 10 de mayo de cada año, y que el Comisionado envíe al alcalde o alcaldesa y a las legislaturas municipales sus observaciones y sugerencias no más tarde del 30 de mayo de cada año.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

~~Sección~~ Artículo 1.-Se enmienda el Artículo 7.001 de la Ley 81-1991, según enmendada, para que ~~disponga lo siguiente~~ lea como sigue:

“Artículo 7.001.-Presentación de Proyecto y Mensaje de Presupuesto

El Alcalde preparará el Proyecto de Resolución del Presupuesto balanceado de ingresos y gastos del municipio para cada año fiscal, el cual deberá presentar ante o radicar en la Legislatura Municipal, junto a un mensaje presupuestario por escrito, no más tarde del ~~15~~ 10 de mayo de cada año. En aquellos casos en que el alcalde decida presentar ante la Legislatura Municipal el mensaje de presupuesto, lo hará en una sesión extraordinaria de la Legislatura, especialmente convocada para tal propósito. El proyecto de resolución del presupuesto general del municipio se radicará en o ante la Legislatura, según sea el caso, con copias suficientes para cada uno de los miembros de la Legislatura. Además, no más tarde del día de su radicación en la Legislatura, enviará copia del mismo al Comisionado.”

~~Sección~~ Artículo 2.-Se enmienda el Artículo 7.001A de la Ley 81-1991, según enmendada, para que ~~disponga lo siguiente~~ lea como sigue:

“Artículo 7.001A.-Presupuesto: Examen y Preintervención

A tenor con las facultades que le concede esta Ley al Comisionado, este examinará y asesorará el proceso de preparación, aprobación y las enmiendas relacionadas con el presupuesto que regirá en cada año fiscal. Como parte de sus responsabilidades, el Comisionado examinará el proyecto de resolución de presupuesto para verificar preliminarmente si cumple con las normas de esta Ley, y enviará al Alcalde y a la Legislatura Municipal cualquier observación o recomendación al respecto, no más tarde del 30 de mayo de cada año. El Alcalde contestará las observaciones del Comisionado e informará las correcciones realizadas en el presupuesto aprobado, acompañando copia de las ordenanzas mediante las cuales se aprobaron dichas correcciones y del documento de presupuesto conteniendo las mismas, no más tarde del 25 de junio de cada año.”

~~Sección~~ Artículo 3.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Autonomía Municipal, Descentralización y Regionalización del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, previo estudio y evaluación del Proyecto de la Cámara 1752, recomienda a este Alto Cuerpo Legislativo su aprobación, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

I. ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. de la C. 1752, enmienda los Artículos 7.001 y 7.001A de la Ley 81-1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991”, a los fines de disponer que el alcalde o la alcaldesa presente ante la Legislatura Municipal, el Proyecto de Resolución del Presupuesto, junto a su mensaje presupuestario por escrito, no más tarde del 15 de mayo de cada año; y para que el Comisionado de la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales envíe al alcalde o alcaldesa y a las legislaturas municipales correspondientes sus observaciones y sugerencias, no más tarde del 30 de mayo de cada año, y para otros fines relacionados.

II. ANÁLISIS DE LA MEDIDA

El Artículo 7.001 de la Ley 81-1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991” (en adelante “Ley de Municipios”), dispone que el Alcalde, “deberá presentar ante o radicar en la Legislatura Municipal, junto a un mensaje presupuestario por escrito, no más tarde del 31 de mayo de cada año el proyecto de resolución del presupuesto. De otra parte, el Artículo 7.001A dispone que el Comisionado de la Oficina de Asuntos Municipales (OCAM), verificará que el proyecto de resolución de presupuesto, cumpla preliminarmente con las normas de la “Ley de Municipios” y “enviará al Alcalde cualquier observación o recomendación al respecto, no más tarde del 15 de junio de cada año.” No obstante, el Artículo 5.003 de la “Ley de Municipios”, dispone que la sesión ordinaria que realice la Legislatura Municipal para la discusión, consideración y aprobación del proyecto de resolución del presupuesto general de ingresos y egresos del municipio, “deberá concluir no más tarde de 13 de junio de cada año con la aprobación del presupuesto.” A tales efectos, la Legislatura Municipal cuenta solamente con 13 días para realizar la discusión, consideración y aprobación del proyecto de resolución del presupuesto general de ingresos y egresos del municipio. De igual forma, las recomendaciones realizadas por la OCAM generalmente llegan al municipio luego de aprobado el presupuesto.

El P. de la C. 1752, busca corregir esta situación a los fines de que el Alcalde presente a la legislatura municipal el proyecto de resolución del presupuesto general de ingresos y egresos del municipio no más tarde del 13 de mayo de cada año y que la OCAM presente sus recomendaciones no más tarde del 30 de mayo cada año.

La Comisión de Autonomía Municipal, Descentralización y Regionalización del Senado de Puerto Rico (en adelante “la Comisión”), solicitó el análisis y posición en torno a la presente medida legislativa a la OCAM, a la Asociación de Alcaldes de Puerto Rico, a la Federación de Alcaldes de Puerto Rico, a la Asociación de Legisladores Municipales, a la Federación de Legisladores Municipales y al Instituto Nacional de Servicios al Asambleísta. La Asociación de Legisladores Municipales y el Instituto Nacional de Servicios al Asambleísta no emitieron comentarios. No obstante, la Comisión utilizó para propósitos de este informe, los comentarios que la Asociación de Legisladores Municipales emitió a la Comisión de Asuntos Municipales y Regionalización de la Cámara de Representantes. La Legislatura Municipal de San Juan, presentó sus comentarios a la Comisión.

La OCAM expresó que respalda el principio de la medida y que desde el año 1996, emitió una circular informativa en la que solicita a los municipios que el proyecto de resolución del presupuesto, sea sometido para comentarios al 10 de mayo. Indicó además, que un 53% de los municipios, entregaron el proyecto de resolución a esa fecha y un 11% de los municipios lo entregaron entre el 11 de mayo y el 15 de mayo del año en curso. OCAM entiende que “en la realidad práctica y como consecuencia de la circular que hemos emitido, la mayoría de los municipios presentan mencionado proyecto antes de la fecha propuesta en la presente medida”. A tales efectos, recomiendan que se enmiende la medida “a los fines de que el alcalde presente a la Legislatura Municipal y al Comisionado de Asuntos Municipales copia del Proyecto de Resolución del Presupuesto al día 10 de mayo.”

Reconocemos que ante la circular informativa emitida por OCAM, la mayoría de los municipios han realizados los ajustes correspondientes para enviar el proyecto de resolución del presupuesto, el día 10 de mayo de cada año. Sin embargo, entendemos que debe ser establecido en la

“Ley de Municipios” para su cumplimiento por el 100% de los municipios. A tales efectos, acogemos la enmienda presentada por la OCAM y conformamos la “Ley de Municipios” a la carta circular de OCAM, a los fines de disponer que el alcalde presente a la Legislatura Municipal y al Comisionado de Asuntos Municipales copia del proyecto de resolución del presupuesto al día 10 de mayo.

La Federación de Alcaldes no endosa la medida y argumenta que los términos establecidos en la “Ley de Municipios” fueron el resultado “de un proyecto de consenso entre la Asociación y Federación de Alcaldes, junto al Gobernador y la rama legislativa.” Debido a que consideran que el consenso es “medular para el cumplimiento con la política pública de autonomía municipal”, entienden que “no le corresponde a la Asamblea Legislativa estatal sustituir el criterio de los legisladores municipales.”

La Asociación de Alcaldes de Puerto Rico, indica que aunque entiende la intención legislativa no se atiende adecuadamente el verdadero problema. Argumenta que para atender este asunto se tiene que transformar a OCAM porque resulta imposible que los empleados de la agencia puedan emitir comentarios a los presupuestos de los municipios del País en poco tiempo. Indica la Asociación, “OCAM debe ser el brazo consultivo experto de los municipios y su función debería ser interactiva y continua con los entes municipales en todos los procesos administrativos de los municipios.”

Asimismo, la Asociación de Alcaldes expresa:

“Hasta donde conocemos no ha sido planteado por las legislaturas municipales un reclamo de más tiempo para examinar los presupuestos municipales por lo que tampoco entendemos claramente el porqué de la intención legislativa del honorable legislador.”

La Asociación de Legisladores Municipales endosa la medida y considera que la misma “no representa una presión onerosa para las legislaturas municipales ni los alcaldes”. La Asociación de Legisladores Municipales entiende que el P. de la C. 1752, “garantiza que el Comisionado pueda evaluar el presupuesto y presentar sus recomendaciones, y que estas a su vez sean consideradas, dentro del término estatuido en ley.”

De otra parte, la Federación de Legisladores Municipales de Puerto Rico, endosa la medida y expresa que la misma, “atiende oportunamente una de las situaciones dentro de lo que es la función más importante de un Cuerpo Legislativo Municipal, que es la evaluación justa del presupuesto del ayuntamiento que se representa.” De igual forma, expresan que en sus talleres de adiestramientos han sugerido que se “atienda esta situación que más que nada ofrece una solución real a un proceso arduo y delicado como lo es el aprobar o evaluar lo que será la plataforma fiscal de todo una ciudad que por todo el año fiscal correspondiente”.

La Legislatura Municipal de San Juan, considera que “es muy necesario que se convierta en ley esta medida, para que las legislaturas municipales de Puerto Rico descarguen responsablemente su deber de considerar los presupuestos de cada uno de los ayuntamientos del país.” Dispone la Legislatura Municipal de San Juan:

“Durante 13 días intensos consecutivos, los legisladores y legisladoras municipales de San Juan escuchamos a prácticamente todos los directores de las unidades administrativas quienes comparecen ante nosotros a explicar las necesidades y los proyectos de las unidades que dirigen. Se analizan números y prioridades,

surgen dudas, se formulan preguntas, se negocian cambios con el poder ejecutivo, se introducen enmiendas etcétera, todas etapas necesarias para que tenga significado la aprobación de la Legislatura Municipal de San Juan.

Creo que cualquier persona razonable concurriría conmigo en que el tiempo que les otorga la Ley de Municipios a las legislaturas municipales no es suficiente para atender un asunto tan complejo y descargar sus deberes de forma responsable. Esa es la bondad de este proyecto: nos garantizaría a las legisladoras y legisladores municipales un término de al menos 30 días para descargar nuestros deberes con un alto sentido de responsabilidad.”

III. IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

Cumpliendo con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado y la Ley 81-1991, según enmendada, conocida como la “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991”, se determina que esta medida no impacta negativamente las finanzas de los municipios.

IV. CONCLUSIÓN

Establecer presupuestos balanceados en los municipios es parte de los principios de sana administración pública. La aprobación de un presupuesto promueve que los recursos fiscales sean utilizados con mesura al momento de atender las operaciones de los municipios. A tales efectos, resulta imprescindible crear medidas legislativas que susciten el análisis y la evaluación detallada de los presupuestos a ser aprobados por los ayuntamientos, de modo que evite acciones que pongan en riesgo su bienestar financiero.

Debido a que el P. de la C. 1752, permite una mejor evaluación del presupuesto municipal por parte de las Legislaturas Municipales y por parte de la OCAM, que redundará en una administración municipal más eficaz, la Comisión de Autonomía Municipal, Descentralización y Regionalización del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, recomienda su aprobación con las enmiendas incluidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente Sometido,
 (Fdo.)
 Martín Vargas Morales
 Presidente
 Comisión de Autonomía Municipal
 Descentralización y Regionalización
 del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, para comenzar la discusión de las medidas del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Que se comience con el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Fernando J. Bonilla Ortiz, para el cargo de Juez de Apelaciones:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

El 9 de diciembre de 2014, el Gobernador del Estado Libre Asociado Puerto Rico, Honorable Alejandro García Padilla, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación del Lcdo. Fernando J. Bonilla Ortiz como Juez de Apelaciones. El Senado, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 21, según enmendada, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento (“OETN”) la investigación del nominado. Dicha oficina rindió su informe el pasado 22 de enero de 2015.

La Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado celebró Audiencia Pública el 29 de enero de 2015 para considerar la designación del Lcdo. Fernando J. Bonilla Ortiz. En la misma, el Presidente de la Comisión, Senador Miguel Ángel Pereira Castillo, sus compañeros senadores y las personas que allí se dieron cita, tuvieron la oportunidad de conocer al nominado y escuchar su ponencia.

En ánimos de establecer los elementos de juicio necesarios para que este Alto Cuerpo pueda emitir su Consejo y Consentimiento, según lo dispone la Sección 5 del Artículo IV de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se resume la información recopilada por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, pertinentes al nominado.

HISTORIAL DEL NOMINADO

El licenciado Fernando J. Bonilla Ortiz completó en el año 1982 un Bachillerato en Artes de la Universidad de Puerto Rico, Magna Cum Laude, y posteriormente, en el año 1985, le fue conferido el grado de Juris Doctor, Magna Cum Laude, de la Escuela de Derecho en la misma institución. En el año 1988, el nominado completó una Maestría en Derecho Marítimo de Tulane University, en Luisiana. Está admitido a ejercer la abogacía en Puerto Rico desde 1986 y es Árbitro certificado por el Negociado de Métodos Alternos para la Solución de Conflictos del Tribunal Supremo desde 2011.

El nominado laboró como oficial jurídico de la entonces Juez Asociada del Tribunal Supremo, Hon. Miriam Naveira Merly, entre 1985 y 1987. Luego de completar su maestría en derecho, trabajó en la Autoridad de las Navieras, como Vicepresidente, Asesor Legal y Secretario de la Junta de Gobierno, desde 1988 a 1993.

Entre los años 1994 y 1997, Bonilla laboró como “Junior Partner” en el bufete legal Fiddler, González y Rodríguez. De 1997 hasta 2005, trabajó con Pueblo International, donde ocupó diversos puestos ejecutivos.

De 2005 a 2009, ocupó el cargo de Secretario del Departamento de Estado bajo el mandato del entonces Gobernador, Hon. Aníbal Acevedo Vilá. Durante el mismo período, se desempeñó como Director Ejecutivo de la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico.

Desde el año 2010 hasta el presente, el nominado se dedica a la práctica privada de la profesión, proveyendo asesoramiento legal en materias relacionadas con la administración, desarrollo y operación de aeropuertos, así como también en materias relacionadas con el derecho corporativo y asuntos gubernamentales.

INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO

El 22 de enero de 2015, la OETN del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación realizada al nominado. Dicha evaluación estuvo concentrada en varios aspectos, incluyendo el historial y la evaluación psicológica del nominado, un análisis financiero y la investigación de campo correspondiente.

HISTORIAL Y EVALUACIÓN PSICOLÓGICA:

El 10 de diciembre de 2014, el nominado fue objeto de una evaluación psicológica ocupacional por parte de la psicóloga contratada por la OETN del Senado de Puerto Rico. El resultado de la evaluación concluyó que el Lcdo. Bonilla Ortiz posee los recursos psicológicos necesarios para poder ocupar el cargo de Juez del Tribunal de Apelaciones.

ANÁLISIS FINANCIERO:

La OETN, a través de la firma de Contadores Públicos Autorizados contratada por el Senado, realizó un detallado análisis de los documentos sometidos por el nominado. Se concluyó que el Lcdo. Bonilla Ortiz cumple de manera satisfactoria con las responsabilidades fiscales y financieras requeridas por la Ley y los Reglamentos aplicables.

INVESTIGACIÓN DE CAMPO:

La investigación de campo realizada en torno al nombramiento del Lcdo. Bonilla Ortiz incluyó referencias del ámbito profesional y personal, a su entorno familiar e incluyó una búsqueda en el sistema de información de Justicia Criminal.

a. Entrevista al nominado, Lcdo. Fernando J. Bonilla Ortiz:

La OETN realizó la entrevista al nominado, se incluye un resumen de la misma. Preguntado sobre qué representa para él, en términos personales y profesionales, esta nominación como Juez de Apelaciones, así como también qué le motivó a aspirar al cargo en contraste con haber optado por la práctica privada de la abogacía, el nominado indicó que: *“Este nombramiento representa el retorno deseado a mis inicios profesionales, pero con la experiencia de una carrera profesional de amplio alcance. En la Escuela de Derecho me interesé por el lado académico del Derecho. Colaboré con la Revista Jurídica de la UPR y me publicaron dos artículos. Luego, mi primera experiencia profesional fue de Oficial Jurídico con la Juez Miriam Naveira en el Tribunal Supremo de Puerto Rico. Con la Hon. Juez Naveira conocí el funcionamiento del Tribunal Supremo de ese entonces y el trabajo revisor que hace ese Tribunal de los casos que le llegan de los otros tribunales del País.”*

El licenciado Bonilla añadió: *“Como se explica en el Historial Personal que he sometido, he practicado mi profesión en el sector público y en el privado en una amplia variedad del quehacer de negocios y gobierno en Puerto Rico. Esa experiencia entiendo me ha preparado para volver a una práctica similar con la que inicié mi carrera profesional, pero ahora con más responsabilidades. Por lo explicado, verá que el trabajo jurídico apelativo lo he hecho antes –como oficial jurídico– y lo he disfrutado y creo que esta oportunidad me permitirá contribuir nuevamente a la Rama Judicial y al País desde un importante Foro para Puerto Rico.”*

Sobre cómo describiría los retos que enfrenta la Rama Judicial de cara al futuro en cuanto al tema de acceso a la justicia, el nominado indicó: *“La Conferencia Judicial del 2002 y el Primer Congreso de Acceso a la Justicia del año 2002 fueron la base para el desarrollo de iniciativas de acceso a la justicia de carácter legislativo, reglamentarios y de procedimientos en la Rama Judicial. La reformulación legislativa, procesal e institucional en este tema han redimensionado la atención a este asunto tan importante. Entiendo que con este gran paso de traer el tema de acceso a la justicia a un primer plano, el reto ahora es implantación, continuidad y educación ciudadana. Esto es, el camino andado hay que continuarlo con el mismo empeño que el liderato de la Rama le ha dedicado desde el 2002 al presente. La Comisión Permanente nombrada por el pasado Juez Presidente, Hon. Federico Hernández Denton, debe darle seguimiento efectivo a todas las iniciativas tomadas desde el referido Primer Congreso de Acceso a la Justicia. El reto continuo principal creo debe ser el poder llegar a la ciudadanía en general y mantenerlos orientados y educados sobre el beneficio de las medidas tomadas y de cómo pedir en los tribunales remedios a los asuntos cotidianos que se han puesto al alcance de la ciudadanía.”*

b. Referencias personales, profesionales y comunidad:

Como parte del proceso de evaluación del nominado, la Oficina de Evaluaciones Técnicas del Senado entrevistó a las siguientes personas: a la **Sra. Alicia Echevarría**, Vice Presidenta Ejecutiva de Recursos Humanos en ‘Pueblo International, LLC’, indicó que fue compañera de trabajo del nominado; al licenciado **Francisco González Nieto**, amigo y colega del nominado; al licenciado **Víctor Rivera Hernández**, quien conoce al nominado desde hace varios años ya que le unen lazos de amistad y ha fungido también como abogado del licenciado Bonilla; al **Padre Nicolás Navarro**, de la Parroquia de Cantera, quien dijo ser amigo de la familia desde hace muchos años; a la señora **Sandra Pomales Castro**, Oficial de Relaciones Públicas y Comunicaciones del *Puerto Rico Convention Bureau*, quien fuera compañera de trabajo del nominado mientras laboraban en la Autoridad de los Puertos; y el **exgobernador Aníbal Acevedo Vilá**, quien nombró durante su mandato al licenciado Bonilla Ortiz para que formara parte de su administración como Director Ejecutivo de la Autoridad de los Puertos y como Secretario de Estado. Todas las personas entrevistadas se expresaron a favor de la nominación del Lcdo. Bonilla Ortiz.

En cuanto a las relaciones con la comunidad, los vecinos entrevistados se expresaron favorablemente en torno al nominado. Se entrevistó al señor **Yodiel Cabán**, gerente del Hotel Double Tree en el Condado y quien fue vecino del nominado por muchos años.

Se corroboró en los diferentes sistemas informativos de Justicia Criminal y de la Oficina de Administración de los Tribunales, y de los mismos no surgió información adversa al nominado.

También se hace constar que el nominado indicó bajo juramento que no ha sido acusado de algún delito grave o menos grave en cualquier estado, país o en la esfera estatal o federal. Además, indicó que tampoco tiene conocimiento de que exista alguna investigación administrativa, civil o criminal en la que esté involucrado por parte de cualquier autoridad estatal o federal.

COMPARECENCIA DEL LCDO. FERNANDO J. BONILLA ORTIZ ANTE LA COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS

Como parte de los procedimientos llevados a cabo por esta Comisión, se efectuó una Audiencia Pública el 29 de enero de 2015 donde el Lcdo. Fernando J. Bonilla Ortiz se presentó ante los Senadores presentes, el personal de la Comisión y los ciudadanos que allí se dieron cita. Luego de recibir la bienvenida, el nominado procedió a presentar su ponencia ante el panel.

El Presidente del Senado, Eduardo Bhatia comenzó reconociendo la labor pública y privada del Lcdo. Bonilla Ortiz, quien se presentó ante los miembros de esta Comisión con una trayectoria profesional encomiable, que le ha permitido forjar el temperamento judicial necesario para ejercer el cargo. El intercambio se inició con una reflexión sobre la necesidad de que exista una mayor apertura en el sistema judicial para celebrar audiencias públicas para dilucidar los recursos que se encuentran en la fase de revisión, aspiración que es compatible con la responsabilidad gubernamental de promover una mayor participación ciudadana dentro de un ordenamiento que promueve el acceso a la justicia. En este contexto, el nominado reconoció que aunque una aspiración de esta envergadura debe ser dilucidada caso a caso, la administración de la justicia debe incluir esta recomendación dentro de los indicadores utilizados para validar el objetivo de un mayor acceso a la justicia.

Posteriormente, el Senador Bhatia hizo alusión a los casos recientes que han lacerado la imagen de la Judicatura, solicitando una reacción por parte del nominado en relación a este particular. El Lcdo. Bonilla Ortiz expresó que los eventos recientes dan pie para abrir el debate sobre el proceso para la nominación, evaluación y confirmación de los jueces en Puerto Rico. Expresó que hay muchos modelos de nombrar jueces y enfatizó que en nuestro modelo, el escrutinio que se realiza sobre las finanzas y el pasado profesional de los candidatos nominados es intenso. Sugirió que como manera de mejorar el sistema de nombramientos judiciales se pueden evaluar prospectivamente a los jueces que ya forman parte de la judicatura y se puede estudiar la opción de disminuir los términos por los cuales los jueces son nombrados. Sin embargo, expresó que ya existe un método de evaluación que se hace cada cierto tiempo, el cual describe como un sistema de notas. Sugirió que este sistema de calificaciones se puede utilizar para la renominación de aquellos jueces que tengan evaluaciones excepcionales donde se puede extender el término de servicio sin mayores requisitos. Según expresó el nominado, entiende que este mecanismo aumentaría la independencia judicial y haría que los jueces se enfoquen en su labor y no se desvíen por presiones relacionadas a su renominación en el cargo.

El Senador Torres Torres, por su parte, reconoció la labor de servicio público del nominado y le preguntó sobre situaciones que considera que amenazan el principio de la independencia judicial. El nominado expresó que este es un principio muy amplio y cubre distintas áreas pero que de manera especulativa podría apostar que para el juez de instancia la amenaza más grande es su renominación en el cargo, como antes había comentado. El nominado coincidió en que se le debe permitir a la rama judicial evaluar el desempeño de cada juez y basado en esto extender o no el término, de manera que estos no adolezcan de presiones político partidistas al acercarse su fecha de renominación que puedan afectar su sano juicio e imparcialidad al impartir justicia.

El Senador Torres Torres compartió con el nominado su sentir de que la administración de la justicia requiere sensibilidad y humanidad y le preguntó cómo entiende que se pueden promover esos principios desde el Tribunal de Apelaciones. El Lcdo. Bonilla Ortiz expresó que la administración de la justicia depende de las características de cada juez. Añadió que no duda que la mayoría de los jueces se adhieren a la meta de impartir justicia basándose en esos principios, pero

entiende que las complicaciones y cargas del sistema en algunos casos pueda ser impedimento de lograr a plenitud estas metas. Expresó el nominado que le consta que algunos jueces tienen tanta carga que esto causa que la administración de la justicia se vea afectada. Puntualizó su contestación expresando que al tener la presión de las estadísticas por el supervisor, los jueces tienen que tener mucho temple para no perder la sensibilidad.

La Senadora Itzamar Peña expresó que se habla mucho del acceso a la justicia y que hay distintas vertientes que inciden en el real acceso a la justicia, como por ejemplo, el hecho de que un compañero juez es quien evalúa una inhibición de otro juez. La Senadora le preguntó al nominado si considera que hay algún mecanismo que pueda mejorar esta situación. El nominado respondió que entiende que en cuanto a la evaluación de las inhibiciones, es la herramienta que provee el sistema, y que sugerir que no sea un juez al mismo nivel quien evalúe estos casos retrasa el proceso. Sin embargo, entiende que no debe haber conflictos y en todo caso la decisión siempre estará sujeta a revisión. Añadió que los jueces están sujetos a los cánones de ética, por lo cual existe una estructura rígida de cómo se deben llevar a cabo este proceso.

La Senadora Itzamar Peña trajo a colación que últimamente han surgido casos de corrupción judicial, querellas contra jueces, muchas de las cuales se han archivado. Expresa la Senadora que esto crea el sentir de que jueces evaluando jueces es la causa del problema. Luego de esa introducción, procedió a preguntarle al nominado si debe mantenerse el sistema cómo está o si se debe usar otro sistema como una comisión de abogados en el proceso de evaluación de jueces. El Lcdo. Bonilla Ortiz comenzó por aclarar que su respuesta a la pregunta de la Senadora no hace referencia a casos ocurridos. Indicó que contar con más información en el proceso de investigación siempre es beneficioso. En la investigación de la Oficina de Administración de Tribunales las partes tienen acceso a la información. Culminó al señalar que, acorde con su visión, un comité de abogados no sería la manera de resolver esta problemática.

El Senador Carmelo Ríos le preguntó al nominado sobre su posición en cuanto a la segunda enmienda. El Lcdo. Bonilla Ortiz expresó que ese es un tema al que no le ha dedicado mucho pensamiento y por tanto no tiene una posición determinada pero sí compartió que en muchos estados de Estados Unidos se puede conseguir un arma fácilmente y en otros es más reglamentado.

El Senador Miguel Pereira Castillo prosiguió a traer el tema de la prontitud en la administración de la justicia. El Lcdo. Bonilla Ortiz expresó que para un acusado que se enfrenta a un proceso que determinará su libertad, es muy importante que el mismo sea justo y que se atienda con prontitud y adecuadamente. Añadió el nominado que lo mismo le aplica a los casos de familia, casos comerciales donde el retraso puede costar a la empresa, y para los individuos también. Por todas esas razones, puntualiza el nominado que es muy importante la prontitud con la que se imparte la justicia.

CONCLUSIÓN

De la evaluación antes esbozada, se desprende que el Lcdo. Bonilla Ortiz es una persona capacitada, íntegra, organizada y con el compromiso necesario para ocupar el cargo de Juez de Apelaciones. Tras examinar las calificaciones y los documentos recopilados en su expediente, esta Comisión concluye que el nominado cumple con los requisitos necesarios para el cargo que procura ocupar.

POR TODO LO CUAL, la **COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS DEL SENADO DE PUERTO RICO**, luego del estudio y análisis de toda la información recopilada, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su Informe mediante el cual recomienda favorablemente la

designación del Lcdo. Fernando J. Bonilla Ortiz como Juez de Apelaciones, según nominado por el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Respetuosamente Sometido.

(Fdo.)

Miguel Pereira Castillo

Presidente

Comisión de lo Jurídico,

Seguridad y Veteranos”

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, el Informe de la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos recomendando la confirmación del nombramiento del licenciado Fernando J. Bonilla Ortiz, como Juez de Apelaciones. La presentación de este nombramiento se ofrecerá por el compañero senador Pereira Castillo.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias, compañera Rossana León.

Reconocemos al Presidente de la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, el compañero Miguel Pereira Castillo, en la presentación del Informe de estos nombramientos. Adelante, compañero.

SR. PEREIRA CASTILLO: Gracias, señor Presidente.

En torno a la nominación del licenciado Fernando J. Bonilla Ortiz, la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos le informa al Senado que el estudio, en términos de estudios, el nominado tiene un Bachillerato en Artes de la Universidad de Puerto Rico con la distinción académica de Magna Cum Laude en el 1982. Tres años más tarde obtiene su Bachillerato de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico, en el 1985, un *Juris Doctor*, también con la distinción Magna Cum Laude. Completa una Maestría en Derecho Marítimo de la Universidad de Tulane, en el Estado de Louisiana, en el 1988. Y en el 2011 recibe un certificado como Árbitro por el Negociado de Métodos Alternos para la Solución de Conflictos del Tribunal Supremo de Puerto Rico.

En su carrera profesional se notan que del 1985 al '87 trabaja como oficial jurídico de la entonces Juez Asociada del Tribunal Supremo, honorable Miriam Naveira Merly. Del '88 al '93 trabaja en la Autoridad de las Navieras como Vicepresidente, Asesor Legal y Secretario de la Junta de Gobierno.

Del '94 al '97 trabaja como “Junior Partner” en el bufete legal Fiddler, González y Rodríguez. Desde el '97 al 2005 trabajó con la compañía entonces conocida como Pueblo International, donde ocupa diversos puestos ejecutivos.

Del 2005 a 2009 ocupa el cargo de Secretario del Departamento de Estado bajo el mandato del entonces Gobernador, el honorable Aníbal Acevedo Vilá. Durante el mismo período de tiempo, se desempeñó como Director Ejecutivo de la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico.

Del 2010 al presente se dedica a la práctica privada de la profesión, proveyendo asesoramiento legal en materias relacionadas con la administración, desarrollo y operación de los aeropuertos, así como también en materias relacionadas con el derecho corporativo y asuntos gubernamentales.

Luego de estudiar el expediente del nominado y como Comisión haber tenido la oportunidad de conocerlo personalmente en la vista pública, es la recomendación de la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos que se confirme el nombramiento del licenciado Fernando J. Bonilla Ortiz, nominado al cargo de Juez de Apelaciones.

SR. NADAL POWER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Nadal Power.

SR. NADAL POWER: Gracias, señor Presidente.

Sólo, pues, para consignar ante el Senado de Puerto Rico mi apoyo al nombramiento, y que espero sea, pues, el próximo futuro Juez Fernando Bonilla.

Yo he tenido la oportunidad de trabajar junto a Fernando Bonilla. Formé parte, junto a él, del Gobierno del ex Gobernador Aníbal Acevedo Vilá. Fernando Bonilla fue Director de la Autoridad de los Puertos. Allí dejó su huella como un excelente administrador. Y también como reconocimiento a esa excelente labor que llevó a cabo en la Autoridad de los Puertos, fue designado y aprobado por este Cuerpo como Secretario de Estado de Puerto Rico, donde también se desempeñó de manera magistral, de manera excelente, demostrando su calibre profesional y sobre todo su compromiso con el país.

Estoy segurísimo de que la trayectoria académica, profesional, tanto en el ámbito público como el privado, no sólo le capacitan, sino que le proveen las herramientas que hacen falta para ser un gran juez del Tribunal del Circuito de Apelaciones; una persona seria, ecuánime, como merece el Pueblo de Puerto Rico en ese Tribunal. Y recomiendo a mis compañeros del Senado a que, si es posible, pues por unanimidad apoyemos este excelente nombramiento que ha hecho el Gobernador Alejandro García Padilla.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias al compañero Nadal Power.

Queremos reconocer la presencia en este Recinto de los estudiantes de la Escuela Eladio Tirado López, del Municipio de Aguada, que nos visitan en la tarde de hoy. Bienvenidos a la Casa de las Leyes.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Sí, señor Presidente, queremos unirnos a esa recepción, esa invitación a los jóvenes de Aguada. Bienvenidos al Senado de Puerto Rico, bienvenidos a El Capitolio.

Señor Presidente, tenemos ante nosotros el nombramiento del licenciado Fernando Bonilla como Miembro del Tribunal Apelativo. Yo quiero unir mi voz porque lo conozco desde sus años como estudiante universitario y me parece que tenemos en el licenciado Fernando Bonilla una persona que se ha desempeñado como servidor público, como una persona que tanto en el sector público, como privado, ha demostrado una ética de primer orden; trabajó como uno de los redactores del Código de Corporaciones de Puerto Rico cuando fue abogado de las Empresas Pueblo; es una persona que fue nuestro Secretario de Estado en el País, fue Director de la Autoridad de los Puertos.

Y yo en ese sentido quiero, señor Presidente, unirme a las palabras del senador Nadal para pedir un voto por una persona que es un verdadero servidor público. No me resta sino decir que estoy seguro que va a ser un gran Juez, que tiene el temperamento judicial y que va a servirle al país tan bien o mejor de lo que le ha servido en el pasado cuando ha ocupado las posiciones más altas en nuestro país.

Así que quería unirme a este coro de voces que clama por una votación unánime a favor del licenciado Fernando Bonilla.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias al compañero Bhatia Gautier.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Reconocemos al compañero Larry Seilhamer.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Sí, solamente, señor Presidente, para que los miembros presentes de la Delegación del Partido Nuevo Progresista, en este caso, la senadora Margarita Nolasco y este servidor, se consigne el voto a favor.

SR. VICEPRESIDENTE: Gracias al compañero Seilhamer.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera López León.

SRA. LOPEZ LEON: Sí, señor Presidente, para que se confirme el nombramiento del licenciado Fernando J. Bonilla Ortiz como Juez de Apelaciones.

SR. VICEPRESIDENTE: Ante la consideración de este Cuerpo el informe de la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos recomendando favorablemente al licenciado Fernando Bonilla Ortiz como Juez de Apelaciones, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, para que se deje sin efecto la Regla 47.9 del Reglamento del Senado, a fin de que se notifique inmediatamente al señor Gobernador ésta y las próximas confirmaciones.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la petición de la señora Portavoz? No habiendo objeción, aprobado. Que se deje sin efecto la Regla 47.9 y se notifique de éste y de los nombramientos a considerarse en el día de hoy, inmediatamente, al señor Gobernador.

Adelante con el próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Roberto J. Sánchez Ramos, para el cargo de Juez de Apelaciones:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

El 9 de diciembre de 2014, el Gobernador del Estado Libre Asociado Puerto Rico, Honorable Alejandro García Padilla, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación del Lcdo. Roberto J. Sánchez Ramos como Juez de Apelaciones. El Senado, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 21, según enmendada, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento (“OETN”) la investigación del nominado. Dicha oficina rindió su informe el pasado 21 de enero de 2015.

La Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado celebró Audiencia Pública el 29 de enero de 2015 para considerar la designación del Lcdo. Roberto J. Sánchez Ramos. En la misma, el Presidente de la Comisión, Senador Miguel Ángel Pereira Castillo, sus colegas del Senado y las personas que allí se dieron cita, tuvieron la oportunidad de conocer al nominado y escuchar su ponencia.

En ánimos de establecer los elementos de juicio necesarios para que este Alto Cuerpo pueda emitir su Consejo y Consentimiento, según lo dispone la Sección 5 del Artículo IV de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se resume la información recopilada por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, pertinentes al nominado.

HISTORIAL DEL NOMINADO

En el año 1989, el nominado completó un Bachillerato en Ciencias con una concentración en Ciencias en Computadoras e Ingeniería del *Massachusetts Institute of Technology* (MIT), en Boston, Massachusetts. Posteriormente, obtuvo el grado de Juris Doctor, Summa Cum Laude, de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico. En el año 1998, el nominado completó una Maestría en Derecho (LL.M.) de Yale University. Actualmente, se encuentra admitido a postular en el Tribunal Supremo de Puerto Rico (1994), el Washington D.C. Bar (1995), el Tribunal de Circuito de Apelaciones de los Estados Unidos para el Primer Circuito (1994), y el Tribunal Supremo de los Estados Unidos (2002).

Sánchez Ramos comenzó su carrera profesional en el 1993 fungiendo como Oficial Jurídico del entonces Juez Asociado, Hon. Federico Hernández Denton, en el Tribunal Supremo de Puerto Rico. Luego trabajó por dos años en el bufete legal Arnold & Porter en Washington, D.C., entre 1994 y 1996. Entre los años 1996 y 1997, se desempeñó como Oficial Jurídico en la Corte de Apelaciones de los Estados Unidos para el Noveno Circuito en Pasadena, California. Luego de completar su maestría, el licenciado Sánchez Ramos se desempeñó como abogado en el Departamento de Justicia de los Estados Unidos, entre 1999 y 2000.

Entre los años 2001 a 2004, el licenciado Sánchez Ramos ocupó el cargo de Procurador General de Puerto Rico en el Departamento de Justicia, donde estuvo a cargo de toda la representación legal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y sus agencias, tanto criminal como civil, a nivel de litigación apelativa en foros estatales y federales.

En 2005, Sánchez Ramos fue nombrado al cargo de Secretario de Justicia por el entonces Gobernador, Hon. Aníbal Acevedo Vilá, con el consejo y consentimiento del Senado de la Decimoquinta Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, posición que ocupó hasta 2008. Desde 2009 hasta el presente, trabaja como abogado en su oficina propia llevando una práctica corporativa, administrativa, civil y en materia apelativa.

INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO

El 21 de enero de 2015, la OETN del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación realizada al nominado. Dicha evaluación estuvo concentrada en varios aspectos, incluyendo el historial y la evaluación psicológica del nominado, un análisis financiero y la investigación de campo correspondiente.

HISTORIAL Y EVALUACIÓN PSICOLÓGICA:

El 10 de diciembre de 2014, el nominado fue objeto de una evaluación psicológica ocupacional por parte de la psicóloga contratada por la OETN del Senado de Puerto Rico. La evaluación concluyó que el Lcdo. Sánchez Ramos posee los recursos psicológicos necesarios para ocupar el cargo de Juez del Tribunal de Apelaciones.

ANÁLISIS FINANCIERO:

La OETN, a través de la firma de Contadores Públicos Autorizados contratada por el Senado, realizó un detallado análisis de los documentos sometidos por el nominado. Se concluyó que el Lcdo. Sánchez Ramos cumple de manera satisfactoria con las responsabilidades fiscales y financieras requeridas por la Ley y los Reglamentos aplicables.

INVESTIGACIÓN DE CAMPO:

La investigación de campo realizada en torno al nombramiento del Lcdo. Sánchez Ramos incluyó referencias del ámbito profesional y personal, de su entorno familiar e incluyó una búsqueda en el sistema de información de Justicia Criminal.

a. Entrevista al nominado Lcdo. Roberto J. Sánchez Ramos

El nominado participó de una entrevista, donde compartió sus impresiones sobre lo que representa su designación al cargo. En este contexto, señaló que “[l]a designación al Tribunal de Apelaciones representa una honrosa oportunidad para aportar y servir al país, y para desempeñar unas funciones que me brindarán gran satisfacción profesional. Representa un regreso al servicio público, lo cual siempre me ha motivado y, profesionalmente, me permite poner en práctica las destrezas y experiencias adquiridas durante veinte intensos años de práctica profesional como abogado desde diversas facetas, públicas y privadas, en y fuera de Puerto Rico.”

Al nominado se le pidió que elaborara en torno a qué lo motivó a aspirar al cargo de Juez del Tribunal de Apelaciones, en contraste con haber optado por la práctica privada de la abogacía, a lo que el licenciado Sánchez Ramos contestó que: “Siempre he tenido gran interés por el servicio público, quizás por el ejemplo de mis padres y abuelos. Así pues, en general, el servicio público me brinda mayor satisfacción que la práctica privada. Además, el trabajo de Juez de Apelaciones me permite concentrarme en un estudio más sosegado del derecho, lo cual disfruto más que la práctica diaria de la profesión, la cual, por su naturaleza, no permite tiempo suficiente para reflexión e investigación del tipo académico.”

En cuanto a cómo describiría los retos que enfrenta la Rama Judicial de cara al futuro en cuanto al tema de acceso a la justicia, el licenciado Sánchez Ramos indicó: “Según legislado, hacer uso del sistema de litigación en los tribunales, resulta muy caro. Esto constituye un problema social que requiere, para su solución, la integración de esfuerzos desde las tres ramas de gobierno. Por supuesto, dentro del sistema actual y respetando el estado de derecho vigente, la Rama Judicial debe ser creativa en la promoción y desarrollo de mecanismos que permitan el máximo acceso a la justicia al menor costo posible.”

b. Referencias personales, profesionales y comunidad:

La OETN entrevistó al exgobernador **Aníbal Acevedo Vilá**, bajo cuyo mandato el nominado se desempeñó como Secretario de Justicia; a la exgobernadora **Sila M. Calderón**, bajo cuyo mandato Sánchez Ramos se desempeñó como Procurador General; al **Hon. A. Wallace Tashima**, Juez de la Corte de Apelaciones Federal en Pasadena, California y para quien el nominado fungió como Oficial Jurídico; al señor **Víctor Luis Mena**, quien ha sido alto ejecutivo de las Empresas Holsum de Puerto Rico y Pueblo; al **Dr. Heriberto Pagán**, ex Director Ejecutivo del Centro Médico y Profesor Emérito de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, quien indicó conoce al nominado prácticamente desde que nació, y al **Lcdo. Salvador Antonetti Stutts**, ex Procurador General. Todas las personas entrevistadas se expresaron favorablemente en torno al Lcdo. Sánchez Ramos.

En cuanto a las relaciones con la comunidad, los vecinos del nominado entrevistados se expresaron favorablemente. Se entrevistó al señor **Walter Dobek**, quien es el administrador del condominio donde reside el nominado; también se entrevistó a la Jueza de Apelaciones, **Hon. Emmalind García**, quien es vecina del licenciado Sánchez-Ramos. Ambos ofrecieron excelentes referencias del nominado.

Se corroboró en los diferentes sistemas informativos de Justicia Criminal y de la Oficina de Administración de los Tribunales, y de los mismos no surgió información adversa al nominado.

También se hace constar que el nominado indicó bajo juramento que no ha sido acusado de algún delito grave o menos grave en cualquier estado, país o en la esfera estatal o federal. Además, indicó que no tiene conocimiento de que exista alguna investigación administrativa, civil o criminal en la que esté involucrado por parte de cualquier autoridad estatal o federal.

El nominado tampoco ha sido disciplinado en su profesión y/o empleo. En *In re Sánchez Ramos*, 2008 TSPR 131, el Tribunal Supremo de Puerto Rico denegó ejercer su jurisdicción disciplinaria y ordenó el archivo de una queja ética presentada en contra del nominado a raíz de unas expresiones vertidas públicamente en su carácter de Secretario de Justicia.

COMPARECENCIA DEL LCDO. ROBERTO J. SÁNCHEZ RAMOS ANTE LA COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS

Como parte de los procedimientos llevados a cabo por esta Comisión, el 29 de enero de 2015 se efectuó una audiencia pública donde el Lcdo. Roberto J. Sánchez Ramos se presentó ante los Senadores asistentes, el equipo de la Comisión y los ciudadanos que allí se dieron cita. Luego de darle la bienvenida y reconocerlo por su labor y compromiso al servicio público, el Senador Pereira Castillo procedió a pedirle al nominado que presentara su ponencia ante el panel.

El intercambio con los miembros de la Comisión, inició con la participación del Presidente del Senado, Eduardo Bhatia Gautier, quien reconoció la destacada labor del nominado como jurista, académico y servidor público. En su turno inicial, el Senador Bhatia Gautier reflexionó sobre el contenido de la Sección 5 del Artículo II de la Constitución, la cual establece el derecho a la educación, en contraste con la condición grave en la que se encuentran las escuelas públicas. En este contexto, procedió a preguntarle si estamos violando el derecho constitucional de estas personas a la educación. A dicha pregunta, el nominado explicó el rol de los jueces al interpretar la Constitución, Además, señaló que no cree que la pregunta del Senador deba adjudicarse con un sí o un no porque dicha cuestión podría llegar en algún momento a los tribunales, pero puntualizó que aunque los jueces son los últimos intérpretes de la Constitución, no son los únicos que interpretan la misma. Finalmente, expresó que las otras ramas del gobierno deben ser conscientes del rol de interpretar y poner en vigor la Constitución. Puntualizó, que en casos de controversia le corresponde al Tribunal Supremo la interpretación constitucional, pero claramente las otras ramas tienen una amplia discreción para interpretar y actuar.

El Senador Torres Torres expresó que en varias ocasiones se ha discutido el rol del mecanismo de certificación al trasladar un recurso del Tribunal de Primera Instancia al Tribunal Supremo de Puerto Rico y procedió a preguntarle: ¿Cree que esta práctica debe ser una excepción o atendido con liberalidad? El Lcdo. Sánchez Ramos expresó que le parece que el mecanismo en la forma concebida está pensado como una excepción para circunstancias donde no solo sea urgente, sino que sea viable la adjudicación sin un récord ante el Tribunal de Primera Instancia.

Además, el Senador Torres Torres le preguntó sobre el acceso a la justicia y si considera que existe disparidad y discriminación en el sistema. El Lcdo. Sánchez Ramos contestó que el sistema de adjudicación en Puerto Rico es complejo y costoso y que esa es una realidad que resulta en los problemas de acceso a la justicia. Identificó esto como un problema que tiene el sistema actual pero añadió que esa situación ha mejorado. Redondeó su contestación expresando que se compromete a evaluar todos los casos que lleguen a su atención con “la misma vara”.

Posteriormente, le preguntó sobre los elementos que considera fundamentales en la justicia apelativa. El nominado expresó que es necesario que las controversias se resuelvan con rapidez y

certeza. Añadió que en términos del juez, este debe ser consciente de los efectos reales de retrasar la resolución de los recursos. Considera que el juez tiene que tener esa sensibilidad porque las consecuencias pueden ser negativas para las partes.

Por su parte, la Senadora Itzamar Peña le pidió al nominado que dijera, a base de su experiencia, cuál debe ser el criterio principal al revisar los casos provenientes del Tribunal de Primera Instancia. El nominado contestó que en cuanto a asuntos de derecho, el criterio debe ser determinar si a base de la ley es correcta la decisión de instancia. Si es fáctica, el Tribunal de Apelaciones debe dar deferencia al Tribunal de Primera Instancia, salvo claro error.

La Senadora Itzamar Peña preguntó al nominado sobre si el sistema es accesible a los ciudadanos. Sánchez Ramos expresó que el acceso a la justicia en teoría existe, pero es caro y por lo tanto eso afecta a la probabilidad de obtener un remedio. Añade el nominado que la solución al acceso a la justicia tiene que originarse en todas las ramas, no solo en la judicial. Por parte del juez, este tiene que ser consciente y sensible. La rama judicial debe promover el acceso al menor costo, pero el sistema de justicia, como existe en el estado de derecho, es complejo y costoso, por lo cual el peso está en la Asamblea Legislativa y en sus determinaciones de política pública.

La Senadora Itzamar Peña también tocó el tema de la función de revisión en el Tribunal de Apelaciones en donde las vistas son discrecionales. La Senadora le preguntó al nominado cuál es su posición al respecto y si entendía que se deberían celebrar más vistas. El Lcdo. Sánchez Ramos expresó que entiende que debe haber más vistas públicas para aumentar la legitimidad de proceso. Añadió que entiende que los litigantes aunque pierdan, se sienten más satisfechos cuando tienen la oportunidad de interactuar ante el juzgador, aunque sea brevemente, ya que así se sienten que se atendió su reclamo. El nominado expresó que un sistema bien estructurado puede avanzar el proceso de justicia.

El Senador Carmelo Ríos Delgado trajo a colación una querrela que había sido presentada en contra del nominado y que posteriormente fue desestimada. Sobre este asunto, el nominado expresó que el récord en cuanto al mismo está claro y que su enfoque al presente es ser el mejor juez que pueda ser dentro de sus aptitudes, capacidades y temperamento.

El Senador Fas Alzamora destacó los méritos del nominado, sobre quien votó favorablemente cuando fue nombrado como Secretario de Justicia y le dijo que será un honor votar nuevamente a su favor, ya que tiene los requisitos y las cualidades para ser un extraordinario Juez del Tribunal de Apelaciones.

El Senador Ángel Rosa expresó que un Juez del Tribunal de Apelaciones es quien viene llamado a adjudicar respecto a derecho y procedió a preguntar si la interpretación del derecho debe ceñirse a lo que dice la jurisprudencia o si considera que los jueces tienen un espacio adicional para interpretar. Contestando a dicha pregunta, el nominado expresó que es importante distinguir cuando se habla de interpretar la Constitución y cuando se habla de interpretar una ley. Expresó que es más fácil enmendar una ley que una Constitución, lo cual incide en cómo el juez debe interpretar. En cuanto a ley, indicó que “el juez debe ver todo si está razonablemente disponible, hay que ver la estructura completa del estatuto porque si hay inconsistencia hay que tomarlo en consideración. En eso se debe llegar a una interpretación más correcta. La más acorde al sentido de esa ley y las demás, porque puede haber más interpretaciones.”

El Senador Ángel Rosa procedió a expresar una noción de que muchos procesos judiciales lamentablemente terminan con impunidad, o que al menos existe esa percepción, y procedió a preguntar al nominado si la comparte. A esta pregunta, el nominado contestó que su experiencia en términos generales ha sido positiva pero admite que siempre hay situaciones en las que uno no está de acuerdo con la decisión.

CONCLUSIÓN

De la evaluación antes esbozada, se desprende que el Lcdo. Sánchez Ramos es una persona capacitada, íntegra, organizada y con el compromiso necesario para ocupar el cargo de Juez de Apelaciones. Tras examinar las calificaciones y los documentos recopilados en su expediente, esta Comisión concluye que el nominado cumple con los requisitos necesarios para el cargo que procura ocupar.

POR TODO LO CUAL, la **COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS DEL SENADO DE PUERTO RICO**, luego del estudio y análisis de toda la información recopilada, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su Informe mediante el cual recomienda favorablemente la designación del Lcdo. Roberto J. Sánchez Ramos como Juez de Apelaciones, según nominado por el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Respetuosamente Sometido.

(Fdo.)

Miguel Pereira Castillo

Presidente

Comisión de lo Jurídico,

Seguridad y Veteranos”

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, el Informe de la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos recomendando la confirmación del nombramiento del licenciado Roberto J. Sánchez Ramos como Juez de Apelaciones, va a hacer la presentación del mismo el compañero Pereira Castillo.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, reconocemos al compañero Pereira Castillo.

SR. PEREIRA CASTILLO: Muchas gracias, señor Presidente.

En torno a la nominación del licenciado Roberto Sánchez Ramos, se encuentra el Licenciado nominado al cargo de Juez de Apelaciones del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Revisando su hoja de estudios, entendemos que en el 1989 se gradúa como Bachiller en Ciencias con la concentración en Ciencias de Computadoras e Ingeniería del *Massachusetts Institute of Technology*, obviamente, conocido mundialmente por sus iniciales “MIT”.

En el 93 recibe un *Juris Doctor* de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico con la distinción de *Suma Cum Laude*. Y en el 1998 se recibe de Maestro en Derecho o “LL.M” de la Universidad de Yale, en New Haven, Connecticut.

De 1993 al 1994, funge como Oficial Jurídico del entonces Juez Asociado, el honorable Federico Hernández Denton, del Tribunal Supremo de Puerto Rico. Del 94 al 96 trabaja en el bufete legal Arnold & Porter, en Washington, D.C.. En el 1996 al 97 es Oficial Jurídico en la Corte de Apelaciones del Noveno Circuito, ubicado en Pasadena, California. Del 99 al 2000 se desempeña como abogado en el Departamento de Justicia de los Estados Unidos. Del 2001 al 2004 ocupó el cargo de Procurador General de Puerto Rico en el Departamento de Justicia, donde se encuentra a cargo de toda la representación legal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y sus agencias, tanto criminal como civil, a nivel de litigación apelativa en los foros estatales y federales. Del 2005 al 2008 es nuestro Secretario de Justicia. Y del 2009 al presente trabaja como abogado en su oficina propia, llevando una práctica corporativa, administrativa, civil y en materia apelativa.

Luego de estudiar el expediente del nominado y haber tenido la oportunidad de conocerle personalmente -algunos de los miembros lo conocieron en la vista pública, yo tuve el privilegio de trabajar con él como compañero de Gabinete-, la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos recomienda muy favorablemente la confirmación del licenciado Roberto J. Sánchez Ramos, nominado al cargo de Juez de Apelaciones.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Larry Seilhamer.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

El récord de la Delegación del Partido Nuevo Progresista en los nombramientos ha excedido la confirmación favorable por más de un noventa y cinco por ciento (95%). Esa era la última estadística que yo había computado, debe estar entre un noventa y seis (96), un noventa y siete por ciento (97%), tan reciente como la votación anterior, que la consignamos a favor.

En el caso que nos ocupa del licenciado Sánchez Ramos, en primer lugar, yo estaba fuera de lo que es la estructura gubernamental en los tiempos que él fue Secretario de Justicia, tampoco soy abogado de profesión, por lo que me fundamento, en la votación que voy a estar emitiendo, en el récord histórico.

En el caso del Licenciado, tenemos aquí un resumé impresionante y un *currículum vitae* que no compagina en su totalidad y se distancia del resumé. El *currículum vitae* no es otra cosa que la carrera de la vida en donde se recopilan los datos biográficos, los datos académicos y los datos laborales y se determina la aptitud profesional de esa persona. Y en el caso de su resumé –que dije que era impresionante-, *Juris Doctor* de la Universidad de Puerto Rico, Suma Cum Laude; anteriormente a eso, su Bachillerato había sido del *Massachusetts Institute of Technology*, de “MIT”, una de las más prestigiosas universidades “I believe” de Estados Unidos; posteriormente, en New Haven, Connecticut, en *Yale University*, completó su Maestría en Derecho; trabajó con el Departamento de Justicia en Estados Unidos; fue Procurador General y Secretario de Justicia. Sin embargo, cuando examinamos el récord histórico en su función, en el caso más notorio, el que más conocimiento y divulgación pública hubo, ante un fallo adverso al caso que llevaba, él se expresa de la Rama Judicial diciendo: “Esto es un nuevo golpe a todos los que aspiramos a que el sistema de justicia trate por igual a todos”. Y para no citarlo completo, también dice: “Tenemos que tratar a todos por igual. Estamos convencidos que con esta misma relación de hechos, si la persona imputada hubiera sido cualquiera en Puerto Rico que no tenga las mismas conexiones que el imputado, hubieran sido otros los resultados”.

Y a base de esas declaraciones hubo una querrela ética y sus expresiones ante esa querrela ética, él dice que estaba cumpliendo de esa forma con su derecho y su responsabilidad a exponer su criterio sobre asuntos gubernamentales. Y, a su juicio, se trató de una crítica de una rama de gobierno lanzada en cuanto al desempeño de otra rama de gobierno. Y que, a su juicio, es una parte esencial del debate político entre ramas de gobierno y del sistema de pesos y contrapesos establecido en nuestra Constitución.

De hecho, cuestionó la constitucionalidad, tanto de su faz como en su aplicación, de los cánones 9 y 38 de la ética profesional. Todo eso se desprende del récord y del caso que se llevó ante el Tribunal.

Y fue más allá y dijo que deben respetarse esas expresiones, independientemente que sean irrespetuosas o indignas. Es decir, el licenciado Sánchez Ramos justificó sus expresiones en contra de la Rama Judicial por la determinación, como su derecho y responsabilidad, independientemente que las mismas fueron irrespetuosas o indignas hacia la Rama Judicial.

En aquel entonces, la composición del Tribunal Supremo no es la misma de hoy, estaba Hernández Denton como el Honorable Presidente; Fiol Matta, Anabelle Rodríguez, Rebollo López, Rivera Pérez. Y el Tribunal Supremo de Puerto Rico archiva la querrela y expresa que, si bien las expresiones del Secretario de Justicia pudieron haber generado la indignación de funcionarios de la Rama Judicial y de ciudadanos como el representante Crespo Arroyo, que fue el que sometió la querrela, y aun —y hago énfasis y subrayo y acentúo- y aun cuando se trata de expresiones que reflejan un modelo de conducta no ejemplarizante, lo cierto es que este último no demostró, de la faz de su queja, poseer interés particular de continuar con los trámites.

Así que el Tribunal en esa opinión ante la querrela termina y concluye, más o menos, diciendo: “Así mismo le exhortamos a propiciar debates jurídicos de la altura moral e intelectual que se espera de todo abogado, en los que la moderación y la prudencia son la mejor herramienta para evitar ataques injustificados que en el fragor del momento puedan ser dirigidos irreflexiblemente al sistema judicial”.

Así que ese Tribunal le exigió al licenciado Sánchez Ramos debates jurídicos de altura. ¿Y contra quién fue esas expresiones indignas e irrespetuosas? Pues fue en contra de la hoy Jueza Administradora, Isabel Llompart, quien recientemente este Senado tuvo palabras de elogios, expresaron su satisfacción y su orgullo de todo su trasfondo en la Rama Judicial. Contra esa Jueza fueron las expresiones del licenciado Sánchez Ramos.

Así que a base del récord histórico, a base de sus actuaciones, a mí me parece que el licenciado Sánchez Ramos, la persona nominada para el Tribunal Apelativo, no cumple con uno de los criterios medulares para la Rama Judicial, que es lo que aquí muchas veces y tan reciente como el turno anterior hablamos, del temperamento y el temple judicial que dicha posición requiere.

Así las cosas, señor Presidente, yo estaré consignando mi voto en contra; la senadora Margarita Nolasco Santiago, al igual que la senadora Padilla Alvelo; y hará lo propio ahora el senador Carmelo Ríos Santiago en su turno.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. RIOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Carmelo Ríos.

SR. RIOS SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente.

El compañero Seilhamer hablaba del temple judicial y yo estuve en la vista, como todos ustedes saben, yo sí soy abogado, y tengo que decirle que las preguntas que se le hizo al compañero Roberto Sánchez fueron preguntas que iban directamente al carácter judicial. Y yo me siento en la libertad de tomar este turno porque cuando se fue a considerar su nombramiento como Secretario de Justicia yo voté a favor. En aquel momento yo vi un joven preparado.

SRA. PADILLA ALVELO: Y yo también.

SR. RIOS SANTIAGO: Y la compañera Padilla también votó a favor; creo que fuimos los únicos dos miembros de la Delegación del Partido Nuevo Progresista que votamos a favor y la razón era que no teníamos una posición o razón para votarle en contra y los nombramientos judiciales tienen que ser considerados con argumentos y fundamentos, más allá del apasionamiento político.

Y fíjese que el compañero Seilhamer plantea que nosotros hemos votado a más del noventa y seis por ciento (96%) de los nombramientos establecidos por el Gobernador, a favor, cuando se merecen un voto o ese voto de confianza del Senado, de consejo y consentimiento, a personas que quieren venir a aportar.

Ahora bien, una vez emitimos ese voto, él entró entonces en lo que yo lo llamo una entrevista continua de todo el desempeño que se le hizo en aquel momento, en su responsabilidad como abogado del Gobierno de Puerto Rico. Y yo quiero traerle a colación que el entonces Secretario de

Justicia, hoy nominado, se interpeló por este Senado y en esa interpelación se le hicieron varias preguntas, pero la más que llamó mi atención fue la de este servidor, que le dijo: “¿Usted es abogado del Estado Libre Asociado –que es como prefería en el momento que se llamara- o usted es el abogado del Gobernador, en aquel momento, Aníbal Acevedo Vilá?”; y él claramente dijo: “Yo soy el abogado del Gobernador”; a lo cual en aquel momento le recordamos que el Secretario de Justicia representa al Pueblo de Puerto Rico y no al Gobernador, a lo cual el fundamento jurídico fue que su jefe era el Gobernador. Y eso me llamó la atención, porque un Secretario de Justicia ciertamente está en una jerarquía política –podemos decirlo así-, pero tiene un fin más allá. Y esto no quiere decir que los secretarios que nombraron el PNP no hayan sido penepés, vamos a estar claros, es el temple judicial, en el momento de ejecutar a favor del Pueblo de Puerto Rico, cómo esa persona se comporta, cuál es el fundamento. Porque en el Derecho todos sabemos que el fundamento puede ser variable.

Pero en el caso que mencionó el portavoz Seilhamer, ese caso, si usted lee las expresiones, que el portavoz Seilhamer fue muy bondadoso porque las expresiones son de casi dos páginas, en contra de la Rama Judicial. ¿Pero ustedes saben a quién más atacó? A la Juez del caso Rosselló, que vio la segunda vista. Oigan, ¿y ustedes no se han preguntado quién es esa Juez? Esa Juez es, nada más y nada menos, la que ustedes confirmaron como Administradora de Tribunales hace tres (3) meses atrás, la juez Llompart, exactamente. El ataque directo a la juez Llompart, confirmada por este Senado, criticando y cuestionando su capacidad jurídica en evaluar una prueba que aparentemente era tan obvia que cualquier Juez, con dos dedos de frente, lo hubiese declarado culpable.

La juez Llompart -la cual no es de afiliación estadista, por si acaso- fue confirmada por este Senado, por ustedes, y es la misma que ahora ustedes envían –si lo envían, pero algo me dice que sí- a que sea Juez del Apelativo, Juez del Apelativo, que va a ser supervisado por la juez Llompart.

Entonces, yo creo que dentro de las huestes de la Judicatura hay muchos talentos que han sido políticos, y les voy a citar a uno, Sixto Hernández, ex Senador.

SRA. PADILLA ALVELO: Muy bueno, excelente.

SR. RIOS SANTIAGO: Ex senador Sixto Hernández, ex compañero del compañero Dalmau; su historia y capacidad jurídica y el voto unánime de todos los que estábamos aquí, nos ha demostrado en su carrera y trayectoria que ha tenido decisiones en las cuales yo no estoy de acuerdo, pero tienen un fundamento jurídico. Y ha sido una persona que yo he hablado con los compañeros abogados que ejercen en el Tribunal y han dicho que es excelente Juez. Y hay muchos como ése. También está el compañero de la Cámara de Representantes, ex Presidente, que está allí en ese panel.

Así que tener cuestiones y preferencias políticas a mí no me asusta porque todos tenemos alguna, lo que sí me preocupa es que hoy estemos dando ese voto de confianza, que no es ciego, porque tenemos información de dónde se pararía esta persona en un momento de tomar una decisión judicial, donde ha tenido ya esa experiencia previa y sabemos que lo ha hecho de manera política. Y eso sí es lo que es preocupante, no el que sea político, es que se comporte de manera política en los momentos que Puerto Rico necesita una Judicatura limpia en el momento que atacan los Jueces porque supuestamente se venden –y digo supuesta porque yo creo en el sistema judicial puertorriqueño-, en un momento donde el Pueblo de Puerto Rico no confía y dicen que las palas son los que manejan los casos, donde hay personas bajo investigación porque supuestamente tienen relaciones con Jueces, de amistad o de negocios, en algunos casos han tenido hasta señalar, ahora le vamos añadir un ingrediente, un Juez del Apelativo que en su momento, cuando fue Secretario de

Justicia, tomó la decisión de defender su ideología política y no al Estado. Ahí está el problema, ahí está el problema.

Entonces, si estamos hablando de que queremos los mejores hombres y mujeres y hablamos todos los días de la carrera judicial, pues no puede ser que esa carrera judicial esté condicionada a quién yo conozco, de quién soy hijo, para dónde voy, cómo voy; no puede ser. Eso no es lo que espera el Senado de Puerto Rico cuando se constituyó ni lo que espera el Pueblo de Puerto Rico. Y Dios quiera que nos equivoquemos y sea un excelente Juez. Capacidad, nadie la pone en duda, es el carácter. Hay personas muy capaces que, una vez han asumido posiciones de liderato, sus posiciones han menoscabado esa capacidad por el capricho de la cuestión interna del carácter. Uno puede estudiar, uno puede aprender, puede ser una persona brillante, pero el ser brillante, el tener estudios no lo hace un buen juez o una buena juez, un buen Fiscal, un buen servidor público, ni hasta un buen gobernador, y vamos a empezar por ahí.

Así que yo lo que quiero vertir a los compañeros y compañeras para que quede en registro, que tanto la senadora Padilla como este servidor, que en aquel momento dimos ese voto de confianza y dimos el consejo y consentimiento, hoy, después de haber visto la experiencia y esa entrevista de trabajo, no hay manera que en nuestro sano juicio podamos hacerlo. Y estaríamos este servidor votándole en contra, igual que hemos coincidido con los compañeros presente. Y estaríamos votándole en contra, señor Presidente y compañeros y compañeras, con el convencimiento de que los jueces no se tienen que ver solamente bien en papel, se tienen que también bien en la práctica, en la práctica.

Y yo tenía un amigo, o tengo una persona que ha sido asesor aquí por veinte (20) o veinticinco (25) años, que conoce a todos los jueces y juezas, y es de su Delegación, un asesor, ha sido Secretario, y él sabe que los ha visto pasar por aquí con los mejores resúmenes y con los peores desempeños. Dígame si es no cierto, Ariel.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias al compañero Carmelo Ríos.

Antes de reconocer al compañero Aníbal José Torres, queremos mencionar que se encuentran en las gradas visitando este Senado los estudiantes de la Escuela Eladio Tirado López, de La Villa del Ojo del Aguada. Bienvenidos al Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. En este momento estamos debatiendo un nombramiento de la Judicatura, espero que la pasen bien aquí en la Casa de las Leyes.

SR. TORRE TORRES: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero portavoz Aníbal José Torres.

SR. TORRES TORRES: Quiero asumir un turno en este nombramiento, pensaba no hacerlo, creo que con las expresiones que hice en la vista pública, tanto del nominado Sánchez Ramos como del ya confirmado Juez de Apelaciones, Fernando Bonilla Ortiz, eran suficientes, pero creo que le haría un flaco servicio a esta Legislatura el que no obre en los expedientes de la discusión de este nombramiento lo que para mí significa un acto de justicia. Y hago la misma salvedad que hice en la vista pública cuando tuve la oportunidad de hacerle las preguntas que entendía pertinente al nominado Sánchez Ramos, a quien considero, más que mi amigo, lo considero un hermano, nos une una relación de amistad, una relación familiar muy cercana, así que ese prejuicio lo manifesté desde el principio en la vista pública.

Y me parece que son personas como las que representa Sánchez Ramos, los que vienen a darle lustre al servicio público, los que son sometidos a la injusticia precisamente por cumplir con una responsabilidad. Y saben mis compañeros del Partido Nuevo Progresista que, políticamente, cuando tenemos que asumir un turno estrictamente político, lo hacemos, cuando tenemos que hacer

críticas politiqueras las hacemos también, yo sé jugar todos esos juegos. Pero se le hace un flaco servicio al servicio público desde aquí, de la Legislatura, cuando una posición política nos enfrenta a llegar a asumir unas posiciones que políticamente yo las puedo entender y entendería el voto en contra que hará la Minoría del Partido Nuevo Progresista con este nombramiento que sólo tiene una razón de ser. Y podrán argumentar y si nos vamos al debate de por qué no deben confirmar políticamente al ex Secretario de Justicia, podemos estar aquí toda la tarde hablando. Profesionalmente, no van a poder mencionar ni un solo argumento que justifique el voto en contra. El político sí; y tendrán todos los argumentos políticos necesarios para justificar un voto en contra del nominado. Moral y profesionalmente no lo tienen; y ustedes lo saben compañeros.

Que llevó un caso contra el ex Gobernador, lo llevó; que lo defendió, defendió su posición, para eso era Secretario de Justicia, para eso era Jefe de todos los fiscales, por eso hizo las expresiones que hizo, porque cuando un fiscal lleva un caso tiene que estar convencido de que tiene la prueba suficiente para probar más allá de toda duda razonable el caso que lleva y por eso es que hacen expresiones los Secretarios de Justicia, porque si no hicieran expresiones no estarían convencidos del caso que llevan. Y el tribunal es el que evalúa y es el que toma las decisiones.

Ahora bien, la querrela a la cual hacen alusión los compañeros del Partido Nuevo Progresista es una querrela que presentó el ex representante Crespo Arroyo -creo que ya no es Representante, creo que en muchas ocasiones se le pudo haber nublado el entendimiento en su función legislativa-, querrela que atendió el Tribunal Supremo y a la cual determinó ejercer su jurisdicción disciplinaria y ordenó el archivo de esa queja ética.

Y mencionan el temperamento o el temple judicial los compañeros, pero son selectivos en cuáles son esos elementos, porque parte de los elementos que componen el temperamento judicial es el ser valiente, es el no abusar del poder y es el ser recto. Creo que el profesional y la persona del nominado hablan demás sobre esas cualidades. ¿Qué no ha hecho el nominado Sánchez Ramos? Tal vez lo que han hecho pasados Secretarios de Justicia, que es salir de ese Departamento y hacerse millonarios por las conexiones que hacen, por irse con los bufetes a defender y a representar a los que en algún momento tuvieron algún tipo de relación. Eso no se lo pueden achacar al secretario Sánchez Ramos.

De eso es que se trata, compañeros, yo no vengo a evaluar el ámbito político del nominado, que vena política y vena de servidor público tiene en sus padres y en sus abuelos. Y comprendo la posición que puedan asumir los compañeros evitando un ataque político dentro de su colectividad, como mencionó el Portavoz Alterno del Partido Nuevo Progresista, que le votó a favor del nominado para Secretario de Justicia. ¿Cuáles son las razones? El las sabrá. Tendrían que preguntarle al Alcalde de Guaynabo si tuvo algo que ver en ese voto o en una petición de voto a favor del compañero, porque tenía las mismas cualidades cuando Secretario de Justicia, que ahora en la de nominación para Juez.

Pero lo entiendo, compañero, y su voto será en contra y, políticamente, lo entiendo y, políticamente, usted está haciendo lo que el electorado de su partido quiere de usted. Y mañana estará por ahí en los programas de radio haciendo constar que votó en contra del nombramiento de una persona que fue Secretario de Justicia bajo una Administración del Partido Popular Democrático.

Pero pregunto también, en eso de recordar la historia, ¿qué pasó con el Juez penepé que en el caso que ustedes están citando para argumentar su voto en contra determinó causa? Este Senado del Partido Nuevo Progresista no lo confirmó cuando vino en una renominación y era penepé. ¡Ah! Pero tomó una decisión distinta a la que el Partido Nuevo Progresista no esperaba en el caso del ex

Gobernador. Esa es la política, compañeros, ésa es la política y para eso es que en ocasiones estamos aquí.

Pero no pueden esbozar ningún argumento, ni moral ni profesional, contra la persona de un servidor público que hizo críticas a una Rama distinta a la que representó, como yo la hago aquí contra la Rama Judicial, como la hago aquí contra la Rama Ejecutiva, incluyendo a mi Administración del Partido Popular Democrático, cuando lo tengo que hacer. ¿O es que ahí no estriba la verdadera separación de poderes? ¿O es que aquí no podemos esbozar nuestros comentarios cuando entendamos que hay Jueces que se separan de su responsabilidad? A lo mejor el Juez que salió culpable y que hoy cumple una condena federal tenía el temple judicial, pero falló; a ése no lo podemos criticar, ¡ah!, porque era parte de la Judicatura; a los Jueces del Supremo no los podemos criticar porque son “los dioses del Olimpo”. No.

El nominado ejerció su función y cumplió con su responsabilidad como Secretario del Departamento de Justicia, como miembro del Poder Ejecutivo. Y si hizo expresiones que no le gustaron a otra Rama, aquí está la determinación de la propia Rama a la cual él hizo alusión. Eso es separación de poderes, eso es tener criterio propio.

Y ese nominado, que en su vista pública, a una pregunta que le hizo este servidor, de cuál iba a ser su posición ahora que es nominado a ser miembro de la Judicatura, sobre expresiones que hizo en el pasado diciendo que la justicia en Puerto Rico tenía una doble vara, ante decisiones que él promovió, y dijo: “En mi función judicial yo voy a aplicar solamente una vara, que es la de la justicia”. Y se lo creí; no solamente se lo creí, se lo voy a demostrar con mi voto hoy, compañera; ¡claro que se lo creí!, y no es por fe, es por convicción.

Y no puedo hacer menos en el récord legislativo de hoy, señor Presidente, que invitar a mis compañeros de la Delegación del Partido Popular a que demos un voto a favor del nominado, licenciado Sánchez Ramos.

Gracias, señor Presidente.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Agradecemos al compañero Aníbal José Torres.

Reconocemos a la compañera Migdalia Padilla Alvelo.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señor Presidente.

Solamente quiero hacer una aclaración a expresiones del compañero Portavoz de la Mayoría. Este es completo ya mi cuarto término en el Senado de Puerto Rico, al día de hoy no ha habido un alcalde o cualquier otra persona que influya en el momento de yo tomar una decisión ante un nombramiento.

Quiero aclararle al señor Portavoz que el alcalde Héctor O’Neil para nada intervino en mi decisión, por muchas razones que pasaban en aquel momento. Pero quiero establecer que cuando tuve la oportunidad de recibir al hoy nominado para el Apelativo, el licenciado Sánchez Ramos, me convenció, a preguntas de esta servidora, por qué en aquel momento yo tenía que votar a favor de él; me convenció en cuanto a su preparación, su experiencia, pero más aún ante una petición que esta servidora le hizo donde él cumplió con esa petición que le hicimos a favor de dos (2) constituyentes de Bayamón, donde no había esperanza alguna que se resolvieran sus situaciones, casos bien serios. Fue objeto de crítica de mi Delegación porque le voté a favor, porque le voté a favor.

En estos momentos no pertenezco a la Comisión. Escuché al compañero Portavoz de mi Delegación, Larry Seilhamer, como al compañero senador Carmelo Ríos, que participó directamente en la vista, él es abogado, me ha convencido de unos argumentos, qué pasó después de la nominación en aquel momento, después que pasó la nominación de él como Secretario de Justicia y ahora hay otros argumentos que me han convencido que en este momento no le puedo votar a favor.

Así que quería dejar establecido para récord, que a la hora de nosotros tomar decisiones, nosotros somos una Delegación, como lo son ustedes. Y hay momentos que dentro de la Delegación puede haber cosas que quizás no nos sintamos complacidos o satisfechos y, sin embargo, siendo parte de la Delegación, tomamos decisiones como grupo. En el caso mío, en este momento, lo tomé como parte de la Delegación, pero también convencida de los argumentos que presentó el compañero Larry Seilhamer, como los argumentos que presentó el compañero Carmelo Ríos.

Esas son mis expresiones, señor Presidente.

SR. NIEVES PEREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias a la compañera Migdalia Padilla.

Reconocemos a Ramón Luis Nieves.

SR. NIEVES PEREZ: Señor Presidente, voy a asumir un turno bien breve con respeto al nominado Roberto Sánchez Ramos. En primer lugar, aquí el resumé, la preparación académica y la experiencia profesional del nominado Roberto Sánchez Ramos no está en disputa de que, sin duda alguna, cuando lo confirmemos esta tarde va a ser un gran Juez del Tribunal de Apelaciones. Estamos hablando de un abogado con una preparación, primero, en "MIT", en su Bachillerato, que es una de las universidades más prestigiosas del mundo; luego, en la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico, graduándose *Suma Cum Laude*; y posteriormente, con una Maestría en Derecho de la Universidad de Yale; ha sido Secretario de Justicia y ha sido abogado en la práctica privada.

Pero yo lo que quería significar era lo siguiente. Aquí se han mencionado unas querellas éticas contra el nominado que se radicaron en el pasado y quiero reiterar algunas de esas querellas éticas para que podamos entender quiénes las radicaron; una querella ética fue radicada contra el licenciado Sánchez Ramos por el entonces senador penepé Jorge De Castro Font, está preso, un corrupto, que radicó, que abusó de su puesto en este Senado para cometer actos de corrupción. Ese es uno de los que se querelló contra el nominado. El otro que se querelló contra el nominado, el ex representante Rolando Crespo, que lo cogieron en un dopaje y se tuvo que ir de esta Asamblea Legislativa, de la Cámara, por su afición a la cocaína. Ese es el otro que radicó una querella ética contra el nominado Roberto Sánchez Ramos. O sea, ¿en serio, éstos son los grandes paladines de la moral y la ética que radican querellas contra el nominado?

Así que eso quería significarlo porque como el propio nominado ha expresado en una frase que ya es parte de la jerga del pueblo, "una cosa es una cosa y otra cosa es otra cosa".

Y por último, yo estoy bien confiado de que tanto por la preparación, por la experiencia, e incluso por la tradición familiar de servicio público, de entrega al servicio público, el nominado va a actuar utilizando una sola vara para encontrar la justicia en los casos que se radiquen. Y menciono lo de una sola vara porque el nominado tuvo la valentía de decir la verdad, de que en Puerto Rico todavía la justicia es una justicia de doble vara, la justicia del rico en los tribunales no es la misma que la justicia que puede recibir un pobre en muchas ocasiones.

Y yo entiendo que con esos ojos de justicia el nominado Sánchez Ramos va a juzgar los casos que tenga ante él. Y yo felicito al señor Gobernador por esta nominación del licenciado Sánchez Ramos. Y yo le pido al Senado que lo confirme en los próximos minutos. Son mis palabras.

SR. NADAL POWER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias al compañero Ramón Luis Nieves.

Reconocemos al compañero José Nadal Power.

SR. NADAL POWER: Gracias, señor Presidente. Unas breves expresiones, al igual que hice con el anterior nominado.

El licenciado Roberto Sánchez Ramos fue Secretario de Justicia en tiempos en que yo fui asesor del Gobernador en La Fortaleza y puedo dar fe de su capacidad profesional, de su ecuanimidad y ni hablar de su compromiso con el servicio público, que está más que demostrado. El mismo Portavoz de la Mayoría del PNP esbozó la trayectoria académica y profesional del nominado y a nadie le debe quedar la menor duda de su capacidad.

Yo lamento mucho que por razones que hay que catalogar de políticas se hayan expresado aquí unas opiniones totalmente infundadas y alejadas de la realidad sobre el nominado, expresiones esbozadas por quienes todavía sostienen que un ex Gobernador estaba en dos lugares a la vez, increíblemente, parece a quienes todavía niegan la evolución y el cambio climático. Y lo más triste es que tuvieron la oportunidad de hacerle las preguntas durante la vista pública y no lo confrontaron ni con una fracción de las cosas que ahora argumentan aquí en el Hemiciclo en contra del nominado. Si de verdad tenían esas dudas, pues que lo confrontasen entonces en las vistas públicas, pero no lo hicieron. Entonces ahora, cuando no está la persona aquí para defenderse, es muy fácil decir lo que sea sobre él y echar lodo sobre su reputación.

Yo afirmo nuevamente que estamos haciendo lo correcto al nominar, al apoyar a una persona con una trayectoria en el servicio público, con una trayectoria académica y profesional intachable para ser Juez del Tribunal de Apelaciones.

Por esa razón, pues, le pido a mis compañeros un voto a favor de Roberto Sánchez Ramos.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Algún otro compañero o compañera?

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. RIOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Antes de reconocer al compañero Carmelo Ríos en su turno de rectificación, reconocemos al compañero Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, tengo que...el momento es importante porque estamos reconociendo a un puertorriqueño que está preparado para ser Juez, que tiene el temperamento para ser Juez, que tiene las cualificaciones para ser Juez y que va a tener los votos para ser Juez. Así que, en ese sentido, yo me levanto hoy, no para argumentar las razones por las que el compañero licenciado Roberto Sánchez Ramos debe ser Juez, sino más que nada para ejemplificarle al país el tipo de Juez, el tipo de Juez que estamos nombrando en esta Administración para los Tribunales de Puerto Rico, precisamente, para adecentar lo que ha sido la politiquería que han inyectado a los tribunales del país.

Nosotros tenemos una persona que como Secretario de Justicia brilló, que tiene los credenciales, que tiene los quilates para trabajar como Juez en el País, y una persona que tiene la profundidad para darle la dimensión correcta que el país necesita.

Así que no quiero expandirme mucho más allá de lo que dijo el compañero Torres Torres, el compañero Nadal Power, el compañero Ramón Luis Nieves. Pero sí es importante lo siguiente, yo entiendo los ataques de los compañeros y si hay alguien en este país –tengo que decirlo de esta manera-, si hay alguien en este país que su vida entera ha recibido ataques políticos, ha sido una persona que precisamente tiene el pellejo duro y la verticalidad para diferenciar entre una cosa y la otra, él sabe lo que es el ataque político, pero él también sabe lo que es la verticalidad y la ética, y a mí me consta. Y sería un grave crimen para mí no levantarme en este momento, en la oportunidad que tengo, para defender ese nombramiento, para proteger ese nombramiento y para fomentar ese nombramiento que simplemente representa para el país lo que el Gobernador García Padilla ha hecho en términos de los nombramientos judiciales que han pasado por este Tribunal.

Así que a los compañeros Senadores, entiendo los debates, entiendo lo que ha ocurrido, entiendo el –¿cómo diría?-, entiendo la objeción político partidista que puede resultar el

nombramiento del compañero Roberto Sánchez. Pero lo que me satisface es que en forma alguna hay que detener ese nombramiento, porque tiene los quilates para ser un gran Juez.

Entiendo las críticas, entiendo que fue el Secretario de Justicia que llevó varios casos controversiales en el país, pues, está bien, eso es los casos que llevó; pero en este momento lo que yo estoy juzgando no es la ejecutoria como Secretario de Justicia y mucho menos estoy protegiendo a los que los compañeros aquí quieren proteger, que actuaron mal. Yo, básicamente, estoy votando por una persona que tiene todas las cualidades para ser Juez en el Tribunal de Puerto Rico.

Señor Presidente, estaré votando a favor y pido un voto a todos los compañeros Senadores a favor de Roberto Sánchez Ramos como próximo Juez Apelativo del País.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias al compañero presidente Bhatia Gautier. ¿Algún otro compañero o compañera que vaya a dirigirse antes de empezar los turnos de rectificación?

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Reconocemos a la compañera María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Gracias, señor Presidente. Sólo para hacer constar mi voto a favor del nominado.

SR. VICEPRESIDENTE: Gracias a la compañera María de Lourdes Santiago Negrón.

Reconocemos en su turno de rectificación de cinco (5) minutos al compañero Carmelo Ríos.

Antes de reconocerlo, se levantó también el compañero Ángel Rodríguez Otero. Con su turno, Ángel Rodríguez Otero.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, sencillamente, para expresar que voy a estar votándole a favor a un gran profesional, a un gran puertorriqueño. Me parece que la Judicatura del País gana con el nombramiento, con este nombramiento y con el que tuvimos anteriormente. Así es que dejo claro para récord que estaré votando a favor del Licenciado, como Juez del Tribunal del Circuito de Apelaciones.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias al compañero Rodríguez Otero. Reconocemos al compañero Ríos Santiago.

SR. RIOS SANTIAGO: Señor Presidente, es atípico que se tome un turno de rectificación en un asunto de un nombramiento, pero yo creo que este debate es un debate que no es típico, es un debate que se debe dar porque estamos en el juicio donde nuestra Rama Judicial está siendo atacada por todos los flancos.

Hace dos días atrás un Juez, sin ningún ton ni son, que no sea que un Director de Transportación y Obras Públicas del Municipio de Cayey, que lo cogieron borracho, dijo una persona que podía salir de la cárcel y cuando el Fiscal fue a hacer su trabajo esa persona no estaba y los Coroneles salieron público y dijeron, miren, a nosotros nos llamó tantos políticos –yo espero que ninguno de ustedes- y gente pudiente y lo sacamos; no se le hizo prueba de alcohol, no se le procesó, se le citó para el 20 de febrero. Eso no lo hacen con un hijo de vecino que cogen borracho, que dijo primero que era el vicealcalde y terminó siendo el Director de Transportación y Obras Públicas del Municipio de Cayey.

¿Y por qué eso se levanta en el debate? Bien sencillo, porque un Juez o un Fiscal con temperamento judicial le hubiese dicho, no, no importa quién sea, penepé, popular, independentista o no afiliado, esa persona tiene que ir por todo el proceso. Y fíjese que la única razón que lo cogieron y tuvieron que citarlo es porque uno de los del eslabón, uno del eslabón no tuvo el temperamento judicial de hacer lo correcto.

Por eso es que es importante que en el momento que están atacando que este Senado no debe de ser el foro para elegir los jueces, los fiscales, yo soy de los que he dicho, y se lo he dicho al Presidente del Senado, que aquí es que hay evaluarlos, que el Senado no puede seguir relegando la

evaluación de los jueces y fiscales porque a alguien se le ocurrió que debemos de nombrar un comité porque en ese comité van a ser neutral; y yo les digo, se equivocan, aun en el Vaticano hay política y cabildan para escoger el Papa.

Y yo no tengo problema con la cuestión política, por eso es que lo traigo; yo lo que tengo problema es que tratemos de decir que lo que hay ahí, dicho por un comité de ética, no por Rolando Crespo, ustedes pueden atacar a Rolando Crespo todo lo que ustedes quieran, Rolando Crespo no está en la papeleta, pagó por su delito, no está aquí, y se rehabilitó. Pero el mensaje que ustedes le están dando es que si usted es una persona que ha violado la ley en algún momento, pues, mire, no se atreva radicar una querrela, porque si usted fumó marihuana, si a usted lo cogieron algún día preso, si usted fue un borracho que lo cogieron –y no era el Director de Transportación de Obras Públicas de Cayey, claro está, a ése no lo cogieron-, si usted es una de esas personas no se atreva a denunciar un delito porque la Administración del Partido Popular no permite que personas que se equivocaron se rehabiliten y puedan hacer su derecho de denunciar lo que está incorrecto. Ese es el mensaje implícito que ustedes están dando aunque no se den cuenta, diciendo que aquellos, fulanos, Jorge De Castro Font. Miren, Jorge De Castro Font está preso, eso es correcto, todos en el Senado lo resentimos porque es un ataque al Senado, es un golpe al Senado; pero si se quieren poner políticos, él estuvo cuatro (4) años en el PNP, con ustedes estuvo dieciséis (16). Así que vamos a empezar por ahí.

Así que, segundo, el “issue” aquí, ni el compañero Seilhamer ni este servidor, ni el compañero Seilhamer ni este servidor atacamos su estirpe de política, ni mencionamos a su señor padre, que fue Gobernador de este País, ni a su señora madre, que fue Juez. Fíjense que nuestro asunto es a lo que está circunscrito a las expresiones directas de él, a lo que dijo un comité de ética que no es político. Así que no ataquen al mensajero. Y si el “issue” que ustedes no quieren mencionar de un Gobernador, mire, ese Gobernador se llamaba Pedro Rosselló, yo digo el nombre, el caso era el de Pedro Rosselló.

Entonces hablan de jueces que no confirmamos, porque no hicieron lo que tenían que hacer. Miren, para que lo sepan, ese Juez se inhibió, el Juez que usted le dan que es penepé, se inhibió. Pero a diferencia de este Senado, aparentemente, en aquel Senado, que es el que yo serví y estoy sirviendo, yo les digo que se nombraron jueces que no eran penepés, y fiscales también y les puedo dar una lista si quieren. Y tengo que decirlo porque está ahí en el récord.

Así que el asunto es temperamento judicial; el asunto es qué va a hacer esa persona cuando llegue un caso electoral al Apelativo, cuando llegue un caso de derechos civiles y sea uno de ustedes los que esté en ese epígrafe y sea el otro de otro lado y esa persona del otro lado dice, yo no voy a ganar este caso porque ahí está fulano, sutano y mengano y yo no soy popular. Y sabemos que ése va a ser de los nuestros. Porque ése es el temperamento.

Así que, para terminar, pueden defender el amigo, yo no tengo problema con el amigo, pueden defender a su compadre, pueden defender a alguien que les cae bien, lo que no pueden defender es lo que dice ahí, que no lo dijeron ustedes, lo dijo él; lo que ustedes no pueden defender lo que dijo un comité de ética, que dijo que él actuó no conforme a Derecho. Y el Secretario de Justicia es el abogado del pueblo, no es el abogado que puede decir después de un caso si está a favor o no, porque si no respeta el sistema judicial, imagínese lo que va a hacer después cuando esté en una posición de dieciocho años y llegue un caso y diga, yo estoy aquí seguro y esto es como yo quiera.

Ustedes son los que critican el Tribunal Supremo porque dicen que ahora está estadista, y le dicen que es un Tribunal raro. Pues les tengo noticia, el Pueblo de Puerto Rico los está viendo a

ustedes haciendo lo que ustedes critican, que es nombrar una persona que tiene el resumé, tiene la capacidad, pero no tiene lo más importante, el temple.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero.

SR. RIOS SANTIAGO: Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias al compañero Carmelo Ríos.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Aníbal José Torres en su turno de rectificación.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para solicitar que el Senado confirme el nombramiento del licenciado Roberto José Sánchez Ramos como Juez de Apelaciones.

SR. VICEPRESIDENTE: Vamos a pedirle a los compañeros y compañeras que estén en sus bancas.

Ante la consideración del Senado el informe de la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos recomendando favorablemente al licenciado Roberto Sánchez Ramos como Juez de Apelaciones, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado.

Que se notifique inmediatamente al señor Gobernador, ya que la compañera López León había solicitado que se dejara sin efecto la Regla 47.9.

Próximo asunto, señor compañero Torres Torres.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Migdalia Padilla Alvelo.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente, es para solicitarle al Cuerpo que se me pueda incluir con un voto positivo a favor del licenciado Fernando Bonilla. Iba entrando en el momento en que se estaba llevando ya a cabo la votación y no...

SR. VICEPRESIDENTE: Así le consta...

SRA. PADILLA ALVELO: ...tuve la oportunidad.

SR. VICEPRESIDENTE: Así nos consta en la Presidencia, cuando usted estaba entrando estábamos en plena votación. Así que, si no hay objeción de ningún compañero, consignamos el voto suyo a favor de ese nombramiento.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Próximo asunto.

Gracias a usted.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para, si usted lo permite y los compañeros, para pedirle a los compañeros de la Delegación del Partido Popular Democrático, en estos momentos se va a realizar una reunión de la Presidencia del Senado, a cargo del señor presidente Bhatia Gautier, nosotros continuaremos los trabajos.

SR. VICEPRESIDENTE: Si no hay objeción, le exhortamos a los compañeros de la Mayoría Parlamentaria a ir a la oficina del señor Presidente del Senado para una reunión; nosotros continuaremos con los trabajos en el Senado, señor Portavoz.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Luis F. Padilla Galiano, para el cargo de Juez Municipal del Tribunal de Primera Instancia:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

El 10 de diciembre de 2014, el Gobernador del Estado Libre Asociado Puerto Rico, Honorable Alejandro García Padilla, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación del Lcdo. Luis F. Padilla Galiano como Juez Municipal del Tribunal de Primera Instancia. El Senado, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 21, según enmendada, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento (“OETN”) la investigación del nominado. Dicha oficina rindió su informe el pasado 18 de noviembre de 2014.

La Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado celebró Audiencia Pública el 29 de enero de 2015 para considerar la designación del Lcdo. Luis F. Padilla Galiano. En la misma, el Presidente de la Comisión, Senador Miguel Ángel Pereira Castillo, sus colegas senadores y las personas que allí se dieron cita, tuvieron la oportunidad de conocer al nominado y escuchar su ponencia.

En ánimos de establecer los elementos de juicio necesarios para que este Alto Cuerpo pueda emitir su Consejo y Consentimiento, según lo dispone la Sección 5 del Artículo IV de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se resume la información recopilada por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, pertinentes al nominado.

HISTORIAL DEL NOMINADO

El licenciado Luis Francisco Padilla Galiano completó en el año 1980 un Bachillerato en Artes con una concentración en Ciencias Políticas de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez. Posteriormente, le fue conferido en el año 2000 un grado de *Juris Doctor* por la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico. Fue admitido al ejercicio de la abogacía en Puerto Rico desde 2001.

Entre 1987 y 1997 laboró como comprador y supervisor de compras en diversas compañías privadas (Digital Equipment Corp., Kendall McGaw y Echlin Ponce). Mientras estudiaba derecho, se desempeñó como Asistente Administrativo en Salud Correccional (1999-2001).

En 2001 Padilla Galiano estableció su práctica privada como abogado dedicado a lo civil y notarial, la cual ha mantenido hasta el presente.

INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO

El 18 de noviembre de 2014, la OETN del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación realizada al nominado. Dicha evaluación estuvo concentrada en varios aspectos, incluyendo el historial y la evaluación psicológica del nominado, un análisis financiero y la investigación de campo correspondiente.

HISTORIAL Y EVALUACIÓN PSICOLÓGICA:

El 13 de octubre de 2014, el nominado fue objeto de una evaluación psicológica ocupacional por parte de la psicóloga contratada por la OETN del Senado de Puerto Rico. Durante dicha evaluación, el Lcdo. Padilla Galiano se proyectó como una persona formal y profesional. De otra parte, se determinó que el nominado tiene dominio adecuado de las destrezas gerenciales evaluadas.

Finalmente, el resultado de la evaluación concluye que el Lcdo. Padilla Galiano posee los recursos psicológicos necesarios para poder ocupar el cargo de Juez Municipal del Tribunal de Primera Instancia.

ANÁLISIS FINANCIERO:

La OETN, a través de la firma de Contadores Públicos Autorizados contratada por el Senado, realizó un detallado análisis de los documentos sometidos por el nominado. Se concluyó que el Lcdo. Padilla Galiano cumple de manera satisfactoria con las responsabilidades fiscales y financieras requeridas por la Ley y los Reglamentos aplicables.

INVESTIGACIÓN DE CAMPO:

La investigación de campo realizada en torno al nombramiento del Lcdo. Padilla Galiano incluyó referencias del ámbito profesional y personal, a su entorno familiar e incluyó una búsqueda en el sistema de información de Justicia Criminal.

a. Entrevista al nominado, Lcdo. Luis F. Padilla Galiano:

La OETN realizó la entrevista al nominado, se incluye un resumen de la misma. Preguntado sobre qué representa para él en términos personales y profesionales esta nominación para ocupar el cargo de Juez Municipal, el licenciado Padilla Galiano indicó lo siguiente: *“En términos personales y profesionales esta nominación como Juez Municipal representa la oportunidad de trabajar en el servicio público en un área que me permite aplicar a la justicia y al derecho, poniendo a buen uso la experiencia obtenida como abogado en la práctica privada y así cumplir con mi parte de la obligación que tenemos todos de hacer un mejor país.”*

Se le preguntó al nominado qué razones le motivan para aspirar a esta posición en contraste con haber optado por la práctica privada de su profesión de abogado, a lo que contestó lo siguiente: *“Aun desde mi práctica privada siempre tuve la motivación de poder servir como juez en algún momento. Tras años en la práctica privada, adquiriendo experiencia y manejando el derecho, hoy me siento capacitado tanto profesional como personalmente para asumir un cargo de juez y desempeñarme de manera honrosa, ética y profesionalmente.”*

Se le pidió al nominado que compartiera su impresión general sobre los retos que enfrenta la Rama Judicial de cara al futuro en cuanto al tema de acceso a la justicia, a lo que Padilla Galiano indicó: *“El mayor reto que encara la Rama Judicial respecto al tema de acceso a la justicia es la gran desventaja económica, social y educativa que sufren muchos individuos y comunidades en nuestro país. En demasiadas ocasiones sufren discriminación por su procedencia, edad, discapacidades, género y orientación sexual, por su desconocimiento del funcionamiento de los tribunales y los prohibitivos costos que conlleva una adecuada representación legal con la consecuencia de no tener acceso pleno a la justicia. La Rama Judicial, como custodia de la justicia, tiene la obligación moral y ética de que sus funcionamientos (a todos los niveles, no solo jueces) y contratistas (personal de seguridad por ejemplo) reconozcan tales desventajas, se sensibilicen respecto a las mismas (sería obligación de nuestro tribunal ofrecer talleres y conferencias al respecto) sin que se desvirtúen leyes y reglamentos.”*

Por último, se le pidió al nominado que hiciera una relación de dos casos o asuntos legales atendidos desde su posición que considere de mayor importancia y exprese porqué los considera como tal, a lo que el licenciado Padilla Galiano relató los siguientes casos: *“En el 2007 comencé a trabajar con varias familias para llevar a efecto la inscripción a través de Expedientes de Dominio las segregaciones de una finca que compartimos. Los casos de Expediente de Dominio son de alta*

complejidad por razón de la cantidad y rigurosidad de los criterios que hay y que pueden ir desde procurar las declaratorias de herederos que correspondan con sus planillas de caudal relicto para Hacienda, hasta la lectura de planos y descripción de fincas. Tras años de mediación de conflictos entre las familias y de arduo trabajo pudimos llevar a su término la inscripción de las cinco fincas, (Casos Numero ISCI200700447, ISCI201000718, ISCI20 I 000719, ISCI201000720 y ISCI201000859, Tribunal de Primera Instancia, Sala Superior de Mayagüez).

De otra parte, el nominado añadió lo siguiente: *“A pesar de no practicar el derecho criminal desde hacía algunos años, acepté hacerme cargo de la representación del Sr. José A. Suárez (Caso Criminal ISCR201100406, Tribunal de Primera Instancia, Sala Superior de Mayagüez) por la particularidad del caso. Él fue acusado por los delitos de Lesión Negligente (Artículo 124 del Código Penal) y por Homicidio Negligente (Artículo 109 del Código Penal). Los hechos ocurrieron dentro del marco de un accidente automovilístico en el cual el acusado (quien es un anciano) sufrió un episodio de inconciencia mientras manejaba su vehículo al salir de su propiedad. Impactó a dos ciudadanos resultando uno herido y otro muerto. La situación de tener un herido, un fallecido y un imputado que nunca habían tenido problemas entre ellos ni con la justicia, todos parte de una pequeña comunidad rural, me presentó un caso complejo a nivel social y legal. Luego de varias vistas le fue desestimado el cargo por el Art. 124 y eventualmente recibió una sentencia suspendida (29 de junio de 2011).”*

b. Referencias personales, profesionales y comunidad:

Como parte del proceso de evaluación del nominado, la Oficina de Evaluaciones Técnicas del Senado entrevistó a las siguientes personas: al **Hon. Pedro Juan García Figueroa**, Alcalde de Hormigueros; a la **Hon. Rossana López León**, Senadora por Acumulación; al ex Juez Superior, **Miguel A. Magraner Lizardi**, quien indicó que conoce al nominado desde que estudiaban Derecho juntos; a la Jueza Superior del Tribunal de San Germán, **Hon. Lynette Ortíz**, quien fue compañera de estudios en Derecho; al señor **Ramón F. Segarra Rosario**, vecino del nominado desde que nació; y a la **señora Carmen Luz Santos**, quien indicó ser vecina del nominado desde hace muchos años. Todas las personas entrevistadas se expresaron favorablemente en torno al Lcdo. Padilla Galiano.

Se corroboró en los diferentes sistemas informativos de Justicia Criminal y de la Oficina de Administración de los Tribunales, y de los mismos no surgió información adversa al nominado. De igual forma, se hace constar que el nominado indicó bajo juramento que no ha sido acusado de algún delito grave o menos grave en cualquier estado, país o en la esfera estatal o federal. Además, indicó que tampoco tiene conocimiento de que exista alguna investigación administrativa, civil o criminal en la que esté involucrado por parte de cualquier autoridad estatal o federal.

COMPARECENCIA DEL LCDO. LUIS F. PADILLA GALIANO ANTE LA COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS

Como parte de los procedimientos llevados a cabo por esta Comisión, se efectuó una Audiencia Pública el 29 de enero de 2015 donde el Lcdo. Luis F. Padilla Galiano se presentó ante los senadores asistentes, el equipo de la Comisión y los ciudadanos que allí se dieron cita. Luego de darle la bienvenida, el Senador Pereira Castillo procedió a narrar un resumen del historial académico y profesional del nominado. El Senador felicitó al nominado por sus credenciales.

El Lcdo. Padilla Galiano expresó que los problemas que se enfrentan pueden afectar a toda una comunidad. Dijo que se habló de acceso a la justicia y no todas las personas tienen igual acceso,

por lo que los tribunales deben ser sensibles a esto sin variar el derecho. Añadió el nominado que no siempre hay representación adecuada a las partes de un litigio y que el juez debe notar esto.

Sobre el tema de utilizar métodos alternos para la resolución de conflictos, el Lcdo. Padilla Galiano reconoció que la utilización con mayor frecuencia de este mecanismo permitiría poder dedicar mayor atención y celeridad a aquellos casos que por su naturaleza no pueden referirse a procesos alternos.

Durante la vista pública se discutieron temas como acceso a la justicia, el costo de aranceles al momento de realizar transacciones en el Tribunal así como las diferencias entre los casos que atiende un juez municipal en comparación con los de nivel superior.

Acercándose el final de su intervención en la audiencia pública, el Lcdo. Padilla Galiano agradeció la nominación y el tiempo a todos los presentes.

CONCLUSIÓN

De la evaluación antes esbozada, se desprende que el Lcdo. Padilla Galiano es una persona capacitada, íntegra, organizada y con el compromiso necesario para ocupar el cargo de Juez Municipal del Tribunal de Primera Instancia. Tras examinar las calificaciones y los documentos recopilados en su expediente, esta Comisión concluye que el nominado cumple con los requisitos necesarios para el cargo que procura ocupar.

POR TODO LO CUAL, la **COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS DEL SENADO DE PUERTO RICO**, luego del estudio y análisis de toda la información recopilada, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su Informe mediante el cual recomienda favorablemente la designación del Lcdo. Luis F. Padilla Galiano como Juez Municipal del Tribunal de Primera Instancia, según nominado por el Gobernador de Puerto Rico.

Respetuosamente Sometido.

(Fdo.)

Miguel Pereira Castillo

Presidente

Comisión de lo Jurídico,

Seguridad y Veteranos”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, el licenciado Padilla Galiano está nominado al cargo de Juez Municipal del Tribunal de Primera Instancia; tiene un Bachillerato con Artes en concentración de Ciencias Políticas de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez; y el grado de *Juris Doctor* de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica. Fue Supervisor de varias empresas privadas y se desempeñó como Asistente Administrativo en Salud Correccional. Al presente, tiene su práctica privada como abogado, dedicado al ámbito civil y notarial.

La Comisión que preside el compañero senador Pereira Castillo ha pasado juicio sobre el nominado, luego de haber tenido la experiencia y oportunidad de conocerle en esta vista y pasar juicio, recomienda favorablemente que se confirme al licenciado Luis Padilla Galiano. Solicitamos que el Senado apruebe este nombramiento, según el Informe de la Comisión de lo Jurídico y Seguridad, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la solicitud del señor Portavoz solicitando que se ratifique el Informe de la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos recomendando

favorablemente al licenciado Luis Padilla Galiano como Juez Municipal del Tribunal de Primera Instancia? Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado.

Que se notifique inmediatamente al señor Gobernador.

Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del nombramiento del licenciado Ángel N. Candelario Cáliz, para el cargo de Juez Municipal del Tribunal de Primera Instancia:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

El 10 de diciembre de 2014, el Gobernador del Estado Libre Asociado Puerto Rico, Honorable Alejandro García Padilla, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, el reingreso del Lcdo. Ángel N. Candelario Cáliz como Juez Municipal del Tribunal de Primera Instancia. El Senado, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 21, según enmendada, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento (“OETN”) la investigación del nominado. Dicha oficina rindió su informe el pasado 18 de noviembre de 2014.

La Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado celebró Audiencia Pública el 29 de enero de 2015 para considerar el reingreso del Lcdo. Ángel N. Candelario Cáliz. En la misma, el Presidente de la Comisión, Senador Miguel Ángel Pereira Castillo, junto a sus colegas y las personas que allí se dieron cita, tuvieron la oportunidad de conocer al nominado y escuchar su ponencia.

En ánimos de establecer los elementos de juicio necesarios para que este Alto Cuerpo pueda emitir su Consejo y Consentimiento, según lo dispone la Sección 5 del Artículo IV de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se resume la información recopilada por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, pertinentes al nominado.

HISTORIAL DEL NOMINADO

El licenciado Ángel Neftalí Candelario Cáliz completó en el año 1988 un Bachillerato en Artes con una concentración en Ciencias Políticas de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Posteriormente, le fue conferido en 1991 un grado de *Juris Doctor* por la Facultad de Derecho de la misma institución. Además, obtuvo un Diploma en Estudios Avanzados en Filosofía y Teoría del Derecho y del Estado en el año 1999, conferido por la Universidad del País Vasco, en España. El nominado, además de ser abogado y notario, admitido al ejercicio de la abogacía en Puerto Rico desde 1992, es mediador, árbitro y evaluador neutral certificado por el Negociado de Métodos Alternos del Tribunal Supremo.

Entre los años 1992 al 1994, fungió como Abogado I para la Administración de Corrección. Entre los años 1994 al 1996, laboró como abogado para la Corporación de Servicios Legales de Puerto Rico y posteriormente, trabajó como Director del Centro de Conferencias Yuquiyú de la Iglesia Evangélica Unida de Puerto Rico, entre 2002 y 2003.

Entre los años 2002 al 2004, el nominado trabajó para el Colegio de Abogados de Puerto Rico como Oficial Investigador de la Comisión de Ética, hasta que fue nombrado Juez Municipal

por la entonces Gobernadora, Hon. Sila María Calderón, con el consejo y consentimiento del Senado de la Decimocuarta Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, cargo que ocupó hasta el vencimiento de su término en el año 2012.

Desde el año 2013 hasta el presente, el licenciado Candelario Cáliz se desempeña como Coordinador de la Oficina del Programa de Apoyo Académico de la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico. A través de los años, el nominado ha fungido también como Catedrático Auxiliar a tiempo parcial para la Facultad de Derecho Eugenio María de Hostos, la Universidad de Puerto Rico y la Universidad Interamericana; y ha servido de recurso para varios cursos, talleres y seminarios en varias instituciones en el país.

INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO

El 18 de noviembre de 2014, la OETN del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación realizada al nominado. Dicha evaluación estuvo concentrada en varios aspectos, incluyendo el historial y la evaluación psicológica del nominado, un análisis financiero y la investigación de campo correspondiente.

HISTORIAL Y EVALUACIÓN PSICOLÓGICA:

El 17 de octubre de 2014, el nominado fue objeto de una evaluación psicológica ocupacional por parte de la psicóloga contratada por la OETN del Senado de Puerto Rico. Durante dicha evaluación, el Lcdo. Candelario Cáliz se proyectó como una persona formal y profesional. De otra parte, se determinó que el nominado tiene dominio adecuado de las destrezas gerenciales evaluadas. Finalmente, el resultado de la evaluación concluye que el Lcdo. Candelario Cáliz posee los recursos psicológicos necesarios para poder ocupar el cargo de Juez Municipal del Tribunal de Primera Instancia.

ANÁLISIS FINANCIERO:

La OETN, a través de la firma de Contadores Públicos Autorizados contratada por el Senado, realizó un detallado análisis de los documentos sometidos por el nominado. Se concluyó que el Lcdo. Candelario Cáliz cumple de manera satisfactoria con las responsabilidades fiscales y financieras requeridas por la Ley y los Reglamentos aplicables.

INVESTIGACIÓN DE CAMPO:

La investigación de campo realizada en torno al nombramiento del Lcdo. Candelario Cáliz incluyó referencias del ámbito profesional y personal, a su entorno familiar e incluyó una búsqueda en el sistema de información de Justicia Criminal.

a. Entrevista al nominado, Lcdo. Ángel N. Candelario Cáliz:

Preguntado sobre qué representa para él en términos personales y profesionales esta nominación para un reingreso al cargo de Juez Municipal, el licenciado Candelario Cáliz indicó lo siguiente: *“Es la continuación de una etapa de mi vida profesional que fue interrumpida involuntariamente. Siempre mostré interés en continuar en la judicatura porque sentía que desde esa posición podía seguir aportando a impartir justicia y ayudar a los ciudadanos a tener un acceso a los tribunales. Antes de ser juez municipal la primera vez (2004-2012) había acumulado una*

experiencia de vida y profesional que me ayudó a ejercer mis funciones judiciales responsablemente. Ejercí la posición de juez municipal con honor y dignidad. Siempre defendí la independencia judicial, mis decisiones fueron basadas en derecho y encaminadas a hacer justicia. Cuando fue posible, busqué que las partes en conflicto llegaran a acuerdos satisfactorios para ellas. Atendí al público con sensibilidad y durante las vistas demostré temperamento judicial.”

Asimismo, el licenciado Candelario añadió: *“En lo personal, la función del juez municipal, aunque exigente, es satisfactoria. Los Tribunales Municipales son las salas de emergencia de la Administración de Tribunales. El juez municipal está más en contacto con la realidad social puertorriqueña. Cuando se hace justicia, me siento satisfecho. Con la experiencia de vida y profesional que he acumulado durante este periodo (2012-2014) espero poder cumplir con mis funciones con la misma o más responsabilidad y sensibilidad. Los compromisos con la independencia judicial, el acceso a la justicia y una sociedad más dialógica siguen inalterados.”*

Se le preguntó al nominado qué razones le mueven para aspirar a esta posición en contraste con haber optado por la práctica privada de su profesión de abogado, a lo que contestó lo siguiente: *“Mi práctica legal privada ha sido limitada. Comencé mi carrera profesional en el servicio público en la Administración de Corrección. Luego ofrecí servicios legales de calidad a personas indigentes en la Corporación de Servicios Legales. Comencé a desarrollar mi docencia en la Facultad de Derecho Eugenio María de Hostos donde también ofrecí servicios legales de calidad a personas indigentes en su Clínica de Asistencia Legal. En el 2012, continúe mi desarrollo docente en la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana.”*

De otra parte, expresó: *“La razón principal que me mueve para aspirar a la posición de juez municipal es que la considero una proyección del servicio público, la labor comunitaria y el desarrollo docente que había desarrollado en mis experiencias anteriores. Como juez municipal puedo seguir contribuyendo a Puerto Rico desde el servicio público. Se realiza trabajo comunitario porque se trabaja con la gente más pobre de Puerto Rico y con grupos marginados. Por último, la función judicial, igual que la docente, exige que el juez se mantenga al día en el desarrollo del derecho.”*

Se le pidió al nominado que compartiera su impresión general sobre los retos que enfrenta la Rama Judicial de cara al futuro en cuanto al tema de acceso a la justicia, a lo que Candelario Cáliz indicó: *“A mi entender se han confundido los términos de acceso a los tribunales con acceso a la justicia. La Rama Judicial ha desarrollado programas como ‘Pro Se’ que permite a los ciudadanos comparecer a los tribunales por derecho propio. Se puede alegar que todos los ciudadanos tienen acceso a comparecer al tribunal, pero no necesariamente tienen acceso a la justicia. Una vez citado el caso y en la vista adjudicativa, el ciudadano probablemente se enfrentará a una parte asistida por abogado, con un proceso riguroso y complicado y con un lenguaje jurídico que tal vez no entienda. El juez no puede asistir ni aconsejar jurídicamente a un ciudadano que ha comparecido por derecho propio.*

El acceso a los tribunales es el primer escalón del acceso a la justicia. El reto más grande que enfrenta la Rama Judicial es lograr que ese acceso a los tribunales se transforme en acceso a la justicia. Es brindar la oportunidad de que ese ciudadano, además de tener acceso a radicar peticiones o defenderse por derecho propio, tenga acceso a un proceso justo, donde pueda entender qué está pasando, contribuir a su defensa, pueda plantear sus contenciones de manera jurídica y pueda obtener el remedio al que tiene derecho.

El acceso a la justicia es un tema complicado que requiere varias soluciones. Una de las que propongo es que se amplíen los centros de mediación de conflictos (no sólo en los tribunales) y se genere una cultura de métodos alternos. Los métodos alternos proveen la oportunidad a las partes

de plantear sus conflictos de manera sencilla, en un proceso informal y flexible. Además, les obliga a tomar control de sus acuerdos. Para los tribunales son de gran ayuda porque pueden desviar algunos casos de la carga de su calendario”

Por último, se le pidió al nominado que hiciera una relación de dos casos o asuntos legales atendidos desde su posición que considere de mayor importancia y exprese porqué los considera como tal, a lo que el licenciado Candelario Cáliz contestó con los siguientes casos: *“Miguel Romero, Secretario del Trabajo en beneficio de Elizabeth Rivera González vs. David Torres Román h/n/c Cine Café (Civil Núm. JCCI2010-00395). A raíz del incidente de violencia doméstica, la querellante fue despedida de su empleo. El caso fue radicado por despido injustificado. Se aplicó por analogía la Ley 271 del 17 de diciembre de 2006, que incorpora a las categorías ya prohibidas por la Ley 100 (despido por discrimen) la causal de “ser víctima o ser percibida como víctima de violencia doméstica”. Se concluyó que la empleada fue despedida injustificadamente por haber sido víctima de violencia doméstica. El caso me permitió aplicar por analogía el discrimen de haber despedido una empleada por haber sido víctima de violencia doméstica. De esa manera se hizo justicia parcial a una víctima y el patrono quedó notificado que esa conducta no sería permitida.”*

Candelario también relató: *“Caso: Wilfredo Vázquez Luna vs. Saudy Maldonado (SIOPA 2005-0068). El Sr. Wilfredo Vázquez Luna radicó una petición de orden de protección al amparo de la Ley contra el Acecho en Puerto Rico (ley 284, según enmendada). Las partes habían sostenido una relación de pareja, estando el peticionario casado con otra mujer. Cuando el peticionario fue descubierto por su esposa, radicó una petición frívola de orden de protección contra su ex pareja con la aparente intención de justificarse ante su familia. La Sra. Maldonado, por su parte, consiguió que otro juez le expidiera una orden de protección al amparo de la Ley de Violencia doméstica (Ley 54). La orden de protección por Ley 54 estuvo justificada por las amenazas que recibió la Sra. Maldonado. Mediante resolución, se denegó la expedición de la orden de protección radicada por el Sr. Vázquez. La parte peticionaria-apelante solicitó al Tribunal de Apelaciones la revisión de la sentencia. El Tribunal de Apelaciones confirmó la sentencia apelada. La importancia de este caso fue tener la oportunidad de evitar que una parte abusara del derecho solicitando una orden de protección frívola. El único propósito de su solicitud era molestar a la parte contraria. De esta manera se evitó revictimizar a una sobreviviente de violencia doméstica expidiendo una orden de protección en su contra. Además, el agresor no tuvo la oportunidad de obtener un remedio, al que no tenía derecho, que le daba ventaja sobre su ex pareja.”*

b. Referencias personales, profesionales y comunidad:

Como parte del proceso de evaluación del nominado, la Oficina de Evaluaciones Técnicas del Senado entrevistó a las siguientes personas: a la **doctora Yanira Reyes Gil**, Decana Académica en la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico y Supervisora del nominado; a la **Hon. Rosaline Santana Ríos**, Jueza Sub Administradora de la Región Judicial de Ponce, quien fue Supervisora de jueces municipales cuando el nominado era juez; a la **Hon. Nereida Cortés González**, Jueza Administradora de la Región Judicial de Ponce y quien administraba la Región Judicial de Ponce cuando el nominado fungió como Juez Municipal; al **Lcdo. Jaime Ruberté Santiago**, compañero profesor del nominado; a la **señora Myriam Morales**, vecina del nominado; a la **señora Carmen Luz Santos**, quien indicó ser vecina del nominado desde hace muchos años. Todas las personas entrevistadas se expresaron favorablemente en torno al Lcdo. Candelario Cáliz.

COMPARECENCIA DEL LCDO. ÁNGEL N. CANDELARIO CÁLIZ ANTE LA COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS

Como parte de los procedimientos llevados a cabo por esta Comisión, se efectuó una Audiencia Pública el 29 de enero de 2015 donde el Lcdo. Ángel N. Candelario Cáliz se presentó ante los senadores asistentes, el equipo de la Comisión y los ciudadanos que allí se dieron cita. Luego de darle la bienvenida, el Senador Pereira Castillo procedió a narrar un resumen del historial académico y profesional del nominado. El Senador felicitó al nominado por sus credenciales.

El Lcdo. Candelario Cáliz compartió con el panel y el público presente su noción de que el Tribunal Municipal es un análogo de una sala de emergencias de un hospital, como este se encuentra al tanto con las secuelas de todos los problemas de la sociedad, y como ahí es donde más claro se ve la salud de la profesión. El nominado añadió además que a veces no se pueden resolver todos los asuntos que llegan a su consideración por cuestiones de competencia pero siempre se debe buscar qué se puede hacer para ayudar a quien asiste al tribunal sin violar la ley.

El nominado agregó que hay problemas que se añaden a los de la representación por el hecho de la dificultad que enfrenta un ciudadano lego a la hora de comprender los procesos judiciales. Expresa que hay que reconocer que cuando los procesos judiciales se pueden resolver con métodos alternos de resolución, esto se debe hacer. También expresó que la inmediatez a la hora de resolver una controversia es importante para las partes y que a veces se estigma al juez municipal de ser menos, pero, dentro de su competencia, trabaja tanto o más que los otros miembros de la judicatura.

Acercándose el final de su participación en la audiencia pública, el Lcdo. Candelario Cáliz agradeció la nominación y el tiempo a todos los presentes. Hizo lo mismo luego de hacer unas expresiones sobre la importancia y gravedad de los casos atendidos en el Tribunal Municipal y el valor de fomentar la resolución de casos por el posible escalamiento de los conflictos.

CONCLUSIÓN

De la evaluación antes esbozada, se desprende que el Lcdo. Candelario Cáliz es una persona capacitada, íntegra, organizada y con el compromiso necesario para ocupar el cargo de Juez Municipal del Tribunal de Primera Instancia. Tras examinar las calificaciones y los documentos recopilados en su expediente, esta Comisión concluye que el nominado cumple con los requisitos necesarios para el cargo que procura ocupar.

POR TODO LO CUAL, la **COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS DEL SENADO DE PUERTO RICO**, luego del estudio y análisis de toda la información recopilada, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su Informe mediante el cual recomienda favorablemente la designación en reingreso del Lcdo. Ángel N. Candelario Cáliz como Juez Municipal del Tribunal de Primera Instancia, según nominado por el Gobernador de Puerto Rico.

Respetuosamente Sometido.

(Fdo.)

Miguel Pereira Castillo

Presidente

Comisión de lo Jurídico,

Seguridad y Veteranos”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, el licenciado Ángel Candelario Cáliz ha sido renominado por el señor Gobernador en su reingreso al cargo de Juez Municipal del Tribunal de Primera Instancia. Tiene un Bachillerato en Artes con concentración en Ciencias Políticas de la Universidad de Puerto Rico; el grado de *Juris Doctor* de la Universidad de Puerto Rico; un Diploma en Estudios Avanzados en Filosofía y Teoría del Derecho y del Estado, conferido por la Universidad del País Vasco. Además, es abogado notario, mediador y árbitro, evaluador neutral certificado por el Negociado de Métodos Alternos del Tribunal Supremo. Fue Abogado I para la Administración de Corrección; Abogado para la Corporación de Servicios Legales de Puerto Rico; Oficial Investigador de la Comisión de Ética del Colegio de Abogados de Puerto Rico; nombrado Juez Municipal en el año 2004. Y se desempeña actualmente como Coordinador de la Oficina del Programa de Apoyo Académico de la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

Tanto Su Señoría, como este servidor y la compañera Maritere González, hemos sido alumnos del profesor Ángel Candelario Cáliz. Reconocemos la distinción profesional y personal del amigo, profesor Candelario, y estamos seguros que va a hacer en su desempeño como jurista lo que siempre ha hecho, encarnar los mejores valores que se necesitan en la profesión y en la Rama Judicial, señor Presidente. Así que, yo personalmente estaré votando a favor del nominado.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias portavoz Torres Torres.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Reconocemos en su turno a la compañera Santiago Negrón.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Gracias, señor Presidente.

No suelo expresarme en los nombramientos judiciales, por vía de excepción lo haré en el caso del Juez Candelario Cáliz, porque es para mí de verdad un privilegio conocerlo a él, conocer a su familia. Me alegra mucho que por fin se haya atendido su petición de renominación. Me apena que sea para regresar al cargo de Juez Municipal, porque creo que con el resume impecable del Juez Candelario, su inteligencia extraordinaria, su superior capacidad humana era el candidato ideal, intachable, para un ascenso, pero desafortunadamente hay ciertos elementos de preferencia, de clasismo, de elitismo que todavía permean en la selección que hace Fortaleza de las personas que remite al Senado para nombramientos de cierta envergadura.

Así que lo tendremos de nuevo como Juez Municipal, que ciertamente es una tarea muy valiosa, pero creo que la Judicatura de Puerto Rico realmente se beneficiaría con un eventual ascenso del Juez Candelario. Es para mí motivo de especial orgullo estar favoreciendo con mi voto en el día de hoy su nombramiento.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos, señor Presidente, que el Senado confirme el nombramiento de Angel "Papo" Candelario Cáliz, como Juez Municipal en el Tribunal de Primera Instancia.

SR. VICEPRESIDENTE: Ante la consideración de este Cuerpo el Informe de la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, recomendando favorablemente al licenciado Ángel Candelario Cáliz, como Juez Municipal del Tribunal de Primera Instancia, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado, que se notifique inmediatamente al señor Gobernador.

Próximo asunto, para continuar con el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

- - - -

Como próximo asunto, en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe sometido por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos en torno a la confirmación

por el Senado de Puerto Rico del licenciado Alfredo Lugo Meléndez, para el cargo de Fiscal Auxiliar I:

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

El 9 de diciembre de 2014, el Gobernador del Estado Libre Asociado Puerto Rico, Honorable Alejandro García Padilla, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación del Lcdo. Alfredo Lugo Meléndez como Fiscal Auxiliar I. El Senado, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 21, según enmendada, delegó en la Oficina de Evaluaciones Técnicas de Nombramiento (“OETN”) la investigación del nominado. Dicha oficina rindió su informe el pasado 18 de diciembre de 2014.

La Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos del Senado celebró Audiencia Pública el 29 de enero de 2015 para considerar la designación del Lcdo. Alfredo Lugo Meléndez. En la misma, el Presidente de la Comisión, Senador Miguel Ángel Pereira Castillo, junto a sus colegas y las personas que allí se dieron cita, tuvieron la oportunidad de conocer al nominado y escuchar su ponencia.

En ánimos de establecer los elementos de juicio necesarios para que este Alto Cuerpo pueda emitir su Consejo y Consentimiento, según lo dispone la Sección 5 del Artículo IV de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se resume la información recopilada por la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, pertinentes al nominado.

HISTORIAL DEL NOMINADO

El licenciado Lugo Meléndez completó en el año 1996 un Bachillerato en Ciencias Políticas de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico, y posteriormente, le fue conferido en el año 2008 un grado de Juris Doctor de la Escuela de Derecho de la misma institución. Fue recipiente del Premio “Lcdo. Enrique Loyola Marín”, otorgado por la Oficina del Decano de la Escuela de Derecho al estudiante más destacado en la Corte de Práctica. En 2010 fue admitido a postular como abogado en Puerto Rico y en 2014 a ejercer la notaría.

Mientras estudiaba su Bachillerato en la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico, trabajó como Maestro de Ciencias Sociales, a nivel superior, en el Colegio Católico La Milagrosa de Ponce, entre 1998 y 2000.

Desde el año 2000 al año 2010, laboró como Agente Investigador en la División de Drogas, Narcóticos y Control de Vicios de Policía de Puerto Rico y el Cuerpo de Investigaciones Criminales.

Desde el mes de noviembre de 2010 hasta el presente, el nominado se dedica a la práctica privada de su profesión de abogado con oficina propia.

INFORME DE LA OFICINA DE EVALUACIONES TÉCNICAS DE NOMBRAMIENTO DEL SENADO DE PUERTO RICO

El 18 de diciembre de 2014, la OETN del Senado de Puerto Rico sometió para la consideración de la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Asuntos del Veterano del Senado de Puerto Rico, su informe sobre la investigación realizada al nominado. Dicha evaluación estuvo concentrada en varios aspectos, incluyendo el historial y la evaluación psicológica del nominado, un análisis financiero y la investigación de campo correspondiente.

HISTORIAL Y EVALUACIÓN PSICOLÓGICA:

El 20 de octubre de 2014, el nominado fue objeto de una evaluación psicológica ocupacional por parte de la psicóloga contratada por la OETN del Senado de Puerto Rico. Durante dicha evaluación, el Lcdo. Alfredo Lugo Meléndez se proyectó como una persona formal y profesional. De otra parte, se determinó que el nominado tiene dominio adecuado de las destrezas gerenciales evaluadas. Finalmente, el resultado de la evaluación concluye que el Lcdo. Alfredo Lugo Meléndez posee los recursos psicológicos necesarios para ocupar el cargo de Fiscal Auxiliar I.

ANÁLISIS FINANCIERO:

La OETN, a través de la firma de Contadores Públicos Autorizados contratada por el Senado, realizó un detallado análisis de los documentos sometidos por el nominado. Se concluyó que el Lcdo. Alfredo Lugo Meléndez cumple de manera satisfactoria con las responsabilidades fiscales y financieras requeridas por la Ley y los Reglamentos aplicables.

INVESTIGACIÓN DE CAMPO:

La investigación de campo realizada en torno al nombramiento del Lcdo. Alfredo Lugo Meléndez incluyó referencias del ámbito profesional y personal, a su entorno familiar e incluyó una búsqueda en el sistema de información de Justicia Criminal.

a. Entrevista al nominado, Lcdo. Alfredo Lugo Meléndez:

La OETN realizó la entrevista al nominado, se incluye un resumen de la misma. Preguntado sobre cómo había recibido en términos personales y profesionales esta nominación como Fiscal Auxiliar I, el licenciado Lugo Meléndez indicó que: “En términos personales, significa para mí un logro y una meta alcanzada. En términos profesionales, es una forma de regresar al servicio público y, desde esta perspectiva, aportar al bienestar y la seguridad de nuestra ciudadanía.”

Al nominado se le pidió que elaborara en torno a qué le motivó a aspirar a esta posición, en contraste con haber optado por continuar con la práctica privada de su profesión de abogado, a lo que contestó que: “Desde mis comienzos, cuando fui aceptado a ejercer como Abogado, tuve la inclinación por trabajar para el Ministerio Público ya que por mi experiencia como Agente Investigador de la Policía de Puerto Rico, sentía el llamado a continuar esa línea de luchar contra el crimen. Obviamente, como parte de los requisitos a solicitar para trabajar como Fiscal Auxiliar I era adquirir años de práctica, opté por trabajar por mi cuenta en la práctica privada.”

Preguntado sobre su impresión general de los retos que enfrenta el Departamento de Justicia de cara al futuro en cuanto al tema de la presentación de cargos criminales y posterior convicción de imputados de delito, el licenciado Lugo Meléndez indicó lo siguiente: “El Departamento de Justicia de cara al siglo XXI presenta un gran reto en los avances tecnológicos. Son estos avances tecnológicos, los que debemos utilizar a la vanguardia de la presentación de cargos criminales y posterior convicción de imputados de delitos en los tribunales, junto a ese otro brazo importantísimo que lo es la Policía de Puerto Rico y sus agentes investigadores.”

Finalmente, le pedimos que hiciera una relación de algún caso o asunto legal atendido que considerara de mayor importancia y nos expresara por qué lo considera como tal, a lo que indicó: “Cómo olvidar mi primer caso como abogado ante el tribunal, me llaman unas amistades que necesitaban un abogado para su hijo porque éste había tenido unos problemas con su ex pareja, por lo cual cumplía un desvío bajo la Ley Núm. 54; y, le habían iniciado un proceso de revocación de probatoria, por una supuesta violación a las condiciones de probatoria. Acepté el reto debido a que

me constaba que el muchacho había cometido sus errores anteriormente; pero lo que estaba sucediendo se trataba de un revanchismo y, así las cosas, por mi experiencia como Investigador le pudimos probar al tribunal lo contrario a las imputaciones y los padres lograron la excarcelación. La importancia de este caso para mí, además de haber sido mi primera experiencia como Abogado, fue aprender que no siempre el que acusa tiene la razón y nos corresponde a quienes representamos a estos, investigar a la sociedad y corroborar todas las versiones antes de cometer una injusticia.”

b. Referencias personales, profesionales y comunidad:

Se entrevistó a las siguientes personas: a la señora **Violeta Rodríguez Archeval**, retirada del Tribunal de Ponce; al Coronel **Edwin Solivan González**, ex Policía, ex Jefe de Bomberos durante la Administración del entonces Gobernador Aníbal Acevedo Vilá y actual Jefe de Seguridad del Departamento de la Vivienda, quién nos indicó que conoció al nominado cuando era Agente Investigador en el Negociado de Drogas de la Policía; al **Lcdo. Nelson Torres Yordán**, Representante de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, al **Padre Juan Javier Íñigo**, Sacerdote y Director Espiritual de la Pontificia Universidad Católica, quien indicó que conoce al nominado desde el año 1985 a través de sus padres; al señor Antonio Ramos Morales, retirado, vecino del nominado por alrededor de ocho años en la Urbanización Las Delicias en Ponce; al señor **Pedro Vega García**, Gerente de la Central de Energía Eléctrica de Ponce Norte. Se entrevistó a la **Lcda. Iris H. Rivera**, retirada del Departamento de Justicia, quien indicó que conoce al nominado desde el año 2005 y finalmente al doctor **Juan Carlos Guzmán Martínez**, quien indicó que trabaja en el Laboratorio de Patología del Hospital de Damas en Ponce. Todas las personas entrevistadas recomendaron favorablemente al nominado.

Se corroboró en los diferentes sistemas informativos de Justicia Criminal y de la Oficina de Administración de los Tribunales, y de los mismos no surgió información adversa al nominado. También se hace constar que el nominado indicó bajo juramento que no ha sido acusado de algún delito grave o menos grave en cualquier estado, país o en la esfera estatal o federal. Además, indicó que tampoco tiene conocimiento de que exista alguna investigación administrativa, civil o criminal en la que esté involucrado por parte de cualquier autoridad estatal o federal.

COMPARECENCIA DEL LCDO. ALFREDO LUGO MELÉNDEZ ANTE LA COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y ASUNTOS DEL VETERANO

Como parte de los procedimientos llevados a cabo por esta Comisión, se efectuó una Audiencia Pública el 29 de enero de 2015 donde el Lcdo. Alfredo Lugo Meléndez se presentó ante los senadores asistentes, el equipo de la Comisión y los ciudadanos que allí se dieron cita. Luego de darle la bienvenida, el Senador Pereira Castillo procedió a narrar un resumen del historial académico y profesional del nominado. El Senador felicitó al nominado por sus credenciales.

Procedió entonces el Senador Pereira Castillo a preguntar sobre la discreción que tienen los fiscales para acusar y las circunstancias en las cuales no se debe acusar. Como respuesta a dicha pregunta, el nominado, Lugo Meléndez, respondió que no se trata de acusar o no acusar y añadió que se tiene que evaluar toda la prueba y que no se cometa una violación de ley por encausar.

Más adelante en la audiencia pública, el Senador Pereira Castillo abordó el tema de las alegaciones preacordadas y le preguntó al nominado sobre estas: “Si puedes probar algo, ¿Por qué negociar?” El Lcdo. Lugo Meléndez expresó que a veces se debe tomar la decisión de negociar una alegación preacordada porque también se tiene que tomar en cuenta el estado mental de la víctima y la disponibilidad de los testigos entre otros factores.

Acercándose el final de la audiencia pública, el Lcdo. Lugo Meléndez agradeció la nominación del Gobernador y el tiempo y atención a los allí presentes.

CONCLUSIÓN

De la evaluación antes esbozada, se desprende que el Lcdo. Alfredo Lugo Meléndez es una persona capacitada, íntegra, organizada y con el compromiso necesario para ocupar el cargo de Fiscal Auxiliar I. Tras examinar las calificaciones y los documentos recopilados en su expediente, esta Comisión concluye que el nominado cumple con los requisitos necesarios para el cargo que procura ocupar.

POR TODO LO CUAL, la **COMISIÓN DE LO JURÍDICO, SEGURIDAD Y VETERANOS DEL SENADO DE PUERTO RICO**, luego del estudio y análisis de toda la información recopilada, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su Informe mediante el cual recomienda favorablemente la nominación del Lcdo. Alfredo Lugo Meléndez como Fiscal Auxiliar I, según nominado por el Gobernador de Puerto Rico.

Respetuosamente Sometido.

(Fdo.)

Miguel Pereira Castillo

Presidente

Comisión de lo Jurídico,
Seguridad y Veteranos”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, el licenciado Lugo Meléndez, nominado al cargo de Fiscal Auxiliar I, tiene un Bachillerato en Ciencias Políticas de la Universidad Católica de Puerto Rico y el grado de *Juris Doctor* de la misma institución. Recibió el Premio “Enrique Loyola Marín”, otorgado por la Oficina del Decano de la Escuela de Derecho como estudiante más destacado en la Corte de Práctica.

Trabajó como Maestro de Ciencias Sociales, a nivel superior, en el Colegio Católico La Milagrosa en la Ciudad Señorial. Fue Agente Investigador en la División de Drogas, Narcóticos y Control de Vicios de la Policía de Puerto Rico y del CIC. Se dedica actualmente a la práctica privada de su profesión de Abogado con oficina propia.

La Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, que preside el compañero Pereira Castillo, recomienda, señor Presidente, que el Senado confirme el nombramiento del licenciado Alfredo Lugo Meléndez, como Fiscal Auxiliar I. Solicitamos que así lo haga este Senado, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el Informe de la Comisión de lo Jurídico, Seguridad y Veteranos, recomendando favorablemente al licenciado Alfredo Lugo Meléndez, como Fiscal Auxiliar I, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado, que se notifique inmediatamente al señor Gobernador la confirmación de este nombramiento y que se continúe con el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto, en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1157 (segundo informe), titulado:

“Para enmendar ~~y añadir un segundo párrafo al sub inciso (5) en el inciso (a) del artículo el~~ Artículo 9.012, de la Ley ~~Núm. 81 de 30 de agosto de~~ 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991” a los fines de ampliar las condiciones de arrendamiento de locales en las plazas ~~del~~ de mercado y para otros fines.”

SR. TORRES TORRES: El referido Informe, Presidente, que ha sido radicado por la Comisión que preside el compañero Vargas Morales, sobre este Proyecto del Senado de la autoría del senador Rodríguez Valle, que enmienda la Ley de Municipios Autónomos, a los fines de ampliar las condiciones de arrendamiento de locales en las plazas de mercado y otros fines, recomienda enmiendas que están en el entirillado. Solicitamos se aprueben las mismas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a que se aprueben las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que acompaña el Informe de la medida? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas en Sala, Presidente, solicitamos lectura de las mismas.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas adicionales.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

En la página 2, segundo párrafo, línea 3,

después de “Plaza” tachar “del” y sustituir por “de”

En el Decrétase:

Página 2, línea 2,

después de “9.012” eliminar la “,”

Página 2, línea 5,

antes de “9.012” eliminar las “” y añadir “Artículo”

Página 3, línea 6,

luego de la frase “o mercado abierto” insertar “a quien considere mejor para el interés público, según dispuesto en el Artículo 9.011”

Página 4, línea 19,

después de “Plaza” tachar “del” y sustituir por “de”

Página 4, línea 20,

tachar “5” y sustituir por “4”

Página 5, línea 7,

eliminar “(c)” y sustituir por “(e)”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se aprueben.

Hay enmienda adicional en Sala, Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En el Decrétase:

Página 4, línea 4,

después de “comerciales,” eliminar “de la totalidad de los puestos,”

SR. TORRES TORRES: Para que se aprueben las enmiendas en Sala, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción con la aprobación de las enmiendas en Sala? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos, Presidente, que se apruebe, según ha sido enmendado, el Proyecto del Senado 1157.

SR. VICEPRESIDENTE: Ante la consideración de este Cuerpo el Proyecto del Senado 1157, según ha sido enmendado, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado.

Próximo asunto.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas al título, Presidente, en el entirillado electrónico, solicitamos se aprueben las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a que se aprueben las enmiendas al título que aparecen en el entirillado electrónico que acompaña el Informe? No habiendo objeción a la aprobación de las mismas, aprobadas.

Adelante con el próximo asunto.

Como próximo asunto, en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 304, titulada:

“Para ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas que designe como Avenida Gilberto Concepción de Gracia el tramo que corre desde la Carretera Núm. 794 y el tramo de la Carretera Núm. 156 hasta el cruce entre el barrio Caguitas y la entrada hacia el sector La Araña.”

SR. TORRES TORRES: Presidente, la Resolución Conjunta 304 es de la autoría de la compañera Portavoz Santiago Negrón y ordena a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas que designe como Avenida Gilberto Concepción de Gracia el tramo que corre desde la Carretera 794 y la 156 hasta el cruce en el barrio Caguitas y la entrada hacia el sector La Araña.

La Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica recomienda, señor Presidente, que se apruebe esta Resolución Conjunta, sugiere unas enmiendas que están en el entirillado electrónico. Solicitamos se aprueben las mismas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a que se aprueben las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que acompaña el Informe de la medida? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas en Sala, Presidente, solicitamos lectura.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas adicionales.

ENMIENDA EN SALA

En el Resuélvese:

Página 2, línea 4,

después de “La Araña” añadir “del Municipio de Aguas Buenas”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se apruebe la enmienda en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción con la aprobación de la enmienda en Sala? Si no hay objeción, aprobada.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Santiago Negrón.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, mi agradecimiento al señor Portavoz por traer esta medida a la consideración del Cuerpo. Esta Resolución Conjunta se originó en una petición de la Legislatura Municipal de Aguas Buenas para que una calle de ese Municipio lleve el nombre del fundador del Partido Independentista Puertorriqueño, representó a nuestro partido en la institución del Senado de Puerto Rico, don Gilberto Concepción de Gracia, una de las figuras, quizás menos justamente recordada en la historia política moderna de nuestro país.

A don Gilberto le llamó la poeta Julia de Burgos, cuyo centenario clausuramos precisamente en estos días, Concepción de Gracia y de batalla. Porque su vida fue una dedicada a las luchas no solamente desde la plataforma política donde le tocó enfrentar momentos especialmente difíciles para el independentismo. Por un lado, sectores que promovían la lucha armada que el Partido Independentista siempre ha respetado, pero no ha participado de ellas, momentos en que se disfrazaba el régimen colonial con la etiqueta de Estado Libre Asociado.

Pero, además, don Gilberto se dedicó en cuerpo y alma, literalmente, porque vivió una vida muy agobiada por las enfermedades, a representar a puertorriqueños en causas extremadamente difíciles, sobre todo en dos instancias que probablemente reflejan con la más terrible precisión el profundo, intenso desprecio de los estadounidenses hacia los puertorriqueños, que fueron las acusaciones contra los soldados del Regimiento 65 de Infantería y la tragedia de los trabajadores migrantes puertorriqueños a los campos agrícolas en Estados Unidos.

Don Gilberto fue abogado de varios de los soldados injustamente acusados ante un tribunal de guerra por lo ocurrido en la guerra de Corea, y en el caso de los trabajadores migrantes hizo una labor extraordinaria, extraordinaria, de procurar que se respetaran los derechos de los puertorriqueños, que en medio de la pobreza que enfrentaban en el país veían en una vida de virtual esclavitud la única forma de proveer el sustento para su familia aquí en Puerto Rico.

La generosidad de don Gilberto no tenía límites, nunca tuvo nada propio, nunca amasó bienes, nunca utilizó sus grandes talentos, sus dotes como abogado para enriquecerse, sino que literalmente hasta el último suspiro lo dedicó a la lucha para que en Puerto Rico mandemos los puertorriqueños. Meses antes de morir su médico le indicó que tenía la opción de acogerse al retiro, a una vida tranquila y reposada y aspirar a algunos años más de vida o seguir en el tren desenfrenado de trabajo que llevaba y ver sus días en este plano limitados y don Gilberto escogió, literalmente, entregar lo que le quedaba de vida en medio de unos padecimientos muy dolorosos a trabajar para el Partido Independentista Puertorriqueño.

Don Gilberto tenía, además, el gran don de un intenso particular sentido del humor y quizás una de sus mejores anécdotas se refiere a la inscripción del Partido. El entonces gobernador Luis Muñoz Marín le mandó a decir a don Gilberto que antes cumpliría cien (100) años, antes que inscribir a un Partido de la independencia en Puerto Rico. Cuando don Gilberto recogió el último endoso necesario le envió un telegrama a Muñoz Marín, diciéndole: “Luis, acabo de cumplir cien (100) años”.

Así que, justamente se le reconoce hoy a través de una iniciativa de esta Legislatura Municipal en un pueblo donde nuestra militancia es especialmente fervorosa, donde hay una gran devoción a la figura de don Gilberto Concepción de Gracia. Así que, mi agradecimiento a los compañeros, que apoyen con su voto esta medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Gracias a la compañera Santiago Negrón.

SR. NIEVES PEREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Reconocemos en su turno al compañero Ramón Luis Nieves.

SR. NIEVES PEREZ: En primer lugar, quiero felicitar a la Legislatura Municipal de Aguas Buenas por la petición que hace para que se nombre este tramo de una calle de Aguas Buenas -en mi Distrito- con el nombre de Gilberto Concepción de Gracia. Y agradezco también a la compañera senadora María de Lourdes Santiago por la iniciativa de radicar esta medida y que hoy podamos aprobarla.

Quiero hacer también la petición, como Senador del Distrito de Aguas Buenas, de unirme como coautor, si no hay objeción de este Senado y de la compañera Senadora, de esta Resolución, y unas breves palabras que quiero mencionar sobre el particular.

Yo estoy de acuerdo con la senadora María de Lourdes Santiago de que Gilberto Concepción de Gracia, es de esa generación que yo creo que una parte importante de esa generación, y particularmente los fundadores de mi Partido, el Partido Popular Democrático, pero también los fundadores del PIP, particularmente había unos grandes hombres y mujeres que batallaron duro en esos tiempos.

Los tiempos que le tocaron vivir a Gilberto Concepción de Gracia fueron muy duros, tanto en la escena política donde -particularmente en la década de los '50- se arreció la represión política del Gobierno contra el independentismo. Y si vamos a los números, en 1952 el Partido Independentista sacó el diecinueve por ciento (19%) de los votos, y ya en 1960 desapareció como Partido, lo cual indica que hubo, entre otras razones, una gran represión política que está documentada y es un dato, es un hecho histórico.

Yo creo que la compañera mencionó un dato importante, Aguas Buenas particularmente es un pueblo donde efectivamente hay mucha militancia del Partido Independentista Puertorriqueño y me consta recorriendo Aguas Buenas durante la campaña y ahora como Senador. Y yo creo que es más que justo que recordemos..., alguna gente piensa que, ¿bueno, por qué ustedes legislan para ponerle el nombre a una calle?

Es que no es ponerle un nombre a una calle, es que cada vez que las personas pasen por allí -me parece que esta calle está en Camino Verde, allí en Aguas Buenas-, cada vez que la gente pase por allí recuerden, vean ese nombre de Gilberto Concepción de Gracia y que los puertorriqueños de hoy y los del mañana, los niños que pasen que le pregunten a su papá, ¿bueno, y quién era Gilberto Concepción de Gracia?

Y ojalá que nuestro pueblo conozca más de una figura como fue don Gilberto Concepción de Gracia por su abnegación, por su sacrificio por la patria, porque fue una persona que no se lucró de sus grandes habilidades como abogado y que siempre estuvo luchando hasta el último momento por sus ideales.

Para finalizar, yo creo que como Popular y como -¿verdad?-, como parte de un Partido que tiene una historia, al igual que el Partido Independentista tiene una historia, yo creo que alguna gente continúa con unas rencillas de lo que ocurrió en la década de los '40 y lo que ocurrió en la década de los '50, por unas realidades históricas que ocurrieron. Pero yo creo que las nuevas generaciones de puertorriqueños podemos trascender los errores que se cometieron y reconocer las figuras importantes que aportaron mucho a nuestro país, con sus luces y sus sombras todos, porque así es la historia de los pueblos, y que continuemos hermanándonos como puertorriqueños y dejando más allá las cosas que nos separan para concentrarnos y enfocarnos en el bienestar de nuestro pueblo y en nuestro caso -que en eso yo me uno-, en la lucha porque Puerto Rico tenga su lugar en el mundo, en la lucha porque Puerto Rico, los puertorriqueños podamos convertirnos en un pueblo soberano y en

el caso que yo, en la ideología que yo postulo, que ese pueblo soberano se asocie de tú a tú con Estados Unidos y pueda tener su voz propia en el mundo.

Y eso yo creo que podemos llegar en unos momentos de síntesis en nuestro pueblo, y creo que el estudio de las figuras históricas, como don Gilberto y como las figuras históricas de mi Partido, tenemos que verlo como eso, como historia, trascender los errores y hermanarnos como hermanos y hermanas puertorriqueñas.

Así que, pido unirme y que este Senado apruebe que me pueda unir como coautor de esta Resolución y pido que se apruebe de manera unánime. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias al compañero Ramón Luis Nieves.

¿Alguna objeción a que el compañero sea incluido como coautor de esta Resolución Conjunta del Senado 304? Si no hay objeción, así se acuerda, que sea incluido.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Torres Torres.

SR. TORRES TORRES: Presidente, solicito, si la compañera nos autoriza, unirme como coautor de la medida también, y a Su Señoría Dalmau Santiago y al compañero senador Suárez Cáceres.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Compañero Ramón Ruiz.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos unir al compañero Ruiz Nieves también como coautor de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda, que se unan como coautor las personas que solicitó el compañero Torres Torres.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos, Presidente, que se apruebe, según ha sido enmendada, la Resolución Conjunta del Senado 304.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, aprobada.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas al título, Presidente, en Sala, solicitamos se dé lectura.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas en Sala.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Línea 2,

después de “Núm.” insertar “PR-”

Línea 3,

después de “Núm.” insertar “PR-”

Línea 4,

después de “La Araña” añadir “del Municipio de Aguas Buenas”

SR. TORRES TORRES: Para que se aprueben las enmiendas en Sala, al título, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda, aprobado.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final sometido por la Comisión de Salud y Nutrición, en torno a la Resolución del Senado 502, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Nutrición del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre la presencia y niveles de concentración de los subproductos de desinfección (DBP) en los sistemas de agua potable servida por la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA).”

“INFORME FINAL

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Salud y Nutrición del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, previo estudio y consideración de la **Resolución del Senado 502** (en adelante “**R. del S. 502**”) somete a este Honorable Cuerpo Legislativo un **Informe Final**.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **Resolución del Senado Núm. 502** tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Salud y Nutrición del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre la presencia y niveles de concentración de los subproductos de desinfección (DBP) en los sistemas de agua potable servida por la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA).

ANALISIS DE LA MEDIDA

Para el análisis de la medida se le solicitó ponencia a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados y a la Junta de Calidad Ambiental, los cuales comparecieron ante esta Comisión por escrito y además al Colegio de Químicos de Puerto Rico los cuales al momento de este informe no han comparecido.

HALLAZGOS

La Agencia de Protección Ambiental Federal, EPA por sus siglas en inglés, quienes regulan los subproductos de desinfección, en 1998 promulgaron el *Stage 1 Disinfectants and Disinfection Byproducts Rule*, con la cual redujeron el límite máximo de contaminante (MCL por sus siglas en inglés). Este cambio en la reglamentación también estableció un límite máximo de concentración para varios desinfectantes. En particular, la AAA utiliza el cloro como desinfectante, el límite máximo de concentración es de 4.0 mg/L. Además, la evaluación del cumplimiento cambió al promedio de las muestras de cada trimestre por los pasados 12 meses, *Running Annual Average*.

En el 2005, la reglamentación sufrió nuevamente cambios cuando se promulgó el *Stage 2 Disinfectants and Disinfection Byproducts Rule (Stage 2 DBPR)*. Esta versión se enfoca en el cumplimiento con el MCL a base del promedio anual rotativo de cada punto de muestreo (LRAA por sus siglas en inglés) en lugar del promedio de las muestras del sistema. Para determinar los puntos en el sistema de distribución, se realizó un estudio requerido por la reglamentación por el *Initial Distribution System Evaluation (IDSE)*.

La reglamentación *Stage 2 DBPR* tiene una aplicación por fases de acuerdo al tamaño de la población servida por el sistema de distribución. La primera fase comenzó su muestreo el 1 de abril de 2012 para los sistemas que sirven más de 100,000 habitantes y la última fase comienza el 1 de octubre de 2014. Además, la reglamentación establece herramientas para evaluar los sistemas como los *Operational Evaluation Levels (OELs)* que requiere la evaluación del sistema para buscar alternativas que reduzcan la concentración de DBP's en el sistema de distribución.

Finalmente, la reglamentación de DBP's no es la única que incide sobre la estrategia de operación de los sistemas de tratamiento de agua potable. Las reglamentaciones sobre los microorganismos, protozoarios y desinfectantes establecen diversos requisitos que determinan como

la AAA realiza la desinfección en sus sistemas de tratamiento. Estos requisitos se basan en establecer un balance entre cada reglamentación, además de barreras, para asegurar que la calidad del agua que se sirve cumpla con los estándares. Este balance no es algo que se establece de un día para otro, requiere análisis y estudio de cada instalación, y del sistema de distribución.

Para el análisis la AAA utilizó como condición de cumplimiento el porcentaje de cumplimiento del 2008, al momento del Acuerdo Transaccional Enmendado (ATE), con el Departamento de Salud. En ese momento la AAA tenía 202 sistemas de agua potable de los cuales 24 su promedio rotativo anual excedía el MCL para TTHMs y siete excedían el MCL para HAA5. Esto representaba un porcentaje de cumplimiento de 88% para TTHMs y 97% para HAA5. (Ver Anejo; Figura 1)

De acuerdo con la reglamentación, los sistemas comienzan muestreo de acuerdo a su población en cuatro grupos. En el análisis de la condición actual solo incluye los sistemas que tienen cuatro trimestres de muestreo, por lo tanto nuestro análisis corresponde al periodo de abril 2012 a septiembre de 2013.

En cumplimiento por trimestre para TTHMs aumentó de 88% en el 2008 a 97% en el 2013. Con relación a los HAA5 para el mismo periodo, al 2008 el cumplimiento estaba en 97% y en el último periodo de análisis reportaron un cumplimiento de 98%.

Según la Agencia los factores que afectan e inciden en la formación de los DBPs, además del tipo y cantidad de desinfectante, es la materia orgánica disuelta en el agua y el tiempo de residencia del agua en el sistema de distribución. En atención a la materia orgánica disuelta en el agua cruda que tratamos tenemos una iniciativa relacionada a la selección de los coagulantes que utilizamos en nuestras plantas. La iniciativa es un proceso de selección que tomará en cuenta el desempeño del coagulante y floculante para la remoción de materia orgánica además de la remoción de turbidez. También se evalúan mediante modelaje hidráulico los tiempos de residencia del agua en varios sistemas de distribución, para efectuar cambios en los sistemas que reduzcan el tiempo de residencia y así ayudar a reducir las concentraciones de DBPs.

En cuanto a la materia orgánica, las instalaciones que toman el agua de lagos, representan nuestro mayor reto. La eutrofización en ellos contribuye significativamente a la concentración de materia orgánica en el agua, además de otros problemas como hierro, manganeso y baja concentración de oxígeno disuelto. Dentro de esto, nuestro clima, y las temperaturas que se observan durante los meses de julio a septiembre, tienen efecto significativo en la calidad del agua tratada.

Aunque la AAA tiene un 97% de cumplimiento en cuanto TTHM y 98% en cuanto a HAA5, en adición, evalúa de manera continua y lleva a cabo varias iniciativas y acciones para llevar las instalaciones a reducir las concentraciones de DBPs en el sistema de distribución.

Las acciones e iniciativas tomadas en base a lo antes expresado por parte de la AAA, se detallan a continuación:

Operational Evaluation Levels (OELs)

Como parte de la reglamentación *Stage 2 DBPR*, se evalúa el cumplimiento con el MCL para DBPs luego de tres trimestres y el último trimestre se multiplica por dos. Si este valor excede el MCL, se requiere una evaluación de la porción del sistema con excedencias. La reglamentación establece un procedimiento para esta evaluación y entre otras cosas se evalúan las operaciones de la planta que sirve el sector, la limpieza de las unidades de tratamiento, el inventario de productos químicos y su dosificación, el control de proceso de instalación, evaluación de la ubicación de los puntos de muestreos, limpieza de los tanques del sistema de distribución del sector. Las recomendaciones se dirigen a realizar los ajustes necesarios para mejorar la remoción de orgánicos

en la planta, reducir el tiempo de residencia y la concentración de DBPs en el sistema de distribución.

El modelaje hidráulico es una de las nuevas herramientas que utilizamos para atender nuestros problemas con relación al cumplimiento con los DBPs. Para esto se escogen puntos en el sistema de distribución para medir flujo y presión. Esto también se complementa con muestreo en los sectores para cloro residual y DBPs.

Con el modelaje hidráulico se estima el tiempo de residencia en la red de distribución y se analizan las alternativas para reducir el tiempo de residencia del agua. De aquí se generan recomendaciones para efectuar cambios en la configuración de válvulas en los sistemas, cambios al mismo y programas de desagües, todas las acciones conducentes a reducir el tiempo de residencia.

Sistema de Control de Proceso y Evaluación de Plantas para Remoción de Materia Orgánica

Según se desprende de la ponencia, la AAA evalúa sus procesos y controles con relación a la remoción de materia orgánica, con el propósito de identificar los factores limitantes en las plantas que afecten el proceso para la remoción de materia orgánica y ejecutar las acciones para reducir la concentración de materia orgánica en el efluente y DBPs.

En adición, indican que una parte primordial de esta iniciativa es el adiestramiento al personal. La AAA se encuentra en un proceso continuo de capacitar a su personal en diferentes aspectos del tratamiento del agua y sobre las reglamentaciones que le aplican. Por medio de esta gestión, contribuyen a mejorar el conocimiento y herramientas de nuestro grupo de operadores y supervisores.

Aireación de Embalses

Como parte de un acuerdo entre la EPA y la AAA se suscribió un Proyecto Ambiental Suplementario (*Supplemental Environmental Project* o SEP, por sus siglas en inglés), en el Lago Toa Vaca para ayudar a mejorar las condiciones del embalse y por ende la calidad del agua que trata la Planta de Filtración Toa Vaca. Este proyecto ha demostrado efectividad en proveer oxigenación al agua y reducir las concentraciones de hierro y manganeso en el agua que trata la Planta de Filtración de Toa Vaca. El efecto redonda en evitar los malos olores y el color en el agua, y a su vez reduce la concentración de materia orgánica.

Evaluaciones de Instalaciones por Peritos

La AAA ha contratado consultores peritos en la materia del tratamiento del agua y la remoción de materia orgánica para evaluar la situación específica de algunas de sus instalaciones. Estos consultores han evaluado métodos convencionales y otros métodos nuevos para la AAA en cuanto a su efectividad, manera de implantación y costo capital.

Proyectos de Infraestructura

Por la reglamentación de DBPs y otras aplicables, la AAA ha generado proyectos de infraestructura que entre otras cosas atienden la sobre carga hidráulica de alguna de las plantas de filtración, aumentan el tiempo de contacto desinfectante en la planta o añaden sistemas de desinfección. Además, la AAA se encuentra en la evaluación continua de otras alternativas de procesos de desinfección que sean costo efectivas como lo es el uso de UV y la generación de cloro en sitio, a fin de cumplir con la reglamentación de protozoarios, pero a su vez ayuda a reducir la utilización de cloro y por consiguiente reducir la concentración de los DBPs.

Por su parte la **Junta de Calidad Ambiental**, compareció mediante ponencia escrita firmada por su Directora Ejecutiva, la Sra. Laura M. Vélez Vélez. En la misma, la Junta de Calidad Ambiental destacó que no tiene jurisdicción para regular la calidad del agua potable en Puerto Rico. La responsabilidad primaria de fiscalizar el cumplimiento con la Ley Federal de Agua Potable Segura (en adelante, “SDWA”, por sus siglas en inglés) incluye la responsabilidad de establecer estándares y reglamentación de agua potable en Puerto Rico a tenor con los estándares nacionales promulgados por la EPA. A esos efectos, el Departamento de Salud de acuerdo con la autoridad delegada y en virtud de la Sección 1413 del SDWA, 42 U.S.C. 300g2, administra el Programa de Supervisión de Sistemas Públicos de Agua Potable, conocido como División de Agua Potable.

Cónsono con lo anterior, a través de la Ley Estatal Núm. 5 del 24 de julio de 1977, según enmendada, conocida como la “Ley para Proteger la Pureza de las Aguas Potables de Puerto Rico”, el Departamento de Salud es quien fiscaliza todos los sistemas de agua públicos de Puerto Rico para velar por el cumplimiento con la reglamentación de agua potable. Esto incluye los sistemas operados por la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (en adelante AAA) y los sistemas comunales, conocidos como *Non PRASA*. En términos generales, el Reglamento de la Secretaría Auxiliar para Salud Ambiental, incluyendo la reglamentación de agua potable. Específicamente, las enmiendas a la ley federal son adoptadas por referencia del 40 *CFR* Partes 141, 142 y 143.

Bajo la autoridad de la Ley Federal SDWA, la EPA establece límites nacionales de niveles de contaminantes en agua potable para asegurar que el agua es segura para consumo humano. Estos límites se conocen como niveles máximos de contaminantes (en adelante, “MCL”, por sus siglas en inglés). Para ciertos contaminantes, la EPA establece técnicas de tratamiento (en adelante, “TT”) en lugar de un MCL, para controlar los niveles no aceptables de contaminantes en el agua. La EPA también regula cuántas veces los sistemas de agua públicos deben hacer un muestreo a sus aguas para contaminantes y la frecuencia de informes de los resultados del muestreo al estado o a la EPA. Generalmente, mientras mayor sea la población servida por un sistema, más frecuente son los requisitos de muestreo y de informe.

Además, la JCA, esbozó que a los sistemas de agua públicos se le requieren que tomen muestras para contaminantes no regulados, esto con el propósito de proveer datos para el desarrollo de reglamentación futura. A su vez, se requiere que los sistemas de agua públicos notifiquen al público cuando el sistema no cumple con los requisitos aplicables. A esos efectos, la notificación pública debe incluir los siguientes elementos: descripción de la violación; cuando ocurrió la violación; los efectos adversos potenciales a la salud; población en riesgo; posibilidad de fuentes alternas de agua; medidas que el consumidor debe tomar; acciones que el sistema está tomando para corregir la violación; cuándo se espera que se resuelva la situación; persona de contacto del sistema para brindar información adicional; y orientación para que la notificación sea divulgada a otras personas.

Por último, la JCA expresó que tanto el Departamento de Salud y la AAA, son las entidades reguladas en esta materia. El identificar la presencia y los niveles de concentración de los subproductos de desinfección es parte de lo requerido en la reglamentación estatal y federal antes descrita. Asimismo, ambas agencias trabajan en conjunto para identificar los factores que causan la presencia de altos niveles de DBPs y para establecer las medidas necesarias para llevar los sistemas de agua potable a cumplimiento.

RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

Según la información recibida por esta Comisión, y las ponencias presentadas por parte de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA) y conforme al informe presentado por la Junta de

Calidad Ambiental, en cumplimiento con la reglamentación del límite de Coliformes y Protozoarios, la AAA realiza procesos de desinfección utilizando el cloro, para producir el agua potable. No obstante, aún cuando este proceso resulta ser más costo efectivo, la AAA siempre evalúa otras alternativas de proceso de desinfección a fin de sobrepasar el 97% y 98% de cumplimiento en cuanto al TTHMs y HAA5, respectivamente, de conformidad con la reglamentación y los acuerdos con las agencias fiscalizadoras.

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, muy respetuosamente, vuestra Comisión de Salud y Nutrición recomienda al Alto Cuerpo Legislativo que acoja este Informe con los hallazgos, recomendaciones y conclusiones, relativas a la **Resolución del Senado Núm. 502**.

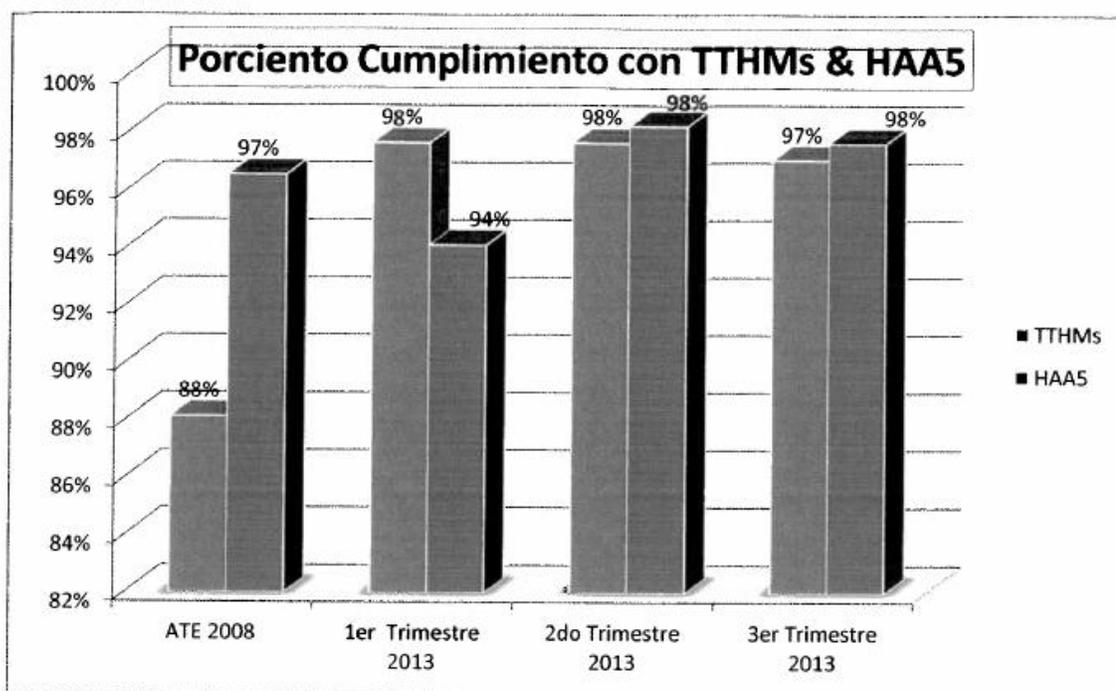
Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

José Luis Dalmau Santiago

Presidente

Comisión de Salud y Nutrición”

Anejos



(Figura 1)

SR. TORRES TORRES: Vamos a solicitar, señor Presidente, que sea devuelto a Comisión el Informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales se anuncia la Resolución del Senado 920, titulada:

~~“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas y a la Autoridad de Carreteras y Transportación a~~ a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre el diseño y flujo vehicular en ~~relación al~~ el nuevo conector de ~~la~~ las Carreteras PR 10 y la PR 123, que ubica en las inmediaciones del barrio Juan González, Sector Las Cabañas del Municipio de Adjuntas.—~~Esto,~~ ante el reclamo de los ~~transeúntes~~ conductores y residentes que al rediseñar el tránsito, que anteriormente era en ambas direcciones y ahora es hacia una sola dirección de Sur a Norte, ~~afectado~~ se afecta adversamente el desarrollo económico de los negocios existentes y ~~en~~ los proyectos turísticos proyectados a lo largo de esta vía y además, la seguridad de los residentes y transeúntes que utilizan la misma.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, la medida es de la autoría del compañero Senador por el Distrito de Ponce, Ramón Ruiz Nieves.

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos sugiere unas enmiendas en el entirillado electrónico de la Resolución del Senado 920, solicitamos la aprobación de las mismas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos que el compañero Senador nos presente la medida, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con el compañero Ramón Ruiz.

SR. RUIZ NIEVES: Muchas gracias señor Portavoz; y buenas tardes, señor Presidente, a los compañeros legisladores.

Esta Resolución, la 920, envuelve un punto bien significativo para la zona sur de Puerto Rico, y es precisamente que habla de un conector que se construyó en la PR-10, en el área del pueblo de Adjuntas, una vez uno sale de la PR-123 y conecta la PR-10. Cuando ese conector se hizo, señor Presidente, se trabajó que el mismo era en ambas direcciones, tanto subiendo como bajando había tránsito. Y de la noche a la mañana, la pasada Administración tomó la determinación de revertir el proceso y dejar simplemente un solo “way” el proyecto de este conector. O sea, ahora los “trailistas”, lo que guían equipos pesados, en vez de conectarse a la PR-10 en cuestión de unos treinta (30) segundos, tienen que dar una vuelta aproximadamente de dos kilómetros y medio para conectar a la PR-10.

Y hubo reclamo de los residentes, de los comerciantes, comerciantes en el área norte de Puerto Rico, del área sur, que reclaman la atención de, ¿qué pasó?, ¿qué sucedió aquí? Y precisamente se radica esta Resolución para conocer públicamente cuál es la acción que ha de tomar el Departamento de Transportación y Obras Públicas con el conector. Si hay la posibilidad de que haya que trabajar una mejora pública, una mejora geométrica en esta vía que es sumamente importante. ¿Por qué? Porque la vuelta que dan ahora los comerciantes, pasan por una escuela intermedia, tienen que pasar por dos cruces, cuando realmente en fracciones de minutos conectaban a la PR-10 y seguían en dirección a Ponce.

Y sabemos que el compañero Pedrito Rodríguez, que ahora tiene esta responsabilidad, nos mencionaba a nosotros que una vez estuviese la pieza aprobada por este Cuerpo y fuera asignada a la Comisión, se iba a traer para ventilarse cuál es el plan de acción, qué mecanismos va a tomar el Departamento de Transportación y Obras Públicas y la Autoridad de Carreteras para responder, no

solamente al flujo vehicular, sino a la seguridad del transporte escolar, del transporte comercial y, de igual manera, a los residentes que utilizan esta vía, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias al compañero Ramón Ruiz Nieves.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos, señor Presidente, que se apruebe, según enmendada, la Resolución del Senado 920.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda, aprobada.

SR. TORRES TORRES: Presentamos enmiendas al título en el entirillado, señor Presidente, solicitamos la aprobación de las mismas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a que se aprueben las enmiendas al título que están contenidas en el entirillado electrónico que aparece en el Informe de la medida? Si no hay objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 966, titulada:

“Para ordenar a ~~las Comisiones de Desarrollo Rural,~~ y la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva y abarcadora ~~investigación~~ sobre el Plan del Departamento de Transportación y Obras Públicas ~~en cuanto al plan~~ de mantenimiento y ~~repavimentar~~ repavimentación de la ~~carretera~~ Carretera P.R. 10, desde el Aeropuerto Mercedita en el Municipio de Ponce hasta la ~~carretera~~ Carretera P.R. 10 en la Intersección del Barrio Juan González del Municipio de Adjuntas.”

SR. TORRES TORRES: Es de la autoría del compañero senador Ruiz Nieves, señor Presidente, y ordena a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación realizar una investigación sobre el Plan del Departamento de Transportación y Obras Públicas de mantenimiento y repavimentación de la Carretera PR-10, desde el Aeropuerto Mercedita en el Municipio de Ponce hasta la intersección del Barrio Juan González en el Municipio de Adjuntas.

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, recomienda unas enmiendas en el entirillado electrónico que acompaña el Informe, Presidente, solicitamos se aprueben.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la aprobación de las enmiendas? No hay objeción, aprobadas.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas en Sala, Presidente, solicitamos autorice la lectura de las mismas.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con la lectura de las enmiendas adicionales en Sala.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 3, primer párrafo, línea 3,

después de “desde” insertar “el Aeropuerto”

En el Resuélvese:

Página 3, línea 8,

eliminar “Las Comisiones deberán” y sustituir por “La Comisión deberá”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la aprobación de las enmiendas en Sala? Si no hay objeción, aprobadas.

SR. RUIZ NIEVES: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Ramón Ruiz Nieves.

SR. RUIZ NIEVES: Muchas gracias, señor Presidente.

Hace unos minutos atrás comentaba con ambos portavoces de la Minoría, tanto con el compañero Larry Seilhamer como con María de Lourdes, ambos de la zona sur de Puerto Rico. María de Lourdes, de raíces adjunteñas, de la Ciudad del Gigante Dormido; y Larry Seilhamer de la Perla del Sur. Hablábamos de por qué la Resolución, de por qué se radica la Resolución del Senado 966. Y Larry me decía, todo el mundo conoce el deterioro de la Carretera. La compañera María de Lourdes Santiago me decía, va a ser esto más de lo mismo, otra pieza más.

Y señor Presidente, y compañeros de este Senado de Puerto Rico, hace un tiempo atrás aquí aprobamos un proyecto que se convirtió en la Ley Núm. 1 de 15 de enero de 2015, que fue de debate público y que ese proyecto en el Artículo 3.12, Sección (c), hablaba de asignarle, a través del Banco Gubernamental de Fomento, al Departamento de Transportación y Obras Públicas cerca de cincuenta (50) millones de dólares para atender unas vías en Puerto Rico. Unas vías que tenían un deterioro acelerado, y la PR-10 no ha sido la excepción a este problema que enfrentan las carreteras de nuestro país.

El señor Gobernador cuando se dirigió al país el 30 de noviembre, hablaba de dos carreteras esenciales que había que empezar a atender en Puerto Rico. Mencionaba la PR-30, de la cual usted es parte en esa responsabilidad como legislador del área este de Puerto Rico y mencionaba la PR-10. Y hace poco estuvo ante la Cámara de Comercio del sur de Puerto Rico presentando el desarrollo del sur y volvía a mencionar la PR-10.

Y la prensa del país, el 4 de febrero, reseñaba en un historial de dos páginas, *Primera Hora*, el reclamo para reparar una vía pública en Puerto Rico y hacía constar de lo que es y el estado que se encuentra la PR-10 en Puerto Rico, del área de Adjuntas hasta Ponce. Hace unos meses anteriores, en septiembre, hacíamos mención, en noviembre de 2014, "Peligroso deterioro de la PR-10", y reseñaba las estadísticas y los números de cómo se encuentra esta vía.

Y ante todo esto, decidimos entonces conocer un plan más concreto y preciso, porque no se trata simplemente de que conocieran el estado, la prensa del país ha mencionado el estado que se encuentra la PR-10, ha habido reportajes y el último lo preparó el compañero amigo del Canal 2, Ricardo Currás, donde hacía un recorrido por el tramo de la Carretera PR-10.

Y la intención de esto no es simplemente radicar una medida por radicarla, la intención es que el Departamento de Transportación y Obras Públicas, a través de su Secretario Miguel Torres, de la Directora Ejecutiva de la Autoridad de Carreteras, le pueda presentar a la Comisión de Transportación e Infraestructura, presentarle realmente cuál va a ser el plan, cómo se va a trabajar, qué necesitan de la Legislatura de Puerto Rico, cuánto dinero más hace falta, señor Presidente, para atender esta vía, ante el reclamo, porque a diferencia de otras vías en Puerto Rico, el flujo de la PR-10 es un flujo comercial, un flujo que conecta el norte con el sur, donde carga pesada, transportistas que tienen que ver con el desarrollo de una zona a la otra utilizan esta vía.

Y yo le mencionaba ahorita a los dos compañeros portavoces de la Minoría, que la intención que busca la pieza es conocer realmente cuál es el plan de acción del Departamento de Transportación y Obras Públicas. Todos conocemos el estado de la carretera, es conocer cuándo empieza, qué se va a hacer, qué hay que ajustar, porque al deterioro no solamente lo acompañaba

algo, sino que no había un plan de mantenimiento tampoco establecido por el Departamento de Transportación y Obras Públicas.

Siguieron pasando los años, Larry, siguió el deterioro creciendo y tal vez si hubiese habido un plan concreto del Departamento de Transportación y Obras Públicas en la pasada Administración, no hubiese costado tal vez lo que pueda ser la cifra de catorce (14), dieciséis (16) o doce (12) millones de dólares que puedan volver a esta vía.

Y por eso, señor Presidente y a los compañeros, radicamos esta pieza para conocer realmente cuál es el plan de acción, cuál es el plan que el Departamento va a llevar para atender la vía, si lo vamos a hacer por tramo, si no, cuál va a ser el plan de mantenimiento para que no vuelva al deterioro alarmante que tuvo.

Y, señor Presidente, la intención es que Puerto Rico, los residentes y la zona sur del país conozcan realmente cuándo comenzamos, para que baje un poco la presión y podamos decir, a ciencia cierta, para tal fecha el señor Gobernador, el Secretario han tomado la acción para atender esta vía. Esa es la intención de esta pieza legislativa, señor Presidente.

- - - -

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Angel R. Rosa Rodríguez, Presidente Accidental.

- - - -

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Muchas gracias, senador Ruiz Nieves.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Senador Seilhamer Rodríguez.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Voy a asumir un turno breve con relación a la Resolución del Senado 966. Escuché y reconozco la intención que tiene el compañero senador Ramón Ruiz Nieves, y lo que honestamente yo hubiera esperado era una Resolución Conjunta obligando, de la asignación de la emisión de bonos, los fondos para pavimentar. Con mi testimonio hoy, con el testimonio de la compañera María de Lourdes Santiago, pudiéramos estipular el Informe. El mío yo lo limitaría a dos palabras, ustedes las pongan. Esa es la condición que tiene la Carretera PR-10, desde el Aeropuerto Mercedita hasta Adjuntas.

Así que, la condición la conocemos, lo que tenemos es que asignarle los fondos y posiblemente quizás un plan a largo plazo hace tiempo, pero hay una necesidad urgente hoy. Los vehículos están transitando por el paseo, porque por el área de rodaje no se puede. Es una situación peligrosa y se agrava durante la noche, porque no existe alumbrado público en esa carretera, es extremadamente peligrosa y es accidentada, tiene una inclinación desde Adjuntas hasta llegar a Glenview en Ponce.

Así que, yo espero que haga un informe rápido y radique una Resolución Conjunta para obligar al Secretario y nosotros aquí tenemos la facultad, una vez venga esa emisión de bonos, de hacer la asignación de fondos. Es indignante la situación, aparte de peligrosa, la condición de esa carretera. Son mis palabras, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Muchas gracias, Senador.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Senadora María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente, por tratarse de mi pueblo natal o por lo menos donde me crié, porque en Adjuntas uno no nace, hay que nacer en Ponce, pero tengo que hablar de la situación allí. Cuando yo era niña y me criaba en Adjuntas había dos grandes historias

de fantasía. Una era la de los ovnis, que aterrizaban en el Barrio de Vegas Arriba; y otra era si la Carretera Núm. 10 iba a estar lista algún día o no.

Finalmente esa carretera se inauguró, ya yo estaba estudiando en Río Piedras en la Universidad, pero con la muy mala suerte de que nos tocó una vía que probablemente reúne todos los defectos, errores de ingeniería que pueden aparecer en un libro de texto.

La naturaleza no quería que una carretera pasara por allí, el orgullo del ser humano se impuso y hoy tenemos una vía extremadamente peligrosa, para la cual se tuvo que abrir una montaña por la cual discurren las escorrentías cada vez que llueve, lo que provoca, primero, unas situaciones de extrema peligrosidad.

En esa carretera, en proporción con los años que ha funcionado, ha habido más accidentes y más muertos que con la anterior carretera vieja que era muy curva y muy resbalosa y aun así no conoció tantos incidentes desafortunados. Y además la carretera se encuentra en un estado que podrá ser aliviado eventualmente con una asignación de fondos, pero que está destinada a repetirse y repetirse.

Por la parte superior, el agua va carcomiendo el pavimento; por los lados, el agua va socavando los cimientos, y hay partes en que la estabilidad ha estado ya comprometida en varias ocasiones. Y digo esto, porque ojalá y se halle una manera de hacer esta vía transitable y segura, pero creo que debe ser una lección importantísima en planificación. Cuando las destrezas ingenieriles intentan desafiar sin tener los instrumentos para ello a la naturaleza, los resultados pueden ser absolutamente desastrosos e implicar un costo altísimo, altísimo al país. Esto es probablemente de las vías públicas que más tiempo han demorado en salir de la jurisdicción de la Autoridad de Carreteras por los múltiples defectos en su construcción.

Ojalá y esta Resolución que, como dijo el senador Seilhamer, bastaría en el informe con contar con nuestros elocuentes testimonios, que la transitamos con cierta frecuencia, pero ojalá y resulte en acción específica que permita que la gente de Ponce disfrute de poder llegar de forma segura a Adjuntas.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Muchas gracias, senadora Santiago Negrón.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos que se apruebe, según ha sido enmendada, la Resolución del Senado 966.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): ¿Alguna objeción a la aprobación de la Resolución del Senado 966, según enmendada? Si no hay objeción, aprobada.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, hay enmiendas al título en el entirillado electrónico, solicitamos se aprueben las enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): ¿Alguna objeción a las enmiendas al título? Si no hay objeción, son aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1040, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre las labores administrativas, manejo de presupuesto y recursos, así como el estado en que se encuentra la planta

física, condiciones de trabajo de los(as) empleados(as) y el proceso de admisión de estudiantes de la Escuela Superior Vocacional Antonio Lucchetti del Municipio de Arecibo.”

SR. TORRES TORRES: La medida es de la autoría de la compañera senadora González López, señor Presidente, ordena a la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo realizar una investigación sobre las labores administrativas, manejo de presupuesto y recursos, así como el estado en que se encuentra la planta física de la Escuela Superior Vocacional Antonio Lucchetti en el Municipio de Arecibo.

La Comisión de Reglas, Calendario y Asuntos Internos, sugiere unas enmiendas en el entirillado electrónico, se acompañan las mismas, solicitamos se aprueben.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): ¿Hay alguna objeción a las enmiendas a esta Resolución del entirillado electrónico? Si no hay objeción, son aprobadas.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas en Sala, Presidente, solicitamos autorice la lectura.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Que se lean.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 1, segundo párrafo, línea 4,

después de “y dos” insertar “en duodécimo grado”

En el Resuélvese:

Página 3, línea 1,

después de “Senado” insertar “del Estado Libre Asociado”

SR. TORRES TORRES: Para que se aprueben las enmiendas presentadas en Sala, Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): ¿Alguna objeción a las enmiendas en Sala? Si no hay objeción, aprobadas.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos que se apruebe, según enmendada, la Resolución del Senado 1040.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): ¿Alguna objeción a la Resolución del Senado 1040, según enmendada? Si no hay objeción, queda aprobada.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas al título en el entirillado, Presidente, solicitamos se aprueben.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): ¿Alguna objeción a las enmiendas al título? Si no hay objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1065, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una exhaustiva investigación exhaustiva dirigida a examinar los parámetros de otorgación en ley de los permisos de estacionamientos

reservados para ciudadanos con ~~discapacidades~~ algún impedimento; ~~Sin~~ sin limitarse a: las certificaciones médicas acreditadas por el médico especialista que atiende al solicitante, ~~como~~ a la examinación adicional llevada a cabo por la unidad médica de los CESCO, y el término de tiempo por el cual se le expide dicho privilegio a cada solicitante.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, la medida ordena a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación realizar una investigación dirigida a examinar los parámetros de otorgación en ley de los permisos de estacionamientos reservados para ciudadanos con algún impedimento, entre otros asuntos.

Se recomiendan en el entirillado electrónico de esta medida unas enmiendas, las cuales solicitamos sean aprobadas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): ¿Alguna objeción a las enmiendas en el entirillado electrónico? Si no hay objeción, aprobadas.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas al título, previo a presentarla, solicitamos que se apruebe, señor Presidente, la Resolución del Senado 1065.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): ¿Alguna objeción a la Resolución del Senado 1065? Si no hay objeción, queda aprobada.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas en el entirillado, señor Presidente, presentadas para el título de esta medida, solicitamos se apruebe.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): ¿Alguna objeción a la enmienda al título del entirillado? Si no hay objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 198, titulado:

“Para enmendar el inciso (d) del Artículo 1 de la Ley Núm. 18 de 30 de octubre de 1975, según enmendada, para clarificar que los contratos de servicios profesionales o consultivos entre un contratista y el Gobierno nunca tendrán efectos retroactivos; obligarán siempre a las partes a cumplir con sus prestaciones en fecha futura; y que toda entidad gubernamental pagará únicamente por servicios rendidos, en conformidad con lo dispuesto en la Ley 237-2004.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, la medida enmienda el Artículo 1 de la Ley 18 de 30 de octubre de 1975, para clarificar que los contratos de servicios profesionales o consultivos entre un contratista y el Gobierno nunca tendrán efectos retroactivos, entre otros asuntos.

La Comisión de Gobierno, Eficiencia Gubernamental e Innovación Económica recomienda enmiendas en el entirillado electrónico de esta medida, solicitamos se aprueben, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): ¿Alguna objeción a las enmiendas del entirillado electrónico? Si no hay objeción, son aprobadas.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos que se apruebe, según ha sido enmendado, el Proyecto de la Cámara 198.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): ¿Alguna objeción al Proyecto de la Cámara 198, según enmendado? Si no hay objeción, queda aprobado.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 1752, titulado:

“Para enmendar los Artículos 7.001 y 7.001A de la Ley 81-1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991”, a los fines de ~~disponer~~ que el alcalde o alcaldesa ~~deberá presentar~~ presente ante la Legislatura Municipal, el Proyecto de Resolución del Presupuesto, junto a su mensaje presupuestario por escrito, no más tarde del ~~15-10~~ de mayo de cada año; y para que el Comisionado de la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales envíe al alcalde o alcaldesa y a las legislaturas municipales correspondientes sus observaciones y sugerencias, no más tarde del 30 de mayo de cada año, y para otros fines relacionados.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, la medida es de la autoría del representante Luis Raúl Torres Cruz. La Comisión de Autonomía Municipal, Descentralización y Regionalización sugiere unas enmiendas en el entirillado electrónico. Solicitamos que se aprueben las enmiendas en el entirillado.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): ¿Alguna objeción a las enmiendas en el entirillado electrónico? Si no hay objeción, son aprobadas.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas al título, Presidente, vamos a solicitar previo a dichas enmiendas que se apruebe la medida, según ha sido enmendada, Proyecto de la Cámara 1752.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): ¿Alguna objeción al Proyecto de la Cámara 1752? Si no hay objeción, queda aprobado.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, hay enmiendas al título, en el entirillado electrónico, solicitamos la aprobación.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): ¿Alguna objeción a las enmiendas al título en el entirillado electrónico? Si no hay objeción, aprobadas.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución Conjunta del Senado 450, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Caguas, la cantidad de treinta y cinco mil ochocientos setenta y tres dólares (\$35,873.00), de los fondos provenientes de los balances disponibles: de los sub incisos (k), (l), (m), (n), (o) y (p), del Inciso (9), del Apartado B, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 91-2012; para transferir según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, presentaremos enmiendas en Sala a la Resolución Conjunta del Senado, que estamos reconsiderando, la 450, solicitamos la lectura de las mismas.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Que se lea.

SR. TORRES TORRES: Y que se utilice, señor Presidente, como base, el texto enrolado.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Si no hay objeción, se utilizará el texto enrolado.

ENMIENDAS EN SALA

En el Resuélvese:

Página 1, línea 2,

tachar “ochocientos” y sustituir por “cuatrocientos”; en la misma línea tachar “(\$35,873.00)” y sustituir por “(\$35,473.00)”

Página 1, línea 7,

tachar “\$35,873.00” y sustituir por “\$35,473.00”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Para que se aprueben las enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): ¿Alguna objeción a las enmiendas en Sala? Si no hay objeción, son aprobadas.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se apruebe, según ha sido enmendada, la Resolución Conjunta del Senado 450, en su reconsideración.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): ¿Alguna objeción a la Resolución Conjunta del Senado 450, en su reconsideración? Si no hay objeción, queda aprobada.

SR. TORRES TORRES: Hay enmiendas al título, Presidente, en Sala, solicitamos lectura, de igual manera, utilizando como base el texto enrolado.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Que se lean.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Línea 1,

tachar “ochocientos” y sustituir por “cuatrocientos”

Línea 2,

tachar “(\$35,873.00)” y sustituir por “(\$35,473.00)”

SR. TORRES TORRES: Presidente, para que se aprueben las enmiendas en Sala, al título.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Si no hay objeción a la enmienda al título, en Sala, se aprueban.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, un breve receso en Sala.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Breve receso.

RECESO

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos regresar al turno de Informes Positivos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): ¿Alguna objeción? Adelante.

INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

Luego de preparado el Orden de los Asuntos, la Secretaría da cuenta del siguiente Informe Positivo de Comisión Permanente:

De la Comisión de Conjunta sobre las Alianzas Público Privadas de la Asamblea Legislativa, un informe, proponiendo la aprobación del Sustitutivo de la Cámara a los P. de la C. 2280; 440; 1047; 1777; 2229; 2283 y al P. del S. 1284.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos que se reciba, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, se recibe.

SR. TORRES TORRES: Presidente, solicitamos que el Informe sea devuelto a Comisión.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Si no hay objeción, es devuelto a Comisión el Informe.

- - - -

Luego de preparado el Orden de los Asuntos, la Secretaría da cuenta del siguiente Informe Positivo de Comisión Permanente:

De la Comisión de Conjunta sobre las Alianzas Público Privadas de la Asamblea Legislativa, un segundo informe, proponiendo la aprobación del Sustitutivo de la Cámara a los P. de la C. 2280; 440; 1047; 1777; 2229; 2283 y al P. del S. 1284, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, para que se reciba el Informe, el Segundo Informe, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Se recibe el Segundo Informe.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Si no hay objeción, se incluye en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. TORRES TORRES: Solicitamos se dé lectura al mismo.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Léase la medida.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Sustitutivo de la Cámara a los P. de la C. 2280, 440, 1047, 1777, 2229, 2283 y al P. del S. 1284, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Corporaciones Públicas y Alianzas Público-Privadas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

“LEY

Para establecer un procedimiento especial para la reducción y el pago de multas acumuladas por infracciones al sistema electrónico de AutoExpreso por un término de ciento ochenta (180) días, establecer un término de sesenta (60) días para revisión administrativa como parte de dicho

procedimiento, disponer los términos y condiciones; enmendar el Artículo 22.02 23.06 y derogar el Artículo 22.02 y sustituirlo por un nuevo Artículo 22.02 de la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a los fines de establecer el pago por concepto de multa administrativa por no pagar el importe del peaje o pasar a exceso del límite de velocidad establecido en los carriles de cobro electrónico de peaje o de ~~Auto Expreso~~ AutoExpreso en quince (15) dólares y en ~~en (100)~~ cincuenta (\$50.00) dólares por no contar con el sello o dispositivo electrónico instalado; disponer un plazo de ~~cientos veinte (120)~~ setenta y dos (72) horas para recargar la tarjeta de pago de peaje o el sistema de ~~Auto Expreso~~ AutoExpreso; disponer que el Departamento de Transportación y Obras Públicas tendrá que emitir una notificación inicial de infracción por vía electrónica; disponer los requisitos mínimos de la notificación de infracción o multa y establecer las garantías del proceso de revisión administrativa que será libre de costo; para disponer el término de treinta (30) días siguientes a la notificación de multa para solicitar un vista administrativa; para establecer que se deberá instalar en un sitio visible y con anterioridad al peaje, un rótulo que disponga la velocidad máxima y el costo del peaje; ~~para disponer que la revisión judicial de multas será en el Tribunal de Primera Instancia; para establecer una amnistía general de noventa (90) días para la reducción y cobro de atrasos de multas por infracciones y falta de pago de derechos de peajes en estaciones con sistema electrónico; y para otros fines.~~

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante los pasados meses, el sistema de ~~Auto Expreso~~ AutoExpreso ha estado ante la opinión pública. En parte, se ha cuestionado que el proceso de revisión administrativa carece de mecanismos adecuados para evitar errores. Han sido muchas las instancias en las que se hacen reclamos de deudas por concepto de multas por falta de pago en las estaciones de peaje automatizadas que suman miles de dólares sin que se establezca que los titulares de los vehículos fueron notificados oportuna y adecuadamente de las infracciones. Asimismo, la queja principal de la ciudadanía es el alto costo de la multa por cada infracción al sistema de AutoExpreso que asciende en la actualidad a la suma de cien (\$100) dólares y es vista como una multa exagerada.

Se ha cuestionado acerca de la información que se provee en las notificaciones de infracción por su vaguedad y que impide un adecuado proceso de revisión administrativa de la procedencia o no de la multa imputada. Ante estos cuestionamientos, ~~legisladores de la Cámara de Representantes de Puerto Rico y del Senado la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, han presentado piezas legislativas~~ establece con esta Ley nuevos parámetros que atemperan el pago de peajes a la realidad de hoy con la finalidad de atender esta situación.

~~Esta medida tiene el insumo de las piezas legislativas consolidadas en la misma a saber: P. de la C. 2280, P. de la C. 440, P. de la C. 2283, P. de la C. 2229, P. de la C. 1777, P. de la C. 1047 y P. del S. 1284. En síntesis, las medidas establecen esta Ley establece un mayor término para recargar las tarjetas de ~~auto expreso~~ AutoExpreso sin que medie una multa, ~~aumentan~~ aumenta el término para solicitar la celebración de una vista ~~administrativas~~ administrativa, ~~crean amnistías~~ establece un procedimiento especial para la reducción y el pago de multas acumuladas por infracciones al sistema electrónico de AutoExpreso por un término de ciento ochenta (180) días para atender la situación de las multas, establecen establece un monto de multas diferentes de acuerdo a la infracción cometida en los carriles de cobro electrónico y en algunas instancias utilizan procedimientos establecidos en los Reglamentos promulgados por el Departamento de Transportación y Obras Públicas para el proceso de revisión de multas.~~

~~Luego del estudio y análisis de las medidas consolidadas, esta pieza legislativa abarea y Esta Ley atiende las preocupaciones de ambos Cuerpos Hermanos que y se traduce en una herramienta~~

efectiva y sin dilación para resolver las situaciones que aquejan a la ciudadanía en torno al sistema de ~~Auto Expreso~~ AutoExpreso en particular y de peajes en general. Hacer lo anterior es un deber ineludible toda vez que el cobro adecuado de peajes es necesario e indispensable para lograr el financiamiento, construcción y mantenimiento de las autopistas. Es, además, un mecanismo casi centenario y universal que ha sido la solución adoptada por los gobiernos de todo el mundo ya que resulta sumamente difícil sufragar dichos costos con fondos de la Hacienda Pública. Hoy es impensable propiciar el desarrollo económico, social y comercial que requiere la vida moderna sin el uso y disfrute de autopistas que cuenten con sistemas electrónicos automatizados de cobro de peaje tal como existen en el resto del mundo. Es necesario el uso de autopistas seguras y rápidas que eviten la congestión vehicular. Por ello, Puerto Rico, como los Estados Unidos y el resto del mundo, necesita un sistema de cobro de peajes que funcione.

A tales efectos, esta Asamblea Legislativa atempera el Artículo 22.02 de la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico” a los fines de hacer sus disposiciones más justas, ágiles, claras y eficaces reestructurando y dándole coherencia a su contenido que ya mostraba la falta de claridad producto de una decena de enmiendas sufridas a lo largo de casi quince (15) años de vigencia. De hecho, se atribuye a la falta de claridad del Artículo anterior muchos de los cuestionamientos que hemos mencionado aquí que se han hecho al procedimiento de multas de peajes. En adición, establece unos requisitos mínimos del contenido de las notificaciones de infracción y se establece un nuevo término para solicitar la revisión administrativa. Asimismo, se reduce el monto de la multa de cien (100) dólares a quince (15) dólares, cuando los conductores no tengan balance suficiente en sus cuentas. Se requiere una notificación inicial mediante correo electrónico al titular del vehículo en casos de falta de pago y se amplía el término para recargar las tarjetas de peaje automático de cuarenta y ocho (48) a ~~cientos veinte (120)~~ setenta y dos (72) horas después de la infracción. De igual forma, ~~se crea una amnistía general de noventa (90) días para la reducción y cobro de atrasos de multas por infracciones y falta de pago de derechos de peajes en estaciones con sistema electrónico y se dispone que la revisión judicial de multas impuestas sea en el Tribunal de Primera Instancia se establece un procedimiento para la reducción y cobro de atrasos de multas por infracciones y falta de pago de derechos de peajes en estaciones con sistema electrónico por un término de ciento ochenta (180) días.~~

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

~~Artículo 1. Se enmienda el Artículo 22.02 de la Ley 22-2000, según enmendada, para que lea como sigue:~~

~~“Artículo 22.02. Estaciones de cobro de peaje y pago de derechos~~

~~Será obligación de toda persona que conduzca vehículos de motor y que desee hacer uso de las autopistas de peaje detenerse en cada una de las estaciones de cobro de peaje instaladas en las autopistas y pagar los correspondientes derechos de peaje, excepto que si la estación de peaje, está equipada con un sistema electrónico de cobro de peaje, y el vehículo está equipado con el aditamento correspondiente, el vehículo podrá discurrir hasta la velocidad máxima indicada para dicho carril.~~

~~Los carriles de Auto Expreso no podrán ser utilizados por vehículos que no tengan instalado el aditamento correspondiente y no se podrá pasar a una velocidad mayor a la establecida. El Secretario, en coordinación con la Autoridad de Carreteras y Transportación de Puerto Rico y el operador por contrato o persona o entidad que esté a cargo del sistema automático de control de tránsito, deberán instalar en un sitio visible y con anterioridad al~~

~~peaje, un rótulo que disponga la velocidad máxima y el costo del peaje establecido, según establece la regulación federal pertinente.~~

~~Aquellos conductores que utilicen los carriles exclusivos de las estaciones con sistema electrónico, sin contar con el sello o dispositivo electrónico instalado, los cuales serán sancionados con multa de cien (100) dólares. En el caso de aquellos conductores que tengan instalado en sus vehículos el referido sello electrónico, pero no cuenten con balance suficiente en su cuenta, serán sancionados con una multa de quince (15) dólares. En el caso de aquellos conductores que utilicen los carriles exclusivos de las estaciones con sistema electrónico a una velocidad mayor a la establecida, serán sancionados con una multa de quince (15) dólares. Disponiéndose, que los usuarios de las estaciones con sistemas electrónicos que realicen el pago del peaje dentro de un término de ciento veinte (120) horas, luego de haber pasado por el carril electrónico sin realizar el pago, no estarán sujetos a la multa antes mencionada. En aquellos casos en que los vehículos de motor con los cuales se cometieron las violaciones a las disposiciones de este Artículo estén sujetos a contratos de arrendamiento financiero, de renta diaria o de ventas al por menor a plazos, las multas a ser impuestas por violaciones a las disposiciones de este Artículo no constituirán un gravamen sobre el título de los vehículos con los que se haya cometido la infracción ni una prohibición para traspasar dicho título o para transferir o liberar la tablilla registrada con dicho vehículo. En dichos casos las multas se adjudicarán a los récords de identidad del dueño del vehículo de motor, o del usuario de sistema de Auto Expreso a nombre del cual está el sello electrónico, si éste puede ser identificado por el dueño del vehículo fehacientemente o del conductor certificado.~~

~~En casos de emergencia quedan autorizados a utilizar el carril llamado de Auto Expreso debidamente identificado los siguientes vehículos:~~

- ~~(a) Los vehículos de extinción de incendios, rescate y salvamento, reacción a emergencias, vehículos oficiales del Tribunal General de Justicia debidamente identificados, siempre y cuando se encuentren transportando confinados y ambulancias de los Gobiernos Municipales, Estatal y Federal, cuando se encontraren respondiendo a un llamado de emergencia.~~
- ~~(b) Los convoyes militares de las Fuerzas Armadas, incluyendo las unidades de la Guardia Nacional, durante períodos de movilización o de emergencia estatal, así declarados por el Gobernador de Puerto Rico o el Presidente de los Estados Unidos.~~

~~El Secretario establecerá, en coordinación con las agencias concernientes, una tarifa especial a pagar en estos casos que no debe ser mayor a los gastos operacionales que incurra la Autoridad por el uso del peaje.~~

~~El Secretario reglamentará la aplicación de dicha tarifa especial. Además, designará un carril de Auto Expreso para que sea utilizado exclusivamente por los vehículos que respondan a una emergencia ó situación de rescate, ó transportación de confinados. Todo aquel funcionario, empleado u oficial de estas agencias que con la intención de evadir el pago de peajes no cumpla con las gestiones específicas que se establecen en los incisos (a) y (b) de esta Ley o cualquier funcionario que le ordene o le autorice a hacerlo sin tener la autoridad para ello, será procesable bajo las disposiciones del “Código Penal de Puerto Rico”.”~~

Artículo 1.- Se deroga el Artículo 22.02 de la Ley 22-2000 conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico” y se sustituye por un nuevo Artículo 22.02 que leerá como sigue:

“Artículo 22.02- Parada en las Estaciones de Cobro de Peaje Regulares, pago en las estaciones de AutoExpreso y Pago de Derechos

1. Será obligación de toda persona que conduzca vehículos de motor y quiera hacer uso de las autopistas de peaje:
 - a) detenerse en cada una de las estaciones de cobro de peaje instaladas en las autopistas y pagar los correspondientes derechos de peaje.
 - b) En los casos que la estación de peaje esté equipada con un sistema electrónico de cobro de peaje conocido como AutoExpreso el vehículo que utilice el mismo tendrá que estar equipado con el sello o aditamento correspondiente. Se prohíbe el uso del carril de AutoExpreso cuando no se tenga dicho sello. En los casos en que se utilice el carril de AutoExpreso sin el antedicho sello se incurrirá en falta administrativa, la que será sancionada con una multa de cincuenta (50) dólares.
 - c) Será obligación del usuario de AutoExpreso contar con balance suficiente en su cuenta y discurrir a la velocidad dispuesta para el carril de AutoExpreso por el que transita.
2. Toda persona que viole las disposiciones de esta sección, excluyendo lo dispuesto en el inciso 1 b del Artículo 1, incurrirá en falta administrativa y será sancionada con multa de quince (15) dólares por cada infracción más el pago del peaje dejado de pagar correspondiente a cada infracción.
3. La Autoridad de Carreteras ni ninguna persona natural o jurídica en su representación o por autorización de esta podrá cobrar cargos adicionales de ninguna naturaleza a los aquí establecidos relacionados con la utilización de peajes y del sistema de AutoExpreso.
4. La Autoridad de Carreteras y Transportación enviará una notificación inicial mediante correo electrónico el mismo día de la infracción, en la que se informe al dueño del vehículo o al conductor certificado, en aquellos casos en que el vehículo con el que se cometió la infracción esté sujeto a un contrato de arrendamiento financiero o de venta al por menor a plazos según surja de los récords del DTOP, en la que informará que ocurrió una infracción al sistema de pago electrónico de AutoExpreso por falta de balance a la cuenta. El mismo deberá indicar el monto del balance adeudado y la advertencia de que se cuenta con un plazo de setenta y dos (72) horas para realizar el pago del peaje o de lo contrario se emitirá una multa de quince (15) dólares.
5. Si ocurriere cualquier violación de las mencionadas en este Artículo relacionadas a la utilización de los carriles de AutoExpreso las cámaras en el carril por el que discurrió el vehículo tomarán una foto de la tablilla del mismo y se le remitirá por correo un Boleto por Falta Administrativa al dueño del vehículo o al conductor certificado. En los casos en que la infracción se refiera a una omisión en el pago de los derechos de peaje de AutoExpreso se dejará sin efecto el envío del boleto de mediar el pago de dichos derechos en el plazo de setenta y dos (72) horas contados a partir de la ocurrencia de la infracción.
6. En aquellos casos en que los vehículos de motor con los cuales se cometieron las violaciones a las disposiciones de esta sección estén sujetos a contratos de arrendamiento financiero, de renta diaria o de ventas al por menor a plazos, las multas a ser impuestas por violaciones a las disposiciones de esta sección no constituirán un

gravamen sobre el título de los vehículos con los que se haya cometido la infracción ni una prohibición para traspasar dicho título o para transferir o liberar la tablilla registrada con dicho vehículo. En tales casos las multas se adjudicarán a los récords de identidad del dueño del vehículo de motor, del conductor que de hecho haya cometido la infracción o del conductor certificado y/o usuario del sistema de AutoExpreso a nombre del cual está registrado el sello o aditamento adherido al vehículo.

7. Toda persona que objete las multas impuestas conforme a este Artículo lo hará bajo el siguiente Procedimiento de Revisión de Multas:

- a) Si el dueño y/o usuario del vehículo afectado por la notificación de multa administrativa considera que no se ha cometido la violación que se imputa, podrá solicitar un Recurso de Revisión ante el Secretario dentro de un término de treinta (30) días siguientes a la notificación de la multa o de lo contrario la misma advendrá final y firme y no podrá ser cuestionada, salvo que no se haya cumplido con lo establecido en los sub incisos j y k de este inciso.
- b) El dueño del vehículo y/o usuario someterá su recurso de revisión mediante un formulario utilizado para esos efectos que se incluye con el Boleto por Falta Administrativa. En el mismo deberán expresarse las razones o fundamentos para la objeción a la multa.
- c) La parte que impugne la multa tendrá el peso de la prueba para demostrar que la violación imputada no se cometió.
- d) Una vez recibido el Recurso de Revisión, será responsabilidad de la Autoridad de Carreteras y Transportación, evaluar las razones del dueño y/o usuario del vehículo para objetar la multa y determinar si procede la objeción a la misma. De ser así la Autoridad dejará sin efecto la imposición de la misma y le notificará por escrito al usuario dicha determinación. Si la Autoridad determina en esta etapa que no procede la objeción, notificará al dueño y/o usuario la fecha de la vista administrativa.
- e) La Autoridad notificará por escrito al dueño y/o usuario del vehículo y a los testigos de este, si alguno, así como a su representante legal, si fuera el caso, la fecha, hora y lugar donde se celebrará la vista administrativa.
- f) La notificación se efectuará por correo ordinario, correo electrónico, personalmente o algún otro método de notificación válido en Derecho, con no menos de 15 días de antelación a la fecha de la vista y deberá contener fecha, hora y lugar en que se celebrará la vista, así como su naturaleza y propósito. La misma contendrá la advertencia de que el afectado podrá comparecer asistido de un abogado, pero no estará obligado a estar así representado. Además dicha notificación tendrá la cita de la disposición de ley o reglamento que autoriza la celebración de la vista, la referencia de las disposiciones de ley o reglamento que disponen el envío de la notificación de violación cuestionada y el apercibimiento sobre las medidas que podrá tomar la Autoridad en caso de que el dueño y/o usuario no comparezca a la vista sin presentar excusa previa.
- g) El Secretario podrá delegar la celebración de la vista a cualquier funcionario o persona contratada para ello bajo sus órdenes. La vista administrativa será de naturaleza adjudicativa y tendrá que ser grabada.

- h) La parte afectada por la determinación del Secretario podrá solicitar la comparecencia de los testigos que estime necesario para la presentación de su caso.
 - i) La determinación del Secretario podrá ser revisada judicialmente siguiendo el proceso dispuesto en la “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme”, Ley Núm. 170 del 12 de agosto de 1988, según enmendada.
 - j) Se dispone como requisito jurisdiccional para el cobro de dicha multa el depósito de la notificación en el correo, no más tarde de noventa (90) días luego del día natural en que ocurrió la violación.
 - k) Si se incumple con el término de noventa (90) días para dicha notificación, ello será razón suficiente para la eliminación de dicha multa; no así el cargo correspondiente al peaje que se mantendrá vigente.
 - l) La notificación de infracción por incumplimiento al pago de los derechos de peaje, a que se refiere esta Ley, será enviada por la Autoridad de Carreteras y Transportación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al dueño del vehículo que cometió la infracción, según surge de los registros del Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) y al conductor certificado de no ser el mismo.
 - m) Dicha notificación se enviará por correo ordinario a la última dirección del referido dueño del vehículo o del conductor certificado y por correo electrónico, de así solicitarlo al usuario. Será obligación de la Autoridad notificar al conductor, usuario y así como al titular registral del vehículo si este es una entidad financiera o persona natural o jurídica dedicada al negocio de alquiler.
 - n) La notificación a la que se refiere este Artículo contendrá la advertencia del derecho a solicitar un recurso de revisión ante el Secretario dentro del término de treinta (30) días calendario siguientes a la notificación de la multa o que de lo contrario la misma advendrá final y firme y no podrá ser cuestionada, salvo que el Departamento de Transportación y Obras Públicas incumpla con el término de noventa (90) días según dispuesto en los sub incisos j y k de este inciso.
8. En casos de emergencia quedan autorizados a utilizar el carril de AutoExpreso debidamente identificado los siguientes vehículos:
- a) Los vehículos de extinción de incendios, rescate y salvamento, reacción a emergencias, vehículos oficiales del Tribunal General de Justicia debidamente identificados, siempre y cuando se encuentren transportando confinados y ambulancias de los Gobiernos Municipales, Estatal y Federal, cuando se encontraren respondiendo a un llamado de emergencia.
 - b) Los convoyes militares de las Fuerzas Armadas, incluyendo las unidades de la Guardia Nacional, durante períodos de movilización o de emergencia estatal, así declarados por el Gobernador de Puerto Rico o el Presidente de los Estados Unidos.
- El Secretario establecerá, en coordinación con las agencias concernientes, una tarifa especial a pagar en estos casos que no debe ser mayor a los gastos operacionales que incurra la Autoridad por el uso del peaje.

El Secretario reglamentará la aplicación de dicha tarifa especial. Además designará un carril de AutoExpreso para que sea utilizado exclusivamente por los vehículos que respondan a una emergencia o situación de rescate, o transportación de confinados. Todo aquel funcionario, empleado u oficial de estas agencias que con la intención de evadir el pago de peajes no cumpla con las gestiones específicas que se establecen en los sub incisos a y b de este inciso o cualquier funcionario que le ordene o le autorice a hacerlo sin tener la autoridad para ello, responderá conforme a las leyes y reglamentos aplicables.

9. El Departamento de Transportación y Obras Públicas, en coordinación con la Autoridad de Carreteras y Transportación y el concesionario de autopista en aquellos casos que aplique, deberá instalar en un sitio visible y con anterioridad al peaje, un rótulo donde se establezca la velocidad máxima establecida en las plazas de peaje y en los carriles de AutoExpreso así como el costo de dicho peaje, conforme la regulación federal pertinente.”

Artículo 2.-Se enmienda el Artículo 23.06 de la Ley 22-2000, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Artículo 23.06.-Sistema automático de control de tránsito

- (a) Se faculta y autoriza al Secretario, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 20.02 de esta Ley, a utilizar y operar sistemas automáticos de control de tránsito en las intersecciones de las vías públicas que estadísticamente representen alto riesgo para conductores y peatones, que incluya el uso de aparatos electrónicos y/o mecanizados de probada exactitud, a los fines de expedir boletos de multas administrativas por las violaciones de los Artículos de esta Ley que puedan ser detectadas de esta forma.

Previo a la instalación de algún sistema automático de control de tránsito en las vías públicas de Puerto Rico, el Secretario deberá preparar un reglamento para designar dichas intersecciones de “Alto Riesgo”, el cual incluirá el método de evaluación de estadísticas e información, tales como, pero sin limitarse a las siguientes: el flujo de tránsito en esa zona, las intervenciones por violación a la ley, la cantidad de accidentes que por dichas violaciones se han visto envueltos en dichas áreas y la duración de la luz amarilla. Dicho reglamento será publicado, circulado y sometido a vistas públicas antes de hacerse oficial.

- (b) Detectada una violación a esta Ley mediante el uso de los sistemas a que se refiere el inciso (a) anterior, se emitirá una certificación juramentada por un representante del Secretario o la Autoridad de Carreteras y Transportación de Puerto Rico, o del operador por contrato o de la persona o entidad que esté a cargo del sistema automático de control de tránsito, instalado en una facilidad de tránsito a los efectos de que un determinado vehículo cometió una infracción a esta Ley, basada dicha certificación en fotos, microfotografías, video o cualquier otra forma de registro de imagen que constituirá evidencia prima facie, en cualquier procedimiento, de que el vehículo así identificado cometió la violación imputada. Tales fotografías, microfotografías, video o imagen registrada o de similar naturaleza serán admitidas en evidencia en cualquier procedimiento para el cobro de la multa, además del peaje, cuando así fuera el caso, siempre que las mismas se hagan disponibles a la parte afectada, durante cualquier etapa del proceso de imposición y cobro de la multa y

peaje, si la parte afectada lo solicita por escrito, oportunamente. La imagen captada por dicho equipo deberá limitarse a la tablilla y al vehículo. En ningún momento, podrá utilizarse una imagen que muestre rasgos característicos de los ocupantes del vehículo. Las infracciones de movimiento cometidas en violación a este Artículo serán consideradas como faltas administrativas que se adjudicarán a los récords de identidad del dueño del vehículo de motor o del usuario de sistema de AutoExpreso a nombre del cual está el sello electrónico, si éste puede ser identificado por el dueño del vehículo fehacientemente o del conductor certificado, en aquellos casos en que el vehículo con el cual se cometió la infracción está sujeto a un contrato de arrendamiento financiero o de ventas al por menor a plazos.

(c) Al imponer multas y cobrar peaje mediante este sistema, se seguirá el siguiente procedimiento:

(1) Se enviará una notificación inicial mediante correo electrónico, el mismo día de la infracción en la que se informe al dueño del vehículo o al conductor certificado, en aquellos casos en que el vehículo con el cual se cometió la infracción esté sujeto a un contrato de arrendamiento financiero o de ventas al por menor a plazos, según surja de los récords del DTOP, en la que se informará que ha habido una infracción al sistema de pago electrónico por falta de balance a la cuenta que indique el monto del balance adeudado al sistema de Auto Expreso y en donde se establezca un término de ~~ciento veinte (120)~~ setenta y dos (72) horas desde la infracción para realizar el pago de peaje o de lo contrario se emitirá una multa de quince (15) dólares.

Será responsabilidad de todo titular de vehículo de motor mantener la información de registro al día, ~~incluyendo una dirección activa de correo electrónico.~~

(2) Una segunda notificación al dueño del vehículo que cometió la infracción, o al conductor certificado, en aquellos casos en que el vehículo con el cual se cometió la infracción está sujeto a un contrato de arrendamiento financiero o de ventas al por menor a plazos, según surja de los récords del DTOP, se enviará por correo postal a la última dirección de éste, y por correo electrónico, según los referidos récords.

Dicha notificación deberá ser depositada en el correo postal no más tarde de noventa (90) días, a contarse luego de haber transcurrido ~~cinco (5) días~~ setenta y dos (72) horas de la infracción imputada. El incumplimiento con el término de noventa (90) días para realizar esta notificación, conllevará la eliminación de la multa imputada, excepto el cargo correspondiente al costo del peaje.

(3) El Secretario mantendrá un registro de la fecha, el nombre y la dirección postal y de correo electrónico a que cada notificación se haga; y dicho registro constituirá evidencia prima facie en cualquier procedimiento relacionado al cobro de la multa y el peaje cuando ese fuere el caso, de que la notificación de la infracción se hizo.

(4) Dicha notificación contendrá como mínimo:

i. El nombre y la dirección del dueño del vehículo que cometió la infracción, según ello surge de los récords del DTOP. En los casos de vehículos de motor sujetos a contratos de arrendamiento financiero o

- de ventas al por menor a plazos, la notificación contendrá, como mínimo, el nombre y la dirección del conductor certificado del vehículo de motor con el cual se cometió la infracción, según ello surge de los récords del Departamento;
- ii. el número de tablilla del vehículo envuelto en la violación, según ello surge de las fotos, microfotos, imágenes de video o de similar naturaleza que se utilicen para identificar el vehículo que cometió la violación; y el número de registro de tal vehículo según surge de los registros del DTOP, balance de la tarjeta de Auto Expreso y la velocidad exacta en que discurrió por la estación automatizada;
 - iii. la fecha, lugar y hora en que tal violación ocurrió;
 - iv. el número de identificación de la unidad o equipo que tomó las fotos, microfotos, imágenes de video o de similar naturaleza en que se basa la determinación de infracción;
 - v. el número del caso asignado por el Departamento de Transportación y Obras Públicas, la Autoridad de Carreteras y Transportación o la entidad contratada por éstos para operar el sistema automático de control de tránsito o el sistema de cobro de peaje;
 - vi. se le advertirá de su derecho a pedir la celebración de una vista dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación o que de lo contrario la multa advendrá final y firme y no podrá ser cuestionada;
 - vii. la parte que impugne la multa tendrá el peso de la prueba para demostrar que la violación imputada no se cometió.
- (d) El Secretario proveerá mediante reglamento al efecto, todo lo concerniente a la vista administrativa a que se refiere este Artículo, la que será de naturaleza adjudicativa. Esta vista administrativa no conllevará costo para el titular del vehículo.
- (e) Para cumplir con las funciones dispuestas en este Artículo, el Secretario tendrá facultad para delegar dicha autoridad en otros funcionarios, empleados del Departamento, agencias gubernamentales o contratar empresas privadas para la operación de los sistemas y envío de las notificaciones de multas administrativas.
- (f) Las decisiones que tome el Secretario al amparo de este Artículo serán revisables judicialmente de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23.05 (1) de esta la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme, Ley Núm. 170 del 12 de agosto de 1988, según enmendada.

Los fondos que se recauden por concepto de las multas administrativas generadas por el sistema automático de control de tránsito ingresarán en una cuenta especial a favor de la Autoridad. Estos recaudos deberán ser utilizados por la Autoridad para sufragar aquellos gastos necesarios en la implantación y operación de los sistemas automáticos que se autorizan en esta Ley y los fines corporativos de la Autoridad.

Artículo 3.-Procedimiento Especial para la Reducción y Cobro de Atrasos de Multas por Infracciones y Falta de Pago de Derechos de Peaje en Estaciones con Sistema Electrónico

- a) Se establece ~~una amnistía general de noventa (90) días~~ el Procedimiento Especial para la Reducción y Cobro de Atrasos de Multas por Infracciones y Falta de Pago de Derechos de Peaje en Estaciones con Sistema Electrónico por un término de ciento ochenta (180) días a partir de la vigencia de esta Ley.

- b) ~~Se condona~~ exime del pago de la multa por la infracción toda infracción a cualquier persona que habiendo solicitado revisión administrativa en un periodo de ~~treinta (30) sesenta (60) días~~ a partir de la vigencia de esta Ley o ~~ya habiéndola de haberla~~ solicitado con anterioridad a la misma, pueda demostrar que contaba con balance en su cuenta de Auto Expreso al momento de la infracción o que recargó su cuenta de Auto Expreso dentro del término de cuarenta y ocho (48) horas. En este caso, solamente se pagará la tarifa de peaje adeudada; si aplica. El DTOP tendrá un término de treinta (30) días para notificar su determinación final.
De no poder demostrar lo anterior que se contaba con balance en la cuenta de Auto Expreso al momento de la infracción o que se recargó la cuenta de AutoExpreso dentro del término de cuarenta y ocho (48) horas y habiéndose demostrado que las multas proceden, la persona afectada pagará un quince por ciento (15%) del total de las infracciones, más la tarifa de peaje adeudada.
- c) Se establece la prerrogativa del ciudadano de solicitar un plan de pago para multas acumuladas conforme a lo aquí dispuesto. Si las infracciones o la tarifa de peaje acumulada, o la suma de ambas, ~~exceda~~ excede los mil (1,000) dólares, luego de aplicado el quince por ciento (15%), se viabilizará un plan de pago con el DTOP por un término no mayor de doce (12) meses. Disponiéndose que el pago inicial al plan de pago establecido será del veinticinco por ciento (25%) del total de las infracciones acumuladas y de la tarifa de peaje acumulada. El restante de la deuda será prorrateada en doce (12) meses.
- e) ~~d) Se establece el pago de un treinta y cinco por ciento (35%) del total de las infracciones y de la tarifa de peaje acumuladas a aquellas personas que no solicitaron el recurso de revisión administrativo en treinta (30) días a partir de la vigencia de esta Ley. Si las infracciones o la tarifa de peaje acumulada, o la suma de ambas, excede los mil (1,000) dólares luego de aplicado el treinta y cinco por ciento (35%), se viabilizará un plan de pago con el DTOP por un término no mayor de doce (12) meses. Disponiéndose que el pago inicial al plan de pago establecido será del veinticinco por ciento (25%) del total de las infracciones acumuladas y de la tarifa de peaje acumulada. El restante de la deuda será prorrateada en doce (12) meses. Toda persona que opte por no solicitar la vista administrativa, tendrá derecho acogerse al pago del quince por ciento (15%) del total de las infracciones, más la tarifa de peaje adeudada. Si las infracciones o la tarifa de peaje acumulada, o la suma de ambas, excede los mil (1,000) dólares luego de aplicado el quince por ciento (15%), la persona tendrá la prerrogativa de acogerse al plan de pago que se dispone en esta Ley.~~
- d) e) El plan de pago establecido no será impedimento para la renovación de la licencia del vehículo de motor, siempre y cuando, se esté en cumplimiento del mismo. El DTOP emitirá una certificación de cumplimiento a estos efectos.
- e) f) ~~Esta amnistía~~ Este procedimiento especial no podrá utilizarse conjuntamente con otros otras leyes o procedimientos establecidos administrativamente por el DTOP o la Autoridad de Carreteras y Transportación de Puerto Rico, que provean reducciones o planes de pago de multas.
- f) g) Durante el término de vigencia de esta amnistía, se paralizará cualquier acción administrativa relacionada a las disposiciones contenidas en este Artículo.

Artículo 4.- Notificación de los Derechos, deberes, obligaciones y responsabilidades de los Usuarios de Peaje y Auto Expreso

Se establece la obligación del Departamento de Transportación y Obras Públicas, en coordinación con la Autoridad de Carreteras y Transportación de Puerto Rico y el operador por contrato o persona o entidad que esté a cargo del sistema automático de control de tránsito, de notificar a los usuarios de peajes y auto expreso de sus derechos, deberes, obligaciones y responsabilidades conferidos al amparo de la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”; el acuerdo de uso de AutoExpreso y cualesquiera leyes y reglamentos aplicables.

En dicha notificación deberá incluir, sin que se entienda una limitación, los requisitos para poder discurrir por las estaciones de peaje de las autopistas y las estaciones del sistema AutoExpreso; el costo del cargo inicial por el servicio de AutoExpreso; el pago de los peajes y la velocidad máxima a la cual está permitido discurrir por cada uno de los carriles de las estaciones de peajes y de AutoExpreso de Puerto Rico; las consecuencias de violar los términos y condiciones de su uso; el término disponible para recargar su cuenta de AutoExpreso sin imposición de la multa en la eventualidad de utilizar el peaje sin balance, el proceso de revisión administrativa de las infracciones notificadas; el término que tiene el DTOP para la notificación de las mismas; el monto de la multa por el incumplimiento con la obligación del pago de peaje, por exceso de velocidad en los mismos y/o la utilización de los peajes de auto expreso sin el correspondiente sello o aditamento; entre otros.

Artículo 5- El pago de infracciones dispuesto en esta Ley podrá realizarse en los Centros de Servicios al Conductor, en las colectorías del Departamento de Hacienda del Estado Libre Asociado de Puerto Rico o en los bancos, cooperativas y en los municipios de Puerto Rico autorizados a vender sellos y comprobantes digitales bajo la Ley 331-1999.

Artículo 4-6.-Se ordena al Secretario a realizar una campaña de orientación sobre las disposiciones contenidas en esta Ley y a emitir Órdenes Administrativas y Cartas Circulares para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en esta Ley.

Artículo 5 7.-Esta Ley entrará en vigor diez (10) días después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Corporaciones Públicas y Alianzas Público-Privadas del Senado de Puerto Rico, previo estudio y evaluación del Sustitutivo de la Cámara a los P. de la C. 2280, P. de la C. 440, P. de la C. 1047, P. de la C. 1777, P. de la C. 2229, P. de la C. 2283 y al P. del S. 1284, recomienda a este Alto Cuerpo su aprobación con las enmiendas contenidas en el Entirillado Electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Sustitutivo de la Cámara a los P. de la C. 2280, P. de la C. 440, P. de la C. 1047, P. de la C. 1777, P. de la C. 2229, P. de la C. 2283 y al P. del S. 1284 propone enmendar el Artículo 22.02 y el Artículo 23.06 de la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a los fines de establecer el pago por concepto de multa administrativa por no pagar el importe del peaje o pasar a exceso del límite de velocidad establecido en los carriles de cobro electrónico de peaje o de Auto Expreso en quince (15) dólares y en cien (100) dólares por no contar con el sello o dispositivo electrónico instalado; disponer un plazo de ciento veinte (120) horas para recargar la tarjeta de pago de peaje o el sistema de Auto Expreso; disponer que el Departamento de Transportación y Obras Públicas tendrá que emitir una notificación inicial de infracción por vía

electrónica; disponer los requisitos mínimos de la notificación de infracción o multa y establecer las garantías del proceso de revisión administrativa que será libre de costo; para disponer el término de treinta (30) días siguientes a la notificación de multa para solicitar un vista administrativa; para establecer que se deberá instalar en un sitio visible y con anterioridad al peaje, un rótulo que disponga la velocidad máxima y el costo del peaje; para disponer que la revisión judicial de multas será en el Tribunal de Primera Instancia; para establecer una amnistía general de noventa (90) días para la reducción y cobro de atrasos de multas por infracciones y falta de pago de derechos de peajes en estaciones con sistema electrónico; y para otros fines.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

El proyecto Sustitutivo de la Cámara a los P. de la C. 2280, P. de la C. 440, P. de la C. 1047, P. de la C. 1777, P. de la C. 2229, P. de la C. 2283 y al P. del S. 1284 tiene fundamentalmente los mismos propósitos y alcances del P. del S. 1284, una de las medidas cuyo insumo fundamental es recogida en dicho Sustitutivo. Por tanto, toda vez que el P. del S. 1284 fue objeto de una amplísima evaluación en esta Comisión Informante y había sido el resultado de un estudio y vista pública de la Comisión al amparo de la Resolución del Senado 123 estamos en posición de evaluar ponderadamente el proyecto Sustitutivo que nos ocupa y recomendar su aprobación con enmiendas.

Como se señala correctamente en la Exposición de Motivos de la medida, durante los pasados meses, el sistema de AutoExpreso ha estado ante la opinión pública. Se han cuestionado un número de situaciones sobre el mismo que era ineludible atender. Entre estas, se menciona que la información que se provee en las notificaciones de infracción puede ser vaga lo que impide un adecuado proceso de revisión administrativa sobre la procedencia o no de la multa imputada. Asimismo, se cuestiona que el proceso de revisión administrativa contenga los mecanismos adecuados para evitar errores. Sin embargo, es la queja principal de la ciudadanía que el alto costo de la multa por cada infracción al sistema de AutoExpreso, ascendente en la actualidad a la suma de cien (\$100) dólares, es una multa exagerada. Finalmente se señala que han sido muchas las instancias en las que se hacen reclamos de deudas por concepto de multas por falta de pago en las estaciones de peaje automatizadas que suman miles de dólares sin que se establezca que los titulares de los vehículos fueron notificados oportuna y adecuadamente de las infracciones.

Ante los cuestionamientos anteriores, legisladores tanto en la Cámara de Representantes de Puerto Rico como en este Senado, presentaron piezas legislativas para atender los cuestionamientos al procedimiento de pago de peajes con la finalidad de resolver la situación. Es por ello que esta medida es el insumo de las piezas legislativas consolidadas en la misma por la Comisión de Transportación, Infraestructura, y de Recreación y Deportes del Cuerpo Hermano, Cámara de Representantes, a saber: P. de la C. 2280, P. de la C. 440, P. de la C. 2283, P. de la C. 2229, P. de la C. 1777, P. de la C. 1047 y P. del S. 1284. Es justo señalar, además, que la medida recoge también el insumo de la intención expresada en el P. de la C. 2279 que fue aprobado en dicho Cuerpo y referida en días pasados a nuestra Comisión.

En síntesis, la medida establece un mayor término para recargar las tarjetas de AutoExpreso sin que medie una multa, aumenta el término para solicitar la celebración de una vista administrativa, crea un procedimiento especial para la reducción y el pago de multas acumuladas por infracciones al sistema electrónico de AutoExpreso por un término de ciento ochenta (180) días, establecer un monto de multas diferentes de acuerdo a la infracción cometida en los carriles de cobro electrónico y elevar a rango de Ley procedimientos establecidos en los Reglamentos promulgados por el Departamento de Transportación y Obras Públicas para el proceso de revisión de multas. Finalmente, se establecen unos requisitos mínimos del contenido de las notificaciones de infracción

y se provee un nuevo término para solicitar la revisión administrativa. Asimismo, se reduce el monto de la multa de cien (100) dólares a quince (15) dólares, cuando los conductores no tengan balance suficiente en sus cuentas. Se requiere una notificación inicial mediante correo electrónico al titular del vehículo en casos de falta de pago y se amplía el término para recargar las tarjetas de peaje automático de cuarenta y ocho (48) a setenta y dos (72) horas después de la infracción.

Esta Comisión ha sido consistente en señalar que lo anterior es un deber ineludible de la Asamblea Legislativa toda vez que el cobro adecuado de peajes es necesario e indispensable para lograr el financiamiento, construcción y mantenimiento de las autopistas. El cobro de peaje es, además, un mecanismo casi centenario y universal que ha sido la solución adoptada por los gobiernos de todo el mundo ya que resulta sumamente difícil sufragar dichos costos con fondos de la Hacienda Pública. Hoy es impensable propiciar el desarrollo económico, social y comercial que requiere la vida moderna sin el uso y disfrute de autopistas que cuenten con sistemas electrónicos automatizados de cobro de peaje tal como existen en el resto del mundo. Es necesario el uso de autopistas seguras y rápidas que eviten la congestión vehicular fundamentada en el cobro razonable y adecuado de una tarifa de peaje. Por ello, Puerto Rico, como los Estados Unidos y el resto del mundo, necesita un sistema de cobro de peajes que funcione.

Luego del estudio y análisis de las medidas consolidadas entendemos que esta pieza legislativa atiende las preocupaciones de ambos Cuerpos Hermanos y de los autores de las piezas legislativas originales y se traduce en una herramienta efectiva y sin dilación para resolver las situaciones que aquejan a la ciudadanía en torno al sistema de AutoExpreso en particular y de peajes en general.

Con esta medida, la Asamblea Legislativa atempera el Artículo 22.02 de la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico” a los fines de hacer sus disposiciones más justas, ágiles, claras y eficaces reestructurando y dándole coherencia a su contenido que ya mostraba la falta de claridad producto de una decena de enmiendas sufridas a lo largo de casi quince (15) años de vigencia. De hecho, se atribuye a la falta de claridad del Artículo anterior muchos de los cuestionamientos que hemos mencionado aquí por lo cual era de vital importancia atender este asunto.

IMPACTO ECONÓMICO MUNICIPAL

De conformidad con lo establecido en los Artículos 3 y 5 de la Ley Núm. 321-1999, conocida como “Ley de Impacto Fiscal Municipal”, la Comisión de Corporaciones Públicas y Alianzas Público-Privadas del Senado concluye que la aprobación del Sustitutivo de la Cámara a los P. de la C. 2280, P. de la C. 440, P. de la C. 1047, P. de la C. 1777, P. de la C. 2229, P. de la C. 2283 y al P. del S. 1284 no conlleva un impacto fiscal sobre las finanzas de los gobiernos municipales.

CONCLUSIÓN

Somos de la opinión que el proyecto Sustitutivo de la Cámara a los P. de la C. 2280, P. de la C. 440, P. de la C. 1047, P. de la C. 1777, P. de la C. 2229, P. de la C. 2283 y al P. del S. 1284 así como las enmiendas introducidas por esta Comisión Informante y que son recogidas en el Entrillado Electrónico que acompaña la medida logra cabalmente el propósito anteriormente expresado de regular justa y adecuadamente el sistema de pago de peaje y de AutoExpreso en Puerto Rico.

Con arreglo a una evaluación amplia, completa y ponderada del Sustitutivo de la Cámara a los P. de la C. 2280, P. de la C. 440, P. de la C. 1047, P. de la C. 1777, P. de la C. 2229, P. de la C. 2283 y al P. del S. 1284, de sus alcances y de las opiniones esbozadas las Comisión de

Corporaciones Públicas y Alianzas Público-Privadas recomienda a este Alto Cuerpo la aprobación de esta medida, con las enmiendas contenidas en el Entirillado Electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,
 (Fdo.)
 Ángel M. Rodríguez Otero
 Presidente
 Comisión de Corporaciones Públicas
 y Alianzas Público-Privadas”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, solicitamos que se llame la medida para la discusión.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Si no hay objeción, que se llame la medida.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Sustitutivo de la Cámara a los P. de la C. 2280, 440, 1047, 1777, 2229, 2283 y al P. del S. 1284, titulado:

“Para establecer un procedimiento especial para la reducción y el pago de multas acumuladas por infracciones al sistema electrónico de AutoExpreso por un término de ciento ochenta (180) días, establecer un término de sesenta (60) días para revisión administrativa como parte de dicho procedimiento, disponer los términos y condiciones; enmendar el Artículo ~~22.02~~ 23.06 y derogar el Artículo 22.02 y sustituirlo por un nuevo Artículo 22.02 de la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a los fines de establecer el pago por concepto de multa administrativa por no pagar el importe del peaje o pasar a exceso del límite de velocidad establecido en los carriles de cobro electrónico de peaje o de ~~Auto-Expreso~~ AutoExpreso en quince (15) dólares y en ~~en (100) cincuenta~~ (\$50.00) dólares por no contar con el sello o dispositivo electrónico instalado; disponer un plazo de ~~ciento veinte (120)~~ setenta y dos (72) horas para recargar la tarjeta de pago de peaje o el sistema de ~~Auto-Expreso~~ AutoExpreso; disponer que el Departamento de Transportación y Obras Públicas tendrá que emitir una notificación inicial de infracción por vía electrónica; disponer los requisitos mínimos de la notificación de infracción o multa y establecer las garantías del proceso de revisión administrativa que será libre de costo; para disponer el término de treinta (30) días siguientes a la notificación de multa para solicitar un vista administrativa; para establecer que se deberá instalar en un sitio visible y con anterioridad al peaje, un rótulo que disponga la velocidad máxima y el costo del peaje; ~~para disponer que la revisión judicial de multas será en el Tribunal de Primera Instancia;~~ para establecer una amnistía general de ~~noventa (90) días para la reducción y cobro de atrasos de multas por infracciones y falta de pago de derechos de peajes en estaciones con sistema electrónico;~~ y para otros fines.”

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, es para la discusión de la medida, es del compañero senador Rodríguez Otero.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): ¿El compañero va a presentar el Informe?

SR. RODRIGUEZ OTERO: Sí, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Adelante, senador Angel Rodríguez Otero.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, ante nuestra consideración está el Sustitutivo de la Cámara al Proyecto 2280, cinco proyectos adicionales y el Proyecto del Senado 1284. Estos proyectos tienen que ver, señor Presidente, con AutoExpreso, un tema que ha estado en la palestra pública en las últimas semanas y que tanto el Senado de Puerto Rico como la Cámara habían presentado proyectos para atender varios asuntos, que muy bien están recogidos en este Proyecto Sustitutivo y que, en esencia, lo que hace es que reduce las multas que al día de hoy están en cien (100) dólares, las reduce a quince (15) dólares. Provee un término, un programa especial para que todos los ciudadanos que tienen deudas atrasadas se puedan acoger con un ochenta y cinco por ciento (85%) de descuento por un periodo de seis (6) meses. De la misma forma, se aumenta de cuarenta y ocho (48) a setenta y dos (72) horas el periodo para que la gente pueda recargar, y otros asuntos, señor Presidente, que atienden muchos de los reclamos de la ciudadanía con respecto a este asunto. Así es que esto, prácticamente ya sea...

Antes de continuar, señor Presidente, vamos a solicitar un breve receso.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Un breve receso en Sala.

RECESO

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Senador Rodríguez Otero, usted tenía la palabra.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, como bien señalaba, estábamos ante la consideración de estos proyectos que, como dije, llevan mucho tiempo en la discusión del país. Hubo un error en el sistema de cómputos, que cuando se estaba imprimiendo el Proyecto para radicarse en Secretaría la computadora no reconoció una página y saltó, dejó una en blanco e iba a otra página. Por lo tanto, hubo que retirar aquella versión, por eso es que se habla de un Primer Informe; se retira; hay un problema técnico con el Segundo Informe, que no aparece la palabra Segundo Informe.

Entendiendo la preocupación que nos traen los compañeros de las Minorías, de que se pueda atender y que no llegue con un error técnico, técnico, al Cuerpo Hermano de la Cámara de Representantes, hemos decidido, a petición de ellos, y al igual que nos han informado que todo el mundo está a favor, incluso, están a favor de la medida, pero para corregir este error técnico, que entonces no tenga repercusiones y -muy bien como lo tratan- de cara al futuro. Sabemos que el país está esperando por este Proyecto que se apruebe, pero entendiendo que por este error técnico debemos entonces devolverlo a Comisión, vamos a solicitar la devolución a Comisión. Y pedimos excusas porque no está a nuestro alcance, no fue un error humano, fue un error técnico y por esas razones lo estamos devolviendo. Entonces, le vamos a solicitar al señor Portavoz que incluya la medida para la aprobación de la próxima sesión.

Y le agradezco a los compañeros de la Minoría, el compañero Larry, a la compañera Santiago -del Partido Independentista y del Partido Nuevo Progresista- que, como bien me señalan, están a favor de la medida, pero nos están señalando que este error técnico debería solucionarse y entonces ponerlo entonces para el próximo día de sesión, que sería el próximo lunes.

Pero esas son las consideraciones, es un asunto técnico, no tiene nada que ver con la medida, señor Presidente, vamos a solicitar la devolución y entonces se estará aprobando el Proyecto el próximo lunes.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Pues entendida la explicación sobre este percance técnico. ¿Hay alguna objeción a que se devuelva a Comisión el informe?

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Senador Seilhamer.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

No hay objeción. Lo único que, para de manera de orientación y estemos todos en la misma página, estamos devolviendo a Comisión el Segundo Informe para que entonces se elabore un Tercer Informe y se pueda ver ante el Pleno del Senado.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): ¿Es decir, Senador, que usted está apercibiendo a que el próximo informe debe titularse Tercer Informe sobre la medida? ¿No? ¿Eso es lo que usted quiso decir?

Pues queda notificada la Comisión y todo el mundo de esa aclaración. ¿Alguna objeción a que se devuelva a Comisión el Informe? Si no hay objeción, así se acuerda.

- - - -

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Señor Portavoz.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente, vamos a solicitar un breve receso en Sala para informar el Calendario de Votación Final.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Breve receso.

RECESO

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Se reanudan los trabajos del Senado.

SR. TORRES TORRES: Presidente, solicitamos autorice se constituya el Calendario de Votación Final que incluya las siguientes medidas: Proyecto del Senado 1157; Proyecto del Senado 1241, en su concurrencia; Resolución Conjunta del Senado 304, Resolución Conjunta del Senado 450, en reconsideración; las siguientes Resoluciones del Senado: 920, 966, 1040, 1065, 1076; Proyecto de la Cámara 198 y el Proyecto de la Cámara 1752.

Sería ése el Calendario de Votación Final, señor Presidente. Solicitamos autorice dicha Votación y que constituya el Pase de Lista Oficial para todos los fines legales.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Si no hay objeción a la petición del señor Portavoz, Votación Final. Tóquese el timbre.

¿Algún Senador o Senadora que desee radicar un voto explicativo o abstenerse en alguna de las medidas incluidas en la Votación Final? Si nadie va a radicar voto explicativo o se va a abstener, procédase con la Votación Final.

Habiendo votado todos los Senadores y Senadoras presentes, concluye la Votación Final, infórmese el resultado.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 1157 (segundo informe)

“Para enmendar el Artículo 9.012, de la Ley 81 - 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991” a los fines de ampliar las condiciones de arrendamiento de locales en las plazas de mercado y para otros fines.”

Concurrencia con las enmiendas
introducidas por la Cámara de Representantes
al P. del S. 1241

R. C. del S. 304

“Para ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas que designe como Avenida Gilberto Concepción de Gracia el tramo que corre desde la Carretera Núm. PR-794 y el tramo de la Carretera Núm. PR-156 hasta el cruce entre el barrio Caguitas y la entrada hacia el sector La Araña del Municipio de Aguas Buenas.”

R. C. del S. 450 (rec.)

“Para reasignar al Municipio de Caguas, la cantidad de treinta y cinco mil cuatrocientos setenta y tres dólares (\$35,473.00), de los fondos provenientes de los balances disponibles: de los sub incisos (k), (l), (m), (n), (o) y (p), del Inciso (9), del Apartado B, de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 91-2012; para transferir según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. del S. 920

“Para ordenar a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre el diseño y flujo vehicular en el nuevo conector de las Carreteras PR-10 y la PR-123, que ubica en las inmediaciones del barrio Juan González, Sector Las Cabañas del Municipio de Adjuntas, ante el reclamo de los conductores y residentes que al rediseñar el tránsito, que anteriormente era en ambas direcciones y ahora es hacia una sola dirección de Sur a Norte, se afecta adversamente el desarrollo económico de los negocios existentes y los proyectos turísticos proyectados a lo largo de esta vía y además, la seguridad de los residentes y transeúntes que utilizan la misma.”

R. del S. 966

“Para ordenar a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva y abarcadora sobre el Plan del Departamento de Transportación y Obras Públicas de mantenimiento y repavimentación de la Carretera PR-10, desde el Aeropuerto Mercedita en el Municipio de Ponce hasta la Carretera PR-10 en la Intersección del Barrio Juan González del Municipio de Adjuntas.”

R. del S. 1040

“Para ordenar a la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre las labores administrativas, manejo de presupuesto y recursos, así como el estado en que se encuentra la planta

física, condiciones de trabajo de los(as) empleados(as) y el proceso de admisión de estudiantes de la Escuela Superior Vocacional Antonio Lucchetti del Municipio de Arecibo.”

R. del S. 1065

“Para ordenar a la Comisión de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Transportación del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva dirigida a examinar los parámetros de otorgación en ley de los permisos de estacionamientos reservados para ciudadanos con algún impedimento; sin limitarse a: las certificaciones médicas acreditadas por el médico especialista que atiende al solicitante, a la examinación adicional llevada a cabo por la unidad médica de los CESCO, y el término de tiempo por el cual se le expide dicho privilegio a cada solicitante.”

R. del S. 1076

“Para expresar la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a todos los agentes y civiles escogidos como Valores del Año de la Policía de Puerto Rico, en la premiación de los “Valores del Año 2014” de los 13 Municipios que comprenden el Distrito de Ponce, en ocasión de celebrarse la “Semana de la Policía de Puerto Rico” la cual se celebrará del día 15 al 21 de febrero de 2015.”

P. de la C. 198

“Para enmendar el inciso (d) del Artículo 1 de la Ley Núm. 18 de 30 de octubre de 1975, según enmendada, para clarificar que los contratos de servicios profesionales o consultivos entre un contratista y el Gobierno nunca tendrán efectos retroactivos; obligarán siempre a las partes a cumplir con sus prestaciones en fecha futura; y que toda entidad gubernamental pagará únicamente por servicios rendidos, en conformidad con lo dispuesto en la Ley 237-2004.”

P. de la C. 1752

“Para enmendar los Artículos 7.001 y 7.001A de la Ley 81-1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991”, a los fines de que el alcalde o alcaldesa presente ante la Legislatura Municipal, el Proyecto de Resolución del Presupuesto, junto a su mensaje presupuestario por escrito, no más tarde del 10 de mayo de cada año; y para que el Comisionado de la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales envíe al alcalde o alcaldesa y a las legislaturas municipales correspondientes sus observaciones y sugerencias, no más tarde del 30 de mayo de cada año, y para otros fines relacionados.”

VOTACION

Las Resoluciones Conjuntas del Senado 304; 450 (rec.); las Resoluciones del Senado 920; 966; 1040; 1065; 1076 y el Proyecto de la Cámara 198, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, José L. Dalmau Santiago, María T. González López, Rossana López León, Ángel R. Martínez Santiago, José R. Nadal Power, Ramón L. Nieves Pérez, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Luis D. Rivera Filomeno, Thomas Rivera Schatz, Pedro A. Rodríguez González, Ángel M. Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Jorge I. Suárez Cáceres, Aníbal J. Torres Torres, Martín Vargas Morales y Ángel R. Rosa Rodríguez, Presidente Accidental.

Total 23

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

El Proyecto del Senado 1157 (segundo informe), es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, José L. Dalmau Santiago, María T. González López, Rossana López León, Ángel R. Martínez Santiago, José R. Nadal Power, Ramón L. Nieves Pérez, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Luis D. Rivera Filomeno, Thomas Rivera Schatz, Pedro A. Rodríguez González, Ángel M. Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Ramón Ruiz Nieves, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Jorge I. Suárez Cáceres, Aníbal J. Torres Torres, Martín Vargas Morales y Ángel R. Rosa Rodríguez, Presidente Accidental.

Total 22

VOTOS NEGATIVOS

Senadora:

María de L. Santiago Negrón.

Total 1

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

La Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 1241, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, José L. Dalmau Santiago, María T. González López, Rossana López León, Ángel R. Martínez Santiago, José R. Nadal Power, Ramón L. Nieves Pérez, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Luis D. Rivera Filomeno, Pedro A. Rodríguez González, Ángel M. Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Jorge I. Suárez Cáceres, Aníbal J. Torres Torres, Martín Vargas Morales y Ángel R. Rosa Rodríguez, Presidente Accidental.

Total 22

VOTOS NEGATIVOS

Senador:

Thomas Rivera Schatz.

Total 1

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

El Proyecto de la Cámara 1752, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, José L. Dalmau Santiago, María T. González López, Rossana López León, José R. Nadal Power, Ramón L. Nieves Pérez, Luis D. Rivera Filomeno, Pedro A. Rodríguez González, Ángel M. Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Jorge I. Suárez Cáceres, Aníbal J. Torres Torres, Martín Vargas Morales y Ángel R. Rosa Rodríguez, Presidente Accidental.

Total 16

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Ángel R. Martínez Santiago, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Thomas Rivera Schatz y Lawrence N. Seilhamer Rodríguez.

Total 7

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Por el resultado de la Votación, todas las medidas han sido aprobadas.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Señora Portavoz.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, para regresar al turno de Mociones.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Si no hay objeción, vamos al turno de Mociones.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de **Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame**:

Moción Núm. 5041

Por el señor Ríos Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a los Agentes de la Policía, por ser reconocidos, en el Precinto Bayamón Norte de la Policía de Puerto Rico, en la Semana de la Policía.”

Moción Núm. 5042

Por los señores Nieves Pérez y Nadal Power:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje de felicitación a Paola Nicole Serrano Colón, joven aguasbonense ganadora de Miss Teen World Puerto Rico.”

Moción Núm. 5043

Por el señor Suárez Cáceres:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico felicite a los Valores del Año 2014 del Negociado de Drogas, Narcóticos, Control Vicios y Armas Ilegales de la Policía de Puerto Rico, quienes serán reconocidos el miércoles, 18 de febrero en el Salón Samuel R. Quiñones del Capitolio de Puerto Rico.”

Moción Núm. 5044

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un efusivo mensaje de felicitación y orgullo al Agente Ángel D. Pagán Cepeda, Placa #12901, por su designación como el “Agente Masculino del Año 2014”, de la Oficina de Seguridad y Protección de Caguas, con motivo de la “Semana de la Policía”, que se celebra del 15 al 21 de febrero de 2015.”

Moción Núm. 5045

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un efusivo mensaje de felicitación y orgullo a la Agente Miriam Viana Quiles, Placa #16395, con motivo de ser reconocida como la “Agente Femenina del Año 2014”, de la Oficina de Seguridad y Protección de Carolina con motivo de la “Semana de la Policía”, que se celebra del 15 al 21 de febrero de 2015.”

Moción Núm. 5046

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un efusivo mensaje de felicitación y orgullo al Sargento Héctor A. Orta González, Placa #8-17448, por su designación como el “Sargento del Año 2014”, de la Oficina de Seguridad y Protección de Caguas, con motivo de la “Semana de la Policía”, que se celebra del 15 al 21 de febrero de 2015.”

Moción Núm. 5047

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un efusivo mensaje de felicitación y orgullo al Agente Edgardo Sevilla Robles, Placa #28741, por su designación como el “Agente Masculino del Año 2014”, de la Oficina de Seguridad y Protección de San Juan, con motivo de la “Semana de la Policía”, que se celebra del 15 al 21 de febrero de 2015.”

Moción Núm. 5048

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un efusivo mensaje de felicitación y orgullo a la Agente Nadja Serrano Santos, Placa #25217, con motivo de ser reconocida como la “Agente Femenina del Año 2014”, de la Oficina de Seguridad y Protección de San Juan, con motivo de la “Semana de la Policía”, que se celebra del 15 al 21 de febrero de 2015.”

Moción Núm. 5049

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un efusivo mensaje de felicitación y orgullo a la Agente Wanda Pérez Soto, Placa #21776, con motivo de ser reconocida como la “Agente Femenina del Año 2014”, de la Oficina de Seguridad y Protección de Caguas con motivo de la “Semana de la Policía”, que se celebra del 15 al 21 de febrero de 2015.”

Moción Núm. 5050

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un efusivo mensaje de felicitación y orgullo al Agente Eduardo Ortiz del Valle, Placa #28861, por su designación como el “Agente Masculino del Año 2014”, de la Oficina de Seguridad y Protección de Carolina, con motivo de la “Semana de la Policía”, que se celebra del 15 al 21 de febrero de 2015.”

Moción Núm. 5051

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un efusivo mensaje de felicitación y orgullo a los Agentes Ángel Núñez Reyes, Placa #13090, Carlos Velázquez Carrasquillo, Placa #24137 y Eric Andrew González, Placa #36141 con motivo de la “Semana de la Policía”, que se celebra del 15 al 21 de febrero de 2015.”

Moción Núm. 5052

Por los señores Suárez Cáceres y Dalmau Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico felicite a los miembros de la División de Arrestos Especiales y Allanamientos e Inteligencia Criminal, por haber sido seleccionada División del Año 2014, durante la Semana de la Policía. Dicha actividad se llevará a cabo durante los días 16 al 21 de febrero de 2015 en la ciudad de Caguas, Puerto Rico.”

Moción Núm. 5053

Por el señor Rivera Filomeno:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico felicite y reconozca como Valor del Año al Sargento Richard J. Medina Rivera, Placa Número 8-29117, con motivo de su elección como “Sargento del Año” en Fajardo durante la Semana de la Policía de Puerto Rico.”

Moción Núm. 5054

Por el señor Rivera Filomeno:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico felicite y reconozca como Valor del Año al Agente Martín B. Aldarondo Torres, Placa Número 26839, con motivo de su elección como “Agente Masculino del Año”, en Fajardo durante la Semana de la Policía de Puerto Rico.”

Moción Núm. 5055

Por el señor Rivera Filomeno:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico felicite y reconozca como Valor del Año a la señora Gladys Pérez Robles, con motivo de su elección como “Civil del Año”, en el Distrito de Vieques durante la Semana de la Policía de Puerto Rico.”

Moción Núm. 5056

Por el señor Rivera Filomeno:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico felicite y reconozca como Valor del Año a la Agente Alizubel Maldonado Rojas, Placa Número 36368, con motivo de su elección como “Agente Femenina del Año”, en Fajardo durante la Semana de la Policía de Puerto Rico.”

Moción Núm. 5057

Por el señor Rivera Filomeno:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico felicite y reconozca como Valor del Año al Sargento Richard J. Medina Rivera, Placa Número 8-29117, con motivo de su elección como “Sargento del Año”, en Fajardo durante la Semana de la Policía de Puerto Rico.”

Moción Núm. 5058

Por el señor Rivera Filomeno:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico felicite y reconozca como Valor del Año al Teniente I Carlos M. Olivo Echevarría, Placa Número 6-14784, con motivo de su elección como “Oficial del Año”, en Fajardo durante la Semana de la Policía de Puerto Rico.”

Moción Núm. 5059

Por el señor Rosa Rodríguez:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico reconozca al señor Jason Borschow, Presidente de Abarca Health, LLC, por los logros significativos de esta empresa en bienestar de nuestro sistema de salud, haber creado 133 empleos a tiempo completo y contribuir destacadamente a la economía de Puerto Rico por los últimos 10 años.”

Moción Núm. 5060

Por el señor Rivera Filomeno:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico felicite y reconozca como Valor del Año a la señora Carmen B. Santiago Forty, con motivo de su elección como “Reservista del Año”, en Fajardo durante la Semana de la Policía de Puerto Rico.”

Moción Núm. 5061

Por el señor Rivera Filomeno:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico felicite y reconozca como Valor del Año a la Agente Jessie Pizarro Navarro, Placa Número 34850, con motivo de su elección como “Agente Femenina del Año”, en Carolina durante la Semana de la Policía de Puerto Rico.”

Moción Núm. 5062

Por el señor Rivera Filomeno:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico felicite y reconozca como Valor del Año a la señora Hilda Martínez Carbonell, con motivo de su elección como “Reservista del Año”, en Carolina durante la Semana de la Policía de Puerto Rico.”

Moción Núm. 5063

ESTA REPETIDA

Moción Núm. 5064

Por el señor Rivera Filomeno:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico felicite y reconozca como Valor del Año a la Unidad Motorizada de la Policía de Puerto Rico en Carolina, con motivo de su elección como “Unidad del Año”, durante la Semana de la Policía de Puerto Rico.”

Moción Núm. 5065

Por el señor Rivera Filomeno:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico felicite y reconozca como Valor del Año al Insp. Francisco Rosado Colón, Placa Número 4-122254, con motivo de su elección como “Comandante de Zona”, durante la Semana de la Policía de Puerto Rico.”

Moción Núm. 5066

ESTA REPETIDA

Moción Núm. 5067

Por el señor Rivera Filomeno:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico felicite y reconozca como Valor del Año al Agente Alberto Reyes Torres, Placa Número 20863, con motivo de su elección como “Agente Masculino del Año”, en Carolina durante la Semana de la Policía de Puerto Rico.”

Moción Núm. 5068

Por el señor Rivera Filomeno:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico felicite y reconozca como Valor del Año al Tnte. II Rodolfo León Morales, Placa Número 7-16686, con motivo de su elección como “Director del Año”, en Carolina durante la Semana de la Policía de Puerto Rico.”

Moción Núm. 5069

Por el señor Rivera Filomeno:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico felicite y reconozca como Valor del Año al Teniente I Juan R. Cortés Vega, Placa Número 6-6255, con motivo de su elección como “Oficial del Año”, en Carolina durante la Semana de la Policía de Puerto Rico.”

Moción Núm. 5070

Por el señor Rivera Filomeno:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico felicite y reconozca como Valor del Año a la señora Denisse M. Lugo Vázquez, con motivo de su elección como “Civil del Año”, en el Distrito de Carolina durante la Semana de la Policía de Puerto Rico.”

Moción Núm. 5071

Por el señor Rivera Filomeno:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico felicite y reconozca como Valor del Año al Distrito de Loíza de la Policía de Puerto Rico, con motivo de su elección como “Distrito del Año”, durante la Semana de la Policía de Puerto Rico.”

Moción Núm. 5072

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje felicitación y reconocimiento al joven Bryan Martínez Marrero, Baloncelista Destacado de nuestro Distrito de Arecibo, por motivo de la dedicatoria de la Segunda Copa Senador Basketball.”

Moción Núm. 5073

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje felicitación y reconocimiento al joven Geovanni Cyr Jiménez Brain, Baloncelista Destacado de nuestro Distrito de Arecibo, por motivo de la dedicatoria de la Segunda Copa Senador Basketball.”

Moción Núm. 5074

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje felicitación y reconocimiento a la joven Vanessa Vélez Sánchez, Voleibolista Destacada de nuestro Distrito de Arecibo, por motivo de la dedicatoria de la Segunda Copa Senador Basketball.”

Moción Núm. 5075

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje felicitación y reconocimiento a la joven Melissa Ríos La Luz, Triatleta Destacada de nuestro Distrito de Arecibo, por motivo de la dedicatoria de la Segunda Copa Senador Basketball.”

Moción Núm. 5076

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje felicitación y reconocimiento a la joven Militza Ríos La Luz, Triatleta Destacada de nuestro Distrito de Arecibo, por motivo de la dedicatoria de la Segunda Copa Senador Basketball.”

Moción Núm. 5077

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje felicitación y reconocimiento a David Cortés, Baloncelista Destacado de nuestro Distrito de Arecibo, por motivo de la dedicatoria de la Segunda Copa Senador Basketball.”

Moción Núm. 5078

Por el señor Martínez Santiago:

“Para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico envíe un mensaje felicitación y reconocimiento a Jonathan “Polvo” Oquendo, Boxeador Profesional Destacado de nuestro Distrito de Arecibo, por motivo de la dedicatoria de la Segunda Copa Senador Basketball.”

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, para que esta servidora pueda unirse en la Resolución Concurrente 39.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Si no hay objeción, se une a la compañera.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, el senador Nadal Power solicita unirse como coautor de la Resolución Conjunta del Senado 304.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Si no hay objeción, se une al senador Nadal Power.

SRA. LOPEZ LEON: De igual forma, el senador Seilhamer Rodríguez solicita unirse a la Resolución del Senado 1076.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Si no hay objeción, se une al compañero.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, para que se aprueben las Mociones de la 5041 a la 5078, según fueron radicadas por la Secretaria de este Alto Cuerpo.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Si no hay objeción, así se acuerda.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, el compañero Ruiz Nieves para unirlo a la Moción 5038.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Si no hay objeción, se une al compañero a la Moción.

SRA. LOPEZ LEON: Señor Presidente, para excusar de la Votación a los siguientes compañeros: el senador Fas Alzamora, Pereira Castillo y Tirado Rivera.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Si no hay objeción, se excusa a los compañeros.

SRA. LOPEZ LEON: Y para excusar de los trabajos a la senadora Peña Ramírez.

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): Si no hay objeción, se excusa a la compañera de los trabajos.

SRA. LOPEZ LEON: Para que se recesen los trabajos del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico hasta el próximo jueves, 19 de febrero de 2015, a la una de la tarde (1:00 p.m.).

PRES. ACC. (SR. ROSA RODRIGUEZ): A las cuatro y once minutos (4:11) de hoy jueves, 12 de febrero de 2015, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico recesa sus trabajos hasta el próximo jueves, 19 de febrero, a la una de la tarde (1:00 p.m.).

Receso.

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
12 DE FEBRERO DE 2015**

MEDIDAS**PAGINA**

Nombramiento del Lcdo. Fernando J. Bonilla Ortiz.....	25125 – 25132
Nombramiento del Lcdo. Roberto J. Sánchez Ramos.....	25132 – 25148
Nombramiento del Lcdo. Luis F. Padilla Galiano	25148 – 25153
Nombramiento del Lcdo. Angel N. Candelario Cáliz.....	25153 – 25158
Nombramiento del Lcdo. Alfredo Lugo Meléndez.....	25158 – 25162
P. del S. 1157 (segundo informe).....	25162 – 25164
R. C. del S. 304.....	25164 – 25167
Informe Final en torno a la R. del S. 502	25167 – 25172
R. del S. 920	25173 – 25174
R. del S. 966	25174 – 25177
R. del S. 1040.....	25177 – 25178
R. del S. 1065.....	25178 – 25179
P. de la C. 198.....	25179
P. de la C. 1752.....	25180
R. C. del S. 450 (rec.).....	25180 – 25181
Sustitutivo de la Cámara a los P. de la C. 2280, 440, 1047, 1777, 2229, 2283 y al P. del S. 1284	25196 – 25198